



MORELOS

INFORME DE ACCIONES Y MEDIDAS REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS EMITIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE MORELOS



INFORME DE ACCIONES Y MEDIDAS REALIZADAS POR EL ESTADO DE MORELOS EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS EMITIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

PRESENTACIÓN

Gracias a la implementación del Programa Integra Mujeres Morelos y al compromiso que asumió el estado de proteger a las niñas y mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad por discriminación de género; el gobierno Federal reconoció a través de resolución pronunciada el pasado mes de abril, en su resolutivo primero que: (SIC) El estado de Morelos ha emprendido acciones relevantes para la implementación de las propuestas realizadas por el grupo de trabajo, lo cual contribuye a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad.

La implementación de las acciones de emergencia establecidas en el mencionado Programa especial, ha permitido visualizar plenamente la violencia que sufren las niñas y mujeres del estado, sin importar la forma que ésta adopte, provocando un verdadero beneficio en las víctimas de violencia de género contra las mujeres.

Conscientes de que las medidas realizadas no han sido suficientes; y que aún falta mucho por hacer para lograr la transformación de la cultura de la violencia y la impunidad con acciones que protejan los derechos de las niñas y mujeres, con cambios en las conductas y creencias que toleran la violencia contra las mujeres, el estado de Morelos continúa con el firme compromiso de implementar acciones de emergencia que redunden en el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres del estado. Por lo que, mientras exista una niña o una mujer violentada, sin importar en qué lugar suceda, el estado de Morelos estará en alerta.

RESOLUTIVOS

En cumplimiento al resolutivo primero, que a la letra dice:

PRIMERO. El estado de Morelos ha emprendido acciones relevantes para la implementación de las propuestas realizadas por el grupo de trabajo, lo cual contribuye a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad.

En este sentido, se consideran cumplidas las siguientes acciones de las medidas de seguridad:

Segunda medida: Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.

- Segunda acción: efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer y aplicar las sanciones correspondientes. Se deberá priorizar el combate a la trata de personas.
- Sexta acción: difundir información sobre líneas de apoyo a mujeres víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento.
- Séptima acción: crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

Cuarta Medida: Empezar acciones inmediatas y exhaustivas que permitan valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar los correspondientes protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación.

- Primera acción: Generar protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación.

Quinta Medida: Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializados en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.

- Segunda acción: Protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

Para las medidas de prevención, se consideran cumplidas por el grado de avance reportado:

Segunda Medida: Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos y perspectiva de género, dirigido a las servidoras y los servidores públicos del estado de Morelos, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.

- Primera acción: Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos y perspectiva de género, dirigido a las servidoras y los servidores públicos del estado de Morelos.

Cuarta Medida: Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a vivir una vida libre de violencia.

- Tener acción: Poner en marcha el centro de justicia para las mujeres en Cuernavaca, para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia.

Por lo que hace a las medidas de justicia, se considera cumplida en sus términos:

Sexta Medida de Justicia: Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Morelos, para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas.

Finalmente, por lo que hace a las propuestas contenidas en el informe del grupo de trabajo que no tienen relación directa con alguna de las medidas:

Cuarta Propuesta: Institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado, a fin de que aquella no quede a la discreción del personal. Diseñar rutas críticas de actuación claras, con responsabilidades definidas, susceptibles de evaluación periódica, con el objetivo de facilitar la adecuada atención y canalización de las víctimas y sus familiares. Capacitar a las servidoras y los servidores públicos encargados de la violencia contra las mujeres, sobre las rutas críticas y los procesos de atención diseñados. Dicha capacitación deberá considerar los criterios señalados dentro de la segunda conclusión del presente apartado.

De lo anterior, se desprende en el párrafo segundo del resolutivo primero; que la Secretaría de Gobernación consideró cumplidas las acciones de las medidas de seguridad señaladas. No obstante, el estado de Morelos en cumplimiento al resolutivo segundo (el gobierno del estado de Morelos deberá dar continuidad a las acciones reportadas y adoptar las medidas necesarias para seguir impulsando políticas públicas que permitan enfrentar la problemática de la violencia contra las mujeres y las niñas, y en consecuencia, garantizar sus derechos, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia), ha dado continuidad a las acciones del Programa Integra Mujeres Morelos del 01 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2017, considerando las observaciones emitidas en el Dictamen sobre la Implementación de las Medidas Dictaminadas en la Declaratoria de alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec para el estado de Morelos; periodo que contempla el presente informe.

TERCERO. La alerta de violencia de género contra las mujeres subsiste en todos sus términos para el municipio de Cuernavaca, ya que no se reportó una sola acción de cumplimiento.

Anexo 1:

- Oficio de notificación de resolución
- Oficio de contestación con informe extemporáneo
- Informe del municipio de Cuernavaca de agosto de 2015 a noviembre de 2016.

Por lo que respecta al cuarto resolutivo, que a la letra dice:

CUARTO. Se considera necesario continuar con la implementación de las siguientes acciones y medidas de conformidad con su grado de avance:

En razón de lo anterior, el estado de Morelos ha continuado con la implementación de las acciones y medidas señaladas, mismas que en el presente informe se reportan según el grado de avance que se determinó en la resolución de la Secretaría de Gobernación, notificada el pasado 01 de abril de 2017. Para las acciones realizadas, se han considerado las observaciones emitidas en el Dictamen sobre la Implementación de las Medidas Dictaminadas en la Declaratoria de alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec para el estado de Morelos; periodo que contempla el presente informe.

Primera Medida de Seguridad: Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género, con información accesible a la población.

- **Primera acción:** diseño de la(s) campaña(s) para difundir la naturaleza y los alcances de la alerta de violencia de género contra las mujeres con información accesible para la población.
- **Segunda acción:** publicación y difusión de la campaña en medios de comunicación y lugares estratégicos.

Observación GIM

“El GIM valora las acciones que la entidad ha llevado a cabo acciones para publicar y difundir en medios de comunicación los alcances de la AVGM para la población, a través, principalmente, de campañas de comunicación, talleres a funcionarias y funcionarios públicos y actividades de orientación para la población en general. Sin embargo, se observa que las actividades que se han llevado a cabo se han ejecutado de manera fragmentada, es decir, no quedan de manifiesto lineamientos y recursos en común para los municipios, donde lo que se lleve a cabo a nivel estatal, sea un referente para actuar a nivel municipal. En ese tenor, si bien el grupo reconoce los esfuerzos del estado, insta a los municipios a colaborar en la difusión de la AVGM y la prevención de la violencia en contra de las mujeres y las niñas, así como las instancias municipales a las que puedan acudir.

En este sentido, se advierte que las deficiencias en la distribución pudieron deberse a la falta de una estrategia adecuada de diseño. De modo que, el grupo reconoce que se le incluyó para emitir observaciones respecto a los contenidos de algunas campañas, sin embargo, esto se realizó pocos días antes de que se planeara su emisión.

Asimismo, es preciso destacar que no se reportan los elementos de información que condujeron a plantear una u otra estrategia de difusión (campañas o talleres; o atención psicológica y teatro para adolescentes), por lo que el grupo sugiere que la identificación de la población objetivo, en cada caso, obedezca a un diagnóstico oportuno sobre el problema.

Ahora bien, respecto a las acciones a nivel municipal, destaca que sólo se tiene información sobre lo que se lleva a cabo en seis de los ocho municipios. Los dos municipios sobre los que no se indican avances son Cuernavaca y Emiliano Zapata. En cuanto a la información remitida por la entidad, destaca que no existe una estrategia a nivel estatal que sea retomada y adaptada por los municipios, asimismo, los municipios no reportan los elementos que constituyen insumos para decidir emprender una campaña de difusión, o por llevar a cabo capacitaciones a funcionarios de las entidades; es decir, las acciones son disímiles y no queda de manifiesto los criterios para optar por una u otra estrategia para difundir en qué consiste la AVGM.

Adicional a lo anterior, es necesario que el estado monitoree las actividades de difusión sobre la alerta de género, lo cual se considera una buena práctica para decidir la continuación o replanteamiento de las estrategias implementadas hasta ahora. En este sentido, debe hacerse una medición de impacto de las campañas para asegurarse de que están cumpliendo su objetivo y están llegando a toda la población objetivo.

Por todo lo anterior, el grupo de trabajo considera que el cumplimiento de las medidas relacionadas con la divulgación y publicación en medios de difusión de la naturaleza y los alcances de la violencia de género se encuentra en proceso y que es preciso prestar atención y ayuda en el caso de los municipios que no reportan acciones, así como generar diálogos entre los distintos municipios para compartir las buenas prácticas y los lineamientos generales sobre las implicaciones de la AVGM, sobre todo a más de un año de su declaratoria.”

En el cumplimiento de las dos acciones que comprenden la Primera Medida de Seguridad participan en transversalidad, la Coordinación Estatal de Comunicación Social (CECS), el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (IMM), el Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT), y los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec.

Coordinación Estatal de Comunicación Social

Objetivo: Dar a conocer a la población las acciones que cada año realizan las dependencias estatales involucradas en el Programa Integra Mujeres Morelos, en materia de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

Metodología: Para llegar a este objetivo, se diseñaron unas postales informativas de fácil lectura, con las acciones de las instancias del poder ejecutivo, que cita el Programa Integra

Mujeres Morelos y que se han realizado durante el año 2017 en materia de género. Mismas que se difunden en redes sociales para su viralización.

Resultados: Con corte al 20 de noviembre de 2017 tenemos el siguiente alcance:

- A) Facebook: 4 mil 742 personas alcanzadas.
- B) Twitter: 4 millones 518 mil 221 personas alcanzadas..

Anexo 2: Postales electrónicas.

Instituto Morelense de Radio y Televisión

Objetivo: Dar a conocer entre la población en qué consiste el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como sus alcances en el estado de Morelos, para erradicarla.

Objetivo(s) específico(s): Realizar campañas de comunicación que tengan por objetivo difundir la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, tanto en la población general como entre las mujeres con mayor probabilidad de sufrir violencia de género.

Metodología: Para lograr los objetivos de difusión de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres se diseña una campaña de comunicación basada en tres etapas: determinar los temas necesarios para difundir, producir las piezas de comunicación, determinar los canales por los que se difundirá el mensaje y elegir el medio de comunicación idóneo para darlo a conocer, producir los materiales elegidos con las especificaciones técnicas consideradas desde el principio por el equipo de trabajo del Instituto Morelense de Radio y Televisión y las instancias involucradas.

Descripción de etapas:

1. Elegir los temas necesarios para dar a conocer a la población
 - a. Se consideran los temas con prioridad de difusión atendiendo a la necesidad de prevención y atención de las mujeres víctimas de violencia, así como dar a conocer las actividades que las instancias gubernamentales llevan a cabo para atender estos temas en el estado de Morelos.
2. Elegir la pieza de comunicación y el medio por el que se difunde el mensaje de acuerdo a los temas elegidos
 - a. Una vez elegidos los temas por dar a conocer, se propone y elige la pieza y el medio de comunicación idóneos por el que se difundirá, tomando en cuenta la población objetivo para quien va dirigido el mensaje dependiendo de la edad, ocupación y condiciones de vida.
3. Producción de materiales de comunicación
 - a. Con el tema, pieza y medio de comunicación elegido se instruye al equipo de producción con las necesidades a difundir para que lleve a cabo la investigación,

guiones, entrevistas y actividades necesarias para dar a conocer los mensajes tomando en cuenta las instancias correspondientes.

Estrategia de difusión:

Como resultado de la metodología mencionada se llegó a la producción del material que se enlista a continuación y se ha difundido de enero a agosto 2017 por televisión y contenido disponible en la plataforma electrónica de YouTube.

Producciones IMRYT

Nombre de la producción	No.	Descripción	Link Youtube
Alto a la violencia	10 spots	Spots cortos de mujeres y hombres levantándose contra la violencia hacia las mujeres.	No contamos con Link
Cero Tolerancia (Mensajes)	24 cápsulas	Personajes destacados del estado de Morelos, dan su punto de vista con respecto al tema de la violencia hacia las mujeres. Cero Tolerancia	https://youtu.be/lhqwcThNGb8?list=PLelASCZ53iJFAg9GKfxR-c9opUH0mCNJg
IMEM - INDESOL	4 cápsulas	Campaña integrada por IMEM e INDESOL 1,2,3 por mí y por una vida libre de violencia	https://youtu.be/A_RDzGQr5fY?list=PLelASCZ53iJG5juwkb-XwpkLxr8NN2KKo
IMEM – INDESOL (Traducidas Náhuatl)	4 cápsulas	Campaña integrada por IMEM e INDESOL 1,2,3 por mí y por una vida libre de violencia traducidas al Náhuatl	https://youtu.be/_tMNIpoie20?list=PLelASCZ53iJG5juwkb-XwpkLxr8NN2KKo
IMEM - IMRYT	3 cápsulas	Cápsulas realizadas con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres.	https://youtu.be/WZgT4MGrZHY?list=PLelASCZ53iJF7jFbw6iobrET2rrGVfW0M
Por una vida libre de violencia (Especialistas)	8 cápsulas	Divulgación de objetivos de la alerta de violencia de género que se implementa en Morelos por la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado.	https://youtu.be/R91-NnqE2zM?list=PLelASCZ53iJFtW0Stq8baeR1uYsg3gi4Q
Tipos y modalidades de violencia (CDH)	13 cápsulas	Modalidades de violencia hacia la mujer. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de	https://youtu.be/L-Hf2AvwDCI?list=PLelASCZ53iJGuNg01qKfwiAfKv33dL2c5

		Violencia.	
Historias de mujeres 3 generaciones (Testimoniales)	10 cápsulas	Testimonios reales de tres generaciones de mujeres víctimas de violencia. Abuelas, madres e hijas relatan sus historias de vida y de superación.	https://youtu.be/Tw6_QyCTPNU?list=PLeIASCZ53iJHupu6pXIU1PUOSc_rVJMY-
Textos y dibujos por la no violencia	1 cápsula	Un grupo de mujeres recluidas expresan sus sentimientos a través de la voz, colores y formas.	https://youtu.be/jkKAc40o4XE
Informe acciones alerta de género	1 cápsula	Informe detallado de todas las acciones emprendidas por distintas instancias de gobierno para atender la declaratoria de Alerta de Género en el Estado de Morelos.	No contamos con link
Sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (SEPASE)	8 cápsulas	Cápsulas informativas sobre las acciones emprendidas por el SEPASE, Sistema estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.	https://youtu.be/ayG6w2I7NII
Rompe el círculo... denuncia al 911	2 cápsulas	Mensajes por whats app demuestran una clara actitud violenta en contra de las mujeres. No seas cómplice, actúa, ayuda, denuncia. ROMPE EL CÍRCULO.	https://youtu.be/liJBOmc_kE
Voz es... Mujeres	11 programas	¡Tu voz cuenta! Escucha a los especialistas de diferentes instancias, cómo abordan a detalle temas y problemáticas de interés general, brindando apoyo y buscando las mejores soluciones. La nueva temporada de estos programas está bajo la conducción de Susana Ballesteros y se han producido a partir del 14 de septiembre de 2017	https://www.youtube.com/user/canal3Morelos/search?query=voz+es+mujeres

Maratón naranja	25 entrevistas	En el marco del día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer el Instituto Morelense de Radio y Televisión llevó a cabo un Maratón naranja el jueves 23 de noviembre a partir de las 9:00 horas que se transmitió en vivo por las señales del IMRyT: Canal 15.1 - 715 HD y 15 IZZI y 10 de Totalplay y por Facebook Live.	Promocional: https://www.facebook.com/imryt/videos/928494863967970/ Parte 1: https://www.facebook.com/imryt/videos/928518420632281/ Parte 2: https://www.facebook.com/imryt/videos/928552273962229/ Parte 3: https://www.facebook.com/imryt/videos/928570730627050/ Parte 4: https://www.facebook.com/imryt/videos/928704890613634/ Parte 5: https://www.facebook.com/imryt/videos/928845113932945/
-----------------	----------------	---	--

Cuautla

Objetivo: Difundir a nivel municipal los alcances y naturaleza de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Objetivo(s) específico(s): Informar a la ciudadanía de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el municipio, sensibilizar a la ciudadanía sobre la no violencia de género, promover la cultura de la no violencia contra las mujeres, igualdad de género e informar los derechos de las mujeres.

Metodología: Difusión en redes sociales, pinta de bardas y lonas con la información sobre teléfonos y localización del módulo de atención a mujeres víctimas de violencia.

Resultados:

1. Se tiene actualmente el programa “mujer rompiendo el silencio” que se transmite en la radio web 279 del ayuntamiento de Cuautla, los martes y viernes con una duración de 30

minutos, en donde se aborda temas de importancia hacia la mujer, la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, tipos de violencia, la perspectiva de género y temas de salud importantes como en el cáncer de mama.

Links de programas:

<https://www.facebook.com/Radio279/videos/1828629327166953/>
<https://www.facebook.com/Radio279/videos/1841279129235306/>
<https://www.facebook.com/Radio279/videos/1845605102136042/>
<https://www.facebook.com/Radio279/videos/1951887451507806/>
<https://www.facebook.com/Radio279/videos/1920162824680269/>

2. Se ha realizado el pintado de 01 barda en la colonia año de Juárez con el mensaje de no violencia.
3. Se han colocado varias lonas de información en 10 diferentes colonias con alto índice de violencia: Año de Juárez, Gabriel Tepepan, Emiliano Zapata, Hermenegildo Galeana, Vicente Guerrero, Torres Burgos, Cuautlixco, Tetelcingo y Eusebio Jáuregui.

Teniendo como resultado 10 programas durante el año y alcanzando más de 800 personas entre hombres y mujeres beneficiadas con la información emitida en el programa de radio y difusión en pinta de bardas y lonas colocadas estratégicamente en zonas de riesgo.

Anexo 3: Informe transmisión, spot y ecards.

Cuernavaca

El Ayuntamiento de Cuernavaca ha implementado la Política Pública de Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, con el fin de hacer frente a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) implementada en el Municipio

Objetivo: Informar en que consiste la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y las estrategias para prevenir la violencia dentro del Municipio de Cuernavaca, las instituciones a dónde puedan acudir en caso de ser víctimas; Así mismo, contribuir al empoderamiento de las mujeres de manera integral y abonar para eliminar todas las formas de violencia hacia las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados.

Metodología: Recorreremos las colonias del Municipio, dando especial atención aquellas que reportan mayor índice de violencia en el Semáforo de Violencia contra las Mujeres, en dichas colonias se difunde el mensaje Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres, informando que es la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así mismo brindamos métodos de prevención e información de las Instituciones que brindan atención a nivel estatal y federal a Mujeres Víctimas de Violencia. Se replica la campaña en diversas instituciones, escuelas y comunidades, abordando a la población en general, en dónde se imparte el taller informativo de

AVGM y Empoderamiento de las Mujeres con perspectiva de género, AVGM, prevención de violencia de género, Talleres de Mujeres Emprendedoras, AVGM y prevención de las violencias, Pláticas de AVGM, prevención de la violencia en el noviazgo y prevención al embarazo adolescente, talleres de fomento al autoempleo, el taller de AVGM, capacitación para funcionarios y funcionarias en materia de género, entre otros, en dichos talleres se hace hincapié en respaldar a la campaña “Cero Tolerancia”.

Resultados: Dentro de las acciones que se llevan a cabo en la campaña "Cero Tolerancia", se destacan las siguientes:

- Mes de Enero: 6 Talleres de Empoderamiento e igualdad de género, dirigido a estudiantes, Madres y padres de familia; 3 Taller de mujeres emprendedoras, 2 pláticas de prevención a la violencia, 1 plática Calidad de atención de primer contacto y sensibilización en violencia de género.
 - Impacto y/o beneficiarios:
 - Mujeres: 239
 - Hombres: 70
 - Total: 309 beneficiarios
- Mes de Febrero: 5 Talleres de empoderamiento e igualdad de Género, dirigido a alumnado y padres de familia; 3 Talleres de mujeres emprendedoras, 1 Evento "un Billón de Pie" para promover la no violencia contra las mujeres; 1 campaña para promover el empleo de las mujeres en puestos de alto nivel y responsabilidad, 1 Plática "como fomentar la sana autoestima en tus hijos e hijas", 1 plática de “Prevención de la violencia desde casa”
 - Impacto y/o beneficiarios:
 - Mujeres: 633
 - Hombres: 156
 - Total: 789 beneficiarios
- Mes de Marzo: 5 Talleres de empoderamiento con perspectiva de Género, 2 Taller de fomento al autoempleo, 4 Talleres de mujeres emprendedoras, 1 Evento día internacional de la mujer, 1 Plática “calidad de atención de primer contacto y sensibilización en violencia de género”, 1 plática “violencia en el noviazgo”, 1 Platica “como prevenir la violencia desde casa”, 1 Plática “como mantener sanas relaciones con los demás.”
 - Impacto y/o beneficiarios:
 - Mujeres: 550
 - Hombres: 266
 - Total: 816 beneficiarios
- Mes de Abril: 5 Talleres de Empoderamiento e igualdad de Género. 4 Talleres de Mujeres emprendedoras, 1 Taller de fomento al Autoempleo.
 - Impacto y/o beneficiarios:
 - Mujeres: 555
 - Hombres: 205
 - Total: 760 beneficiarios

- Mes de Mayo: 5 Talleres de mujeres emprendedoras; 1 Capacitación para funcionarios y funcionarias en materia de Igualdad; 4 Talleres de empoderamiento e igualdad de género. 1 Taller de fomento al autoempleo. 1 Expo mujeres emprendedoras
 - Impacto y/o beneficiarios:
 - Mujeres: 2,240
 - Hombres: 1,255
 - Total: 3,495 beneficiarios
- Mes de Junio: 1 Expo Mujeres emprendedoras 3 Talleres Mujeres Emprendedoras; 3 Talleres de Empoderamiento e igualdad de género; 4 Talleres de fomento al autoempleo, 2 Capacitaciones para funcionarios y funcionarias en materia de Perspectiva de Género. 2 Pláticas de Prevención a la violencia, 1 Plática de Prevención al delito, 1 Plática “violencia en el noviazgo”, 1 Platica Prevención de la violencia desde casa.
 - Impacto y/o beneficiarios:
 - Mujeres: 2,606
 - Hombres: 1,180
 - Total: 3,786 beneficiarios
- Mes de Julio: 3 Talleres Mujeres Emprendedoras; 3 Talleres de Empoderamiento e igualdad de género; 4 Talleres de fomento al autoempleo, 1 Capacitación para funcionarios y funcionarias en materia de Perspectiva de Género. 1 Plática de Prevención a la violencia, 2 Platicas violencia en el noviazgo y embarazo adolescente.
 - Impacto y/o beneficiarios:
 - Mujeres: 899
 - Hombres: 427
 - Total: 1,326 beneficiarios
- Mes de Agosto: 1 Taller de Empoderamiento e igualdad de género; 4 Talleres Mujeres Emprendedoras; 1 Talleres de fomento al autoempleo, 1 Capacitación para funcionarios y funcionarias en materia de Perspectiva de Género. 1 Plática de Prevención a la violencia, 1 plática de autoestima 1 taller de fomento al autoempleo.
 - Impacto y/o beneficiarios:
 - Mujeres: 400
 - Hombres: 56
 - Total: 456 beneficiarios
- Mes de Septiembre: 4 Talleres de Empoderamiento e igualdad de género; 4 Talleres Mujeres Emprendedoras; 3 Talleres de fomento al autoempleo, 6 Talleres de empoderamiento con risoterapia en comunidades, 9 pláticas de Prevención a la violencia, 2 pláticas de autoestima
 - Impacto y/o beneficiarios:
 - Mujeres: 607
 - Hombres: 161
 - Total: 768 beneficiarios

- Mes de Octubre: 4 Talleres de Empoderamiento e igualdad de género; 4 Talleres Mujeres Emprendedoras; 4 Talleres de fomento al autoempleo, 6 Talleres de empoderamiento con risoterapia, 1 taller de Prevención a la violencia, 1 evento conmemoración del día Internacional de la concientización contra el cáncer de mama.
 - Impacto y/o beneficiarios:
 - Mujeres: 994
 - Hombres: 350
 - Total: 1,344 beneficiarios
- Mes de Noviembre: 2 Talleres de Empoderamiento e igualdad de género; 2 Talleres Mujeres Emprendedoras; 1 Taller de fomento al autoempleo, 4 Talleres de empoderamiento con risoterapia en comunidades, 1 taller de Prevención a la violencia, 1 platica de cómo mantener la autoestima sana en niños y niñas, 1 jornada de atención integral a las mujeres.
 - Impacto y/o beneficiarios:
 - Mujeres: 1,041
 - Hombres: 200
 - Total: 1,241 beneficiarios

Anexo 4: Informe detallado.

Emiliano Zapata

Objetivo: Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible a la población.

Objetivo: Difundir a la población en general la naturaleza y alcances de la alerta de Violencia de Genero.

Objetivos específicos: Informar y visibilizar a la ciudadanía sobre la Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres.

Metodología: Se realizó la colocación de lonas en diversos puntos del Municipio, así como pinta de murales, mismos que fueron difundidos también en redes sociales oficiales del Ayuntamiento. <https://www.facebook.com/GobMunicipalEmilianoZapata/> Esto, tomando en consideración que se tratara de un punto estratégico, es decir, con una elevada afluencia de transeúntes, así como que se encuentran ubicados en los polígonos de riesgo para las mujeres.

Se colocaron lonas con mensajes de cero tolerancia a la violencia, con lo que se incitaba a una cultura de denuncia y respeto hacia las mujeres, las cuales se ubicaron en diversos puntos del Municipio a saber:

- Crucero de la carretera Federal Zapata-Tezoyuca;

- Avenida Universidad sin número colonia Palo Escrito;
- Avenida Temixco esquina Ejido en las canchas de la Colonia Benito Juárez;
- Avenida No Reelección (tranca del pueblo), colonia Centro;
- Avenida Emiliano Zapata, colonia tres de Mayo (modulo turístico);
- Avenida Emiliano Zapata #53, colonia Centro (frente la primaria federal “Jesús Merino Nieto”

Mismas a las que se le tomaron fotografías y se difundieron también a través de redes sociales como la página oficial del “Gobierno de Emiliano Zapata”, <https://www.facebook.com/GobMunicipalEmilianoZapata/> Facebook y de Twitter “Gobierno de Emiliano Zapata” en donde se publican de manera permanente las actividades, logros, campañas y programas impulsadas por la Instancia de la Mujer.

El 25 de noviembre del año en curso, se realizó la develación de un mural por parte de Prevención del Delito, en donde se fomenta una cultura de cero tolerancia a la violencia, a un costado de la “Plaza de la Cultura” ubicada en Avenida Emiliano Zapata de la Colonia Pro hogar; evento del cual se realizó a invitación a través de las redes sociales. <https://www.facebook.com/GobMunicipalEmilianoZapata/>

Anexo 5: Publicaciones en Redes Sociales y fotografía del mural.

Jiutepec

Objetivo: Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible a la población.

Metodología: Para lograr que el objetivo se lleve a cabo, se realizaron los estudios correspondientes de los elementos que conformarían la campaña, es decir, la información que se daría a conocer en el mensaje, a través de qué medios se darían a conocer y finalmente elaborar el material de difusión para que la ciudadanía esté informada de la importancia de la Alerta de Género.

Resultados: En el Municipio de Jiutepec se impulsó la campaña “No maquilles la realidad” desde marzo de 2016 a la fecha, con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y exhortar a la mujeres que sufren violencia a denunciarla. La información detallada de la campaña se reporta en la medida para visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia.

Así mismo, como parte de las acciones de formación y sensibilización que realiza la Instancia de la Mujeres a través del Centro de Desarrollo de la Mujer (CDM), se han realizado sesiones grupales con el tema de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, dirigido a las y los funcionarios públicos del ayuntamiento de Jiutepec.

Resultados: En este año se siguió dando difusión a la campaña “No maquilles la realidad”, en la que inicialmente se tuvo un impacto de más de 70,000 personas que conocieron de esta divulgación, actualmente en nuestras redes sociales tuvimos un total de 78,000 hombres y mujeres informados y 28,766 reproducciones de los spots.

Responsable de la Difusión: Dirección de Comunicación Social y el Instituto Jiutepequense de Radio y Televisión.

Links:

Página Oficial del Municipio: www.jiutepec.gob.mx

Facebook: Municipio de Jiutepec, Manolo Agüero Tovar, Manolo Agüero.

Twitter: @Jiutepec_ y @ManoloAguero_

Instituto Jiutepequense de Radio y Televisión:

<http://jiutepecradioytv.com/>

<https://twitter.com/jiutepecradiotv>

<https://www.facebook.com/radioytvjiutepec/>

<http://jiutepecradio.com/>

Anexo 6: Campaña no Maquilles la Realidad.

Puente de Ixtla

Objetivo: Difundir información oportuna para que llegue a la sociedad, crear conciencia y sensibilizar sobre lo que acontece con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Responsable de la Información Emitida: Comunicación Social

Población Objetivo: La información está dirigida a hombres y mujeres de un rango de edad de 12 a 60 años, llegando a todas las colonias que comprenden el Municipio, mostrando números de emergencias e instancias a donde pueden acercarse a pedir información y/o ayuda.

Resultados: En el Municipio de Puente de Ixtla, se impulsó una campaña de “Cero tolerancia a la violencia contra la Mujer”, donde se hicieron varias visitas a colonias, escuelas de las diferentes comunidades y colonias llevando este mensaje con pláticas a Mujeres, Madres y Padres de familia, niñas, niños y jóvenes, personas mayores, los temas de: Tipos de violencia, sensibilización de género, Talleres de empoderamiento de las mujeres e igualdad de género, Derechos Humanos, Plática de Prevención a la violencia, Pláticas sobre violencia en el noviazgo y embarazo adolescente, Pláticas sobre autoempleo y de información sobre programas de apoyo Federales, Estatales y Municipales, se otorgaron los números telefónicos donde se pueden dirigir para estas atenciones y de emergencia.

Además de colocación de lonas en los lugares estratégicos y más visitados en la cabecera Municipal con mensajes de la eliminación de la violencia contra la Mujer.

Anexo 7: Video, posters y fotografías.

Temixco

Objetivo: Dar a conocer a la población Temixquense, el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, divulgar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y reducir el índice de violencia en todos sus tipos y modalidades.

Objetivo específico: Dar continuidad a la Campaña Permanente “Mujer no estás sola”, a través de la Radio con un spot, para informar a las mujeres en situación de violencia sobre las líneas telefónicas de apoyo y denuncia, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el municipio de Temixco, con información sencilla y clara, informando sobre la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y su alcance, exhortando a que las mujeres denuncien los casos de violencia, a través de volantes, pláticas, talleres, jornadas comunitarias, perifoneo y trípticos.

Diciembre 2016

- En el mes de diciembre del año 2016 se realizó perifoneo, además de diseños, e-card estatales y difusión de la página www.integramujeres.morelos.gob.mx a través de Facebook.

Enero-Noviembre del 2017

- Como parte de la campaña “MUJER NO ESTAS SOLA” se realiza promoción y difusión en radio (Radorama y Línea Caliente), con un spot de cero tolerancia a la violencia, y se da a conocer los servicios que brinda la Instancia de la mujer que son: asesoría jurídica y atención psicológica, así como las líneas telefónicas 3851616 y 3507299, para las mujeres y niñas que estén en situación de violencia.

Metodología: Con el objetivo de impactar a mujeres entre edades de 14 a 18 años y mujeres de entre 25 y 40 años se realizaron contenidos claros, para los segmentos antes mencionados, para ello se realizó material impreso como volantes, trípticos y material audiovisual como videos, perifoneo y/o spots de radio. Después de definir el segmento meta, se dio nombre a la campaña permanente que llevamos a cabo, dándole el nombre de “Mujer, no estás sola” posteriormente se definió las zonas con alto riesgo de violencia de acuerdo al semáforo, para aplicar una campaña más intensa en dichas áreas.

Etapas de la campaña específica

- Definición de lugares estratégicos y la población objetivo:

El material impreso así como el perifoneo se difundió principalmente en colonias como la Azteca, Lomas del Carril, Rubén Jaramillo, Acatlipa y Pueblo Viejo. El uso de las redes sociales

nos permite llegar a los sectores de jóvenes, por ello se difundió mediante este medio de comunicación spots y mensajes para las mujeres que sufren algún tipo de violencia.

- Adecuación de los contenidos a la población objetivo:

Se identifica que las mujeres más propensas a sufrir algún tipo de violencia son mujeres de entre 14 a 18 años (violencia en el noviazgo) y mujeres de 25 a 40 años. (Casadas, unidas y/o divorciadas) de nivel socioeconómico medio bajo, bajo.

- Selección de los medios de comunicación:

En Temixco la difusión de la información de acuerdo a la población y situación demográfica funciona mediante perifoneo, pinta de bardas, volanteo, radio y redes sociales. Desde el mes de Marzo se realizó pauta en Radiorama y a partir de Mayo en el programa radiofónico Línea Caliente, ya que su mercado meta es similar al del municipio.

- Selección de lugar para la difusión:

Basándonos en la información obtenida, se concentra la difusión de la información en las zonas con mayor índice de violencia.

- Se realizó perifoneo en las diferentes colonias del municipio, de acuerdo al semáforo de AVGM. Siendo estas: Lomas del carril, azteca, 10 de abril, Cuentepec, Alta Palmira, Rubén Jaramillo, Temixco Centro, Tetlama.

Dentro de las publicaciones en la página oficial de Facebook del municipio y de la Instancia de la Mujer Temixco, para erradicar la violencia contra las mujeres se encuentran las siguientes actividades:

E-card publicado de manera permanente en la página oficial del Ayuntamiento
<http://temixco.gob.mx/>

Mes	Actividad
Febrero	Se colocó como portada, publicidad acerca de la campaña permanente para erradicar la violencia de género. Se realizó el diseño y publicación del Baile 1billon de pie, “bailemos en contra de la explotación de la mujer”.
Marzo	Diseño y publicación en conmemoración del día internacional de la mujer. Bailando en contra de la explotación de la mujer coreografía del tema “ rompe las cadenas” Cobertura, difusión y publicación de la conferencia “ Empoderamiento y liderazgo de las mujeres”
Abril	Perifoneo en la explanada del Ayuntamiento “ mujer no estás sola”

Mayo	Perifoneo en la explanada del Ayuntamiento “ mujer no estás sola”
Junio	Publicación y difusión de 7 imágenes GIF del Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres (SEPASE)
Julio	Difusión del video SEPASE
	Publicación página integra mujeres y video “una sociedad libre de violencia.
	Publicación día Naranja
Agosto, Septiembre, Octubre	Difusión de todas las acciones que lleva a cabo la instancia de la mujer.
	Pautas difusoras dos veces al día.
Octubre	Diseño e impresión de 5 mil trípticos “AVGM”
	Diseño para lona impresa “mujer no estás sola.”
	Diseño para pinta de bardas “Ni una menos”

La Instancia de la Mujer, el 23 de noviembre del 2017, participa en el Maratón Naranja del Instituto Morelense de Radio y Televisión del Estado de Morelos, donde la Directora Lic. María de Lourdes López Catalán, en entrevista da a conocer que el municipio de Temixco, se combate la brecha de desigualdad de género, teniendo cero tolerancia a la violencia de género, y sobre las acciones que se están realizando para la erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio, que la Instancia de la Mujer brinda asesoría jurídica y atención psicológica de manera gratuita a mujeres y niñas en situación de violencia.

Anexo 8: Periodo de Transmisión, ecard, trípticos y pinta de bardas.

Xochitepec

Antecedente: En el año 2016 el Gobierno Municipal de Xochitepec a través de la Dirección de Comunicación Social e imagen pública implementó la campaña denominada "Xochitepec Libre de Violencia" en donde, a través de los medios de comunicación convencionales, radio, televisión, prensa escrita, plataformas web, redes sociales, así como publicidad impresa, el gobierno municipal dio a conocer las acciones realizadas en el marco del cumplimiento a los protocolos establecidos en la Alerta de Violencia de Género en el estado de Morelos.

Dando continuidad a los trabajos de difusión sobre los aspectos y contenido de la alerta de violencia de género, en el mes de agosto del 2017, la Dirección de Comunicación Social e Imagen Pública en coordinación con la Instancia de la Mujer Municipal, desarrolló el proyecto de actualización de la plataforma denominada "Xochitepec Libre de Violencia" dando paso a la campaña denominada "Haz conciencia vive sin violencia", donde, a través de los medios de comunicación convencionales como radio, televisión, prensa escrita, plataformas web, redes sociales y publicidad impresa, el gobierno municipal da a conocer las acciones realizadas en el marco del cumplimiento a los protocolos establecidos en la Alerta de Violencia de Género

Objetivo: La campaña "Haz Conciencia Vive Sin Violencia" tiene como finalidad, generar un mecanismo de comunicación en materia de concientización y prevención de la violencia. Esta campaña da continuidad a la reportada en el informe anterior.

Metodología: Con el objetivo de impactar a hombres y mujeres de 12 años en adelante, se realizaron contenidos claros para la difusión de la campaña "Haz conciencia, vive sin violencia", para ello se realizó material impreso como lonas y material audiovisual como videos, perifoneo y/o spots de radio. Al definir las zonas con alto riesgo de violencia, aplicamos una campaña más intensa en dichas áreas.

- Ubicación de lonas en mamparas dentro del municipio.- Dichos anuncios son posicionados en puntos estratégicos de gran afluencia, así como en las instalaciones de cada una de las ayudantías municipales.
- Perifoneo.- Los mensajes se difunden mediante la red de perifoneo municipal que se ejecuta a través de los camiones recolectores de basura y un automóvil a cargo del ayuntamiento, haciendo énfasis en las zonas más vulnerables y con mayor riesgo de violencia de género.
- Difusión en Medios Masivos de Comunicación.- La campaña "Haz Conciencia Vive Sin Violencia" busca impactar al exterior del municipio con mensajes claros y contundentes alusivos a los tipos de violencia, a la existencia de la instancia de la mujer municipal y de una línea de auxilio. Para ello se utilizaron espacios previamente contratados con medios electrónicos como radio, televisión y prensa escrita.
- Difusión en Redes Sociales.- Con el objetivo de poder llegar a toda la comunidad de nuestro segmento, se da difusión de flyers, spot y notas de la campaña dentro de nuestras redes sociales: Facebook, Twitter, Youtube, dando un espacio también dentro del micro sitio de Instancia de la Mujer localizado en la página web oficial del Ayuntamiento de Xochitepec.

Descripción de la actividad.

- En noticieros de televisión y radio se da cobertura permanente a las actividades de la Instancia de la Mujer, el sistema DIF y el gobierno municipal en su conjunto, para atender asuntos relacionados con la AVGM.
- En prensa escrita se publican los avances relacionados con el cumplimiento a los protocolos de la AVGM y los beneficios obtenidos por la ciudadanía a través de la impartición de pláticas y talleres impulsados por la Instancia de la Mujer.
- En la página web oficial del gobierno municipal www.xochitepec.gob.mx el micro sitio denominado "Xochitepec Libre de Violencia", que da seguimiento a las actividades, logros y programas impulsados por la instancia de la mujer para combatir la violencia en contra de las mujeres, renovó su imagen acorde a la nueva política de transversalidad.

Responsables.

- Juan José Díaz Guerrero

Población Objetivo.

- Mujeres residentes y originarias del municipio de Xochitepec

Resultados: Resultados Esperados.

La Campaña “Haz Conciencia Vive Sin Violencia” tiene como expectativa, la ampliada y adecuada difusión de información relacionada con definición de Femicidio y la existencia de la línea de auxilio.

Resultados Obtenidos

Gracias a la difusión de actividades relacionadas con el combate a la violencia en contra de las mujeres, más niños y niñas, jóvenes, hombres y mujeres de Xochitepec conocen la existencia de la Alerta de Violencia de Género emitida para el municipio de Xochitepec, sus causas, afectaciones y una línea que les proporciona la ayuda que requieren o bien por medio de ésta, poder resolver todas sus dudas.

A través de las redes sociales oficiales se registró en este periodo de tiempo, un incremento significativo del número de seguidores interesados en conocer acciones y actividades que realiza el Gobierno Municipal a través de la instancia de la mujer para combatir la violencia en contra de las mujeres.

Programas y spots de radio sobre la violencia contra las mujeres y la AVG en Morelos							
3 Cápsulas	1 Retransmisión por programa	Sábados 17:00	30 segundos	Violencia contra las mujeres AVGM “Haz conciencia, vive sin violencia”	Información Sobre Conceptos de Alerta de Género "Qué es el Femicidio" IZZ TV	Agosto	2017
3 spot	1 Retransmisión por programa	Lunes a Viernes 8:20 14:00	30 segundos	Violencia contra las mujeres AVGM “Haz conciencia, vive sin violencia”	Información Sobre Conceptos de Alerta de Género "Qué es el Femicidio" Mundo 96.5	Agosto	2017
3 spot	1 Retransmisión por programa	Lunes Miércoles y Viernes 8:00	30 segundos	Violencia contra las mujeres AVGM “Haz conciencia, vive sin violencia”	Información Sobre Conceptos de Alerta de Género "Qué es el Femicidio" INFO7AM	Agosto	2017
3 spot	1 Retransmisión	Martes Jueves y	30 segundos	Violencia contra las	Información Sobre Conceptos	Agosto	2017

	por programa	Sábados 17:00	os	mujeres AVGM "Haz conciencia, vive sin violencia"	de Alerta de Género "Qué es el Feminicidio" Gala TV		
--	--------------	------------------	----	--	---	--	--

Monitoreo en Facebook					
Red Social	Campaña	Producto	Compartidas	Likes	Reproducciones
Facebook	"Haz conciencia, vive sin violencia"	Video ¿Tú sabes que es el Feminicidio?	78 veces	113	5230
Facebook	"Haz conciencia, vive sin violencia"	Nota. Instalación del Sistema para la Igualdad entre Hombres y Mujeres	4 veces	36	N/A
Facebook	"Haz conciencia, vive sin violencia"	Nota. "Campaña Únete" día Naranja	13 veces	58	N/A

Prensa Escrita 2017			
Nombre de la Nota	No. de Notas	Medios	Mes
Campaña "Únete" día Naranja	1	Secuencia Política Vida Política Información Política Rumbo Redacción Contexto Morelos	Octubre
Caminata de la Paz	1	Secuencia Política Vida Política Información Política Rumbo Redacción Contexto Morelos	Noviembre
Instalación del Sistema para la Igualdad entre Hombres y Mujeres	1	Secuencia Política Vida Política Información Política Rumbo Redacción Contexto Morelos	Diciembre

Anexo 9: Informe de Actividades de Comunicación Social.

Yautepec

Objetivo: Dar a conocer a la población en que consiste la alerta de violencia de género contra las mujeres en nuestro municipio y las formas de ayuda que brindan en las instancias correspondientes.

Objetivo(s) específico(s): informar cada día a más mujeres sobre la alerta de violencia de género contra las mujeres, formas de violencia, instituciones que apoyan y donde se encuentran, sobre todo que obtengan herramientas emocionales para salir del círculo de violencia en el que se encuentran, y que reconozcan el más mínimo indicio de violencia para poder prevenir más casos.

Metodología: Para lograr que más mujeres estén informadas, se agendaron sesiones de pláticas y talleres sobre violencia, sus formas y tipos, violencia en el noviazgo y en que consiste la alerta de violencia de género, dichas pláticas se llevaron en las 44 colonias donde se instalaron los comités de vigilancia vecinal, impartidas por personal del DIF municipal.

Estrategias: Dichas pláticas fueron apoyadas por los comités de vigilancia vecinal, quienes se encargaron de difundir invitaciones a todas las mujeres y niñas de sus colonias, de igual manera los ayudantes colaboraron en la sensibilización y aceptación de las personas en cada colonia para atender al llamado de estas.

Resultados: Con los talleres se logró informar a más de 1400 mujeres en materia de violencia de género, sus tipos y formas, logramos concientizar sobre los alcances de la alerta de violencia de género contra las mujeres en nuestro municipio.

Anexo 10: Spot, Dípticos, Fotografías, Curriculum Vitae y Listas de Asistencia

Segunda medida de seguridad: Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.

En el Programa Integra Mujeres Morelos, diseñado para dar cumplimiento a la AVGM, se incluyó la recuperación de espacios público como una acción, por lo cual se reportan las acciones llevadas a cabo por los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec.

Cuautla

Objetivo: Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM

Objetivo específico: Recuperar los espacios públicos, realizar recorridos donde se explore las zonas con índices de violencia alto y realizar acciones emergentes para la prevención y disminución del riesgo en la zona.

Metodología: Localizar los espacios públicos en los que se requiera realizar una remodelación, o bien el mantenimiento para crear espacios donde se pueda difundir la cultura de la no violencia; así mismo, realizar recorridos exploratorios para detectar las zonas de riesgo para las niñas y mujeres.

Resultados: Se han realizado 27 marchas exploratorias, coordinadas por prevención del delito, solo atendiendo cinco colonias con altos índices de violencia contra las mujeres: Hermenegildo Galeana en la calle Huesca, Nicolás Tapia calle Principal y Casasano, Postal y Año de Juárez mandando los oficios requeridos y atendiendo las acciones de patrullaje en las colonias y alumbrado público.

Con una inversión de 9 millones 970 mil 381 pesos durante el primer trimestre del 2017, recursos del programa Fortalecimiento Financiero, el gobierno municipal, realizó 4 obras en las que se construirán y rehabilitarán los parques de las colonias Calderón, 19 de Febrero, Las Cruces, Francisco I. Madero, Gabriel Tepepa en la ampliación Malena Lara, como parte del rescate del tejido social porque es donde se reúnen las familias y aquí se reconstruye el mismo, y son lugares en donde se puede generar una educación basada en valores de la no violencia en los jóvenes quienes tendrán un lugar de esparcimiento en el que podrán realizar sus actividades físicas, ya que habrá talleres deportivos, culturales y lúdicas, para nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos mayores.

También se realizó el mantenimiento de varios parques como en el poblado de Calderón, continuando en la colonia 19 de Febrero, Las Cruces, Francisco I. Madero que será una rehabilitación, concluyendo en la colonia Gabriel Tepepan de la ampliación Malena Lara.

En el segundo trimestre del 2017 se construyeron 8 parques en total incluyéndose los de las colonias Pablo Torres Burgos, Polvorín, 2 de Mayo y Morelos, la inversión será de 17 millones de pesos.

En el tercer y cuarto trimestre de 2017 se dio la segunda parte de obra pública que es muy importante, se realizarán obras en la ex hacienda, El Hospital. Son más de 200 millones de

pesos los que se van a invertir en estos trimestres del año en obra pública, aparte de la infraestructura básica que son 32 millones de pesos, directamente de lo que es FAIS”

En este último trimestre con el objetivo de fomentar la activación física-recreativa, la convivencia familiar, el desarrollo de la comunidad y dar solidez al tejido social, el Gobierno del municipio de Cuautla, está llevando a cabo la construcción y mejoramiento de espacios dignos, para que los cuautlenses puedan disfrutar de actividades sanas y positivas, como es el caso de la construcción de la Techumbre en la explanada de la ayudantía de la colonia Las Cruces y de acuerdo a la dirección de Obras Públicas, indican que se lleva un avance del 75 por ciento, y los trabajos consisten en el trazo, nivelación y excavación de cepas para el desplante de las columnas de acero, instalación de las anclas para fijar la estructura, colocación de la columna de acero, así como de las láminas galvanizadas, bajadas de agua pluvial y colocación de lámparas led. La inversión es de 1 millón 375 mil 205 pesos, recursos del programa Fortalecimiento Financiero.

Este gobierno se encuentra fortaleciendo y mejorando los espacios públicos, para que los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores, puedan desarrollar actividades físicas, recreativas y culturales, en espacios dignos,

Durante el mes de noviembre también se rehabilitaron y recuperaron varios parques como el de la colonia Francisco I. Madero, en la que se está invirtiendo Un millón 777 mil 133 pesos, recursos del programa Fortalecimiento Financiero. En la rehabilitación de este parque se realizaron juegos y tablero existente, el trazo y nivelación de áreas de andadores, áreas verdes y recreativas, se construyeron guarniciones, así como piso de 10 centímetros de espesor, colocación de pasto, bancas de metal, botes de basura, luminarias LED de 75 watts y construcción de un cuarto de usos múltiples en la Ayudantía.

En total durante este año 2017 se aplicaron 200 millones de pesos en obra pública en Cuautla, sumados a los 32 millones de pesos para infraestructura básica.

<https://www.facebook.com/norbertocruzcuevasdeacapulco/posts/10213503059277115>

<http://cuautla.gob.mx/?p=8449>

<http://cuautla.gob.mx/?p=9898>

<http://cuautla.gob.mx/?p=9856>

Anexo 11: Fotografías

Cuernavaca

Objetivo: Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.

Como parte de la estrategia implementada por el Ayuntamiento de Cuernavaca para la recuperación de espacios públicos, se llevan a cabo trabajos en coordinación con la División de Gendarmería de la Policía Federal, Protección Civil, Alumbrado Público, Dirección de Salud, Dirección de Educación, Secretaria de Turismo, a través de Gobernación Municipal y Secretariado Ejecutivo.

Metodología: Se identificaron las colonias con mayor índice de Violencia de acuerdo a lo informado en el Semáforo de Alerta de Violencia de Género y se realizaron labores de limpieza, remodelación, obra y cambio de luminarias, siendo los espacios en dónde llevamos a cabo las ferias de servicio, conferencias, pláticas y talleres de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, informando mes a mes las colonias trabajadas y el número desglosado por sexo de las personas atendidas.

Resultados: Se atendieron por mencionar algunas colonias: La Barona, Centro, Lagunilla, Ocoatepec, Patios de la Estación, Chipitlán, La Carolina, Ciudad Chapultepec, AltaVista, Santa María, Flores Magón, Satélite y Lienzo Charro entre otras.

Inversión en Rescate de Espacios Públicos: (Luminarias cambiadas e instaladas, obra pública, restauración de espacios públicos)

- 72 millones 633 mil 759 pesos con 78 centavos de los cuales;
- 48 millones 418 mil 285 pesos con 48 centavos se encuentran en ejecución y;
- 24 millones 215 mil 474 pesos con 30 centavos se encuentran planeados por ejecutar.

Anexo 12: Informe recuperación.

Emiliano Zapata

Objetivo: fomentar la recuperación o creación de espacios públicos.

Objetivo específico: Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas al recuperar y crear espacios públicos.

Metodología: localizar, recuperar, mantener o crear espacios públicos para para prevenir, tratar y erradicar zonas de riesgo para las mujeres y niñas.

Este año se construyó un nuevo parque en la colonia tres de mayo, que según el semáforo de alerta de género es una de las colonias con mayores índices de violencia contra las mujeres. Asimismo, en el poblado de Tezoyuca se encuentra en construcción una “Unidad Deportiva” la cual, contará con una cancha de futbol profesional, una de basquetbol, una cancha de futbol rápido, cancha para futbol y voleibol playero, gimnasio al aire libre, área de juegos infantiles, gradas, vestidores y baños.

Anexo 13: Fotografías.

Jiutepec

Objetivo: Fomentar la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.

Metodología: En Jiutepec a través del programa “Parque Amigo” se han recuperado espacios públicos para prevenir la violencia y la delincuencia, a través del deporte, la cultura y la convivencia familiar, dichos parques se han construidos en algunas de las colonias que se encuentran con alta y mediana incidencia de violencia contra las mujeres registrados en el Semáforo de Violencia contra las Mujeres emitido por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Así mismo, como parte de la estrategia de prevención se han rehabilitado otros parques en colonias que cuentan con una baja incidencia delictiva; previniendo la violencia contra las mujeres en esas zonas y lograr la reducción de colonias con alta y mediana incidencia.

Resultados: Actualmente se han recuperado e inaugurado 23 espacios públicos. Así mismo, se han realizado a través de la Dirección de Prevención del Delito diferentes actividades deportivas y culturales, como:

- Teatro Guiñol
- Clases de Baile
- Clases de Karate
- Actividades deportivas.
- Caravanas informativas y de servicios.
- Platicas informativas en carácter preventivo.

Anexo 14: Fotografías.

Puente de Ixtla

Objetivo: Rescatar y seguir conservando lugares públicos como parques, jardines, canchas deportivas donde los niños, jóvenes y adultos puedan acudir a jugar a realizar actividades deportivas con toda la seguridad de que las áreas estén en las mejores condiciones para su uso y así, los padres lleven a sus hijos y utilicen sus tiempos libres, para que estos lugares no sean puntos de delincuencia y violencia, sino para dar mejor uso con fomento a las actividades deportivas que ayudan a nuestra salud y lograr además una convivencia familiar sana.

Población objetivo: mujeres y niñas que viven en el municipio de Puente de Ixtla.

Direcciones participantes:

- Presidente del DIF municipal

Parques rehabilitados y su ubicación:

Parque o cancha	Colonia beneficiada	Actividad
Unidad deportiva de Xoxocotla	Xoxocotla	Canchas de voleibol y basquetbol y juegos infantiles
Parque de la Col. Guadalupe Victoria (A un costado de la secundaria Guadalupe Victoria)	Col. Guadalupe Victoria	Se rehabilitó el espacio de área de jardines y se instalaron juegos infantiles, la poda de árboles, pintura del parque, beneficiando a más de 50 niños que a diario visitan el parque.
Parque de la Col. Guadalupe Victoria (A un costado de la fuente Gpe. Victoria)	Col. Guadalupe Victoria	Se rescató un espacio destinado para un jardín, donde se arregló con plantas haciendo un jardín y se instalaron juegos infantiles, la poda de árboles, pintura del parque, beneficiando a más de 40 niños que a diario visitan el parque.
Canchas y parque deportivo	Col. Buenos Aires	Se pintaron canchas y limpieza de las áreas verdes, con ayuda de grupos COMVIVES de esa colonia, y se instalaron luminarias.
Cancha y parque deportivo	Col. Emiliano Zapata	Se realizó limpieza de canchas y áreas verdes, poda de árboles con ayuda de grupos COMVIVES y se instalaron luminarias

Anexo 15: Evidencias.

.....

Temixco

.....

Objetivo: Fomentar la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.

Metodología: Para determinar los trabajos realizados en la recuperación de espacios públicos en el municipio, fueron identificados conforme a un Programa de Mantenimiento, que de manera mensual programa la Secretaría de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Temixco, que incluye el nombre del espacio público, fecha, status y colonia, tomando en cuenta el Semáforo de Incidencia delictiva que envía la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Resultados: Respecto a la recuperación de espacios públicos en el municipio de Temixco en el año 2016, se recuperaron 7 espacios públicos y de enero a noviembre de 2017 se recuperaron 122 espacios en las colonias con mayor incidencia.

Anexo 16: Lista con los espacios públicos recuperados y su ubicación

Xochitepec

El ayuntamiento municipal de Xochitepec a través de obras públicas se ha recuperado 4 espacios públicos, con el objetivo de ser utilizados en beneficio de la ciudadanía.

Objetivos: Fomentar la recuperación de espacios públicos, para ayudar a mejorar el tejido social y evitar la violencia de género contra mujeres y niñas.

Metodología:

Descripción de Obras: Colocación de andadores, jardineras con mampostería, canchas de usos múltiples, colocación de mobiliario urbano (lámparas solares, ejercitadores, juegos infantiles,) rampas con concreto y pasamanos) rehabilitación de baños, muro porta placa, señalamientos preventivos, guarniciones, muros de mampostería, suministro de pasto sintético para canchas, suministro y colocación de cables, herrería y cancelería, aplanados, colocación de malla galvanizada,

Limpieza general de terreno, aplanados finos en mampostería y pintura.

Localidad	Población beneficiada	Tipo de obra
1.- 1ª. Sección Unidad Morelos.	2,250	Rehabilitación unidad deportiva.
2.- 1ª. Sección Unidad Morelos	1,870	Rehabilitación cancha deportiva
3.- "El Huamúchil"	2,100	Rehabilitación cancha deportiva
4.- Loma Bonita	1,870	Construcción parque recreativo
Total	8,090	

Resultados esperados:

Con estos espacios recuperados se ha logrado disminuir los actos delictivos y se reduce la inseguridad en estas localidades, fortaleciendo así las relaciones sociales y propiciar localidades más integradas socialmente y así evitando la violencia de género contra las mujeres en razón de que se han realizado actividades deportivas, recreativas y culturales mismas que están vinculadas con la comunidad de diferentes géneros y edades.

Anexo 17: Informe Obras Públicas

Yautepec

Objetivo: Brindar seguridad a las mujeres y niñas del municipio dentro de las colonias y espacios públicos.

Objetivos específicos:

- Limpiar las avenidas, calles, camellones y callejones, retirar maleza, basura y objetos que pudieran generar peligro para las mujeres y ciudadanía en general.
- Establecer reglamentos en las canchas deportivas, techumbres, y espacios públicos para que haya vigilancia 24 horas, además de mantener limpias dichas instalaciones.
- Hacer rondines en las calles y avenidas donde se tenga conocimiento de conductas violentas o que pongan en riesgo la integridad de las mujeres y niñas del municipio de Yautepec, dándole prioridad a las colonias que nos arroja el semáforo de violencia de cada mes.
- Corroborar que los establecimientos cercanos vendan de manera regulada bebidas alcohólicas, con la finalidad de evitar riñas a causa de la ingesta de bebidas embriagantes, así como falta de respeto o agresiones hacia mujeres por parte de personas alcoholizadas.

Metodología: Se revisa el semáforo de violencia de cada mes, en base a las colonias que nos muestra como de alta incidencia delictiva hacia las mujeres, las direcciones de licencias y reglamentos, seguridad pública, bienestar social y prevención del delito generar operativos a establecimientos, espacios públicos, canchas de usos públicos y techumbres para evitar dichas conductas violentas, en caso de encontrar alguna anomalía se da la información necesaria a las personas involucradas para que procedan de la manera más conveniente para sí mismos.

Estrategias: Trabajar en conjunto para poder abarcar más colonias y con eso brindar más seguridad a las mujeres dentro del municipio.

Resultados:

Mes	N. de operativos	N. de colonias
Enero	18	8
Febrero	15	8
Marzo	0	0
Abril	21	8
Mayo	15	8
Junio	20	8
Julio	22	8
Agosto	18	8
Septiembre	17	8
Octubre	17	8
Noviembre	19	8

Diciembre	20	8
-----------	----	---

Total de operativos realizados: 202

Anexo 18: Fotografías.

- **Primera acción.** Reforzar los patrullajes preventivos.

OBSERVACIÓN GIM

“El GIM reconoce los esfuerzos realizados por el estado. Particularmente, lo referente a reforzar las acciones de seguridad pública de conformidad con la información del Semáforo de Violencia contra las Mujeres. Derivado de esta herramienta que les brinda información mensual, ha permitido mejorar su atención en las colonias de alto riesgo. En este sentido, se reconocen esfuerzos de municipios como Emiliano Zapata donde utilizan esta información, no sólo para las acciones de recuperación del espacio público señaladas en esta medida, sino para todas las relacionadas que ejecuta la Dirección de Prevención del Delito.

Respecto a esta medida, el grupo considera que las acciones realizadas por el estado presentan un avance razonable, no obstante, por la naturaleza de la medida, considera que esta se encuentra en proceso de cumplimiento.”

En el cumplimiento de la Primera Acción de la Segunda Medida de Seguridad está a cargo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la cual concentra la información de los ocho municipios, sin embargo, Xochitepec y Yautepec reportaron acciones adicionales que se realizan para atender la AVGM.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Objetivo. Contribuir en el mantenimiento de las condiciones necesarias para la preservación de convivencia y seguridad ciudadana en los ocho municipios donde fue emitida la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género hacia las Mujeres, enfatizando las acciones sobre prevención, disuasión y atención de fenómenos delictivos cometidos en contra de niñas y mujeres, así como otras indisciplinas y conflictos ciudadanos”..

Objetivos Específicos

1. Mantener un adecuado clima de seguridad y protección a las mujeres y ciudadanía en general, velando por su integridad física, emocional y patrimonial, con el objetivo de garantizar la paz social.
2. Garantizar y preservar el orden público y actuar frente a los hechos delictivos y llamadas de emergencia y auxilio que se generen.

3. Desarrollar y consolidar relaciones armónicas, estrechas y de confianza con la ciudadanía de los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con la finalidad de promover la participación ciudadana para la prevención del delito, incrementado la cooperación y reconocimiento de la labor policial.
4. Atender de manera inmediata y oportuna los requerimientos sobre emergencia de la ciudadanía en los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género hacia las Mujeres.
5. Brindar una adecuada atención y orientación a la ciudadanía de los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, buscando preservar la paz y orden social.

Metodología. Una vez obtenido los datos sobre incidencia delictiva a través del Semáforo de Alerta de Violencia de Género proporcionado por el Centro Estatal de Análisis de la Información de Seguridad Pública, se realizan recorridos de reforzamiento sobre seguridad y vigilancia en las colonias consideradas con alta incidencia delictiva sobre mujeres y niñas en los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género; cabe señalar que dichos recorridos de realizan por parte de Policía Morelos de cada municipio y por la Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica, considerando los siguientes aspectos durante la realización de los patrullajes preventivos.

- Realizar los recorridos de seguridad y vigilancia atendiendo a la situación operativa y las características geográficas, físicas, poblacionales y vulnerabilidades de las comunidades donde se genera la actividad operativa.
- Ejecutar la inspección de los lugares vulnerables o proclives para la comisión de hechos delictivos, focalizando con prioridad las zonas donde mujeres y niñas puedan ser víctimas de actos delictivos.
- Observar, analizar e identificar a las personas, objetos y circunstancias en los lugares para descubrir indicios de actividades delictivas, antisociales u otras actividades ilegales.
- Prestar ayuda a la ciudadanía cuando sean requeridas y brindar orientaciones antes cualquier situación que la ciudadanía demande, enfatizando las acciones en beneficio de niñas y mujeres.
- Elaboración de reportes de las actuaciones operativas durante los servicios realizados.
- Generar acciones para promover la participación y vinculación ciudadana en los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género hacia las Mujeres.

Resultados: A través de la Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica y Policía Morelos, se han realizado diversos recorridos de seguridad y vigilancia en los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género hacia las Mujeres, siendo los siguientes:

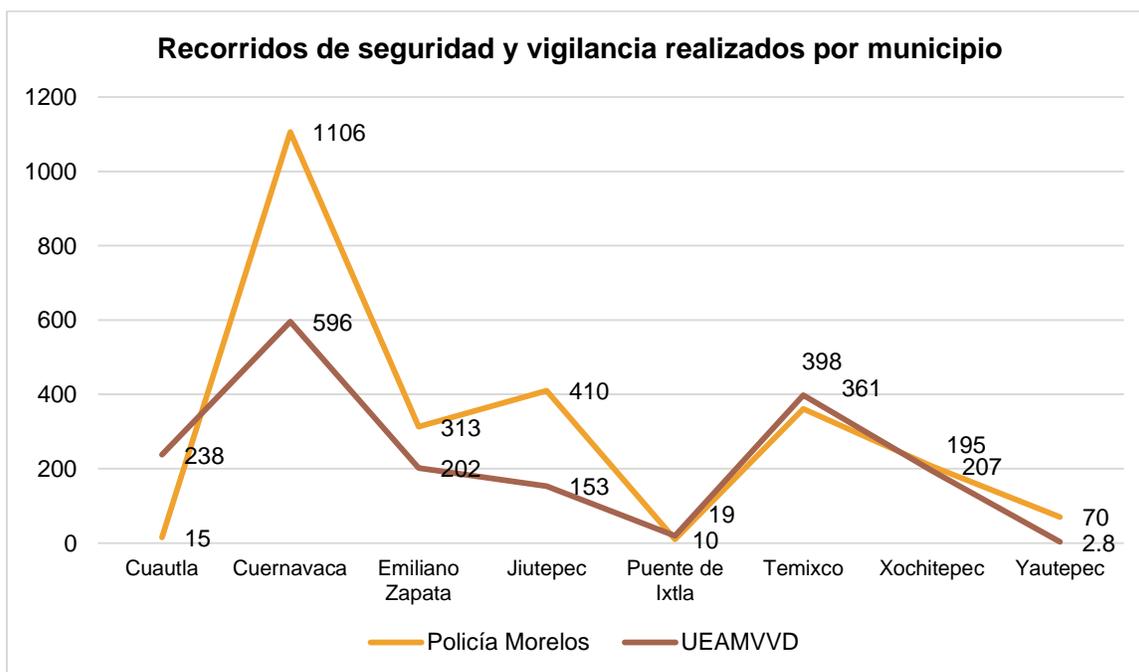
Recorridos realizados por Policía Morelos sobre atención a mujeres en situación de violencia, en los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género del 01 de enero al 20 de diciembre de 2017.

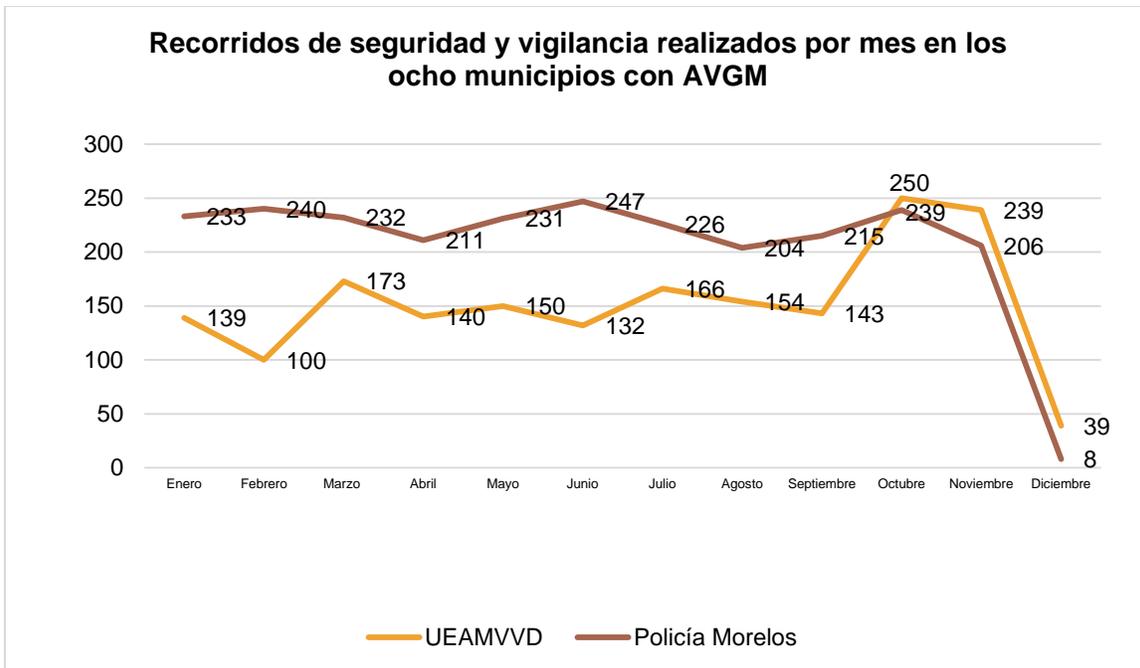
Municipio	Número
Cuautla	15

Cuernavaca	1,106
Emiliano Zapata	313
Jiutepec	410
Puente de Ixtla	10
Temixco	361
Xochitepec	207
Yautepec	70
Total	2,492

Recorridos realizados por la Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica del 01 de enero al 20 de diciembre de 2017.

Municipio	Número
Cuatla	238
Cuernavaca	596
Emiliano Zapata	202
Jiutepec	153
Puente de Ixtla	19
Temixco	398
Xochitepec	195
Yautepec	24
Total	1,825





Anexo 19: Informe CESP.

Xochitepec

Reforzamiento de patrullaje preventivo.

Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer y aplicar las sanciones correspondientes en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.

Se efectúan diferentes tipos de operativos, esto con el fin de salvaguardar la integridad de la población en general, dentro de los cuales se hará mención los siguientes.

- Operativo Rastrillo.

Este operativo consiste en recorrer las zonas ya identificadas con una alta estadística de delitos hacia la población en general, por lo que se patrulla con varias unidades en la noche y en la madrugada fraccionamientos, planteles educativos, parques y centros de recreación, además de invitar a las personas que se encuentran ingiriendo bebidas embriagantes a retirarse de los lugares públicos y realizando inspecciones a personas y vehículos que la gente manifiesta tener una actitud sospechosa.

- Operativo licencias y reglamentos.

Se realiza el operativo en coordinación con protección civil, el departamento de licencias y reglamentos, la secretaria de salud y la policía preventiva del municipio, clausurando diferentes

negocios donde se venden bebidas embriagantes de forma ilícita y/o que no cumplen con la reglamentación estipulada, iniciando los procedimientos administrativos que corresponden.

- Operativo máxima presencia.

Se realiza en el transcurso del día y la noche en diferentes horarios con la finalidad de evitar robos a transeúnte, comercio y camión repartidor.

- Recorridos diarios de vigilancia.

Se realizan a lo largo del día diferentes recorridos en escuelas, parques y colonias más vulnerables, esto con el fin de tener un acercamiento directo con las personas que sufren diferentes tipos de delitos, ya sea violencia familiar, robo a transeúnte, robo a negocios, acoso y diferentes delitos administrativos.

- Plan de sectorización y puntos de firma en el municipio.

Consiste en el acercamiento de la policía con la sociedad, esto con el fin de brindar una mayor confianza a las personas del municipio, teniendo recorridos constantes a negocios pequeños dentro de todo el municipio, realizando encuestas hacia el funcionamiento de la policía del mando único, para que de esta forma se cultive la educación de realizar denuncias cuando sean víctimas de algún delito.

Anexo 20: Informe Xochitepec

Yautepec

Objetivo: Detectar zonas de riesgo, para brindar protección a la ciudadanía en general, pero en específico a mujeres que han puesto su ante el ministerio o la fiscalía y se sienten temerosas de represalias.

Objetivo (s) específicos(s): Efectuar rondines al domicilio de las víctimas de violencia de género para evitar que el agresor se acerque a la vivienda de la víctima.

Metodología: Las mujeres que denunciaron deben llevar su oficio a la instalación de seguridad pública del municipio para que a su vez ellos realicen los rondines pertinentes para evitar acercamiento por parte del agresor al domicilio de la víctima.

Estrategias: Brindar seguridad a las mujeres que han sido víctimas de violencia para que sigan denunciando y terminen con el miedo que es el principal obstáculo para vivir libremente.

Resultados: Se han realizado 346 patrullajes preventivos.

- **Tercera acción:** Instalar alumbrado público y mejorar el existente.

“Por lo que toca a la instalación de alumbrado público, se advierte que Cuautla, Temixco, Puente de Ixtla, Jiutepec, Yautepec y Xochitepec informaron mejoras en este rubro y aportaron las evidencias respectivas. Si bien el municipio de Emiliano Zapata reportó haber mejorado la instalación de alumbrado público en varias colonias del municipio, éste no reportó evidencias que comprueben la realización de estas obras públicas. Por su parte, el municipio de Cuernavaca no reportó información al respecto.

En este sentido, es importante conocer, como lo reporta Xochitepec, el padrón de luminarias en el municipio (en total y en las colonias con alto índice de violencia contra las mujeres conforme al semáforo), el avance en la reparación e instalación de las luminarias (en las colonias del semáforo), y la cantidad faltante.”

El cumplimiento de la Tercera Acción de la Segunda Medida de Seguridad está a cargo de los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec, la cual se realiza con base en la información mensual que arroja el Semáforo de Violencia contra las Mujeres.

Cuautla

Objetivo: Realizar la instalación y mantenimiento al alumbrado en el municipio de Cuautla, en específico en las zonas con más alto índice de violencia.

Metodología: Por medio de rastreo de peticiones por parte de la ciudadanía y la observación en los recorridos exploratorios.

Resultados: En lo que va del año se han colocado diversas luminarias en lugares estratégicos y de emergencia, estos son algunas de las luminarias colocadas:

- 31 de Mayo del 2017.- Debido a la necesidad de contar con un mejor servicio de alumbrado público, el Gobierno de Cuautla, que preside Raúl Tadeo Nava, a través de la Dirección de Servicios Públicos, realiza el constante trabajo de mantenimiento en las redes de energía eléctrica al servicio de la ciudad, con el propósito de garantizar espacios iluminados y seguros.
 - La brigada de Alumbrado Público realizó trabajos en la avenida Casasano (Carretera Cuautla- Cuernavaca) debido a la urgencia de mejorar la iluminación, puesto que es una de las zonas con mayor tránsito vehicular y el paso de niñas y mujeres, ya que cerca del lugar existen instituciones educativas.
 - Los trabajos se realizan en diversas vialidades del municipio, sobre todo en aquellas que son el paso principal en la Capital Histórica de Morelos, además

refirió que en las colonias de la ciudad se les brinda la atención para que las lámparas estén en las condiciones adecuadas para brindar espacios más seguros para prevenir actos de violencia contra niñas y mujeres.

- Se concretaron obras que benefician a mujeres y niñas de la Capital Histórica de Morelos con la obra de electrificación de la calle Camino Antiguo a Santa Inés de la colonia Cuautlixco.
- Con una inversión de 365 mil 619 pesos, el Gobierno de Cuautla llevó a cabo la electrificación de la calle Camino Antiguo a Santa Inés, la cual fue solicitada por los mismos vecinos del lugar.

Links:

<http://cuautla.gob.mx/?p=7235>

<https://www.facebook.com/brendch3/posts/10208135675522542>

<https://www.facebook.com/erik.sanders.9/posts/794718850629907>

Anexo 21: Fotografías.

Cuernavaca

Objetivo: brindar el servicio de alumbrado público a las colonias de mayor inseguridad.

Resultados: A noviembre de 2017 y con la finalidad de brindar mayor seguridad a las mujeres del municipio de Cuernavaca y sus familias, a través de la secretaria de Obras Publicas se han cambiado e instalado 1,144 luminarias.

Número de Luminárias cambiadas o instaladas

Colonia	Mantenimientos
Centro	350
Lagunilla	87
AltaVista	89
Santa María Ahuacatlán	133
Antonio Barona	131
San Antón	48
Ocatepec	136
Vicente Estrada Cajigal	45
Vista hermosa	98
Ahuatepec	27

Total	1144
--------------	-------------

- Mantenimiento de luminarias en Blvd. Juárez Col. Centro con la dirección de la Instancia de la Mujer y Gendarmería recorrido programa alerta de género
- Mantenimiento en el Lienzo Charro
- Mantenimiento de luminarias en el centro del municipio de Cuernavaca Mor.
- Mantenimiento de luminarias en la col. Alta Vista del municipio de Cuernavaca Mor.
- Mantenimiento de luminarias en la col. Antonio Barona del municipio de Cuernavaca Mor.
- Mantenimiento de luminarias en Santa María Ahuacatlán del municipio de Cuernavaca Mor.
- Mantenimiento de luminarias en la col. Ocotepéc del municipio de Cuernavaca.
- Mantenimiento de luminarias en la col. San Antón del municipio de Cuernavaca Mor.
- Mantenimiento de luminarias en la col. La Lagunilla del municipio de Cuernavaca Mor.
- Mantenimiento de luminarias en la col. Vista Hermosa del municipio de Cuernavaca Mor.

Anexo 22: Informe luminarias.

.....

Emiliano Zapata

.....

Objetivo: Instalar alumbrado público y mejorar el existente.

Objetivo específico: Prevenir zonas de riesgo, pues al carecer de alumbrado puede dar la oportunidad a que se cometan conductas delictivas.

Metodología: Realizar inspecciones con el objeto de identificar zonas para realizar mantenimiento y/o cambio de luminaria.

Sobre esta línea de acción, se tenían instaladas 7,800 lámparas hasta finales del año pasado. Sin embargo, en este año se autorizó la colocación de 200 lámparas más lo que constituye un total de 8,000 luminarias. Realizándose recorridos constantemente a fin de verificar su funcionamiento ya sea durante el día o la noche ya que por condiciones climáticas pueden verse afectada.

Anexo 23: Fotografías.

.....

Jiutepec

.....

Objetivo: Instalar alumbrado público y mejorar el existente

Metodología: Se han realizado diferentes inspecciones en las colonias del municipio de Jiutepec, donde se han llevado a cabo revisiones, mantenimiento y/o cambio de luminarias, con la finalidad de evitar calles no iluminadas y sea un factor de riesgo para las mujeres. Se priorizó el mantenimiento y/o cambio de luminarias en las colonias con alta y mediana incidencia de violencia contra las mujeres, registradas en el Semáforo de Violencia contra las Mujeres, emitido por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Resultados: Se repararon un total de 2,699 luminarias en el 2017.

Anexo 24: Informe Jiutepec.

Puente de Ixtla

Objetivo: Que el municipio tenga iluminación en cada una de sus colonias y detectar lugares con problemas de luminarias para instalar y/o reparar las lámparas para que no sean lugares donde pueda ocurrir algún tipo de violencia, además atendiendo las colonias donde indica el semáforo de violencia.

Población objetivo: hombres y mujeres que viven en el municipio de Puente de Ixtla.

- Direcciones participantes:
 - Regiduría de Servicios Públicos
 - Dirección de Mantenimiento

- Regidor y Director encargado:
 - Regidor: C. Gregorio Vidal Esteban
 - Director de Mantenimiento: C. Florencio Villegas

Resultados:

- Fueron entregados 300 focos a las colonias por conducto de sus ayudantes municipales.

La Instancia de la Mujer solicitó desde febrero de 2017, el informe correspondiente con la cantidad de focos reparados y colocados nuevos en cada colonia que fue beneficiada, sin que hayan remitido informe alguno.

Se informa los resultados sobre la colocación de luminarias otorgadas por la presidenta Municipal a las y los ayudantes municipales y donde la ciudadanía solicitaba de manera personal en todas las comunidades y colonias del Municipio.

Focos nuevos	Lámparas reparadas	Lámparas nuevas
300 focos	150 reparaciones	1540

Anexo 25: copias de oficios donde se solicita dicha información.

Temixco

Objetivo: Tener calles alumbradas y conforme al Semáforo de Violencia contra las Mujeres delictiva que reporta de manera mensual la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

Resultados: La Dirección de Alumbrado Público del municipio reportó que los trabajos realizados han sido coordinados con las y los ayudantes y delegados municipales de Temixco, y durante el mes de diciembre del 2016, realizó 532 inspecciones, y del mes de enero a junio del 2017, realizó 340 inspecciones, donde se repararon y sustituyeron lámparas, sustituyeron fotoceldas, focos, soque, acrílicos, arillos, cable, receptáculos y balastos, se podaron árboles que obstruyen la visibilidad de la luminaria, inspecciones al exterior de las escuelas primarias, secundarias para que estén mejor alumbradas, rescatando espacios públicos para el bienestar de la familia, y limpieza de línea sulfatada.

Anexo 26: Informe detallado.

Xochitepec

Objetivo: Instalar alumbrado público y mejorar el existente

Objetivo (s) específico(s):

- Brindar un servicio eficiente y de calidad del alumbrado público para mejora del entorno y seguridad de las niñas y mujeres del municipio. Asimismo, brindar alumbrado público en las zonas donde existen indicadores con mayor índice de violencia hacia la mujer, tal como son los espacios públicos, paradas de camiones, escuelas, espacios recreativos, localidades poco transitadas donde no hay alumbrado público.
- Crear alumbrado Público en todas las Colonias para así tener más seguridad en el Municipio, principalmente hacia las mujeres
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias del Municipio para cubrir al 100% de Alumbrado Público al Municipio.

Resultados:

Indicadores asociados	Meta del indicador asociado	Unidad de medida de la meta asociada
Atención a solicitudes.	250	Personas
Mantenimiento preventivo y	370	Luminarias

correctivo a la red de alumbrado público municipal.		
Reparación de luminarias.	370	Recorridos

Anexo 27: Informe detallado

.....

Yautepec

.....

Objetivo: Instalar alumbrado público y mejorar el existente

Metodología: la dirección de servicios públicos ha realizado la rehabilitación de las luminarias en varias colonias del municipio de Yautepec, como parte de las acciones de prevención a la violencia contra las mujeres.

Estrategias: se rehabilitaron las luminarias que se encontraban en malas en condiciones y en los lugares donde era necesario, se instaló alumbrado público nuevo. El área de servicios públicos a partir del 16 de marzo a la fecha, implementó guardias nocturnas los días martes y jueves de cada semana para constatar los puntos vulnerables de las distintas colonias del municipio.

Resultados: al día de hoy se han rehabilitado 2,446 lámparas y se han instala 113 lámparas nuevas en zonas de alto riesgo, esto en base al Semáforo de Violencia contra las Mujeres.

Anexo 28: Fotografías.

- **Cuarta acción:** Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos.

OBSERVACIÓN GIM

“En cuanto al cuarto indicador, el estado refiere mecanismos de vigilancia con la instalación de cámaras de video y postes de emergencia, si bien se advierte un avance en cuanto a la instalación, existe una discrepancia, ya que el número de cámaras instaladas en los municipios de Xochitepec, Cuautla, Yautepec y Puente Ixtla son mayores que las que se encuentran en funcionamiento. Aunado a ello, no se brindan elementos para referir que la instalación de las cámaras se lleva a cabo –en respuesta a los índices de violencia contra las mujeres.

En este sentido, no es posible conocer si el número de cámaras instaladas corresponde al nivel poblacional, demanda, incidentes registrados o extensión. Por ejemplo, en Cuernavaca se instalaron 14 cámaras, mientras que en Jiutepec sólo tres. Asimismo, se tiene que en Yautepec se instalaron 45 alertas vecinales, mientras que en Xochitepec fueron dos.”

El cumplimiento de la Cuarta Acción de la Segunda Medida de Seguridad está a cargo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública en coordinación con cada uno de los ocho municipios.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Objetivo. Brindar a la ciudadanía morelense herramientas tecnológicas que permitan establecer una comunicación directa con la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C5 y Policía Morelos en caso de situaciones de emergencias médicas, de seguridad pública, protección civil, maltrato infantil y violencia de género mediante la instalación de alarmas vecinales en los cuadrantes operativos de los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Objetivos Específicos:

- Instalar una alarma vecinal en cada uno de los cuadrantes operativos de los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.
- Promover la participación ciudadana en materia de seguridad pública y prevención del delito en las comunidades morelenses con la finalidad de disminuir los incidentes delictivos, focalizando los delitos cometidos contra niñas y mujeres, en los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Metodología: El Estado de Morelos está conformado por 523 cuadrantes operativos con la finalidad de establecer acciones a través de la Policía Morelos que permitan disminuir la incidencia delictiva en los mismos, sumado a ello, se debe establecer mecanismos de participación ciudadana a través de Comités de Vigilancia Vecinal que coadyuven en la coordinación entre autoridades y ciudadanía, orientados como una de sus funciones principales fomentar una cultura de no violencia hacia las mujeres y niñas; los comités de vigilancia vecinal son fortalecidos a través de la instalación de una alarma vecinal (mecanismo tecnológico enlazado al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C5), de esta manera, las alarmas vecinales son activadas por los usuarios a través de un control remoto en situaciones de emergencia que se presenten en el lugar donde ha sido instalada; aunado a ello, la alarma vecinal representa un factor disuasivo de delincuencia pues promueve un mensaje de posicionamiento y coordinación entra la ciudadanía y la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

La distribución de los cuadrantes operativos por municipio es la siguiente:

Municipio	Cuadrantes Operativos
Cuautla:	41
Cuernavaca:	55
Emiliano Zapata:	21
Jiutepec:	26
Puente de Ixtla:	18
Temixco:	25

Xochitepec:	23
Yautepec	44
Total	253

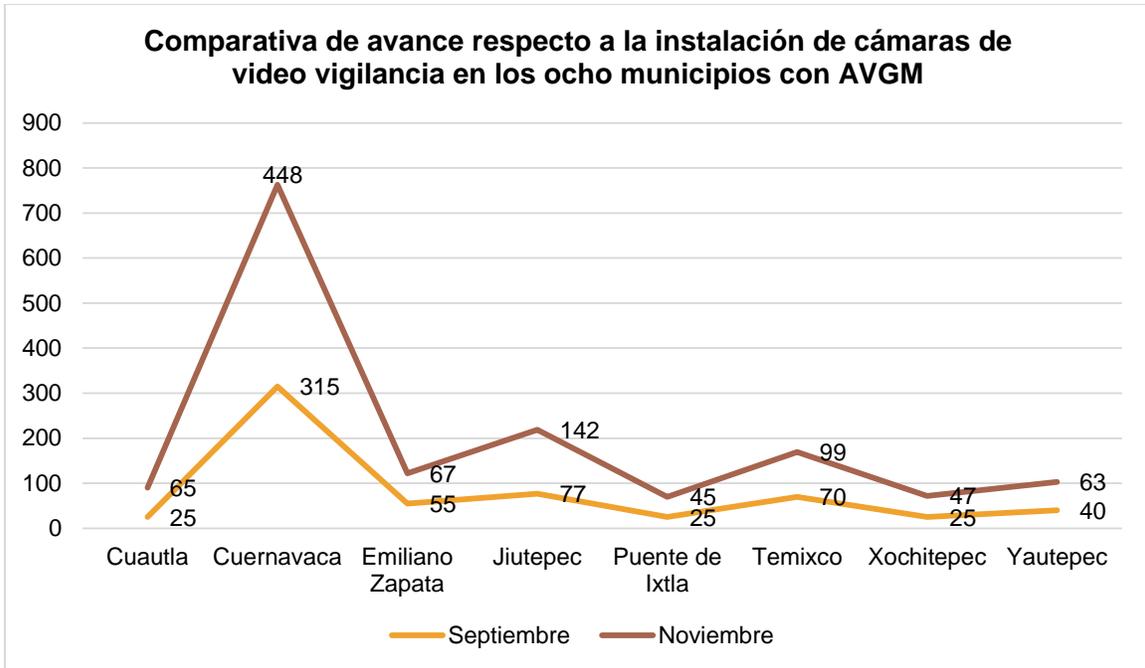
Resultados Actualmente se han instalado 585 alarmas vecinales en los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, desglosadas de la siguiente manera:

Municipio	Alarmas Vecinales
Cuautla:	41
Cuernavaca:	194
Emiliano Zapata:	25
Jiutepec:	76
Puente de Ixtla:	26
Temixco:	54
Xochitepec:	23
Yautepec:	146
Total:	585

Respecto a la información sobre la instalación sobre cámaras de video vigilancia en los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres, es importante señalar que aunadas a las 632 cámaras reportadas en el informe anterior, actualmente se cuenta con 384 nuevas cámaras de video vigilancia monitoreadas por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C5) instaladas a través de los Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE), lo que permitirá mantener un mayor monitoreo en las colonias de los ocho municipios con AVGM.

Las cámaras de video vigilancia se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Municipio	Cámaras de Video Vigilancia
Cuautla:	65
Cuernavaca:	448
Emiliano Zapata:	67
Jiutepec:	142
Puente de Ixtla:	45
Temixco:	99
Xochitepec:	47
Yautepec:	63
Total:	1,608



Anexo 29: Informe.

- **Quinta acción:** Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público como rastreo por georreferenciación. (incumplida)

OBSERVACIÓN GIM

“Si bien se reconoce que en el municipio de Emiliano Zapata, se han llevado a cabo operativos en unidades de transporte público, no es posible conocer el impacto o consecuencia de los mismos. En este sentido, el GIM considera que es imperativo realizar el estudio mencionado en el informe, no sólo para conocer la problemática sino también preguntarles a las mujeres usuarias su opinión sobre las posibles soluciones ante la misma.”

El cumplimiento de la Cuarta Acción de la Segunda Medida de Seguridad está a cargo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. Asimismo, algunos municipios han iniciado con estos mecanismos de vigilancia y seguridad como Xochitepec y Yautepec.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Objetivo. Apoyo del reporte estadístico para la implementación y estrategia de los operativos específicos en el transporte público sin itinerario fijo, con el objetivo de disuadir cualquier tipo de intención al robo perjudicando a la ciudadanía, de esta manera conocer los días y las horas de mayor afectación de los principales municipios en los que se comete este delito afectando a hombres, mujeres y niños por igual.

Objetivos Específicos

- Identificar las denuncias de la ciudadanía ante la autoridad competente así como las llamadas del 911
- Identificar los municipios, las rutas y los horarios de transporte público de mayor afectación.
- 3 Realizar un estudio de la ciudadanía afectada por este delito y comparativa de este año y el anterior de esta manera saber la de mayor incidencia.

Metodología. Gracias a la cifras oficiales de la incidencia delictiva que se encuentran publicadas por el secretariado nacional, así como la información de las llamadas al 911 que se reciben de todo el Estado de Morelos se puede aplicar el algoritmo de Jenks y de esta manera se puede obtener las colonias de mayor incidencia y clasificarlas en 6 tipos (muy alta, alta, media, baja, muy baja y sin incidencia) Este algoritmo se diseñó específicamente para acomodar datos continuos. Es un método de equilibrio entre Intervalo de igualdad, Cortes naturales (Jenks) y Cuantil. Crea un equilibrio entre los cambios resaltados en los valores centrales y en los valores extremos, produciendo así un resultado visualmente atractivo

Resultados. Actualmente se puede visualizar las colonias de mayor afectación de los municipios con mayor incidencia, de esta manera conocemos los horarios, colonias y rutas de pasajeros que han sido víctima de delito, lo que permite implementar acciones de prevención y seguridad de impacto real a favor de las niñas y mujeres usuarias del transporte público.

Anexo 30: Diagnóstico.

Xochitepec

Objetivo: Impulsar los mecanismos de vigilancia y seguridad en el transporte público que opera en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.

Resultados:

- Pasajero seguro.

Se implementa este operativo en la carretera Zapata-Zacatepec en el cruce de Chiconcuac y en la carretera México- Acapulco ubicado en el cruce de la cruz, en un horario de 06:00 a 07:00 de la mañana, realizando la inspección de personas de la línea de autobuses verdes de Morelos, Lasser y ruta 3, esto con la finalidad de evitar el robo a transeúnte y acoso sexual a mujeres.

- Monitoreo Pullman.

Se implementa diariamente, el servicio de monitoreo de seguridad y vigilancia en la base de los Pullman de Morelos, ubicada en la colonia la pintora, así como en la terminal móvil que se ubica sobre la autopista dirección sur-norte, a un costado de la caseta en el centro de Xochitepec, con el fin de resguardar la seguridad de las pasajeras.

Anexo 31: Informe.

Yautepec

Objetivo: Realizar operativos en los transportes públicos de mayor uso por la ciudadanía.

Objetivo (s) específicos(s): Evitar asaltos, actos delictivos y evitar la portación de armas de fuego o armas blancas que pongan en riesgo a toda la población en general, poniendo mayor atención en la prevención de violencia contra las mujeres usuarias del transporte público.

Metodología: se realizan inspecciones al azar al transporte público que viaja de Cuautla a Cuernavaca ya que existe conocimiento fundado de actos delictivos en dicho recorrido en contra de las mujeres.

Estrategias: se instaló un módulo de atención inmediata conectado a los choferes de cada unidad para pedir auxilio se así lo requieren. Dicha unidad se encuentra de manera permanente la localidad conocida como la joya.

Resultados: gracias a dichas inspecciones se han detenido a 51 personas que han sido puestas a disposición, las mismas han salido bajo fianza por falta de denuncia de la ciudadanía.

Anexo 32: Informe

Tercera Medida de Seguridad: Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.

- **Primera acción:** Crear módulos de atención inmediata que contemple la asistencia multidisciplinaria.

OBSERVACIÓN GIM

“El grupo valora que algunos municipios han llevado acciones más concretas para la creación o funcionamiento adecuado de un módulo de atención para la mujer. No obstante, se advierte una falta de coordinación con el estado para que, en consideración del funcionamiento de cada municipio, se establecieran estándares mínimos para la conformación de dichos módulos. Por ejemplo, sólo cuatro municipios tienen atención de 24 horas y sólo en Yautepec se provee atención médica.

De igual forma, se advierte que alguno de los municipios tienen identificado el presupuesto para estos módulos, han llevado a cabo la adecuación de un Protocolo para la atención de mujeres víctimas de violencia y en casos como el de Cuautla han conformado una base de datos que les permite conocer no sólo el número de atenciones, sino brindar un informe más detallado sobre las características sociodemográficas de las mujeres que acuden.

Finalmente, no pasa desapercibido que el municipio de Cuernavaca no reportó información al respecto. En este sentido, se advierte que esta medida se encuentra parcialmente implementada.”

El cumplimiento de la Tercera Medida de Seguridad está a cargo de los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec.

.....

Cuautla

.....

Objetivo: Crear módulo de atención inmediata que contemple la asistencia multidisciplinaria en el municipio de Cuautla.

Objetivo específico: Brindar atención inmediata las 24 horas del día a las mujeres que se encuentren en situación de violencia o requieran un auxilio inmediato o canalización. Así mismo, brinda acompañamiento a las mujeres, a diferentes instancias para realizar denuncias o presentar demandas de carácter penal o civil y darles orientación psicológica a mujeres en situación de violencia.

Metodología: Mediante el seguimiento del Manual de Atención Único.

Resultado: El ayuntamiento de Cuautla, inauguró el Módulo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género el 2 de junio del 2016, por lo que actualmente se encuentra ubicado en calle independencia no. 49, colonia Guadalupe Victoria, de Cuautla Morelos.

El Módulo está integrado por:

- 1 psicóloga
 - 2 abogados y 2 abogadas
 - 1 encargada administrativa
 - 3 auxiliar administrativo
- Horario 24:00 horas

Área psicología

Mujeres, hombres y niños atendidos.

Mes	Orientación	Terapia psicológica
Enero	11	3
Febrero	11	2
Marzo	3	1
Abril	3	0
Mayo	5	4
Junio	2	4
Julio		3
Agosto	7	1
Septiembre	3	4
Octubre	6	6
Noviembre	4	1
Total	55	29
	84	

Las mujeres que han asistido oscilan en una edad de 17 a 63 años.

Edades	Cantidad
Menos de 10	1
10 a 20	10
20 a 30	31
30 a 40	24
40 a 50	10
50 a 60	4
Más de 60	2
Total	84

Las mujeres que asistieron son de las siguientes colonias.

Colonia	Número de Mujeres
Casasano	2
Vicente guerrero	2
Gabriel Tepepa	8
Galeana	5
Otilio Montaña	1
Tierra larga	2
Año de Juárez	4
H. Nacozari	2
Lázaro Cárdenas	1
Cuautlixco	8
Guadalupe Victoria	1
Torres Burgos	1
Juan Morales	3
Paraíso	3
Morelos	3
Emiliano Zapata	3
Niño Artillero	2
Tetelcingo	6
Iztaccíhuatl	2
Tepeyac	1
Narciso Mendoza	1
Eusebio Jáuregui	2
Miguel Hidalgo	2
Peña Flores	1
Plan de Ayala	3
5 de Febrero	2
Reforma	3
Centro	1
Externos (otros municipios)	9

Asesorías y acompañamientos legales.

Edad	Colonias	Servicio solicitado	Como se enteraron de los servicios del módulo
25	Emiliano Zapata	acompañamiento	Familiar
29	Bisnaga	Asesoría jurídica	Un amigo
40	Casasano	Asesoría jurídica	DIF
24	Año de Juárez	Acompañamiento	Juez cívico
61	Cuautlixco	Asesoría jurídica	Familiar
39	Galeana	Acompañamiento	Juez cívico
31	Plan de Ayala	Asesoría jurídica	Folleto
24	Tetelcingo	Acompañamiento	Folleto
35	Puebla	Refugio "mariposas"	Sigue
24	Otilio Montaña	Acompañamiento	Amigo
24	Año de Juárez	Asesoría jurídica	Por un familiar
22	Tierra Larga	Asesoría jurídica	Un amigo
19	Vicente guerrero	Acompañamiento	Un familiar
26	Morelos	Acompañamiento	Un vecino
30	Bisnaga	Asesoría jurídica	Juez cívico
52	Emiliano Zapata	Asesoría jurídica	Juez cívico
34	Año de Juárez	Asesoría jurídica	Juez cívico
62	Bisnaga	Asesoría jurídica	Un regidor
26	Eusebio Jáuregui	Asesoría jurídica	Un vecino
33	Año de Juárez	Asesoría jurídica	Radio
21	Pesebres Gabriel Tepepa	Asesoría jurídica	Internet
21	Gabriel Tepepa	Acompañamiento	Un amigo
18	Jantetelco	Acompañamiento	Juez cívico
37	Héroes de Nacozari	Acompañamiento	Comvives
36	Cuautlixco	Acompañamiento	DIF de Jonacatepec
27	Año de Juárez	Acompañamiento	Juez cívico
37	Cuernavaca	Asesoría jurídica	Juez cívico
36	Cuautlixco	Asesoría jurídica	Juez cívico
41	Yecapixtla	Asesoría jurídica	Conocida
55	Cuidad Ayala	Asesoría jurídicas	Conocida
21	Ignacio Zaragoza	Asesoría jurídicas	Internet
36	Guadalupe victoria	Acompañamiento	Radio
23	Gabriel Tepepa	Acompañamiento	Por un vecino
41	Yecapixtla	Acompañamiento	Juez cívico
31	Cuautlixco	Asesoría jurídica	Prevención del delito
27	Centro	Acompañamientos	DIF de Cuautla
34	Año de Juárez	Acompañamientos	Un vecino
56	Tetelcingo	Acompañamiento	Juez cívico
49	Cuautlixco	Acompañamiento	DIF
24	Gabriel Tepepa	Asesoría jurídica	Talleres
46	Paraíso	Asesoría jurídica	Juez cívico

30	Cuautlixco	Asesoría jurídica	DIF
58	Año de Juárez	Asesoría jurídica	Un vecino
35	Tlayacapan	Asesoría jurídica	No quiso proporcionar el dato
56	Guadalupe victoria	Acompañamientos	Un amigo
20	Cuautlixco	Acompañamientos	Llamada
46	Cuautlixco	Acompañamientos	Por un vecino
29	Gabriel Tepepa	Asesoría jurídica	Prevención del delito
40	Emiliano Zapata	Asesoría jurídica	Prevención del delito
41	Sur Galeana	Asesoría jurídica	Prevención del delito
63	Cuautlixco	Acompañamiento	Por un amigo
27	Emiliano Zapata	Asesoría jurídico	Por un vecino
43	Emiliano Zapata	Asesoría jurídico	MP
34	Año de Juárez	Asesoría jurídico	Por un vecino
28	Unidad habitacional Piedra Blanca	Acompañamiento	Prevención del delito
30	Lázaro cárdenas	Acompañamientos	Un vecino
35	Cuautlixco	Asesoría jurídico	Una amiga
32	Plan de Ayala	Asesoría jurídico	Juez cívico
49	Morelos	Acompañamiento	Folleto
28	Unidad habitacional piedra blanca	Acompañamiento	Una amiga
27	Gabriel Tepepa	Acompañamiento	Juez cívico
41	Otilio Montañó	Asesoría jurídico	Seguimiento
34	Yecapixtla	Asesoría jurídico	Juez cívico
56	Niño artillero	Asesoría jurídico	Amiga
43	Plan de Ayala	Asesoría jurídica	DIF
14	Estado de México	Asesoría jurídica	Un folleto
19	19 de febrero	Acompañamiento	Pasando por la calle
20	Vicente guerrero	Asesoría jurídica	Conocido
23	Colonia año de Juárez	Acompañamiento	Conocido
42	Vicente guerrero	Acompañamiento	DIF
24	Yecapixtla	Acompañamiento	Una amiga
16	Vicente guerrero	Acompañamiento	Juez cívico
32	3 de mayo	Asesoría jurídica	DIF
36	Tlayecac	Asesoría jurídica	Seguridad publica
28	Pazulco	Acompañamiento	Su mamá la trajo
28	Emiliano Zapata	Asesoría jurídica	Jorge Palomo comunicación social
33	Progreso	Acompañamiento	Mp de Tetelcingo
29	Iztaccíhuatl	Asesoría jurídica	Internet
32	Las cruces	Asesoría jurídica	Un conocido
34	Las cruces	Asesoría jurídica	Por medio de la oficina de migrantes
30	Las cruces	Asesoría jurídico	Taller
19	Iztaccíhuatl	Acompañamiento	Taller
31	Niño artillero	Acompañamientos	Taller
35	Narciso Mendoza	Acompañamiento	Juez cívico
27	Eusebio Jáuregui	Acompañamientos	Juez cívico

45	Emiliano Zapata	Asesoría Jurídica	Juez cívico
26	Cuautlixco	Asesoría jurídica	Mp
43	19 de febrero	Acompañamiento	Ayudante municipal
44	Vicente guerrero	Acompañamiento	Folleto
36	Emiliano Zapata	Asesoría jurídico	Por el ayudante municipal
33	Galeana	Acompañamiento	Juez cívico
24	Emiliano Zapata	Asesoría jurídico	Anuncio de la instancia
22	Año de Juárez	Asesoría jurídico	DIF
36	Paseo Ayala	Acompañamiento	Paso por la calle
20	Gabriel Tepepa	Acompañamiento	Compañera de la instancia
20	Casasano	Acompañamiento	Por una amiga
29	Tetelcingo	Acompañamiento	Juez cívico
27	Gabriel Tepepa	Acompañamiento	Juez cívico
70	Año de Juárez	Asesoría jurídico	Compañera de la instancia
22	Miguel hidalgo	Asesoría jurídica	Una vecina
27	Girasoles	Asesoría jurídico	Conocido
39	Plan de Ayala	Asesoría jurídico	Juez cívico
26	Galena	Asesoría jurídico	Conocido del vuelo de las mariposas
25	Vicente guerrero	Asesoría jurídico	Juez cívico
21	Tetelcingo	Asesoría jurídico	Juez cívico
20	Tetelcingo	Acompañamiento	Juez cívico
26	Plan de Ayala	Acompañamiento	Vecino
41	Hospital	Acompañamiento	Compañera de la instancia
62	Plan de Ayala	Acompañamiento	Amiga
34	Tepeyac	Asesoría jurídica	DIF
47	Juan morales	Asesoría jurídico	Juez cívico
56	Tetelcingo	Asesoría jurídico	Una amiga
23	Año de Juárez	Acompañamiento	Un conocido
28	Eusebio Jáuregui	Acompañamiento	Tribunal agrario
34	Santa rosa	Asesoría jurídico	Ministerio público de Tetelcingo
32	Cuauhtémoc	Acompañamiento	Juez cívico
26	Empleado	Acompañamiento	DIF
52	5 de febrero	Acompañamiento	Directora Sandra Balón
59	Emiliano Zapata	Asesoría jurídico	Presidente de CADEM
18	Narciso Mendoza	Asesoría jurídico	Juez cívico
29	Plan de Ayala	Asesoría jurídico	Por una vecina
29	Gabriel Tepepa	Acompañamiento	Síndico municipal
57	Héroes de Nacozari	Asesoría jurídico	Su madre
20	Mirador de Cuautla	Acompañamiento	Vecina
35	Galeana	Acompañamiento	Policías
54	Plan de Ayala	Acompañamiento	DIF
42	Juan morales	Acompañamiento	Juez cívico
29	Mixtlacingo	Asesoría jurídico	Un conocido
45	Centro	Acompañamiento	Familiar
29	Francisco I. Madero	Acompañamiento	Ayudante de la colonia Emiliano Zapata

44	Galeana	Acompañamiento	Conocido
31	Morelos	Acompañamiento	Policías
67	Centro	Canalización al refugio	DIF
37	Girasoles	Asesoría jurídico	Por el anuncio
28	Galeana	Asesoría jurídico	Un amigo
24	Emiliano Zapata	Acompañamiento	DIF
61	Emiliano Zapata	Asesoría jurídico	Conocido de la instancia
41	Cuautlixco	Asesoría jurídico	Volantes
21	Paraíso	Asesoría jurídico	Un compañero de trabajo
45	Tepeyac	Acompañamiento	DIF
35	Casasano	Asesoría jurídico	Una amiga
61	Otilio Montaña	Asesoría jurídico	Un conocido
21	Gabriel Tepepa	Acompañamiento	Seguro social
29	Tetelcingo	Asesoría jurídico	Folleto
24	Vicente guerrero	Asesoría jurídica	Conocido
22	Apatlaco Ayala	Asesoría jurídica	MP
20	Tetelcingo	Asesoría jurídico	Amiga
43	Cuautlixco	Asesoría jurídica	Prevención del delito
35	Tlalpan ciudad de México	MP	Familiar
28	Volcanes	Asesoría jurídico	Conocido
14	Plan de Ayala	Asesoría jurídica	Familiar
50	Narciso Mendoza	Asesoría jurídica	DIF
18	Hidalgo	Asesoría jurídica	Ayuntamiento
56	5 de febrero	Asesoría jurídica	Conocido
56	Cuidad Ayala	Asesorías jurídica	Folletos
34	Anenecuilco	Asesoría jurídica	Anuncio
37	Morelos	Asesoría jurídica	Radio
34	Hospital	Asesoría jurídica	Unidad especializada
41	Lázaro Cárdenas	MP	Conocido
37	Tlamomulco, Yecapixtla	Asesoría jurídica	Unidad especializada
20	Vicente guerrero	Asesoría jurídica	Unidad especializada
32	Héroes de Nacozari	Asesoría jurídica	Un letrado
47	Morelos	Asesoría jurídica	Conocido
26	10 de abril	UNEME	Policías
37	Morelos	MP	Unidad especializada
18	Francisco I. Madero	Asesoría jurídica	Ayuntamiento
26	Jiutepec	Asesoría jurídica	Medios de comunicación
49	Centro	Asesoría jurídica	Familiar
29	3 de mayo	Asesoría jurídica	Ayudante
17	Cuautlixco	Asesoría jurídica	Folleto
33	Lázaro Cárdenas	Asesoría jurídica	Radio
42	Tepeyac	DIF	Ayuntamiento
37	Torres burgos	Juzgado familiar	Conocido
22	Los cerritos	Asesoría jurídica	DIF
27	Torres burgos	MP	DIF

24	Anenecuilco	Asesoría jurídica	MP Tetelcingo
37	Gabriel Tepepa	Asesoría jurídica	Conocido
40	Año de Juárez	Asesoría jurídica	MP
38	Yecapixtla	Asesoría jurídica	Conocido
67	Casasano	Asesoría jurídica	Conocido

Número de mujeres atendidas de enero a noviembre del 2017	Rango de edades	Colonias de donde provienen la mayor cantidad de mujeres	Tipo de violencia que se presenta mayormente	Total de mujeres que solicitaron servicio jurídico	El mayor número de acompañamientos fue a:
181	16- 67	Año de Juárez, Biznaga, Cuautlixco y Gabriel Tepepa.	Violencia física	181	Ministerio público

Anexo 33: Ruta crítica de atención y Organigrama

.....

Cuernavaca

.....

Objetivo: Implementación de un módulo de atención inmediata a mujeres en situación de violencia

Metodología: En la entrada principal del Ayuntamiento de Cuernavaca, se localiza el Módulo de Atención Inmediata a mujeres en situación de violencia y de Orientación, en el cual se realiza el primer acercamiento por parte de mujeres que desean solicitar ayuda o conocer los servicios que ofrece el Instituto de las Mujeres de Cuernavaca, el personal que opera en éste es rotado por los y las integrantes del instituto, además de existir una persona encargada de estar permanentemente, quien nos hace el llamado y se acude inmediatamente para brindar el apoyo jurídico o psicológico. Por motivos de privacidad se traslada a la persona solicitante a llevar a la oficina que se encuentra a unos metros de distancia y se le brinda la atención de acuerdo a nuestro protocolo de atención

El módulo de atención que ofrece de manera integral los siguientes servicios:

- Información de la Alerta de violencia de género a través de trípticos informativos
- Tarjetas con números de emergencia de las Instituciones correspondientes
- Canalización a las diferentes Instituciones.
- Asesorías jurídicas
- Asesorías psicológicas

Resultados:

Jurídicas	Cantidad	Psicológicas	Cantidad
Enero	29	Enero	32
Febrero	42	Febrero	45
Marzo	45	Marzo	62
Abril	52	Abril	45
Mayo	50	Mayo	65
Junio	47	Junio	69
Julio	56	Julio	17
Agosto	44	Agosto	18
Septiembre	11	Septiembre	09
Octubre	04	Octubre	05
Noviembre	08	Noviembre	10
Total	388	Total	377

Anexo 34: Gráficas del Módulo de atención inmediata a mujeres en situación de violencia y fotografías.

.....
Emiliano Zapata
.....

Objetivo: Implementar un Módulo de atención inmediata a mujeres en situación de violencia.

Objetivo específico: Atender a mujeres que sufran violencia.

Metodología: Crear y mantener un espacio de atención inmediata para mujeres en situación de violencia con personal capacitado, que otorgue un trato digno e informado a las usuarias con el objeto de canalizarlas en a las áreas idóneas para la atención a la situación sufrida.

El año pasado se inauguró “el Módulo de atención a Mujeres con Problemas de Violencia” ubicado en las instalaciones del H. Ayuntamiento Municipal. Sin embargo, con motivo del sismo ocurrido el 19 de septiembre del año en curso, dicha edificación sufrió severos daños en su estructura, motivo por el cual, se optó por desalojarlo, reubicando a todas las oficinas, dándole prioridad a atender en primer momento la contingencia y en segundo la reubicación de las diferentes áreas que integran el H. Ayuntamiento, situación por la cual temporalmente las funciones del módulo de atención se asumieron en la oficina de la Dirección de la Instancia de la Mujer del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, en donde se adaptaron debidamente las

instalaciones para dar un trato idóneo a las usuarias, tomando en consideración que en las mismas instalaciones del CUMEZ se encuentra la “Dirección de Salud” así como un policía de seguridad pública en caso de ser necesario o requerir atención en dicho módulo. En ese tenor, tomando en consideración las labores realizadas por dicho módulo previa a la catástrofe y hasta el momento de rendirse el presente informe, en la Instancia de la Mujer se ha brindado asesorías y canalizaciones de diversas áreas e instancias con el fin de atender a las mujeres en situación de riesgo.

Por lo antes expuesto, el protocolo de actuación señala que en el primer contacto con la víctima se debe identificar si necesita atención médica, en caso de presentar heridas se debe dar el acompañamiento inmediato a la “Dirección de Salud” para ser debidamente atendida, una vez de esto o en su caso no presente agresiones físicas, se debe iniciar con una entrevista, dirigida a allegarse de la mayor información para conocer del caso pero, sin perder de vista los objetivos de la intervención (reducir sintomatología de crisis, aumentar la seguridad y protección de la usuaria, informar sobre medidas de protección a nivel judicial y cubrir otras necesidades), para ello el personal capacitado deberá siempre proporcionar un trato empático, digno y cercano con la usuaria, facilitando expresiones de emociones (escuchas activas, empática, no juzgar, indagar en los pensamientos distorsionados, permitir el llanto, respetar los silencios...), dar mensajes congruentes (mensajes cortos y lenguaje asequible), no dar falsas esperanzas (del tipo “todo se arreglará mágicamente”), preguntar sobre las necesidades (no presuponer ni inferir), mantener una actitud empática (atención a la comunicación verbal y no verbal, se debe facilitar el proceso de desahogo y comunicación), contacto físico o proximidad (mano en el hombro o sentarse cerca). Brindándoles la información necesaria como: poner un nombre a lo que pasa y recalcar que no son las únicas que están sufriendo esta situación, hacerlas sentir comprendidas, motivarlas para buscar una salida, engancharlas a un proceso terapéutico, hacerles ver que no están solas, proporcionarles seguridad y conciencia del riesgo. Al igual que informarles de sus derechos, sobretodo el de vivir una vida libre de violencia al igual que las opciones legales que se encuentren a su disposición como las medidas de protección y demás disposiciones y programas aplicables (por cuanto otras necesidades, como el acudir a un albergue, etc.). Una vez que la usuaria ha sido debidamente informada, se le preguntará que es lo que desea hacer y a partir de ahí se determinarán las canalizaciones y acciones a realizar.

Por otra parte, es importante referir que ahora el módulo de atención cuenta con un horario de oficina de 08:00 am a 16:00 pm, sin embargo, tanto en la Jefatura de Prevención del Delito, la Dirección de Salud y el Módulo de Seguridad Pública tienen la consigna de en caso de tener conocimiento de mujeres en situación de riesgo deberán llamar a la Directora de la instancia para efecto de realizar las acciones pertinentes.

Canalizaciones

Mes	Asesorías	Canalización a la Procuraduría de PNNAYF	Canalización al Centro de Justicia para Mujeres	Canalización a Justicia Alternativa	Canalización a la Fiscalía de Apoyo a Auxilio a Víctimas	Canalización al psicólogo de PPNAYF	Canalización a CONVIVEMH	Canalización a CISAME
Enero	5	0	0	0	1	1	6	0
Febrero	10	1	1	0	1	0	3	0
Marzo	27	0	2	4	1	3	3	0
Abril	35	1	3	0	1	1	7	1
Mayo	43	1	7	1	0	0	8	0
Junio	42	0	4	0	1	1	10	0
Julio	25	0	5	0	0	0	2	0
Agosto	28	0	5	0	0	1	1	0
Septiembre	25	0	5	0	0	4	4	0
Octubre	14	0	1	0	1	1	4	0
Noviembre	14	3	1	0	0	0	3	0

Jiutepec

Objetivo: Implementación de un módulo de atención inmediata a Mujeres en situación de violencia

Metodología: En el municipio de Jiutepec se encuentra un módulo de atención donde las mujeres reciben la atención inmediata cuando se encuentran en situaciones de riesgo, dicho modulo está ubicado en Calle Tezontepec s/n Colonia Centro de Jiutepec, en las oficinas que ocupa la procuración de protección de niñas, niños, adolescentes y familia del DIF Municipal.

Resultados: El módulo está integrado por una abogada, un abogado y un psicólogo que brindan asesoría psicológica y orientación legal a mujeres víctimas de violencia, dando un total de 118 atenciones a mujeres que han sufrido violencia, en su mayoría familiar.

Temixco

Objetivo: Crear un Módulo de Atención, para brindar atención integral a mujeres y niñas que estén en situación de violencia, con servicios de Asesoría Jurídica, Atención psicológica, acompañamiento, con calidad y calidez.

Objetivo (s) específico(s):

- Identificar los casos de violencia de mujeres y niñas.
- Brindar Asesoría Jurídica a niñas y mujeres en situación de violencia
- Acompañamiento en el Proceso de Denuncia
- Brindar Atención Integral a niñas y mujeres en situación de Violencia con atención psicológica, jurídica y trabajo social.
- Identificar las necesidades, intereses y problemáticas locales de las mujeres, con el propósito de guiar las acciones de los Centros de Desarrollo para las Mujeres.
- Brindar información a las mujeres sobre programas, recursos y servicios que contribuyan a la atención de sus necesidades, mediante la inclusión de los diversos actores que forman parte de la dinámica local.
- Asesorar y orientar a Mujeres que así lo requieran en relación a sus necesidades para fortalecer sus habilidades y capacidades, con el propósito de impulsar su desarrollo económico, político y social.
- Reconocer el cumplimiento de las actividades realizadas por las mujeres, las autoridades estatales y municipales, actores/as sociales y el personal de los CDM

Metodología: El módulo de atención fue creado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, para fortalecer los servicios que brinda la Instancia de la Mujer de Temixco, Morelos, con la atención a casos de mujeres y niñas en situación de violencia.

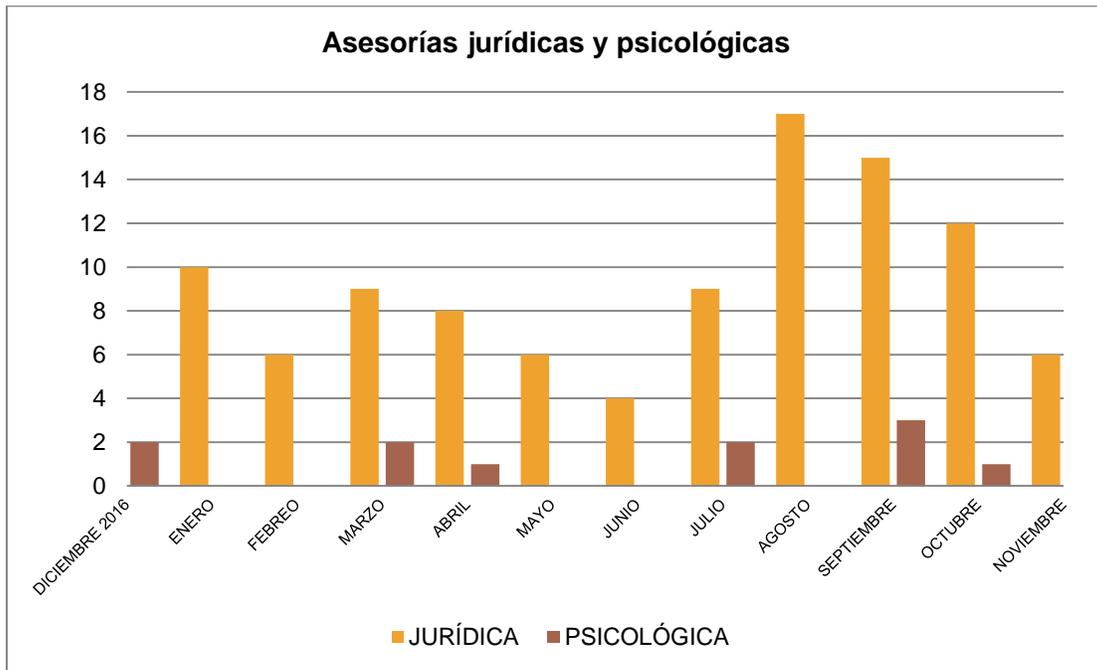
En el mes de Julio del 2017, se amplía la infraestructura material y con Recursos Humanos, a través de la instauración del Centro para el Desarrollo de las Mujeres C.D.M. a través del Programa Transversalidad Modalidad III, del Instituto Nacional de las Mujeres y del Instituto de la Mujer del Estado de Morelos, fortaleciendo a la Instancia de la Mujer Municipal, con la contratación de tres profesionistas, (Psicóloga, Trabajadora Social y Asesora), 3 equipos de cómputo de escritorio, una laptop, un proyector, una pantalla, 10 sillas plegables, 4 escritorios, una mesa de trabajo, un multifuncional y 4 sillas ejecutivas.

Está ubicado en Camino de Saca S/N Ejido Campo El Rayo, Col. Centro Temixco. Teléfono 3851616

Para la atención inmediata a Mujeres en situación de riesgo por violencia, se cuenta con un Módulo de Atención, con el fin de brindar Asesoría Legal y Psicológica. Se brinda atención de

8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, así mismo, se cuenta con atención jurídica vía telefónica 3507299, y se encuentra personal de seguridad pública las 24 horas del día para canalizar a las mujeres que soliciten información y atención.

El Módulo de Atención está ubicado en Camino de Saca S/N Ejido Campo El Rayo, Col. Centro Temixco.



Anexo 36: Gráficas.

.....

Puente de Ixtla

.....

Objetivo: La finalidad principal de la Instancia municipal de la mujer es proporcionar servicios a las mujeres que se encuentran en desventaja social, buscando mejorar su condición y calidad de vida a través de la orientación para ingresar a programas federales, estatales y municipales y llevando información de acciones para que a través de pláticas con perspectiva de género se busque transformar los patrones de cultura y logren un crecimiento personal como Mujeres y lograr acceso a una vida libre de violencia e impulsando planes de desarrollo con perspectiva de género que logren imponer a la mujer en el área social, económico, política y cultural.

Direcciones y dependencias municipales participantes como unidad en esta atención a las mujeres en situación de violencia:

- Instancia Municipal de la Mujer y CDM
- Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
- Prevención del Delito

- Psicólogas de la Unidad Básica de Rehabilitación
- Sindicatura
- Jueces Cívicos
- Seguridad Pública
- Derechos Humanos
- Equidad de Género

Objetivos específicos: la Instancia de la Mujer y el Módulo de Atención (centro para el desarrollo de las mujeres).

El objetivo es recibir y atender a las mujeres que están viviendo alguna situación de violencia para otorgar atención psicológica y orientación jurídica y en su caso canalizarlas a las distintas dependencias para su especial seguimiento a cada situación. Además:

- Promover el desarrollo para las mujeres que viven en el municipio, para salvaguardar los derechos humanos de las mismas.
- Atender, informar, orientar y canalizar a las mujeres usuarias de la instancia y del CDM sobre situaciones de algún tipo de violencia.
- Vincular a los diversos actores sociales, autoridades municipales para emprender acciones locales que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.
- Llevar a las colonias y comunidades la información de la alerta de violencia de género, con pláticas informativas de los distintos tipos de violencia, entre otros temas más y ofreciendo los servicios que se dan en la instancia municipal de la mujer y CDM, con asesoría legal, psicología y trabajo social.

Resultados: Mujeres que asistieron directamente a las oficinas de la instancia municipal de la mujer y que fueron canalizadas a distintas dependencias municipales para hacer alguna denuncia y/o atenciones especiales.

CAE: La atención que otorgo el Centro de Atención Externa, en Psicología: atención psicológica y seguimiento con algunas terapias a las Mujeres que asistieron a solicitar dicho apoyo siendo este Módulo el lugar adonde el Centro para el Desarrollo para las Mujeres (CDM) remitían a las Mujeres que acudían a solicitar apoyo psicológico, ya que la diferencia entre un Módulo de CDM y CAE es que el CDM no da terapias de seguimiento a Mujeres en situación de violencia, éste solo recibe a las mujeres y Canaliza a las diferentes Instituciones donde otorguen terapias psicológicas adecuadas a cada problemática o situación de cada mujer con violencia.

En Asesoría Jurídica: CAE, recibía a las Mujeres que Trabajo Social de CDM le enviaba para atención, asesoría y acompañamiento a diferentes Instituciones como MP, Juzgados, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Fiscalía, etc. otorgando apoyo de manera inmediata a las mujeres que asistían a solicitar atención y orientación.

CDM: Atiende a las Mujeres en situación vulnerable, las que asisten a las oficinas y en las colonias a solicitar información y orientación a su situación de violencia, familiares y las que

solicitan información sobre apoyos de empoderamiento para la Mujer , el objetivo es informar y otorgar a las mujeres del Municipio los proyectos Federales, Estatales y Municipales que existen para que ellas sean beneficiadas de estos apoyos y programas para que se empoderen, este año con CDM realizamos diferentes grupos de Mujeres en colonias donde se impartieron talleres de Derechos Humanos, Empoderamiento y equidad de Género, tipos de violencia, violencia en el noviazgo, etc. Y otorgando herramientas para que inicien un negocio que les permita obtener ingresos económicos propios a través del autoempleo.

Ambos Módulos de Atención están ubicados en la cabecera Municipal en la col. San Mateo.

Centro de atención externa (CAE)

Periodo Julio- Diciembre 2017.

Trabajo social	Asesoría jurídica	Atención psicológica
67 entrevistas iniciales	13 Asesorías Jurídicas	10 atenciones 6 seguimiento 4 canalizaciones a DIF psicología
	Total de atenciones de cae	67 mujeres julio-diciembre

Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)

Dic. 2016 –diciembre. 2017

Trabajo social	Asesoría jurídica	Atención psicológica
33 mujeres	19 asesorías 123 mujeres servicios y programas	14 usuarias en psicología
	Total:	33 mujeres

Sindicatura municipal

Reporta atenciones a mujeres:

Nº	Concepto	Diciembre 2016	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total:
1.-	Separación por violencia y pensión alimenticia	0	1	4	4	4	0	1	5	
2.-	Abandono de hogar	0	8	2	2	0	1	0	6	
3.-	Actas de	2	6	3	2	6	5	4	7	

	convenio									
4.-	Actas declarativas	0	4	6	3	12	6	8	1	
5.-	Actas de comparecencia	0	4	0	3	1	2	3	3	
6.-	Convenio de pago	0	3	1	1	0	1	0	0	
7.-	Actas de no acuerdo	0	1	1	1	1	1	0	0	
8.-	Actas de acuerdo	0	0	0	0	3	0	0	0	
9.-	Citatorios		31	26	25	25	33	16	22	
	Total por mes:	2	58	33	41	57	49	32	44	316

Observaciones:

Colonias y comunidades con mayor atención en servicios de sindicatura son:

- Xoxocotla
- San José Vista Hermosa
- Cabecera municipal Puente de Ixtla
- Ahuehuetzingo
- Tilzapotla
- Guadalupe Victoria
- 10 de mayo
- 24 de febrero
- Norte
- San Mateo
- El naranjo
- Emiliano Zapata
- Miguel Hidalgo.

Xochitepec

Antecedentes: En el municipio de Xochitepec, se encuentra el módulo de atención a la mujer, en donde las usuarias reciben la atención inmediata cuando se encuentran en situación de riesgo, dicho módulo está ubicado en la localidad de la Unidad Morelos primera sección.

Objetivo: Dar atención psicológica y/o legal dependiendo la situación por la que se encuentra cada usuaria que llega a solicitar el apoyo especializado al módulo de atención de la mujer.

Dependencias involucradas:

- Instancia de la Mujer

Responsable:

C. Leticia Juárez Montes de oca
Lic. Isabel G. Gutiérrez Cervantes.
Psic. Edith G. Blancas Mendoza.

Población objetivo:

- o Mujeres del municipio de Xochitepec, víctimas de violencia.

Resultados esperados:

Reducir los niveles de violencia en cualquiera de sus modalidades, dando apoyo legal y psicológico a las mujeres que lo requieran.

Atención legal

Mes	1 vez	Seguimiento	Demandas iniciadas	Concluidas	Total
Enero	9	2	3		11
Febrero	7	8		1	15
Marzo	4	4	1	1	8
Abril	3	7		1	10
Mayo	9	6	1		15
Junio	10	4	7	1	22
julio	6	1	3		7
Agosto	9	3	3		15
Septiembre	4	2	1	1	8
Octubre	7	6	2	1	16
Noviembre	3	1			4
					131

Atención psicológica

Mes	1 vez	Subsecuentes	Total
Enero	6 pacientes	31 pacientes	31
febrero	4 pacientes	22 pacientes	22
Marzo	3 Pacientes	24 pacientes	24
Abril	3 pacientes	18 pacientes	21
mayo	4 pacientes	25 pacientes	29
Junio	3 pacientes	24 pacientes	27
Julio	3 pacientes	17pacientes	154
Agosto	6 pacientes	31 pacientes	31
Septiembre	4 pacientes	22 pacientes	22
Octubre	3 pacientes	24 pacientes	24
Noviembre	3 pacientes	18 pacientes	18
			403

Asimismo, el municipio de Xochitepec cuenta con una casa de tránsito denominada “Casa de la Mujer Xochitepec”. La Casa de la Mujer Xochitepec, entro en función en el año 2011, y es considerado por la red Nacional de Refugios para Mujeres en situación de violencia, como una “CASA DE TRANSITO”, ya que solo se brinda refugio por 72 horas a las mujeres, sus hijas e hijos en riesgo inminente. Se cuenta únicamente con un dormitorio para resguardar a un núcleo familiar. Según la Red Nacional de Refugios, la casa de la mujer, no cubre con las características de un refugio, debido a la falta de infraestructura, seguridad y personal para cubrir las 24 horas los 365 días del año.

La Casa de la Mujer brinda atención en materia psicológica, médica y de trabajo social, de manera gratuita y confidencial. Se cuenta con un convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, quien a través del Proyecto PAIMEF ha fortalecido las instalaciones de la casa de la mujer con equipo de cómputo, consultorio médico, dormitorio, ludoteca, entre otros muebles de oficina, así mismo con servicios profesionales en materia jurídica y psicológica.

A fin de prevenir la violencia, se han realizado talleres preventivos en instituciones educativas, y en coordinación con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se han llevado a cabo talleres de sensibilización a servidoras y servidores del municipio de Xochitepec, así como talleres de empoderamiento para mujeres y de prevención en instituciones educativas con la temática de “violencia en el noviazgo”.

Área Jurídica

Dependencias estatales y municipales involucradas en el cumplimiento: Centro de justicia para las mujeres, Instituto de la mujer para el Estado de Morelos , Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado, Justicia Alternativa, Juez Cívico Municipal, Seguridad Pública y Mando Único.

Metodología: En base al Modelo de Atención único (MAU), Ley de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia

Problemática que atiende: Violencia familiar en tipos como: violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial.

Descripción de la actividad: se brinda asesoría jurídica, acompañamiento y seguimiento de casos. Comparecencias y convenios.

Objetivos. Brindar apoyo a las mujeres, a sus hijas e hijos en situación de violencia familiar, recibiendo atención especializada y sensibilizada con perspectiva de género, de manera gratuita y confidencial.

Población Objetivo. Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.

Resultados Esperados. Que las mujeres sean asesoradas en materia legal en cuanto a sus derechos y procesos legales, Concientizarlas sobre la importancia de la denuncia y acompañarlas cuando así se requiera

Calendario. Horario abierto

Beneficios Otorgados.- se ha brindado asesoría jurídica a las mujeres en situación de violencia y se le ha acompañado en sus diversos procesos jurídicos.

Número de mujeres beneficiarias: 217 mujeres

Resultados Obtenidos: Mujeres asesoradas legalmente, informadas sobre sus derechos y leyes que las protegen.

Área Psicología

Metodología: Se atienden problemáticas de violencia física, sexual, económica, patrimonial, psicológica y emocional. En el ámbito de la modalidad familiar.

Descripción de la actividad: Se lleva a cabo una entrevista inicial donde se determina el tipo de intervención terapéutica de acuerdo a la problemática que presenta cada una de las mujeres que viven violencia, posteriormente si cubre el perfil se asigna día y hora de su atención para comenzar su tratamiento basado en el Modelo de Atención único.

Objetivos: Trabajar con la eliminación, sanción y erradicación de la violencia para lograr el empoderamiento de las pacientes.

Población Objetivo: Se trabaja con mujeres del Municipio de Xochitepec que viven violencia de género, y con escuelas a través de talleres de prevención.

Resultados Esperados: Erradicar la violencia en las vidas de las mujeres que recurren al servicio.

Calendario: Se agenda citas de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs, las citas se programan, una cita cada semana.

Beneficios Otorgados: Brindar atención psicológica de manera semanal a las mujeres que viven violencia, en un espacio confidencial, contando con un expediente clínico. Así como acompañamientos y asesoría legal si su caso lo requiere.

Número de mujeres beneficiarias: 76 mujeres

Resultados Obtenidos:

Brindar atención a todas las mujeres que solicitan la atención psicológica, así como el seguimiento de los casos a través de citas periódicas de tratamiento terapéutico, apoyándonos de un carnet de citas que le permita continuar su proceso.

Área Médica

Metodología: En base al Modelo de Atención único (MAU)

Problemática que se atiende: Violencia Familiar, específicamente violencia física.

Descripción de la actividad: Servicio Médico, atención inmediata de nivel primaria.

Objetivos: Prioridad de brindar atención a las mujeres en situación de violencia y establecer los criterios a observar en la detección, prevención y orientación que se proporciona a quienes se encuentran involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual.

Población objetivo: A mujeres, hijos e hijas víctimas en situación de violencia.

Resultados esperados: que se tome conciencia del peligro

Calendario: Horario Abierto.

Beneficios otorgados: Que las mujeres se les dio atención médica de inmediato, ya que antes de iniciar algún tipo de proceso su salud es primero.

Número de mujeres beneficiarias: 44 MUJERES.

Resultados obtenidos: Que en el área médica se les atendió y se les oriento para la prevención, autocuidado y hábitos para una vida saludable.

Anexo 37: Informe Casa de la Mujer, Curriculum vitae e informe atenciones.

Yautepec

Objetivo: Ofrecer asistencia multidisciplinaria a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia del municipio de Yautepec.

Objetivo (s) específicos(s): Ofrecer atención integral y oportuna que le permita a las mujeres de Yautepec recibir una atención de calidad en caso de ser víctimas de violencia de género, que se sientan confiadas de poder recibir orientación jurídica para poder tomar decisiones en su beneficio y el de su familia.

Metodología: El módulo de atención a la mujer se instaló dentro de las instalaciones del DIF con la asistencia de Abogada, Psicóloga, Trabajadora social y Médico, esto con la finalidad de que la atención brindada sea multidisciplinaria y eficaz. Se cuenta con un protocolo de atención y si es necesario se canaliza a las instancias correspondientes.

Estrategias: El módulo de atención a la mujer se instaló en lugar conocido y de fácil acceso, es atendido en su mayoría por mujeres, la atención se brinda las 24 horas del día, además de contar con el apoyo de 5 abogados en caso de requerir apoyo jurídico. Al mismo tiempo se creó la LINEA ROSA una línea telefónica que brinda asesoría y permite a las mujeres tener acceso a los servicios desde cualquier colonia del municipio y de esa forma mantener el anonimato si es que ese es su deseo.

Resultados: De noviembre de 2016 a la fecha se han atendido 43 mujeres dentro del módulo y se ha brindado asesoría y contención a 17 mujeres mediante el uso de la LINEA ROSA.

Anexo 38: Fotografías, Informe y Curriculum Vitae

- **Segunda acción:** Protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

OBSERVACIÓN GIM

“En este sentido, Cuautla, Jiutepec y Yautepec remitieron su protocolo de atención; por su parte, Temixco y Puente Ixtla señalaron el procedimiento de atención que se sigue en su módulo. Cuernavaca, Emiliano Zapata y Xochitepec no proporcionaron información al respecto.

El grupo valora que algunos municipios han llevado acciones más concretas para la creación o funcionamiento adecuado de un módulo de atención para la mujer. No obstante, se advierte una falta de coordinación con el estado para que, en consideración del funcionamiento de cada municipio, se establecieran estándares mínimos para la conformación de dichos módulos. Por ejemplo, sólo cuatro municipios tienen atención de 24 horas y sólo en Yautepec se provee atención médica.

De igual forma, se advierte que alguno de los municipios tienen identificado el presupuesto para estos módulos, han llevado a cabo la adecuación de un Protocolo para la atención de mujeres víctimas de violencia y en casos como el de Cuautla han conformado una base de datos que les permite conocer no sólo el número de atenciones, sino brindar un informe más detallado sobre las características sociodemográficas de las mujeres que acuden.

Finalmente, no pasa desapercibido que el municipio de Cuernavaca no reportó información al respecto. En este sentido, se advierte que esta medida se encuentra parcialmente implementada.”

Cuautla

Para solventar la presente observación del GIM, el municipio de Cuautla manifestó con anterioridad en la acción correspondiente a la creación y operatividad de los módulos de atención inmediata para las mujeres víctimas de violencia, en la sección correspondiente al Objetivo: Establecer acciones integrales de prevención de la violencia contra las mujeres cuautlenses...sic.

En cumplimiento a esta segunda acción de la tercera medida de seguridad, se anexa el protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios en el Módulo de Cuautla.

Anexo 39: Protocolo de Atención.

Cuernavaca

Protocolo de atención a usuarias (os) del Instituto de las Mujeres de Cuernavaca

Introducción.- La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia señala la manera en que se deben brindar a la víctima los servicios de atención. Así, establece que la atención debe ser integral, interdisciplinaria y con perspectiva de género.

También, identifica y define cuál es el propósito de ésta atención: empoderar a las mujeres que viven violencia y restituir sus derechos.

Finalmente, señala que la mujer debe recibir por parte del estado servicios de protección, servicios de atención legal, médica y de asistencia social. En varios artículos, la misma ley sustenta los objetivos rectores de toda atención institucional o interinstitucional que son: promover el respeto a la dignidad de las mujeres; promover la libertad y autonomía de las mujeres; evitar la discriminación; promover la equidad de género y aplicación de la perspectiva de género en todas las fases del proceso de atención.

Atención presencial en el Instituto de las Mujeres de Cuernavaca (IMC):

(5 sencillos pasos)

Este proceso hace referencia a la atención prestada a las usuarias que acuden directamente al IMC a pedir ayuda.

- 1) Bienvenida.- Incluye la presentación del personal que atiende en el momento así como la información y detección de violencia. El propósito de este procedimiento es brindar información verbal y escrita sobre los servicios que ofrece el IMC, respecto de las actividades que se realizan en él y sobre otros temas relacionados con la violencia contra las mujeres.

Cabe mencionar se ofrece café, té, refresco u agua).- se le pone cómoda y se ofrece cuidado y atención a sus hijos(as) o acompañantes.

La información será proporcionada por personal que está capacitado en atención a mujeres que hayan sufrido violencia, para detectar cualquier situación que cause alerta. En los casos de atención presencial, la víctima llegará por sí misma al IMC y, atendiendo al tipo de solicitud, se generará el tratamiento a seguir en cada caso. Para brindar el apoyo es importante identificar si la usuaria está o no en crisis. En el caso de que así sea, se le trasladará directamente con la psicóloga encargada quien de considerarlo necesario procederá a dar contención, canalizar y/o brindar acompañamiento.

- 2) Canalización externa.- La coordinación de traslado a otras instituciones y/o organizaciones de la sociedad civil en caso de que el IMC no pueda satisfacer las demandas de la usuaria, se procederá a canalizarlas a la institución o instituciones que puedan brindarle los

servicios. En este caso, la psicóloga realizará la búsqueda de la institución, agendará la cita y dará los datos a la usuaria, siempre con el nombre de referencia del servidor público que la atenderá en la instancia canalizada. Parte del procedimiento consiste en acompañar a la usuaria, además de coordinar y vigilar la adecuada y debida atención que hagan otras instituciones y las organizaciones de la sociedad civil. Bajo un adecuado monitoreo e implementación de estrategias de seguimiento, el IMC estará en posibilidad de identificar a las instituciones del estado o las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que acepten y traten exitosamente las canalizaciones realizadas por el IMC.

- 3) Registro y entrevista inicial.- En caso de que la usuaria no necesite intervención en crisis, se procede al registro de datos básicos (nombre completo, dirección y teléfonos), posteriormente se continúa con el proceso de bienvenida.

El proceso de bienvenida es un componente vital para el proceso integral de atención. Comienza cuando la usuaria es conducida por el personal hacia la oficina de atención correspondiente. La recepción es cálida y muy atenta, el espacio es confortable y privado si la acompañan sus hijos se le ofrece su cuidado en la oficina adjunta en donde se les entretiene con actividades lúdicas y didácticas, esto permitirá que las usuarias se concentren en la razón por la cual acudieron al IMC.

La entrevista inicial, se realizará por nuestra psicóloga, quien cuenta con formación especializada para su realización. Se utilizará la técnica de “escucha atenta” y se buscará que la usuaria cuente su historia de violencia. Todas las entrevistas serán grabadas, pero es necesario contar con el consentimiento de la usuaria. En esta etapa la psicóloga puede utilizar el instrumento estandarizado para evaluar las condiciones de riesgo de la usuaria, o bien ceñirse a los resultados cualitativos obtenidos mediante la entrevista. Durante la entrevista, se procurará tener contacto visual con la entrevistada en todo momento para brindarle seguridad y confianza, en un marco de privacidad y confidencialidad. Asimismo, la entrevistadora deberá cuidar que la mujer comprenda la información y tendrá una actitud receptiva y empática, partiendo de que la usuaria dice la verdad. Al escuchar a la usuaria evitará minimizar, negar o justificar la violencia que la mujer ha sufrido, así como emitir juicios. Asimismo, evitará hacerle preguntas ajenas a la violencia externada por la usuaria. Lo anterior cobra relevancia cuando se trata de población indígena, con discapacidad auditiva o cognoscitiva, o bien con escasa preparación o poca información. Cuando sea necesario implementar el plan de seguridad, la primera acción que deberá tomarse es tramitar las órdenes de protección correspondientes.

La medición del riesgo es un procedimiento fundamental para proteger a las mujeres que han sufrido violencia, por lo que la sensibilidad, tanto en materia psicológica como jurídica, son fundamentales la destreza profesional y con la ayuda de instrumentos estandarizados se habrán de observar ciertos indicadores o elementos que anuncien el riesgo de la violencia sufrida por la mujer. Entre los elementos que habrá de considerar en la evaluación están: a) los antecedentes de violencia del agresor; b) su comportamiento celotípico; c) su estado de irritabilidad, y d) su proclividad o no al alcoholismo o la drogadicción, entre muchos otros. En todos los casos, para estimar el riesgo de sufrir daños subsecuentes, es fundamental tomar en cuenta la opinión de la usuaria, ya que es ella quien conoce en

detalle y con mayor profundidad los alcances de la violencia del agresor. En la medición del riesgo se tomará en cuenta que en ninguna circunstancia se podrá minimizar el riesgo que corre la usuaria y siempre habrá que creerle sobre lo ocurrido.

De solicitarlo y aceptarlo la usuaria, se le brindará:

1. Atención Jurídica.- El servicio legal tendrá un enfoque de especialización evitando que el personal que atiende realice diversas labores legales y se proceda a la canalización correspondiente con una asesoría sencilla de acuerdo a las necesidades de la usuaria.

Al ser detectadas las necesidades de la usuaria se le invita a participar en nuestras diversas actividades encaminadas al empoderamiento de las mujeres que consisten en capacitaciones para el fortalecimiento emocional, psicológico y económico. Capacitación para el auto empleo y acercamiento a instituciones de orientación gratuita para su desarrollo integral. Becas y oportunidades de desarrollo y empleo.

2. Seguimiento.- A cada persona, de manera individual es nuestra prioridad y es fundamental, por lo que la psicóloga se encarga de llevar una carpeta de seguimiento en donde se sabe en cuál proceso se encuentra la usuaria y mantiene contacto frecuente con ella para atender en caso de requerirlo o concluirlo y archivarlo, nunca dándolo de baja sino manteniéndolo presente para convocarlo en cualquier actividad del instituto que puede continuar fortaleciéndole. Nota: en todo caso se les entregan trípticos informativos de “cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y tarjetas de emergencia con teléfonos y direcciones de las diferentes instituciones de ayuda.

Anexo 40: Protocolo de Atención.

Emiliano Zapata

El municipio de Emiliano Zapata hace referencia al protocolo de atención en la descripción de la primera acción relativa a *crear módulos de atención inmediata que contemple la asistencia multidisciplinaria* derivada de la *Tercera Medida de Seguridad: Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM*, en la cual describe el procedimiento a seguir en la forma en que deberá ser atendida la víctima de violencia en el caso de presentar heridas físicas y en su caso como procederá inicialmente.

El protocolo de actuación señala que en el primer contacto con la víctima se debe identificar si necesita atención médica, en caso de presentar heridas se debe dar el acompañamiento inmediato a la “Dirección de Salud” para ser debidamente atendida, una vez de esto o en su caso no presente agresiones físicas, se debe iniciar con una entrevista, dirigida a allegarse de la mayor información para conocer del caso pero, sin perder de vista los objetivos de la intervención (reducir sintomatología de crisis, aumentar la seguridad y protección de la usuaria, informar sobre medias de protección a nivel judicial y cubrir otras necesidades), para ello el

personal capacitado deberá siempre proporcionar un trato empático, digno y cercano con la usuaria, facilitando expresiones de emociones (escuchas activas, empática, no juzgar, indagar en los pensamientos distorsionados, permitir el llanto, respetar los silencios...), dar mensajes congruentes (mensajes cortos y lenguaje asequible), no dar falsas esperanzas (del tipo “todo se arreglara mágicamente”), preguntar sobre las necesidades (no presuponer ni inferir), mantener una actitud empática (atención a la comunicación verbal y no verbal, se debe facilitar el proceso de desahogo y comunicación), contacto físico o proximidad (mano en el hombro o sentarse cerca). Brindándoles la información necesaria como: poner un nombre a lo que pasa y recalcar que no son las únicas que están sufriendo esta situación, hacerlas sentir comprendidas, motivarlas para buscar una salida, engancharlas a un proceso terapéutico, hacerles ver que no están solas, proporcionarles seguridad y conciencia del riesgo. Al igual que informarles de sus derechos, sobretodo el de vivir una vida libre de violencia al igual que las opciones legales que se encuentren a su disposición como las medidas de protección y demás disposiciones y programas aplicables (por cuanto otras necesidades, como el acudir a un albergue, etc.).

Anexo 41: Protocolo de Atención.

Jiutepec

Durante el periodo, en la Instancia de la Mujer, se han atendido a 1 287 mujeres víctimas, con uno o más motivos de violencia, de las cuales, la violencia psicológica es la más frecuente con 644 casos, siguiendo en orden decreciente la emocional con 154, la física con 489, otorgando 1287 atenciones el Servicio de Psicología.

Por el Servicio de Trabajo Social y asesoría jurídica se canalizaron por violencia psicológica 2 usuarias, por violencia física 10 usuarias, por violencia intrafamiliar 32 usuarias, por violencia sexual 3 usuarias, y por violencia escolar 3 usuarios a diferentes dependencias como el Centro de Justicia de la Mujer, Centro de atención y auxilio a víctimas, Ministerio Publico de CIVAC, Ministerio Publico de Jiutepec, Registro civil, Sindicatura, Bienes comunales de Tejalpa, Hospital Parres, Anexo Nueva vida en Tejalpa, Anexo El Calvario en Cuernavaca, Anexo de Álvaro Obregón en Cuernavaca entre otros. El Servicio de Asesoría Jurídica, ha otorgado del 2 de Enero al 24 de Noviembre 111 acciones.

Impartimos 70 sesiones grupales, en temas de sensibilización de género, violencia de género y derechos humanos de la mujer, alerta de género, lenguaje incluyente e igualdad, equidad y perspectiva de género, beneficiando a 2 mil 350 Jiutepequenses de los cuales el 80% son mujeres y el 20% son hombres.

En coordinación con el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos otorgamos sesiones grupales de asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social a través de Unidades Móviles en las colonias sedes como:

- López Portillo, CBTA NO. 154 beneficiando a una población estudiantil de 350 jóvenes entre 15-20 años.

- Col. Vista Hermosa Colegio William Shakespeare beneficiando una población de 250 alumnos
- La Huizachera cancha de usos múltiples población beneficiaria 30 personas

Así mismo, impartimos dos talleres de masculinidades alternativas para la prevención de la violencia contra las mujeres a jóvenes mayores de 16 años en las Escuelas CBTIS Número 166 de Tejalpa y CETIS Número 12 de CIVAC, CBTA no. 154 de la Col. José López Portillo, William Shakespeare de la Col. San Isidro, Col. Vista Hermosa, Cancha techada de la Col. Huizachera.

Recursos humanos

El personal con el que cuenta la instancia de la Mujer en Jiutepec Morelos, para atención prioritaria a mujeres, niños y niñas es el siguiente:

Puesto	Función	Total
Directora	Desarrollar y dirigir la política pública municipal en materia de igualdad de oportunidades y abatir la violencia contra las mujeres	1
Psicóloga	Otorga atención psicológica a mujeres víctimas de violencia usuarias del servicio, de manera gratuita	1
Trabajador Social	Otorga intervención de trabajo social a mujeres víctimas de violencia usuarias del servicio, de manera gratuita	3
Licenciado en Derecho	Otorga asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia usuarias del servicio, de manera gratuita	1
Auxiliar	Atender al público en general y usuarias de los servicios de la instancia de la mujer de manera personal o a través de tecnología de la información y comunicación, así como apoyo general en cuestiones administrativas y actividades afines a la instancia de la Mujer	2
Total		8

Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) cuenta con el siguiente personal:

Puesto	Función	Total
Promotor	Implementar y desarrollar la promoción educativa en materia de igualdad de oportunidades y de género	1
Facilitador	Instrumentar e impartir las acciones de educación grupal e individual en su caso, en materia de igualdad de oportunidades , de género	1
Asesor	Asesorar a la población usuaria de los servicios del centro y fomentar la igualdad de oportunidades y de género	1
Total		3

Recursos materiales:

La Instancia Municipal de la Mujer en Jiutepec, opera con recursos propios financiados por el municipio, que incluyen la infraestructura, con instalaciones y equipos de cómputo, impresión y oficina, así como el mobiliario que permite entregar los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.

En el marco del Programa “Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género Modalidad III”, a partir del mes de agosto del 2016, se creó el Centro de Desarrollo de la Mujer, el cual se ubica en instalaciones de la Instancia de la Mujer, en la Calle Canoas 19, Colonia Paraíso, Tejalpa, Jiutepec, Morelos, el cual fue dotado el 12 de septiembre del 2016, con mobiliario, equipo de cómputo e impresión, internet y telefonía, con la finalidad de fomentar e instrumentar. Y se refrendó el convenio el 10 de Julio del año 2017.

Acciones y estrategias que permitan consolidar la cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación hacia las mujeres y la no violencia de género en el Municipio.

Puente de Ixtla

La Instancia de la Mujer coordinada con el Centro para el Desarrollo de las Mujeres CDM brindan servicios para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género”.

- 1.- Cuenta con un promotor (trabajador social) la cual es el filtro para la canalización a las siguientes áreas, una facilitadora (psicóloga) la cual brinda la asesoría psicológica y refiere a las usuarias a determinadas instituciones para que se les brinde una atención psicológica personalizada y una asesora jurídica (abogada).
- 2.- Se busca prever los factores que determinan el riesgo de ejercer o sufrir violencia, así como mejorar la seguridad de las mujeres a través del acceso a la justicia, su crecimiento e inclusión social.
- 3.- La visión de la Instancia Municipal es un lugar donde se busca atender, prevenir y acompañar a las mujeres en situación de violencia y así encaminar y realizar acciones para la eliminación de la violencia contra la mujer.

En la Instancia Municipal de la Mujer y los Módulos de atención CDM Y CAE buscan: servir a la comunidad, pues se conciben como centros comunitarios que no solamente atenderán a mujeres que hayan sufrido maltrato, sino que realizarán actividades preventivas para contrarrestar la violencia contra las mujeres que ocurre en una comunidad determinada.

- Ofrecer servicios de atención a las mujeres que hayan sufrido violencia, que podrán ser ampliados a sus hijos e hijas.
- Contribuir a que las mujeres violentadas logren tener una vida libre de violencia.
- Brindar, a las mujeres y a sus hijas e hijos toda la información de los servicios que sean necesarios para que ellas mismas tomen decisiones informadas; se reduzcan las

posibilidades de que continúen siendo víctimas de violencia y delitos; y sean capaces de ejercer todos sus derechos, incluido el derecho a las garantías procesales y al acceso a la justicia.

Principios de actuación de los CDM:

- Atención será expedita
- El trato será empático
- La atención y actuación de los CDM se hará de conformidad con las leyes
- La atención y actuación de los CDM se fundamentará en el respeto a los derechos humanos
- La atención y actuación de los CDM se regirá por el principio de debida diligencia
- La atención y actuación de los CDM estará basada en el principio pro persona
- La atención será deontológica La actuación se basará en la privacidad y la confidencialidad del caso.
- La atención será individualizada, gratuita y efectiva La atención será expedita.
- Los CDM tomarán en cuenta el principio de expedites previsto en el artículo 17 de la Constitución mexicana. La observancia de este principio en los CDM permitirá garantizar el acceso a la justicia de las mujeres a través de un adecuado tratamiento multidisciplinario e individualizado. Si es necesario, se deberá canalizar a las usuarias o víctimas a diversas instituciones en los tiempos y de la forma adecuada y se les deberá proporcionar acompañamiento para monitorear la completitud e imparcialidad de las instancias, sin costo alguno para la víctima.

El trato será empático De la misma manera, el personal de la Instancia Municipal de la Mujer y CDM debe actuar de manera empática y profesional. La empatía es una emoción en la que los estados emocionales de las personas se identifican. Puede que una persona sienta lo mismo o de manera muy similar a lo que la otra persona siente o podría sentir. También se le considera como la capacidad que tiene el ser humano para conectarse a otra persona y responder adecuadamente a las necesidades del otro. La empatía es una cualidad deseable en las servidoras y servidores públicos que laboren en el CDM, pues es una herramienta para brindar a la usuaria una atención basada en el respeto a su sufrimiento, en la solidaridad y en el entendimiento de las condiciones materiales y espirituales que vive la víctima como producto de la violencia.

Otros principios que rigen la ruta de acompañamiento de los CDM:

- La atención se proporcionará sin discriminación y sin estereotipos de género
- A lo largo de la ruta de acompañamiento de los CDM, las personas que laboren en él siempre explican la siguiente fase del procedimiento.
- A toda canalización se le dará acompañamiento y seguimiento
- Siempre se proporcionará una atención colegiada, por lo tanto, todas las profesionales implicadas en el caso en cuestión se reunirán las veces necesarias y estarán en constante comunicación

- Todas las personas que laboren en el CDM estarán preparadas para la detección de la violencia. En estos casos, sugerirán a las usuarias que recurran a los servicios proporcionados por el Centro.

A. Capacitación del personal que trabaja en el módulo

Se han tomado distintos talleres, cursos y capacitaciones en el Instituto de La Mujer para el Estado de Morelos entre ellos podemos mencionar:

- Tipos de Violencia.
 - Estereotipos.
 - Masculinidades alternativas para la prevención de la violencia contra las mujeres.
 - Violencia y Alerta de violencia de género.
 - Lenguaje incluyente.
 - Perspectiva de género, derechos humanos y lenguaje incluyente no sexista.
 - Políticas públicas con perspectiva de género.
 - Prevención de abuso sexual infantil y prevención de acoso escolar.
 - Violencia en el noviazgo.
 - Sensibilización de género

B. Resultados que se han obtenido en el módulo:

En el ámbito de la Atención, a su vez, se contemplan cuatro áreas de reflexión: en torno a la mejora de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia; la mejora en la obtención de datos sobre la violencia contra las mujeres; la formación a profesionales en materia de violencia contra las mujeres; y la coordinación interinstitucional en este ámbito.

El propósito de abordar la reflexión sobre este aspecto obedece a que la modalidad de prestación de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia constituye un elemento clave a la hora de alcanzar la eficiencia de los mismos: responder a las necesidades reales. Estos servicios son el referente de intervención fundamental, de ahí la importancia de tratar sobre las estrategias de acción, los recursos o los modelos organizativos para favorecer la adecuación de la respuesta institucional a las necesidades del colectivo. El reto es alcanzar una actuación coordinada que permita gestionar la utilización eficiente de los mismos, dando respuesta a las necesidades de las víctimas y potenciando y optimizando los recursos materiales y humanos a ellos adscritos.

La idoneidad de la respuesta institucional ante la violencia contra las mujeres exige una pauta de actuación coordinada, interdisciplinar, que procure una movilización de recursos y de agentes provenientes de distintos ámbitos para el abordaje tanto de la prevención de su aparición, como de la intervención ante situaciones manifiestas de la misma es por ello que la instancia de la mujer y el centro para el desarrollo de las mujeres trabaja en llegar a cada una de esas mujeres que necesitan una orientación así como capacitación para dejar ese círculo en donde día a día se desenvuelven y comiencen a vivir una vida libre de violencia, es difícil erradicar cada una de las costumbres y creencias de la comunidad pero no imposible y pese a

la poca demanda y participación de la población se sigue y seguirá trabajando para hacer un cambio en la comunidad de Puente de Ixtla.

Resultados de las atenciones en la Instancia de la Mujer y Módulo de Atención 2017.

Servicios ofrecidos	Personas que recibieron atención
Orientaciones jurídicas	32
Orientaciones psicológicas	24
Orientación para usos de programas	167
Promoción y difusión, Sensibilización- prevención	1513
Total	1736 Usuaris

Anexo 42: Protocolo de Atención.

.....

Temixco

.....

Con el fin de atender de manera integral, con calidad y calidez, en los servicios de Asesoría jurídica, atención psicológica y trabajo social, que presta el Módulo de Atención a niñas y mujeres víctimas de violencia en el municipio, se creó un Protocolo de Atención a víctimas de violencia, mismo que enseguida se especifica:

Protocolo de atención:

Área Psicológica:

- 1.- El área psicológica recibe a la usuaria de primera vez, y hace el encuadre inicial con la víctima de violencia de género.
- 2.- En caso necesario se brinda atención en crisis o contención a la usuaria víctima de violencia.
- 3.- Recaba información sobre la violencia y el posible riesgo de la mujer víctima de violencia.
- 4.- Explica la situación de violencia en la que se encuentra la usuaria y la sensibiliza sobre las alternativas que tiene a su alcance y se ofrece el apoyo psicológico como opción para su empoderamiento.
- 5.- Canaliza al área jurídica.

Área jurídica:

- 1.- Recaba información complementaria, de la usuaria víctima de violencia.
- 2.- Indaga con la usuaria, sobre las redes de apoyo familiares con las que cuenta.
- 3.- Brinda las alternativas de solución.
- 4.- Apoya a la usuaria para elaborar un plan de acción, de acuerdo a la alternativa elegida por la mujer víctima de violencia.

5.- En caso necesario se elabora junto con la usuaria víctima de violencia, un plan de seguridad, para salvaguardar su integridad física.

6.- En caso necesario se brinda acompañamiento y se da seguimiento a la usuaria víctima de violencia.

Respecto a la Capacitación del Personal que trabaja en el Modulo.

Para brindar servicios de calidad y calidez a mujeres y niñas víctimas de violencia, se capacito al personal, a través de la Instancia de la Mujer de Temixco, Morelos y por el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos, en los siguientes temas:

- Sensibilización en genero
- Roles de genero
- Estereotipos
- Violencia de genero
- Alerta de violencia de genero contra las mujeres
- Lenguaje incluyente
- Marco jurídico que sustenta dicha alerta de genero
- Armonización legislativa.

Anexo 43: Protocolo de Atención.

Xochitepec

Objetivo: Contribuir al efectivo acceso a la justicia de las mujeres y las niñas, niños y adolescentes para alcanzar la restitución de su derecho a vivir con dignidad y libre de violencia.

Metodología: El marco internacional en materia de atención, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), adoptada en 1994, y ratificada por México en 1998,

Insta a los Estados parte a crear servicios específicos para la atención de la violencia contra las mujeres, específicamente exhorta en su Artículo 8:

A “suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea el caso, y cuidado y custodia de los menores afectados”.

Resultados: Funciono como referente para la evaluación y certificación de las personas que brindan atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género mediante la determinación de la problemática y la orientación de la mujer víctima de violencia de género, con la finalidad de identificar las necesidades y prioridades de la mujer víctima en relación a su situación de violencia de género y salvaguardar su integridad física y emocional.

Anexo 44: Protocolo de Atención.

Yautepec

El protocolo es una herramienta que pretende orientar y guiar teórica –metodológica y prácticamente, el trabajo de las personas que laboran dentro del módulo de atención a la mujer en el municipio de Yautepec.

Anexo 45: Protocolo de Atención.

Cuarta medida de seguridad: Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar los correspondientes protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación.

- **Segunda acción:** emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia (en proceso de cumplimiento).

OBSERVACIÓN GIM

“El grupo reconoce los avances en este rubro, la emisión de los Protocolos y la capacitación han generado que se emita mayor número de órdenes de protección. En este sentido, se advierte que las capacitaciones van acompañadas del aumento en el número de órdenes de protección emitidas y las capacitaciones en la implementación de los protocolos mencionados.

Asimismo, se valora la labor de capacitación en relación con el Protocolo de Actuación de los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en relación con la valoración del riesgo, de actuación y de reacción policial. No pasa desapercibido que el 38.8% no asistió al menos a la mitad de las sesiones desarrolladas. En este sentido, el GIM considera necesario reforzar las medidas para asegurar la correcta atención a las capacitaciones de manera que los recursos públicos se utilicen de forma eficiente y un mayor número de servidoras y servidores públicos se encuentren capacitados. De igual manera; se requiere que esta información se desagregue por el sexo del personal capacitado.

Sin perjuicio de lo anterior, en el tema de seguimiento, el estado no reporta acciones del Tribunal, quien es también integrante del Comité Técnico de Registro, Control y Seguimiento de las Órdenes de Protección. Asimismo, se observa que el Tribunal sólo ha emitido dos órdenes de protección de las atendidas por la CES. En consecuencia, se recomienda a la entidad reforzar los canales de coordinación con el Poder Judicial para impulsar la presente medida.

Para el seguimiento de la presente medida, se considera necesario que el estado genere un reporte para este grupo, sobre el seguimiento e implementación de las medidas dictadas, con datos agregados como sigue:

- *Órdenes solicitadas*
- *Órdenes emitidas*
- *Fecha*
- *Acciones en que consiste la orden de protección*
- *Autoridad que emite*
- *Incidentes de violencia presentados*
- *Seguimiento”*

Fiscalía General del Estado de Morelos

Objetivo: Las órdenes de protección tienen como objetivo, lograr que la víctima recupere la sensación de seguridad frente a posibles amenazas o represalias posteriores por parte del agresor; valorando que tipo de riesgo y vulnerabilidad puede presentar la víctima.

Objetivo Específico: Destacar la importancia de las medidas de protección en casos de violencia de género, con base en la revisión de la legislación estatal y nacional, así como los instrumentos internacionales

Metodología: Protección a la víctima de violencia y víctimas indirectas. La protección es un derecho de la víctima y las víctimas indirectas, la violencia cometida contra las mujeres es siempre una violación grave de derechos humanos.

Aplicación General. El personal de la Fiscalía General es responsable y la autoridad judicial es competente para autorizar una orden de protección, siempre que consideren que es necesaria para asegurar la protección de la víctima y víctimas indirectas, con independencia de que el supuesto de violencia sea constitutivo de delito.

Urgencia. Las órdenes de protección deben aplicarse de manera urgente ya que involucran cuestiones vitales para las personas afectadas. Sin menoscabo de las debidas garantías procesales, ni del principio de proporcionalidad, debe articularse un procedimiento lo suficientemente rápido como para conseguir la verificación judicial de las circunstancias de hecho partiendo de la declaración de la víctima.

Las mujeres víctimas de violencia pueden acceder a las órdenes de protección a través de procesos sencillos, con información clara y precisa, que no generen costos. Integrales.

Las órdenes deben cubrir todas las necesidades de seguridad y de protección de las víctimas afectadas, asegurando el acceso a los recursos necesarios para garantizar la debida protección. La obtención de un mecanismo integral de protección para la víctima, el cual active una acción de tutela que concentre medidas de naturaleza penal, civil o familiar como complementarias y auxiliares de las primeras.

Utilidad Procesal. Las Órdenes conllevan un registro en el BANAVIM, donde las instituciones integrantes del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, pueden ingresar información de los casos de viole

Resultados: Al respecto se informa que del periodo comprendido del 01 de diciembre del año 2016 al 30 de noviembre del año 2017, la Fiscalía General del Estado ha emitido 2029 órdenes de protección en los delitos de violencia de género, mismas que se siguen dictando en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Morelos y el Protocolo de Órdenes de Protección de la Fiscalía General del Estado de Morelos, mismas que han sido registradas en el Registro de Órdenes de Protección del Sistema de Información de la Fiscalía General del Estado y que cuenta con los rubros establecidos por el GIM.

Cabe destacar que las órdenes de protección tienen una vigencia de 60 días naturales prorrogables hasta 30 días más, según lo establece el artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Objetivo: Atender y dar seguimiento a las medidas de protección ordenadas por las diversas autoridades.

Objetivos específicos:

- Implementar de manera inmediata la medida de protección ordenada por las diversas autoridades.
- Contar con una base de datos actualizada.

Metodología: En la actualidad la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación Operativa y Enlace Social, así como de la Dirección General de la Unidad Jurídica en materia de Seguridad Pública, son las áreas encargadas de atender y dar seguimiento a las medidas de protección ordenadas por las diversas autoridades, con base en la estructura siguiente:

Para el caso de la Coordinación Operativa y Enlace Social, ésta cuenta con una persona designada para el control, registro y canalización al área operativa correspondiente para la atención operativa de dichas medidas.

Así, la Dirección General de la Unidad Jurídica en materia de Seguridad Pública, cuenta con dos servidores públicos cuya función específica es el controlar, registrar e informar a la autoridad competente, de los resultados y en general de cualquier eventualidad que comunique el elemento policial encargado de la atención de la medida de protección.

Procedimiento para la atención y seguimiento de las medidas de protección.

Responsable	Descripción
1. Comisión Estatal de Seguridad Pública.	1.1 Recibe según sea el caso el oficio de la medida de protección que deberá atenderse. 1.2 Remite a la Coordinación Operativa y Enlace Social, para ordenar el cumplimiento de la medida de protección, al área operativa correspondiente. 1.3 Remite a la Dirección General de la Unidad Jurídica en materia de Seguridad Pública, para el seguimiento administrativo y legal respectivo.
2. Coordinación Operativa y Enlace Social.	2.1 Recibe el oficio de la medida de protección y tomando en consideración la jurisdicción ordena al área operativa correspondiente. 2.2 Informa a la Dirección General de la Unidad Jurídica en materia de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de la Policía Preventiva Estatal, el municipio que en ejercicio del Mando único y/o Corporación cumplimentará la medida de protección.
3. Dirección General de la Unidad Jurídica en materia de Seguridad Pública.	3.1 Recibe el oficio de la medida de protección y registra. 3.2 Informa a la autoridad correspondiente, el municipio que en ejercicio del Mando Único y/o Corporación cumplimentará la medida de protección, así como el seguimiento realizado.
4. Municipio en ejercicio del Mando único y/o Corporación.	4.1 Recibe la orden de cumplir la medida de protección. 4.2 Acude al domicilio señalado en el oficio de la medida de protección y se entrevista con la víctima, a efecto de hacerle saber quién, cómo y por cuánto tiempo se le estará brindado la medida de protección. 4.3 Recaba acta entrevista de la víctima. 4.4 Llena el formato de control de los días que está brindando la medida de protección, solicitando a la víctima su firma respectiva. 4.5 Informa a la Dirección General de la Unidad Jurídica en materia de Seguridad Pública, el seguimiento de la medida de protección.

Resultados: En el periodo comprendido del 01 de enero al 19 de noviembre de 2017, la Comisión Estatal de Seguridad y los diversos municipios que integran la estrategia policial denominada Mando único, cuentan con un registro total de 2293 medidas de protección tanto para mujeres y niñas como para hombre y niños, ordenadas por la Fiscalía General del Estado y en menores casos por instancias federales como la P.G.R. y/o Juzgados del fuero común, lo anterior con base en el artículo 137¹ del Código Nacional de Procedimientos Penales.

¹ Artículo 137. Medidas de protección

Conforme al registro, control y seguimiento que se realiza en la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se advierte lo siguiente:

No.	Estado	Número de medidas de protección
1	Activas	738
2	Concluidas	1155
Total de solicitudes:		2293

Ahora bien, de las 2293 solicitudes² de medidas de protección requeridas por las diversas autoridades, corresponde a mujeres y niñas las siguientes:

No.	Víctima	Número de solicitudes
1	Mujer	1736
2	Niña	121

En ese sentido, el número de solicitudes de medidas de protección activas son las siguientes:

No.	Víctima	Número de solicitudes
1	Mujer	533
2	Niña	33

Con base en los datos antes proporcionados, derivado de dichas solicitudes, la población de víctimas mujeres y niñas a las cuales se les ha brindado la medida de protección en el periodo que nos ocupa, son las siguientes:

El Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido. Son medidas de protección las siguientes:

I. Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido;

II. Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre,

III. Separación inmediata del domicilio;

IV. La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable,

V. La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos;

VI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido;

VII. Protección policial de la víctima u ofendido;

VIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo;

IX. Traslado de la víctima u ofendido a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes, y

X. El reingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad,

² Es el requerimiento realizado por la autoridad competente para la ejecución y cumplimiento de la medida de protección; cabe señalar, que en cada solicitud se puede contemplar a más de un beneficiario de la medida de protección hombre o mujer, niño o niña.

No.	Víctima	Número de solicitudes
1	Mujer	1820
2	Niña	133

Cabe precisar, que a la población que actualmente se le brinda y está vigente la medida de protección es la siguiente:

No.	Víctima	Número de solicitudes
1	Mujer	564
2	Niña	35

Por otra parte, los delitos los delitos de más incidencia por los cuales se ordena la medida de protección son:

No.	Delito
1	Violencia familiar
2	Lesiones
3	Amenazas
4	Violación
5	Abuso sexual
6	Extorsión
7	Secuestro

Sistema DIF Morelos

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Sistema DIF-Morelos, a través de las Unidades de Representación Jurídica y Restitución de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y las Familias, lleva un registro de las órdenes de protección solicitadas a la Fiscalía General del Estado de Morelos, solicitando el resguardo de las mujeres y niñas víctimas de violencia, en el refugio Casa de la Mujer, CAMI O CASA, con el propósito de brindarles una atención integral.

A la fecha se han solicitado **180** órdenes de protección.

Cuautla

Operar un registro administrativo de órdenes de protección y la implementación de las mismas por parte de las autoridades facultadas para tal efecto.

No. De orden de protección	Dependencia solicitada	Fecha	Complicaciones	Observaciones
Vf 192/2017	MP	19/enero /2017	No	Violencia física
Vf/15/2017	MP	2/enero/2017	No	Violencia física
Vf/656/2017	MP	24 febrero/2017	No	Violencia familiar
Vf/509/2017	MP	10/febrero2017	No	Violencia familiar
Ssp/jc844/2017	MP	02/febrero/2017	No	Violencia física
Tt02/81/2017	MP	7/marzo/2017	No	Violencia física
Tt02/193/2017	MP	17/abril/2017	No	Violencia familiar
tt02/183/2017	MP	31/mayo /2017	No	Violencia física
Tt02/177/2017	MP	30/de mayo/2017	No	Violencia física
Tt02/189/2017	MP	6/junio/2017	No	Violencia física
Vf/2517/2017	MP	10/agosto 2017	No	Violencia familiar
Vf/3766/2017	MP	24/noviembre/2017	No	Violencia familiar

Seguimiento de las medidas de protección implementadas

Fecha de orden de protección	Fecha de seguimiento de orden de protección	Abogado que dio seguimiento	Complicaciones	Observaciones
Vf/192/2017	19/enero/2017	Tirza Julieta Rendon Tlapala	Después de los 30 días de seguridad que se le brindo, necesito 15 días más.	Está en terapia psicológica
Ssp/jc844/2017	02/febrero/2017	Jesús Froylan Salgado Maldonado	Se firmó un convenio, pero al no respetar dicho documento, fue necesario la intervención de seguridad publica	Fue tedioso y desgastante en proceso.
Tt02/81/2017	07/marzo/2017	Jesús Froylan Salgado Maldonado	La victima necesito varios acompañamientos a diferentes instituciones	Las autoridades correspondientes actuaron de manera correcta

Tt02/193/2017	17/abril/2017	Tirza Julieta Rendon Tlapala	A pesar de levantada la denuncia sigue siendo agredida por su pareja y suegra.	La victima regresa al domicilio.
Tt02/189/2017	06/junio/2017	Jesús Froylan Salgado Maldonado	El agresor intenta agredirla en diferente domicilio	Se le dio las atenciones necesarias

Quinta Medida de Seguridad: Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializados en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.

- **Primera acción:** Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializados en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.

OBSERVACIÓN GIM

“En cuanto a la primera acción, el grupo valora el diseño de la Unidad Especializada para atender, con perspectiva de género, la violencia de género contra las mujeres en la entidad. Sin embargo, se considera insuficiente considerando la población objetivo y el porcentaje de casos de violencia familiar que se reportan a través del ahora 911. Si bien en Morelos existe el Mando Único, 19 elementos son insuficientes para cubrir ocho municipios, por lo que se considera de forma positiva la integración de un total de 183 elementos para la unidad, sobre todo en consideración de sus funciones, que incluyen más que salvaguardar la seguridad pública.

Sin perjuicio de lo señalado, el grupo considera necesario cambiar el término en congruencia con múltiples instrumentos legislativos y recomendaciones nacionales e internacionales en el contexto de la cultura latinoamericana sobre el problema que conlleva el uso del término "violencia doméstica".

Por su parte, la capacitación de los 728 policías pertenecientes al Mando Único, se presenta como una buena práctica de sensibilización a los elementos de policía, sin embargo, el grupo no cuenta con los elementos necesarios para determinar su efectividad ya que se desconoce el número de horas y temario de la instrucción. Por lo expuesto, el grupo considera que la presente medida se encuentra parcialmente cumplida, toda vez que no cuenta con elementos que permitan determinar la manera en que se dará continuidad a la Unidad Especializada.”

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Objetivo. Contar con elementos de Policía Morelos, los cuáles previamente capacitados en materia de Igualdad de Género, puedan orientar, canalizar, y lograr un proceso de proximidad

policial a través de un Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género que atiende a las ciudadanas en situación de violencia.

Objetivos Específicos

1. Integrar la Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica con 20 elementos que acrediten el “Perfil de Policía de la Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica”, como primera fase.
2. Realizar una fase de capacitación para las y los elementos de la Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica con la finalidad de brindarles herramientas intelectuales que permitan desarrollar una actuación policial con perspectiva de género.
3. Crear vínculos de proximidad social entre la Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica y la ciudadanía de los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres con la finalidad de identificar factores de riesgo y situaciones de violencia hacia niñas y mujeres.
4. Generar Marchas Exploratorias de Detección de Riesgos con Perspectiva de Género en los polígonos de mayor incidencia delictiva en contra de niñas y mujeres en los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres con la finalidad de identificar los factores de riesgo que vulneren la seguridad de niñas y mujeres.

Metodología. En atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, que fue emitida en los municipios de Puente de Ixtla, Xochitepec, Temixco, Emiliano Zapata, Cuernavaca, Jiutepec, Yautepec y Cuautla; la Comisión Estatal de Seguridad Pública creó la Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica (UEAMVVD), la cual está integrada por 19 elementos operativos de Mando Único (hombres y mujeres), quienes cursaron un total de mil 072 horas de capacitación en la Academia de Estudios Superiores en Seguridad sobre temas relacionados con la prevención y atención de la violencia hacia mujeres y niñas.

La Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica no solo realiza acciones operativas sino que además lleva a cabo acciones de capacitación y proximidad social con la finalidad de generar una cultura de prevención de la violencia de género hacia las mujeres.

Por otro lado se trabaja bajo la estrategia Gobierno en Red para brindar una atención eficaz, eficiente y sobre todo de calidad a los y las usuarias de la UEAMVVD; para ello se lleva una coordinación con el Centro de Justicia para las Mujeres dependiente de la Fiscalía General del Estado, Sistema DIF Morelos, Secretaría de Salud e Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

La UEAMMVD dio inicio a sus operaciones el 30 de mayo del 2016 para atender los ocho municipios donde fue declarada la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Resultados.

- Se han realizado 448 intervenciones, de las cuales 443 han sido atendidas a personas del género femenino y 16 al género masculino así como 10 puestas a disposición ante la Fiscalía General del estado y 01 al Juez Calificador del municipio de Xochitepec, 02 al Juez Calificador de Temixco y 03 al Juez Calificador de Jiutepec, así como 11 al Juez Calificador de Cuautla.
- Se realiza el servicio de proximidad social, brindándole información a un aproximado de 25,381 personas.
- Marchas Exploratorias con Perspectiva de Género y de Detección de Puntos de Zonas de Riesgo en las que se puedan cometer delitos en contra de niñas y mujeres, siendo un total de 109 Marchas Exploratorias los ocho municipios AVG., brindándoles información a 8,969 personas.
- Se han impartido pláticas en el tema de Prevención de Violencia en las Relaciones Afectivas a un total de 3,504 alumnos y alumnas de Secundaria, Bachillerato y Universidad.

Capacitaciones adicionales para la Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica.

- Curso en la Universidad Pedagógica Nacional (Estrategia de Intervención para la Asistencia y Atención de Personas en Situación de Víctimas del Delito o de Violencia a Derechos Humanos, en el marco del Programa de Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia), ubicado en avenida Universidad en la colonia Chamilpa del municipio de Cuernavaca, impartido por la ponente la Psicóloga: Ixlol Preciado Bahena y la coordinadora de Atención a Víctimas Nadxieelii Carranco Lechuga con una duración de 24 hrs. en las siguientes fechas; 03 05, 10, 12, 17, 19 24, y 26 del mes de octubre del año en curso.
- “Programa de Formación Especializada en Prevención y Atención de los Delitos de Trata de Personas en el Estado” que se llevara a cabo en el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM) ubicado en 2da. Cerrada de Mercurio N°19 en la colonia Jardines de Cuernavaca en el municipio de Cuernavaca, impartido por las facilitadoras la Maestra: Edith Chávez Ramos y la Psicóloga: Elizabeth Vargas Gómez con una duración de 40 hrs. 23 de septiembre, 07, 14 y 21 de octubre del año en curso.
- Curso de Protocolos de Actuación que se llevará a cabo en el salón de plenos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género Haciendo Realidad la Igualdad”, ubicado en calle Francisco Leyva N°7 de la colonia centro del municipio de Cuernavaca con una duración de 12 hrs. con un periodo de 06 sesiones los días 19 y 31 de Octubre, 16, 23 y 30 de Noviembre y el 13 de Diciembre.
- Diplomado denominado “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia”, el cual se llevara a cabo a partir del 17 de octubre al 03 de noviembre del presente año en las instalaciones de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad Publica, ubicado en carretera federal Grutas de Cacahuamilpa – Alpuyeca KM. 004+500, col.

Cuescomat, Xochitepec Morelos. Del 17 de octubre al 03 de noviembre del año en curso, con una duración de 120 hrs.

- Proceso de formación en la temática de Violencia contra las Mujeres y Perspectiva de Género y asesoramiento, en la temática de Violencia contra las Mujeres y Perspectiva de Género., dirigido a personas que brindan atención a mujeres en situación de violencia con una duración de 60 hrs. impartido por la facilitadora Magnolia Téllez del Instituto de la Mujer. Los días 26 y 31 del mes de octubre 03, 07, 09 14 16, 22, 23, 28, 30 del mes de noviembre.
- Foro de consulta en materia de igualdad y no discriminación contra la mujer impartido por Mtra. Zoraida Meléndez Zermeño, Mtra. Claudia Domínguez Hernández y Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca. Con una duración de 06 hrs.
- Aplicación de Protocolos de Actuación Policial en Incidentes de Violencia de Género y sensibilización sobre el tema de Violencia contra las Mujeres. Con sede en Consejo Ciudadano, Boulevard Lic. Benito Juárez #26, colonia Centro, 62000, Cuernavaca, Morelos, Impartida por el Instituto para la Mujer en el estado de Morelos (IMM). En las siguientes fechas 07, 09, 14, 16, 23, 25.
- Curso-taller “Estrategias de intervención para la asistencia y Atención de personas en situación de Víctimas del Delito o de Violaciones a Derechos Humanos en el marco del Programa Nacional para la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia” el cual se lleva a cabo los días 04, 07 08, 09, 10 y 11 del mes de noviembre del presente año, en las instalaciones de la escuela Normal de Maestros no. 1 colonia Gabriel Tepepa 19 de febrero de 1812, municipio de Cuautla.

La UEAMVVD fue reforzada con 8 elementos operativos de Policía Morelos destacamentados en el municipio de Cuautla siendo un total de 28 elementos quienes integran la Unidad Especializada.

Anexo 46: Constancias.

Primera medida de prevención: Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

- **Primera acción:** Integrar la base estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

OBSERVACIÓN GIM

“Derivado del análisis de la información proporcionada por el estado, se advierte que las primeras dos acciones de esta medida no se encuentran implementadas. Lo anterior, en consideración de que desde que se emitió el informe del grupo de trabajo el estado aceptó la novena propuesta, relativa a la creación del banco estatal de datos, su sistematización e interconexión, y la entidad no ha podido implementarla.

Al analizar los informes se advierte que desde noviembre de 2014 el IMEM ha buscado acceder al recurso para la adquisición de equipo y contratación de personal suficiente para operar el

banco. No obstante, han transcurrido tres procesos de aprobación de presupuesto de egresos sin que se accedan a estos recursos. En este sentido, la disposición del software al que se hace referencia no significaría ningún cambio sustancial en el cumplimiento de la medida, ya que como se reportó con anterioridad el software ya había sido otorgado.

Es importante considerar que de la operación de este banco depende la sistematización y actualización de la información por las instancias responsables, y su uso para la toma de decisiones, la creación de políticas públicas y el seguimiento de los casos a partir del expediente único que se genere para cada víctima por parte de las dependencias de una forma coordinada.

Por lo anterior, el GIM considera que el cumplimiento de la integración el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos no ha sido cumplido.”

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Objetivo: Integrará información y estadísticas desagregadas por sexo, de las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Objetivo(s) específico(s): Organizar por tipo y modalidad de violencia contra las mujeres, en los casos que constituyan quejas, faltas administrativas.

Metodología: Cada miembro del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Morelos (artículo 46 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos), proporcionará permanentemente al Instituto la información necesaria para la generación y actualización del Banco de Datos.

Los datos e información serán destinados únicamente a la finalidad para la cual fueron obtenidos, debiendo observar los principios de licitud, calidad y seguridad.

Se deberá de solicitar al menos lo siguiente:

- a) Fecha del evento;
- b) Modalidad de la violencia;
- c) Tipo de violencia;
- d) Lugar de los hechos;
- e) Sexo del agresor;
- f) Duración del evento;
- g) Tipo de orden de protección;
- h) Eje de acción que intervino;
- i) Edad de la víctima;

- j) Estado civil;
- k) Escolaridad de la víctima,
- l) Probable agresor,
- m) Ponencias de resolución administrativa y penal, y sentencias penales y civiles

Resultados: En el mes de enero, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos tiene la administración del Software del Banco Estatal, administrando la aplicación generando altas de cuentas, bajas y desbloquesos.

Se proporciona la liga: <https://banavim.segob.gob.mx/estado/Morelos/>

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de violencia Contra las Mujeres

BIENVENIDO

El Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM-M) crea expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas.

Genera un registro de datos sobre las Órdenes de Protección e identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia, que les permitan romper el silencio, alzar la voz, mirarse nuevamente y reconstruir su vida.

Ingrese sus datos

Usuario

Contraseña

Entrar

[¿Olvidó su contraseña?](#)

VISIÓN MORELOS

Los días 11 y 12 de mayo se brindó capacitación a 20 integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres para el manejo del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres BANAVIM-M.

Derivado de lo anterior, fueron aperturadas las cuentas de las siguientes dependencias:

- 1.- Fiscalía General
- 2.- Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
- 3.- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
- 4.- Poder Ejecutivo
- 5.- Servicios de Salud Morelos
- 6.- TSJ- Juzgado menor Jojutla
- 7.- TSJ- Juzgado VIII Familiar

Se capturaron en el Banco los siguientes reportes:

- 1.- Fiscalía General: 316
- 2.- Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos: 1356
- 3.- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia: 398
- 4.- Poder Ejecutivo: 1611
- 5.- Servicios de Salud Morelos: 340
- 6.- TSJ- Juzgado menor Jojutla: 5
- 7.- TSJ- Juzgado VIII Familiar: 1

Segunda acción: Monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.

OBSERVACIÓN GIM

“La falta de un Banco Estatal impide que se haga un monitoreo adecuado de las tendencias de la violencia contra las mujeres en Morelos, con información de todas las instancias que atienden estos casos, por lo que la segunda acción relativa a la realización de estadísticas y reportes periódicos para conocer las características y patrones de violencia, se encuentra incumplida.

Sin perjuicio de lo anterior, el GIM advierte que a pesar de no haber implementado el Banco Estatal de Datos, creó el Semáforo de Violencia a partir del índice delictivo. Si bien el grupo había considerado inicialmente que el Semáforo debía alimentarse de la información del Banco, ya que en su diseño incluye información de todas las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia, el grupo reconoce los avances realizados por el estado para integrar el Semáforo de Violencia, que se integra con información de las llamadas de emergencia y las denuncias ante las agencias de ministerio público.

Otra diferencia a considerar es la publicidad de la información del Semáforo y el Banco Estatal. El grupo considera que es necesario que la población pueda acceder a información desagregada, fácil y sencilla, como podría ser un mapa del municipio; así como una clasificación de los delitos de género que han sido identificados. En este sentido, el Banco Estatal está pensado para que la población pueda acceder a estadísticas confiables, sin embargo, debido a que del Semáforo de Violencia alimenta las acciones y política de seguridad pública, no es posible hacerlo público; por tanto, actualmente la población no tiene una fuente que le permita conocer el fenómeno.

El Semáforo de Violencia ha permitido detectar las zonas de alto riesgo para implementar otras medidas de la alerta. Por lo anterior, el grupo considera que en lo referente a este punto, la propuesta ha sido cumplida. Sin perjuicio de ello, es importante que el estado cuente con la información del Banco Estatal de Datos y el Semáforo, ya que la fuente de información de los mismos resulta diversa y su contraste podría brindar a la entidad un mejor entendimiento sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres en su territorio.”

En relación a la observación del GIM, se informa que si bien es cierto el Semáforo de Violencia contra las Mujeres no es público, porque efectivamente se utiliza para la prevención en materia de seguridad pública, también es cierto que el Estado de Morelos hoy cuenta con el Banco Estatal de Datos, el cual sí podrá ser consultado en la liga anteriormente señalada y la información es pública. Por lo que se considera que se ha dado cumplimiento a las observaciones realizadas por el GIM.

- **Cuarta acción:** Alimentar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

OBSERVACIÓN GIM

“Por lo que hace a la cuarta acción, se valoran los esfuerzos que ha tenido la Fiscalía y el DIF estatal para reportar información directamente al Banavim, sin embargo, llama la atención que instancias como el IMEM no hayan dicho reporte en tanto el Banco Estatal no se ponga en funcionamiento. Por tanto, la medida se encuentra parcialmente cumplida.”

IMEM

Objetivo: Administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos.

Objetivo(s) específico(s):

- 1.- Controlar la integración de la información a través de metodologías, instrumentos estandarizados y políticas de operación para el intercambio institucional de la información entre las instancias involucradas.
- 2.- Administrar la guarda y custodia de la información personal recopilada por las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género para garantizar la integridad y seguridad de las mujeres y de las personas que las atienden.
- 3.- Dirigir la elaboración de estadísticas y diagnósticos de violencia que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de este fenómeno, con la finalidad de detectar áreas geográficas y ámbitos de la sociedad que impliquen riesgo para las mujeres, así como las necesidades de servicios para su atención.
- 4.- Identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia incluyendo las alertas de género.
- 5.- Generar un registro de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias.

6.- Controlar la operación del Banco Nacional de Datos de conformidad con la normatividad existente en la materia, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley general de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

7.- Coordinar la elaboración de expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia de género, a fin de evitar su revictimización.

Metodología: La obligación del Estado Mexicano es la de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia; así como erradicar cualquier tipo y forma de violencia. En ese sentido, las 32 entidades federativas tienen la obligación de ingresar la información de niñas, adolescentes y mujeres que han sufrido algún episodio de violencia a una plataforma especializada denominada Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAIVIM).

Dicha información se sube mediante cuentas personalizadas a las dependencias de la Administración Pública Estatal que brinden la atención.

Los módulos que integran el BANAIVIM son los siguientes:

- 1.- Datos de la Víctima.
- 2.- Datos del Agresor o agresora
- 3.- Órdenes de Protección
- 4.- Seguimiento de casos.
- 5.- Mujeres desaparecidas
- 6.- Víctimas de trata
- 7.- Violencia Femenicida
- 8.- Hostigamiento y/o acoso sexual
- 9.- Mujeres en prisión por el delito de aborto
- 10.- Información pública.

Resultados: Se informa que, los dos bancos están vinculados, la única diferencia es el total de casos subidos al BANAIVIM.

Las dependencias que han cumplido con lo solicitado por el BANAIVIM son las siguientes:

DEPENDENCIA
Fiscalía General
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Poder Ejecutivo (Fiscalía)
Servicios de Salud Morelos
TSJ- Juzgado Menor de Jojutla
TSJ- Juzgado VIII Familiar

Total de casos registrados por el estado de Morelos

EUV	Casos	Agresores Hombres	Agresores Mujeres	Sexo No Especificado	Órdenes de Protección	Servicios Otorgados
4381	4409	3738	215	540	6	24

Se proporciona la liga: <https://banavim.segob.gob.mx/estado/Morelos/>

Segunda Medida de prevención: Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos y perspectiva de género, dirigido a las servidoras y los servidores públicos del estado de Morelos, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.

- **Segunda acción:** Establecer un mecanismo de evaluación de resultados del programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos y perspectiva de género, dirigido a las servidoras y los servidores públicos.

OBSERVACIÓN GIM

“En cuanto a la evaluación, en atención a la necesidad de conocer quiénes están acudiendo a la sensibilización, se advierte que el Subprograma incluye adecuadamente estas variables, no obstante, es necesario que la población objetivo y las metas de capacitación distingan entre el sexo de las personas que resultan beneficiadas del programa.

Asimismo, en el subprograma se describe que se harán acciones de monitoreo y seguimiento sobre los contenidos de los cursos y talleres, sin embargo, no se lleva a cabo una lista ejemplificativa de dichas acciones, que debería considerar el tipo de funciones que llevan a cabo las y los servidores públicos.”

Objetivo General: Medir el impacto del Programa en relación con la atención a las mujeres en situación de violencias brindada por las y los servidores públicos.

Objetivos Específicos:

- Analizar el impacto en las esferas siguientes:
 - Reacción
 - Aprendizaje
 - Comportamiento o transferencia
 - Impacto

Metodología:

Se realizará un instrumento para verificar que los conocimientos adquiridos en los procesos de capacitación son efectivos y logran un cambio interior y exterior en la persona que brinde el servicio.

Resultado: La Dirección de Capacitación se encuentra en la elaboración de dicho instrumento.

- **Tercera acción:** Implementación programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos y perspectiva de género, dirigido a las servidoras y los servidores públicos del estado de Morelos.

OBSERVACIÓN GIM

“El grupo de trabajo reconoce los avances en el diseño del Subprograma Estatal de Sensibilización, Capacitación y Profesionalización de las y los Servidores Públicos encargados de la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, ya que el mismo busca ser permanente y considera las funciones del personal para distinguir el tipo de sensibilización, capacitación y/o profesionalización a recibir.

Sin perjuicio de lo anterior, se aprecia que al momento de reportar los avances en la implementación del subprograma el rigor metodológico se pierde, ya que éste carece de estructura integral y estatal.

Por ejemplo, resulta preocupante que en el reporte sobre los talleres de sensibilización se menciona que se proporcionarán/proporcionaron a servidores y servidoras públicos y aquellas dependencias que lo soliciten, dejando en manos de una solicitud lo que debiera ser obligatorio.

Aunado a lo anterior, se considera que el tiempo previsto para la sensibilización es insuficiente, ya que en total se deben cubrir diez horas a través de cuatro talleres.

En cuanto al número de personas capacitadas, se muestra un nivel de conclusión muy bajo, conforme al anexo 29, se impartieron los talleres a 1,602, pero concluyeron únicamente 292. No pasa desapercibido para el grupo de trabajo que en general las personas que asisten a los cursos son en su mayoría mujeres (más del 60% en todos los casos reportados). En este sentido, el grupo considera necesario que el estado busque mecanismos para una efectiva aplicación del Subprograma y evitar que sólo una pequeña porción concluya exitosamente los talleres, asimismo se deben llevar acciones concretas para la participación del personal de ambos sexos.

En los cursos impartidos a dependencias externas y a replicadores se observa la misma preocupación, por un lado, debido a la baja cantidad de personas que los recibieron durante 2016, y por el otro,. Que la mayoría de quienes los recibieron fueron mujeres.

Con relación al perfil de las personas que imparten los cursos, el estado anexó unos currículums de los talleristas, sin indicar que talleres brindaban, sin perjuicio de que se brinda el perfil general de las personas que deben brindar la capacitación. Por otra parte, se observa que únicamente se anexa información sustantiva sobre los cursos impartidos por el Poder Judicial (no en todos).”

IMEM

Las acciones de capacitación que a continuación se describen, se llevaron a cabo en el marco del Programa para el fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva (Inmujeres).

Objetivo General: “Realizar un Seminario sobre la incorporación de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos, dirigido a la Fiscalía General en especial al personal encargado de a la investigación de delitos de género.”, correspondiente a la Meta 1.MI

Implementar un proceso de capacitación y actualización en materia de Transversalidad de la perspectiva de género, planeación, indicadores y políticas públicas, dirigido a las personas servidoras públicas del IMM, que les permitan incidir en el desempeño de sus atribuciones y funciones, desde la perspectiva de género y con estricto apego al respeto de los derechos humanos de las mujeres.

Objetivos Específicos:

- ✓ Dotar de herramientas teóricas y prácticas a las personas servidoras públicas del IMM, en materia de transversalidad de la perspectiva de género, planeación, indicadores y políticas públicas, para orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad.
- ✓ Conozcan el marco jurídico y las obligaciones institucionales para favorecer la inclusión de la perspectiva de género y derechos humanos en la administración pública.
- ✓ Identifiquen los componentes de una política pública de igualdad y transversalidad de la perspectiva de género.
- ✓ Aplicar una metodología para obtener diagnósticos y esquemas de trabajo con Perspectiva de Género, indicadores para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de igualdad.

Metodología:

La capacitación sobre el tema PEG, DH, lenguaje incluyente y no sexista a fin de fortalecer el quehacer institucional, con una duración de 60 hrs.

La metodología debe partir de un enfoque teórico metodológico para entender el concepto de género, como categoría de análisis y reflexión que permite comprender las desigualdades y desventajas de las mujeres respecto a los hombres, en el ámbito social, económico, político y cultural, construidas históricamente a partir de las diferencias biológicas. Consideramos que el enfoque de la perspectiva de género es una herramienta metodológica para distinguir y visibilizar las relaciones sociales entre mujeres y hombres de una manera distinta, identifica y analiza el impacto diferenciado por sexo en las resoluciones judiciales y propician la transversalidad de la perspectiva de género.

La metodología debe tener un carácter participativo a través de su aplicación creativa en lo individual y grupal, considerando las experiencias individuales y el compromiso de los y las participantes para aportar a los espacios coercitivos, a favor de los intereses comunes. La transformación mediante el análisis y la crítica constructiva: parte del análisis de los conocimientos y experiencias que el grupo tiene sobre la realidad, propiciando así un mayor desarrollo de la conciencia individual y colectiva. Con esta metodología de trabajo no se trata de que las personas acepten lo que se les dice, sino que reflexionen, se induce a que sean críticos de sí mismos y de lo que les rodea. Se propone el razonamiento crítico, el debate, la proposición, el diálogo y la escucha del planteamiento de los otros.

La duración total de la capacitación es de 60 horas en modalidad presencial. Se desahogará en 12 sesiones de 5 horas cada una.

Los grandes temas que se proponen para abordar el aprendizaje durante el proceso de capacitación son:

- Obligaciones constitucionales de las y los funcionarios públicos para incorporar la PEG en su quehacer institucional.
- Reseña histórica de la institucionalización de las políticas de igualdad: ciudadanía de las mujeres y derechos humanos.
- Institucionalización de la perspectiva de género
- Transversalidad de la perspectiva de género y buenas prácticas de la transversalidad de género
- La Política Nacional de Igualdad en los mecanismos de coordinación y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.
- Conceptos y principios de la planeación con enfoque de género
- Políticas públicas: transversalidad y acciones afirmativas acordes con el PROIGUALDAD

Objetivo General: “Impartir un curso para fortalecer las capacidades de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y autoridades municipales en la entidad, con al menos 5 IMM en funcionamiento.”, correspondiente a la Meta 42.MT

Fortalecer la capacidad de gestión y ejecución de las titulares de las IMM en los temas estratégicos para la incorporación de la perspectiva de género en la política pública municipal como mecanismo para el adelanto de las mujeres y la construcción de la igualdad sustantiva.

Objetivos Específicos:

- ✓ Identificar las causas y consecuencias de la violencia por razones de género en el contexto actual de los municipios.
- ✓ Proporcionar a las titulares de las instancias municipales de las mujeres con herramientas teóricas y metodológicas para el desarrollo de sus competencias.
- ✓ Fomentar y reorientar el trabajo de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) a fin de propiciar acciones estratégicas para la defensa y promoción de los derechos humanos de las Mujeres y la igualdad sustantiva.

Metodología: La capacitación se dirige al fortalecimiento de capacidades de las titulares de las instancias de las mujeres y autoridades municipales con el gran propósito de incidir en el quehacer institucional, con una duración de 40 hrs.

La metodología debe partir de un enfoque teórico metodológico para entender el concepto de género, como categoría de análisis y reflexión que permite comprender las desigualdades y desventajas de las mujeres respecto a los hombres, en el ámbito social, económico, político y cultural, construidas históricamente a partir de las diferencias biológicas. Consideramos que el enfoque de la perspectiva de género es una herramienta metodológica para distinguir y visibilizar las relaciones sociales entre mujeres y hombres de una manera distinta, identifica y analiza el impacto diferenciado por sexo en las resoluciones judiciales y propician la transversalidad de la perspectiva de género.

La metodología debe tener un carácter participativo a través de su aplicación creativa en lo individual y grupal, considerando las experiencias individuales y el compromiso de los y las participantes para aportar a los espacios coercitivos, a favor de los intereses comunes. Con esta metodología de trabajo se induce a las personas participantes a la reflexión, a que sean críticos de sí mismos y de lo que les rodea.

Los grandes temas que se proponen para abordar el aprendizaje durante el proceso de capacitación son:

- Conceptos básicos del sistema sexo-género y perspectiva de género.
- Violencia de género
- Derechos humanos de las mujeres (no discriminación e igualdad sustantiva).
- Lenguaje Incluyente y No Sexista.
- Marco jurídico internacional, Nacional y Estatal.
- Participación política.
- Liderazgo y negociación
- Responsabilidades de las y los servidores públicos
- Administración pública y desarrollo local.

Objetivo General: Capacitar y fortalecer con enfoque de género la formación de la policía de investigación criminal, ministerios públicos y personal vinculado a la integración de carpetas de investigación, fiscales, auxiliares de agente del ministerio público, peritos, asesores jurídicos de Oficio, Comisión Estatal de Seguridad Pública, área Jurídica y Procuraduría de la defensa del menor, sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género y derechos humanos en la fiscalía general en especial al personal encargado de la investigación de delitos de género y de la unidad de violencia de género.

Objetivos Específicos:

- ✓ Identificar las categorías de análisis del sistema sexo género a partir de conceptos básicos.
- ✓ Conozcan la teoría de género como herramienta para la integración de investigaciones ministeriales con perspectiva de género.

- ✓ Conozcan los instrumentos legislativos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y su relación con la procuración de justicia.
- ✓ Identificar las recomendaciones que los organismos nacionales e internacionales plantean en materia de procuración de justicia para su aplicación.

Metodología: La metodología debe partir de un enfoque teórico metodológico para entender el concepto de género, como categoría de análisis y reflexión que permita comprender las desigualdades y desventajas de las mujeres respecto a los hombres, en el ámbito social, económico, político y cultural, construidas históricamente a partir de las diferencias biológicas. Consideramos que el enfoque de la perspectiva de género es una herramienta metodológica para distinguir y visibilizar las relaciones sociales entre mujeres y hombres de una manera distinta, identifica y analiza el impacto diferenciado por sexo en las investigaciones ministeriales y propician la transversalidad de la perspectiva de género.

Los grandes temas que se proponen para abordar el aprendizaje durante el proceso del diplomado son:

- Perspectiva de género y procuración de justicia,
- Masculinidades, Violencias por razones de Género,
- Derechos humanos, Derechos humanos de las mujeres,
- Sistema universal de defensa de los derechos humanos,
- Sistema regional de defensa de los derechos humanos,
- Marco jurídico Internacional, Nacional y Estatal sobre acceso a una vida libre de violencia para las mujeres,
- Protocolo para Juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Análisis de casos y aplicación de la Perspectiva de género y Derechos Humanos en la integración de carpetas de investigación.
- Mesas de trabajo para la elaboración de una propuesta de protocolo de integración de carpetas de investigación con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

Objetivo General: “Impartir un curso de capacitación sobre el marco normativo para las Políticas Públicas en materia indígena, dirigido a Servidoras/es Públicos de la Administración Pública Estatal.”, correspondiente a la Meta 2.MI

Implementar un proceso de capacitación y actualización sobre el marco normativo para las políticas públicas en materia indígena, dirigido a servidoras/es de la administración pública estatal, a fin de incidir en el desempeño de sus atribuciones y funciones, desde la perspectiva de género y con estricto apego al respeto de los derechos humanos de las mujeres y niñas indígenas.

Objetivos Específicos:

- ✓ Dotar de herramientas teóricas y prácticas a las personas servidoras/es públicos, en el marco normativo para políticas públicas en materia indígena desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, para garantizar una vida libre de violencia a

mujeres, niñas indígenas, con discapacidad, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras.

- ✓ Identifiquen las categorías conceptuales del sistema sexo género para ubicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres y niñas indígenas.
- ✓ Promover y fomentar las condiciones necesarias que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y, la participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del Estado.

Metodología: El Curso de capacitación sobre el marco normativo para las políticas públicas en materia indígena, dirigido a servidoras/es públicos de la administración pública estatal, tendrá una duración de 40 hrs.

La metodología debe partir de un enfoque teórico metodológico para entender el concepto de género, como categoría de análisis y reflexión que permite comprender las desigualdades y desventajas de las mujeres respecto a los hombres, en el ámbito social, económico, político y cultural, construidas históricamente a partir de las diferencias biológicas. Consideramos que el enfoque de la perspectiva de género es una herramienta metodológica para distinguir y visibilizar las relaciones sociales entre mujeres y hombres de una manera distinta, identifica y analiza el impacto diferenciado por sexo en las resoluciones judiciales y propician la transversalidad de la perspectiva de género.

De igual modo, la construcción del proceso de aprendizajes, deberá estar apoyado en el modelo de competencias laborales, es decir, en el desarrollo del conjunto de conocimientos, habilidades y capacidades requeridas para desempeñar exitosamente una función, que expresen el saber, el hacer y el saber ser de una persona en el campo laboral.

En otros términos, con la presente capacitación contribuirá a la construcción de saberes relacionados a la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y el lenguaje incluyente y no sexista, que se expresarán en el hacer de las y los servidores públicos en el ámbito de sus funciones.

La metodología debe tener un carácter participativo a través de su aplicación creativa en lo individual y grupal, considerando las experiencias individuales y el compromiso de los y las participantes para aportar a los espacios coercitivos, a favor de los intereses comunes. Con esta metodología de trabajo se induce a las personas participantes a la reflexión, a que sean críticos de sí mismos y de lo que les rodea.

Los grandes temas que se proponen para abordar el aprendizaje durante el proceso de capacitación son:

- El estado y los derechos de los pueblos indígenas.
- Convenios internacionales vigentes sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Antecedentes de las políticas públicas para los pueblos indígenas en México.
- Políticas para los pueblos indígenas en México.
- Políticas públicas para los pueblos indígenas en Morelos.

- Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres indígenas.

Objetivo General: Profesionalizar la labor de atención telefónica de las personas que realizan dicha función al interior del C5 Morelos, mediante la evaluación del desempeño de competencias, según el estándar EC0497 “Orientación telefónica a mujeres víctimas de violencia basada en el género”.

Objetivos específicos

- ✓ Integrar la información correspondiente para el registro de cada una de las personas candidatas.
- ✓ Dar seguimiento a la participación de las personas seleccionadas para llevar a cabo el proceso de la certificación.
- ✓ Gestionar los recursos y materiales necesarios para la asegurar la participación de las personas seleccionadas.
- ✓ Registrar los avances y resultados de las personas participantes e informar de ellos al INMUJERES.

Objetivo General: “Certificación en el Estándar EC0308 “Capacitación presencial a 8 servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres nivel básico”, correspondiente a la Meta 24.MT

Profesionalizar la labor de capacitación de las personas que realizan dicha función en diversas dependencias de la Administración pública del Estado de Morelos, mediante la alineación a los criterios de evaluación, el desarrollo de productos y la evaluación del desempeño de competencias, según el estándar EC0308 “Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos de y desde el enfoque de la Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel Básico”.

Objetivos específicos

- ✓ Integrar la información correspondiente para el registro de cada una de las personas candidatas.
- ✓ Dar seguimiento a la participación de las personas seleccionadas para llevar a cabo el proceso de la certificación.
- ✓ Gestionar los recursos y materiales necesarios para la asegurar la participación de las personas seleccionadas.
- ✓ Registrar los avances y resultados de las personas participantes e informar de ellos al INMUJERES.

Objetivo General: Alienación de 15 personas en el estándar EC0539 “Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género” a las áreas estratégicas de las dependencias que brindan atención a víctimas de violencia en el Estado de Morelos, correspondiente a la Meta 27 y “Certificación a 15 personas en el EC0539 “Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género”, correspondiente a la Meta 27.MT

Reforzar y profesionalizar a las personas que brindan atención en materia de violencia de género de primer contacto con mujeres víctimas de violencia de género en las diferentes instituciones y/u organizaciones del Estado de Morelos que brindan atención a esta problemática social, con la estandarización de procesos establecidos en el estándar de competencia EC0539.

Objetivos específicos:

- Aplicar evaluación diagnóstica a fin de identificar niveles de conocimientos en materia de atención de primer contacto con perspectiva de género.
- Proporcionar asesoría especializada de manera presencial al grupo de profesionistas para el cumplimiento del estándar de competencia EC0539.
- Evaluar con base a los criterios del estándar EC0539 cada portafolio de evidencia para valorar las competencias laborales y su certificación alineadas a las disposiciones normativas para la atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia.
- Dar seguimiento a la participación de las personas seleccionadas para llevar a cabo los procesos de alineación, evaluación y la certificación acorde al estándar.

General:

Profesionalizar la labor de capacitación de las personas que realizan dicha función en diversas dependencias de la Administración pública del Estado de Morelos, mediante la alineación a los criterios de evaluación, el desarrollo de productos y la evaluación del desempeño de competencias, según el estándar EC0308 "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos de y desde el enfoque de la Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel Básico".

Objetivos específicos

- Integrar la información correspondiente para el registro de cada una de las personas candidatas.
- Dar seguimiento a la participación de las personas seleccionadas para llevar a cabo el proceso de la certificación.
- Gestionar los recursos y materiales necesarios para la asegurar la participación de las personas seleccionadas.
- Registrar los avances y resultados de las personas participantes e informar de ellos al INMUJERES.

Resultados:

Las capacitaciones, se dirigieron a diferentes actores estratégicos de las siguientes dependencias:

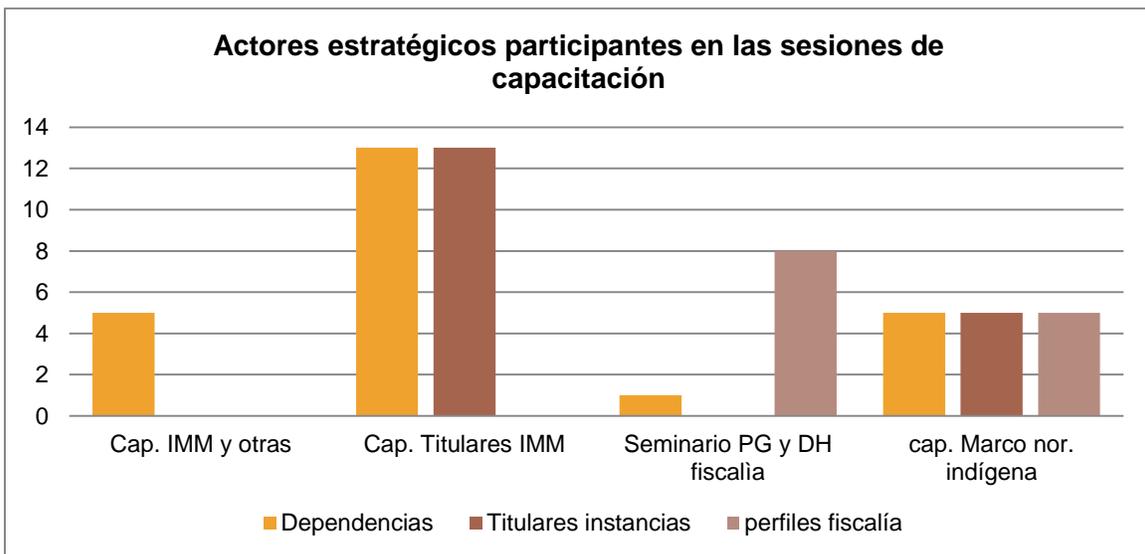
"Capacitar a las personas de las áreas sustantivas de la IMEF en algunos de los siguientes temas: Derechos Humanos y no Discriminación, Planeación, transversalidad de la PEG, indicadores, Políticas Públicas, diseño y elaboración de proyectos con PEG, marco normativo, análisis legislativo o cultura institucional". Asisten el personal de las áreas sustantivas y administrativas del instituto de la Mujer para el estado de Morelos (IMM), Secretaría de

Educación (IEBEM), Dirección General Tecnológica Agropecuaria (DGTA), Colegio Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos (CECyTE) y la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR).

Taller: “Fortalecimiento de capacidades de las Titulares de las Instancias municipales de la Mujer y autoridades municipales”, asisten con declarada la AVGM: Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata, Xochitepec, Puente de Ixtla. Sin AVGM: Totolapan, Jonacatepec, Jojutla, Ocuituco, Tepoztlán, Tetela del Volcán y Coatlán del Río.

“Seminario sobre la incorporación de PG y DH, dirigido a la Fiscalía general en especial al personal encargado de la investigación de delitos de género” dirigido a fiscales especiales, agentes del ministerio público, oficiales, secretarios/as, policías investigadores/as y peritos.

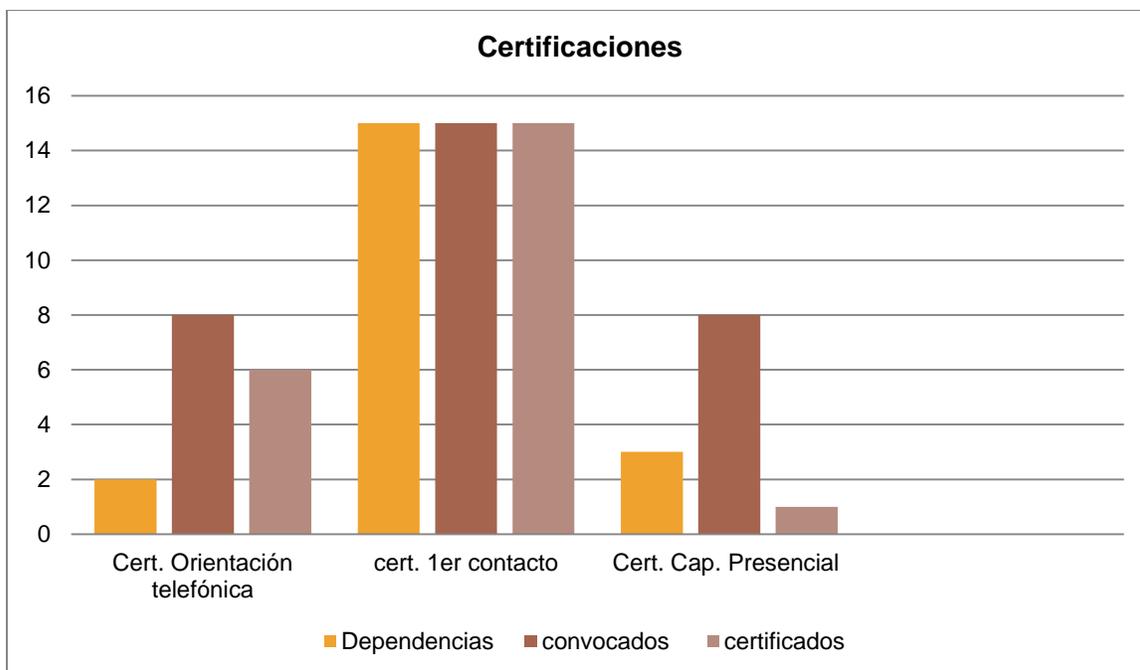
“Curso de capacitación sobre el marco normativo para las políticas públicas en materia indígena, dirigido a servidoras/es públicos de la Administración pública estatal” dirigido a promotoras/es de comunidades indígenas, Comisión de Desarrollo de Pueblos Indígenas, Secretaria de Desarrollo Agrario, territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO).



“Certificación de 6 personas en el EC0497 orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basado en el género” Dirigido a Seguridad Pública y personal que esté vinculado a la atención telefónica.

“Certificación de 15 personas en el EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género”. Dirigido a profesionistas del Procuraduría de la defensa del menor del DIF estatal, Fiscalía General, Instituto de la Mujer para el estado de Morelos y Servicios de Salud.

“Certificación de 8 personas en el EC0308 Capacitación presencial a servidoras/es públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, nivel básico.” Dirigido a Servicios de Salud, Instituto de la Mujer para el estado de Morelos e Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM).



El Programa único de capacitación, está establecido en el Programa Estatal PASE, con el nombre de Subprograma Estatal de Capacitación, Sensibilización y Profesionalización de las y los servidores públicos encargados de la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Objetivo General: El objetivo del Subprograma Estatal es el de establecer la sensibilización, capacitación y profesionalización como un mecanismo que compromete a las Secretarías, Dependencias, Entidades y Unidades que integran el SEPASE, al articular y homologar programas que fomenten el conocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Morelos.

Metodología: El proceso para identificar y jerarquizar las necesidades y la problemática a atender para el diseño del Subprograma, consistió en realizar entrevistas, grupos focales y aplicación de cuestionarios con las y los servidores del SEPASE y la investigación documental. Las actividades principales incluyeron:

1. Recabar y analizar información proporcionada por las y los enlaces sobre el contenido de las actividades de formación en materia de violencia contra la mujer, llevadas hasta la fecha: incluyendo las problemáticas encontradas durante su impartición; el nivel de su impacto; los perfiles de las y los servidores públicos involucrados; duración y periodicidad de los cursos, talleres, etc.; pertinencia de los contenidos; y existencia de

análisis previo de necesidades: Diseño, Ejecución y Entrevistas a las personas que operan los programas de capacitación de acuerdo con las comisiones establecidas en el SEPASE.

2. Grupo focal con las y los servidores públicos de las distintas Secretarías, Dependencias, Entidades y Unidades que han recibido alguna capacitación en el tema para identificar los límites y los alcances de las capacitaciones.
3. En función de la información obtenida y el análisis documental, se realizó un diagnóstico sobre el conjunto de los programas de capacitación de las Secretarías, Dependencias, Entidades y Unidades del Sistema en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
4. Basándose en el diagnóstico de brechas y oportunidades, se generó la propuesta del Subprograma.
5. Se establecieron las fases para la operación del Subprograma, a saber: diseño, ejecución, y evaluación y seguimiento:
 - 5.1. Diseño: a través de las comisiones se establecen mesas de trabajo para delimitar los ejes temáticos, enfoque teórico y metodología de las capacitaciones, con lo que se generan propuestas de cada Secretaría, Dependencias, Entidad y Unidad, y se compilan los temas concentrándolos en un cuadro temático.
 - 5.2. Ejecución: la implementación y articulación del Subprograma se realiza a través de las personas que fungen como enlaces de género de cada Secretaría, Dependencia, Entidad y Unidad, quienes son actoras y actores estratégicos que se encargan de seleccionar, convocar, acompañar, dar seguimiento y evaluar el proceso de sensibilización, capacitación y profesionalización.
 - 5.3. Evaluación y seguimiento: a través de la coordinación con las comisiones del SEPASE, se generan mecanismos para la evaluación del impacto de las capacitaciones.

Mecánica Operativa del Subprograma

El Subprograma es un instrumento del Estado para articular, formalizar y homologar los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la sensibilización, capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal, para que con ello se contribuya a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres en el estado de Morelos.

Este instrumento busca articular las capacitaciones para brindar un esquema unificado de información con base científica, que conlleve a la generación de nuevos conocimientos, traducidos en relaciones justas e igualitarias, reflejadas en planes operativos, proyectos institucionales y política pública con profundo reconocimiento a la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Con el Subprograma se formalizan las capacitaciones de las Secretarías, Dependencias, Entidades y Unidades del SEPASE como una responsabilidad institucional, que coadyuva a dar cumplimiento a los compromisos internacionales, nacionales y estatales; con ello se logra la homologación de las capacitaciones como una estrategia que permite al Estado articularse para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Vertientes

Las vertientes del Subprograma consisten en tres procesos: sensibilización, capacitación y profesionalización del personal de las Secretarías, Dependencias, Entidades y Unidades, todo lo cual se desarrollan en los ejes de acción siguientes:

1. **Sensibilización:** es un proceso de comunicación y aprendizaje constante capaz de trabajar, potenciar y transformar los comportamientos; con la capacitación permanente se espera lograr un esquema de pensamiento base de la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal y Estatal, a través de talleres participativos y vivenciales que abordan los temas introductorios de la perspectiva de género tales como, conceptos y principios básicos de género, violencia de género y violencia contra las mujeres, lenguaje incluyente y no sexista, derechos humanos, y cultura para la paz.

2. **Capacitación:** se espera mantener el progreso de estos cambios actitudinales para fortalecer las herramientas teórico-prácticas del personal de la Administración Pública Municipal y Estatal; para ello cada Secretaría, Dependencia, Entidad y Unidad alineada al plan de trabajo de su comisión, elabora una propuesta específica de capacitación, contextualizada según sus necesidades, con temas específicos que permitan una toma de decisiones e implementación de la perspectiva de género de manera transversal en la dinámica laboral en la que estén inmersos.

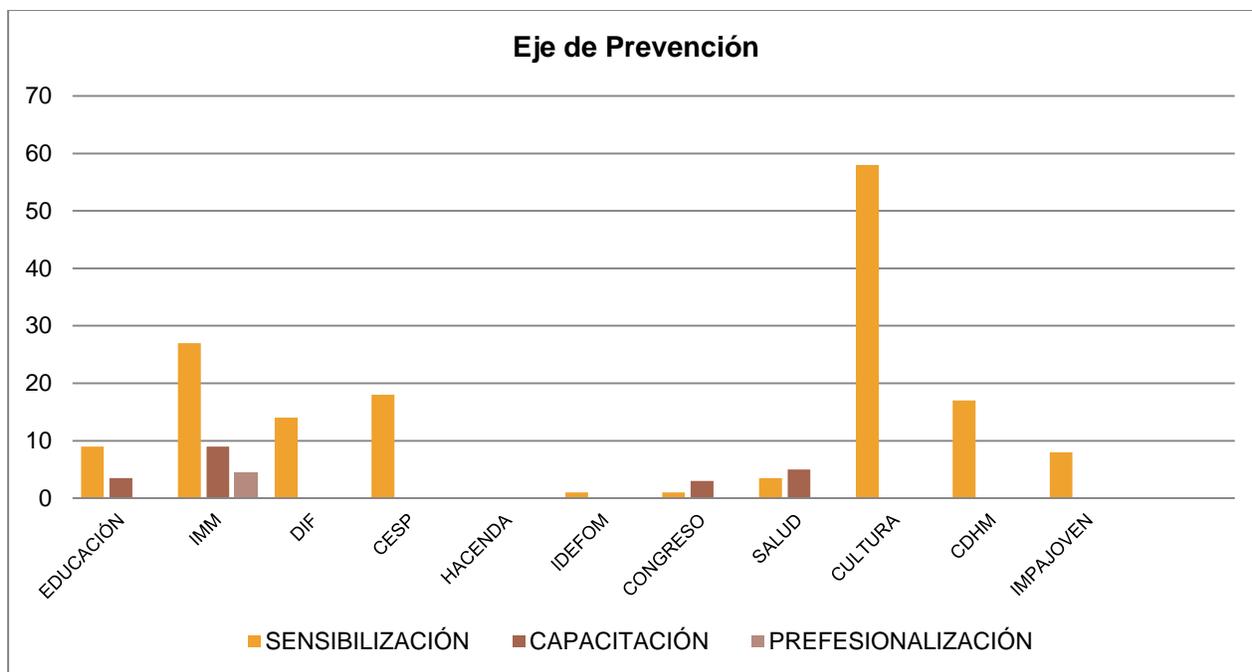
3. **Profesionalización:** se brindará formación especializada al personal de las Secretarías, Dependencias, Entidades y Unidades como resultado del proceso de sensibilización y capacitación, para que de esta manera exista una apropiación de todas las herramientas de las perspectivas de género y derechos humanos reflejadas en resultados eficientes en la prevención, atención, sanción y erradicación. Este proceso se llevará a la práctica con la articulación de las Secretarías, Dependencias, Entidades y Unidades que integran el SEPASE, así como las invitadas, a través de procesos formativos, tales como diplomados, cursos, certificaciones, seminarios, y redes regionales.

Resultados octubre 2016 – noviembre 2017

El Subprograma establece, como parte del proceso enseñanza – aprendizaje, tres vertientes: sensibilización, capacitación y profesionalización, en función de esto, se reportan las actividades de capacitación de todas las Dependencias, integrantes e invitadas, del SEPASE, alineadas a estos tres niveles.

En la Trigésima Sesión Ordinaria del SEPASE se presentaron avances de dicho Subprograma Estatal con los siguientes resultados:

Eje de prevención



Observaciones para el Eje de Prevención

Sensibilización:

Si bien se está llegando o incluso rebasando las metas para capacitar al personal de los tres poderes, de los municipios y población en general, la mayor parte de los procesos son de sensibilización, y con las siguientes características:

Conferencias, talleres o pláticas de una a dos horas de duración.

En la mayor parte de ellas no hay método de evaluación ni de seguimiento.

El Gobierno del Estado a través del IMM, crea el primer curso de Introducción a la PEG en el servicio público, dirigido al personal de la Administración Pública para la sensibilización en perspectiva de género. Se cuenta con una base de datos del personal que ha tomado el curso, por dependencia y el seguimiento se da a través de la capacitación.

Algunas Dependencias como Secretaría de Educación e IDEFOM reportan procesos de sensibilización como resultado de la capacitación que imparte el IMM con el curso para replicadoras y replicadores.

Capacitación: Sólo tres Dependencias reportan procesos de capacitación: Secretaría de Salud, Educación e Instituto de la Mujer, esta última tomando en cuenta a la población indígena.

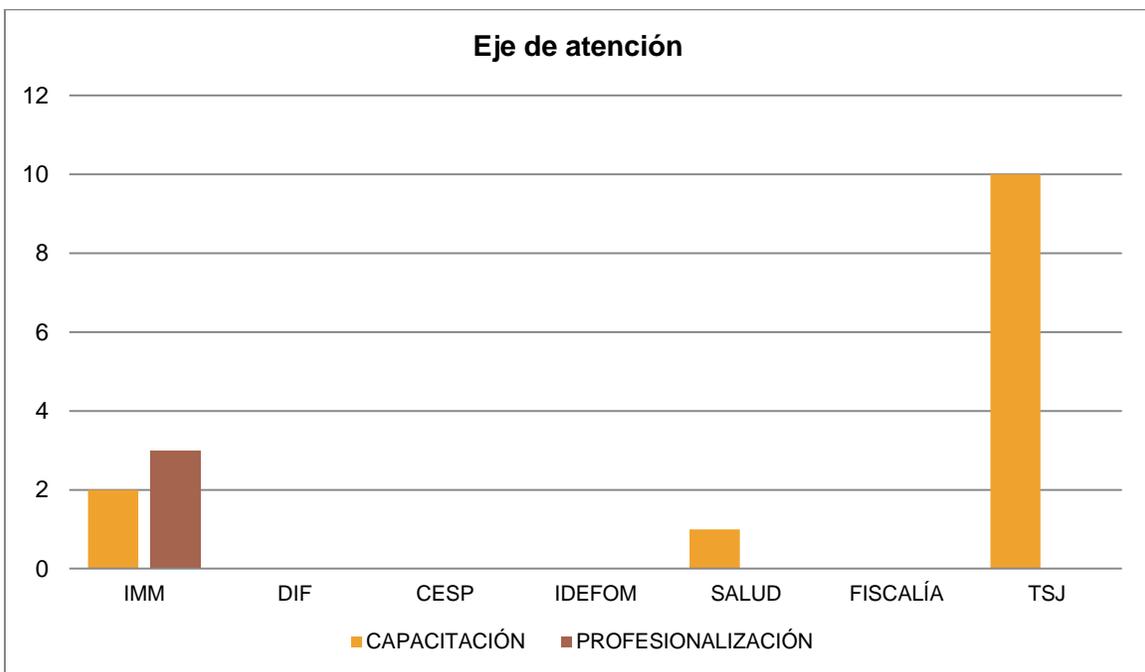
El IMM imparte el curso de Formación básica en PEG para replicadoras y replicadores, a través del cual se forman talleristas en género con previa sensibilización, para replicar la información o

crear procesos de sensibilización dentro de su propia dependencia, algunas dependencias que han replicado son IDEFOMM, Secretaría de Educación, ISRyC, DIF, Ayuntamiento de Temixco.

Se resalta que para llevar a cabo la capacitación existe coordinación y asistencia de algunas dependencias, lo cual resalta la coordinación interinstitucional.

Profesionalización: Sólo el Instituto de la Mujer reporta procesos de profesionalización con diplomados y cursos en los temas relacionados con la planeación y construcción de indicadores con PG, Igualdad de género en la Administración Pública municipal, así como una Certificación en el EC 038 del personal de capacitación.

Eje de atención



Observaciones del Eje de Atención:

Capacitación:

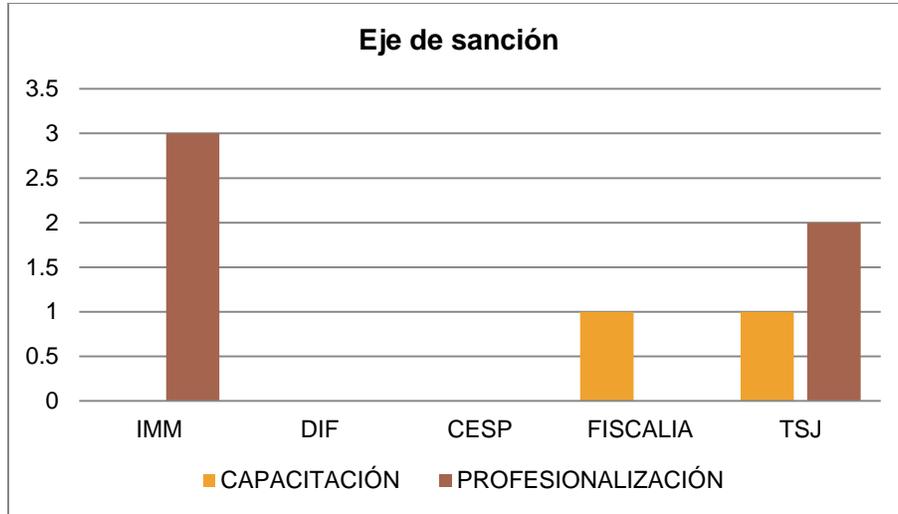
En cuanto a la vertiente de capacitación el IMM ha gestionado cursos de violencia feminicida, violencia sexual y protocolo policial de la violencia, teniendo una duración mínima para cada proceso de 40 horas.

El TSJ ha impartido conferencias, talleres y cursos para el fortalecimiento del personal que brinda atención a mujeres en situación de violencia del Poder Judicial, tomando en cuenta la interculturalidad, la infancia.

Profesionalización: En cuanto a la profesionalización, el IMM ha gestionado procesos de certificación para el personal que atiende mujeres en situación de violencia, así como

diplomados y seminarios en la misma línea en donde se brindan herramientas para la mejora del personal.

Eje de sanción



Los procesos de capacitación y profesionalización son dirigidos al personal encargado de la procuración de justicia, en los temas de:

- Protocolo de investigación del Delito de Femicidio, gestionado por Fiscalía General
- Protocolo para Juzgar con Perspectiva de género, del IMM
- Diplomado de Acceso a la Justicia a mujeres en situación de violencia, del IMM
- Seminario para la incorporación de la PEG y DH en la investigación de delitos de género, del IMM 2017
- Juez de ejecución de sanciones en la praxis, del TSJ
- Seminario de "Uso efectivo del control Judicial en la ejecución penal como mecanismo de prevención de la tortura" del TSJ
- Seminario sobre los comentarios de los Protocolos de Actuación para quienes imparten justicia del TSJ

Agenda 2018

A partir de lo encontrado en el primer informe del Subprograma, se establece la agenda 2018 para el Subprograma:

Ante la falta de método de evaluación y seguimiento de la mayoría de los cursos, talleres conferencias, foros y capacitaciones, se propone crear un método unificado.

Para la continuidad de los reportes de las actividades de capacitación, es importante reforzar con las dependencias el envío de la información de las capacitaciones en tiempo y forma.

Capacitación para el personal encargado de subir la información a la plataforma en Drive.
Fortalecer el informe cualitativo y cuantitativo de la información generada en el Subprograma.

**Tribunal Superior de Justicia del Estado de
Morelos**

En relación a la línea de acción relativa a Fortalecer las herramientas teórico-prácticas de juezas y jueces en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Objetivo: Fortalecer las capacidades en materia de violencia de género y derechos humanos.

Avances

1. Introducción básica de perspectiva de género en el servicio público.

El taller consistió en 4 módulos (violencia de género, alerta de género, lenguaje incluyente y no sexista y masculinidades) se dieron tres procesos durante el año con el personal del Tribunal Superior de Justicia, desde administración de justicia hasta personal administrativo. Lo anterior, para que el personal cuente con las herramientas básicas sobre la prestación de servicios jurídicos con perspectiva de género.

Metodología: Evaluación inicial y final en cada taller, se utilizó videos, dispositivas, dinámicas grupales, intercambio de preguntas y respuestas y aportaciones de retroalimentación correcciones 4 módulos.

2. Masculinidad y sensibilización de violencia de género para el acceso a la justicia.

Taller consistió en 20 sesiones solo hombres del personal administrativo de apoyo en juzgados.

El objetivo es sensibilizar el tema de violencia de género y mejorar su vida mediante la reeducación y eliminar estereotipos.

Metodología: Charlas con códigos de confidencialidad. Experiencias personales para retroalimentar los temas, dispositivas y videos.

3. Certificación sobre la Capacitación de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Fueron tres sesiones en tres Distritos Judiciales Cuernavaca Cuautla y Jojutla solo personal que atiende el servicio judicial, además de Juezas y Jueces.

Objetivo específico: Dar a conocer los instrumentos internacionales sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Metodología: Videos de sensibilización inicial, preguntas de retroalimentación y se repartió un compendio de instrumentos internacionales.

4. Perspectiva de Género un Método para Impartir Justicia.

Seminario de dos sesiones de 6 horas cada una.

El objetivo es capacitar a Juezas, Jueces, Secretarías(os) de Acuerdos y Estudio y Cuenta del Tribunal Superior de Justicia para detectar y aplicar en qué casos concretos familiar, penal, civil y mercantil, la perspectiva de género como herramienta básica en la impartición de justicia.

Metodología: mesas de trabajo con casos concretos de análisis dinámicas de equipos y conclusión de trabajo.

5. Panel: Juzgar a la altura de los nuevos paradigmas de discapacidad.

Capacitación con la participación de magistradas de Morelos y de Yucatán con una duración de 5 horas abierto al público y personal del Tribunal Superior de Justicia, cuya exposición fue sobre la importancia de reconocer los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes con discapacidad y las dificultades para acceder a la justicia.

Metodología: Ejemplos básicos dinámica de trabajo y experiencia profesional y el intercambio de un conferencista con discapacidad

6. Talleres sobre 4 protocolos de actuación de la SCJN.

Protocolos fueron 4 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para quienes imparten justicia y público abierto. 4 talleres de 3 horas cada uno.

Objetivo específico: Dar a conocer su aplicación sobre:

1. Personas con discapacidad;
2. Diversidad sexual;
3. Personas que viven en comunidades y pueblos indígenas; y
4. Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Saber cómo se pueden aplicar para respetar sus derechos y evitar violencia institucional.

Metodología: encuesta inicial y evaluación final, videos, material en Excel y preguntas y respuestas.

7. Juez de ejecución de sanciones en la praxis.

8. Talleres prácticos sobre casos concretos de mujeres privadas de la libertad, simulando audiencias e involucrando a las áreas de Defensoría, Reinserción, Ministerio Público y Jueces o Juezas que apoyaron.

Objetivo específico: practicar como se puede y debe aplicar la nueva ley general de ejecución penal que es garantista de derechos humanos.

Metodología: Fueron 8 casos reales ya resueltos y se obtuvieron de archivo para practicar como se resuelven bajo un enfoque de respeto de derechos humanos a personas privadas de la libertad.

8. Constitución y Género.

Capacitación impartida por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Tlaxcala; asistieron magistradas y magistrados, juzgadoras(es) para sensibilizar el tema de la perspectiva de la violencia de género y su aplicación.

Metodología: reflexión con dinámicas de grupo y actividades didácticas.

9. Los Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género.

En conmemoración del día internacional de las mujeres.

Objetivo específico: Poner en mesa de trabajo 7 temas relevantes relacionados con los derechos humanos de las mujeres para realizar propuestas.

Metodología: se sometió a análisis y conclusión con propuestas concretas para el legislativo.

10. Delitos contra la infancia.

Conferencia magistral a público abierto y personal del Tribunal Superior de Justicia.

Objetivo: Sensibilización sobre el delito de trata de mujeres y niñas. Detectar los asuntos para aplicar la ley federal.

Metodología: Videos, estadísticas y preguntas frecuentes y respuestas.

11. Acceso a la justicia. Antecedentes y retos en un país pluricultural.

4 sesiones de 4 horas cada una. Impartido por la OIM (Organización Internacional de Migración).

Objetivo específico: Dar a conocer las estadísticas de las personas que viven en comunidades y pueblos indígenas y la falta de acceso a la justicia de las mujeres que viven en marginación porque no se les presentan sus derechos. Dar a conocer los apoyos legales económicos y la aplicación de la interculturalidad en la administración de justicia.

Metodología: Casos resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, material dado a conocer de la corte interamericana y dinámica grupal.

12. Mesas de trabajo NOM. 46 de Salud.

Una mesa de conversatorios en la que participaron la magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia, la Secretaria de Salud y un académico de la UNAM así como magistradas(os), Juezas y Jueces.

Objetivo específico: Dar a conocer de forma general la reforma de la NOM 46 de Salud y la problemática de su observancia en el tema de violencia familiar y sexual (aborto). Se expuso los inconvenientes por cada uno de los participantes.

Metodología: exposición del académico, la aplicación y obstáculos médicos o legales. Dispositivas y material impreso para discusión.

13. Fortalecimiento de capacidades de servidores Públicos en materia de Trata con perspectiva de Género y Derechos Humanos.

Estuvo dirigido a Magistradas(os) Jueces y Juezas Secretarias(os) de Estudio y Cuenta, Secretarias(os) de Acuerdos y Actuarías(os) 12 horas.

Objetivo específico: Capacitar en el tema de la violencia en todos los ámbitos y lugares de las personas sometidas al delito de trata, en especial mujeres y niñas. La legislación vigente local e internacional y su aplicación.

Metodología: Se dio material en cd, impreso y caso a resolver y aplicación de una evaluación final.

14. Acoso laboral y sexual y peritaje antropológico.

Los talleres fueron impartidos por personal de la SCJN, se convocó a personal del TSJ (acudieron en su mayoría personal de administrativo o de apoyo, además se convocó a público abierto, en total asistieron a los dos talleres de 4 horas cada uno un total de 76 personas, 23 hombres y 43 mujeres.

El objetivo general es dar a conocer el marco jurídico del acoso y hostigamiento laboral y sexual, además de los mitos y diferencias que existen alrededor y entre de esos temas.

El objetivo específico: conocer las rutas críticas dentro de las instituciones para dar seguimiento y conclusión con resultados eficientes en el tema.

Metodología: Se expusieron diapositivas en Excel, luego se formaron mesas de trabajo a quienes se les dieron casos reales en torno a los temas en donde se actualizaba la figura de acoso o bien hostigamiento laboral, se realizó una dinámica de preguntas y respuestas en torno a los casos específicos para disipar dudas si se actualizaba o no el acoso o bien hostigamiento laboral.

En el taller de peritaje antropológico se dio a conocer los criterios de la SCJN de casos resueltos con perspectiva de género e interculturalidad; después se reprodujo video, se dio material electrónico a las personas interesadas sobre material de la valoración de los peritajes antropológicos para incorporar en juicio oral.

Población Beneficiaria (Hombres y Mujeres)

Mujeres	Hombres	Total
1.- 15	1.-13	1.- 28
2.- 0	2.-16	2.- 16
3.- 12	3.- 2	3.- 14
4. - 95	4. 34	4.- 129

5.- 43	5.- 37	5.- 80
6.-19	6.-11	6.- 30
7.- 57	7.- 29	7.- 86
8.- 32	8.- 10	8.- 42
9.- 112	9.- 27	9.- 138
10.- 89	10.-175	10.- 264
11.- 26	11.-14	11.- 40
12.- 14	12.- 10	12.- 24
13.- 47	13.- 21	13.- 68
14.- 53	14.- 15	14.- 68

Personal capacitado entre Magistradas (os) juezas, jueces, secretarias (os) de acuerdos, proyectistas, operadoras (res) jurídicos.

Tercera Medida de prevención: Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado.

- **Primera acción:** Diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.

OBSERVACIÓN GIM

“En cuanto a las acciones realizadas respecto a la estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, se advierten tres elementos a evaluar. En primer lugar, Morelos mencionó que en 2015 existió un Plan de Anual de Trabajo. Este fue entregado al grupo de trabajo en el Informe sobre la implementación de las propuestas y medidas. Sin embargo, no existe información sobre su implementación e impacto. En este sentido, sólo se reporta la entrega del directorio de servicios y centros de atención especializada a mujeres en situación de violencia, lo anterior a pesar de reportar que se cumplió el 100% del Plan Anual de Trabajo de 2015 y éste contenía más acciones que la integración del directorio. Por su parte, aunque se reportan de forma genérica las actividades realizadas en 2016 y las que se realizarán en 2017, tampoco se proporcionó información de los planes de 2016 y 2017.

En segundo lugar, el estado indicó que se emitió el Manual del Programa de Convivencia y Seguridad de la Comunidad Escolar con Participación Ciudadana. Si bien el GIM reconoce que entre los temas focalizados del manual está la violencia de género y se señala qué es la alerta y qué es la violencia contra las mujeres, no se puede considerar como una guía para promover la transformación de patrones culturales de violencia contra las mujeres y sus estereotipos, sino como un manual de convivencia general. No pasa desapercibido que para 2017 se tiene contemplada la distribución de un cuadernillo específico en la materia, por lo que el grupo estará atento a la forma en que se llevará a cabo su implementación.

Finalmente, se consideran positivas las acciones de difusión realizadas tanto por la Secretaría como por el Sistema DIF estatal, sin embargo, es importante que las mismas se enmarquen en una estrategia con objetivos claros a fin de sumar esfuerzos entre las distintas dependencias y entidades competentes en la materia.

Ahora bien, en cuanto las acciones reportadas para fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos en el sector educativo, que les permita contar con herramientas para la detección y canalización de casos de violencia, es posible distinguir esfuerzos para que los distintos niveles educativos e instituciones se comprometan en la materia, sin embargo, se percibe que los mismos son insuficientes y no se brinda información actualizada. En este sentido el estado proporcionó las actividades para la creación de la Unidad de Igualdad de Género en 2014 y su fortalecimiento en 2015. No pasa desapercibido para el GIM que para lograr esto último se capacitaron a 78 docentes, cantidad que se considera insuficiente.

El grupo advierte que, a pesar de la falta de recursos, se reporta que personal del sector salud acudió a capacitación del IMEM y la Secretaría de Salud, sin embargo, no señala cuántas personas fueron beneficiadas y que porcentaje del total de personal ha sido capacitado.

Por lo que hace al Modelo de Equidad de Género que se busca implementar a mediano plazo en todas las instituciones y niveles educativos, no se brinda información actualizada relativa al avance en su adopción, ni la calendarización de acciones para lograrla.

En este sentido, se considera que para la presente medida los avances son insuficientes, ya que no hay elementos que permitan garantizar la continuidad de las acciones que se han concretado y por tanto se considera parcialmente cumplida.”

Secretaría de Educación

Sabedores de que los cambios culturales se dan de generación en generación y que es una tarea ardua y de mediano a largo plazo, la Secretaría de Educación busca poder implementar las siguientes acciones:

- Diplomado: “Perspectiva de género, políticas de igualdad y prevención de la violencia en el ámbito educativo”

Objetivo: Facilitar herramientas para contribuir a construir espacios libres de violencia para las mujeres, niñas y adolescentes, lo cual es acorde con la necesidad de emprender acciones integrales en la entidad para prevenir y atender la violencia de género, en el marco de las acciones institucionales implementadas para atender la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género.

Metodología: Las y los participantes serán formados en las bases conceptuales de la perspectiva de género, el marco legal y las etapas de las políticas de igualdad y no violencia contra las mujeres, así como su traducción en un ambiente escolar libre de desigualdad,

discriminación y violencia en el ámbito educativo. Las técnicas utilizadas para cada sesión tienen un carácter teórico y práctico, por lo que permiten la problematización, la reflexión, la construcción colectiva del conocimiento y la generación de propuestas en forma participativa para crear aprendizajes significativos.

Se utilizarán técnicas didácticas expositivas, apoyadas por presentaciones en Power Point; documentos para la lectura y guías para orientar la reflexión. Así como técnicas vivenciales que facilitarán la apropiación y puesta en práctica de los conocimientos. Se contemplan 96 horas de trabajo presencial distribuidas en 12 sesiones con duración de 8 horas por sesión, sugiriendo los días viernes. Asimismo, se prevén 24 horas de actividades diseñadas para la puesta en práctica de lo aprendido, a través de dos acciones de réplica dirigidas a prevenir y atender la violencia que serán realizadas por las y los participantes del Diplomado, quienes deberán incidir en por lo menos 20 personas, a través de la generación de material didáctico y de difusión a favor de la igualdad, la cultura del buen trato y no violencia para la promoción de procesos de transformación y sensibilización; así como una campaña con acciones que cada participante desarrollará para acreditar el diplomado. Con lo anterior, el proceso formativo incidirá en 1,000 personas vinculadas al entorno laboral y docente, permitiendo que el aprendizaje se fortalezca con su aplicación directa en las aulas y en el ámbito laboral y personal inmediato de las y los participantes.

La duración del Diplomado será de cuatro meses aproximadamente, en el caso que se desarrolle en sesiones consecutivas los días viernes de cada semana.

Dirigido a: personal docente, de apoyo psicopedagógico y administrativo del sector educativo en el Estado de Morelos.

Es de suma importancia comentarle, que estamos en espera de que se pueda contar con los recursos a través del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y se pueda llevar a cabo el Diplomado, para lo cual el mismo no ha dado respuesta al último oficio enviado.

Asimismo, se cuenta con el apoyo de la Fundación Liderazgo y Desarrollo para la Mujer A.C. Para llevar a cabo 2 acciones importantes, dirigidas a educación secundaria y son las siguientes:

- Proyecto “Lila”

Objetivo “Lila”: Generar liderazgos femeninos en mujeres adolescentes del Estado de Morelos a través de herramientas de capacitación y formación en temas que contribuyan a la prevención del embarazo, ITS, detección temprana del VIH a través de la aplicación de metodologías de replicación sexual entre pares, apoyada con la producción de materiales audiovisuales.

Metodología: Nuestra metodología es participativa, diseñada de tal manera que lo vivencial, lo práctico y lo teórico se articule. Se trabaja a partir de la propia experiencia, integrando lo teórico con la mirada, el pensar y el sentir de las mujeres adolescentes con las que trabajamos. La

metodología educativa es multiplicable y adaptable a diversos sectores de la población. El modelo ¡Evolución Lila! Se divide en 4 etapas:

- Se conformó un grupo de 16 promotoras mujeres adolescentes pertenecientes a la secundaria Técnica 1 del municipio de Cuernavaca donde a través de 5 sesiones en temas como: Autoestima, género, equidad de género, derechos humanos de las mujeres, educación de la sexualidad, derechos sexuales, prevención de embarazos, prevención de ITS, así como prevención y detección de la violencia, para que haya más empatía con su labor de promoción se entregará un kit de trabajo que constara de Chaleco, gorra y mochila.
- Diseñaremos la imagen, guiones y música de la serie de Tv ¡Evolución Lila!, donde un grupo de 4 adolescentes investigadoras usan la más avanzada tecnología para dotar a sus pares de opciones en materia de sexualidad para promover prácticas sexuales responsables y seguras, posteriormente viene la producción post-producción de la serie y se realizará el diseño e impresión de su guía de uso en el ámbito escolar. De forma paralela se diseñara y redactarán contenidos y se publicará una página de internet para su difusión en la tercera etapa.
- La tercera etapa se realizarán 20 serie debates que se acompañaran de talleres en las escuelas participantes (3 o 4 talleres por plantel de acuerdo a su población), en materia de educación de la sexualidad, prevención del riesgo y prácticas sexuales seguras y responsables, en la intervención aplicaremos cuestionarios de evaluación antes y después de nuestra intervención a 1000 adolescentes para conocer el diagnostico de conocimientos y después, el nivel de apropiamiento de la información, así como cuestionarios de la consulta con el fin de conocer las consecuencias que generan las prácticas sexuales de riesgo en sus vidas, estos talleres irán acompañados de material de prevención e información como: pulseras, porta condones, condones masculinos, stickers y diarios). En esta etapa también realizaremos la campaña masiva en internet a través de Facebook, Twitter y YouTube de la serie y de la guía de uso, además que se repartirán copias a todos los subsistemas escolares de nivel básico del Estado de Morelos a través del SEPASE y del Instituto de Educación Básica.
- Se sistematizarán los resultados para la entrega de reporte final y del documento único de sistematización a la instancia ejecutora.
- Proyecto “El Musical”

Objetivo: “El musical”: Impulsar la formación de agentes de cambio entre pares para la prevención de embarazos adolescentes, prevención de la transmisión del VIH, promoción de equidad y ejercicio de derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres adolescentes a través de la metodología “El Musical”.

Metodología: Nuestros proyectos se centran principalmente en estrategias comportamentales ya que promueven cambios de comportamiento individual y cuando realizan sus replicación entre pares lo lograrán de forma comunitaria, siempre en información y educación a través de los talleres y de comunicación y técnicas a través del material multimedia en formato de musical

y el evento de cierre, para que con todo ello podamos favorecer el cambio de comportamiento en el grupo de población joven para reducir riesgos relacionados con el embarazo. ITS y el VIH.

La metodología es multiplicable y adaptable a diversos sectores de la población y se realiza en cuatro etapas.

- Se realizara la convocatoria de 20 líderes adolescentes pertenecientes a las 6 escuelas secundarias participantes (2 mujeres y 2 hombres por escuela) juntando un total de 24, quienes conformaran al grupo de líderes adolescentes para que reciban capacitaciones en temas afines a educación sexual, salud sexual y salud reproductiva, prevención y detección temprana del VIH, embarazo adolescente y derechos sexuales y dotarlos de kit de identificación de capacitación (chaleco y gorra). Paralelamente a la capacitación diseñaremos e imprimiremos el material de promoción y publicaremos la página de internet donde se subirán todos los materiales que se produzcan durante el proyecto.
- Será la realización de preproducción del musical que comprende: realización de 5 canciones inéditas, las cuales irán dentro del musical, de forma paralela se realizará el guion completo del musical con el objetivo de dar herramientas en materia de educación de la sexualidad, prevención y derechos sexuales a través de la historia de tres parejas que viven diversas circunstancias que les ayudarán a reflexionar sobre la toma de decisiones respecto al ejercicio de su sexualidad. Al terminar de la composición se realizará la producción en estudio de grabación de las canciones y posteriormente en la grabación del musical en video.
- Ya con el musical en video, las y los protagonistas (los líderes adolescentes capacitados) serán quienes irán a las escuelas secundarias a realizar el primer ejercicio de replicación de herramientas y difusión de materiales a través de 20 talleres en las 6 escuelas secundarias, talleres que irán acompañados de material de prevención informativo que consta de: condón masculino, porta condones, trípticos de uso de condones, tríptico de metodología anticonceptiva y tríptico de derechos sexuales. Al terminar los talleres se realizarán video-debates, donde se les proyectará el musical a quienes hayan recibido el taller para realizar reafirmación de contenidos y se abra debate entre lo que viven las y los protagonistas del musical.
 - De forma paralela a los talleres se realizará la campaña masiva de difusión de las canciones y del musical a través de plataformas como: página de internet, canal de YouTube, campaña en Facebook, Twitter, Instagram, Snapchat, Tumblr. En todos ellos para sus descargas gratis de los materiales.
- Se realizará una muestra del musical al Instituto de Educación Básica a través de la Comisión de Prevención del SEPASE para la realización de la distribución del musical.

Capacitaciones permanentes “Introducción a la Perspectiva de Género”.

Objetivo: Capacitar y sensibilizar a las personas que colaboran en distintas áreas y niveles de las dependencias de Gobierno del Estado de Morelos sobre la Perspectiva de Género, con el fin de implementar el conocimiento adquirido en el servicio público.

Metodología: Sensibilizar al personal público de las dependencias gubernamentales en la perspectiva de género, para poner en práctica lo revisado en los cuatro temas impartidos en dicha capacitación: Sensibilización, alerta de violencia de género, violencia contra la mujer y lenguaje incluyente.

- Curso de formación básica en perspectiva de género en el servicio público para replicadores y replicadoras.

Objetivo: Contar con personal capacitado en las diferentes dependencias e instituciones gubernamentales y educativas, para poder generar capacitaciones internas y cumplir con lo establecido en la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos.

Metodología: Generar replicadores y replicadoras dentro de las instituciones con el personal que haya concluido satisfactoriamente el curso de Introducción a la Perspectiva de Género impartido por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Anexo 47: Diplomado, Copia de oficio enviado, Copia de oficio recibido, Anexos y Oficio con personal asistente al curso.

- **Segunda acción:** Capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlo ante las instancias correspondientes.

OBSERVACIÓN GIM

“En cuanto a las acciones realizadas respecto a la estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, se advierten tres elementos a evaluar. En primer lugar, Morelos mencionó que en 2015 existió un Plan de Anual de Trabajo. Éste fue entregado al grupo de trabajo en el Informe sobre la implementación de las propuestas y medidas. Sin embargo, no existe información sobre su implementación e impacto. En este sentido, sólo se reporta la entrega del directorio de servicios y centros de atención especializada a mujeres en situación de violencia, lo anterior a pesar de reportar que se cumplió el 100% del Plan Anual de Trabajo de 2015 y éste contenía más acciones que la integración del directorio. Por su parte, aunque se reportan de forma genérica las actividades realizadas en 2016 y las que se realizarán en 2017, tampoco se proporcionó información de los planes de 2016 y 2017.

En segundo lugar, el estado indicó que se emitió el Manual del Programa de Convivencia y Seguridad de la Comunidad Escolar con Participación Ciudadana. Si bien el GIM reconoce que entre los temas focalizados del manual está la violencia de género y se señala qué es la alerta y qué es la violencia contra las mujeres, no se puede considerar como una guía para promover la transformación de patrones culturales de violencia contra las mujeres y sus estereotipos, sino como un manual de convivencia general. No pasa desapercibido que para 2017 se tiene contemplada la distribución de un cuadernillo específico en la materia, por lo que el grupo estará atento a la forma en que se llevará a cabo su implementación.

Finalmente, se consideran positivas las acciones de difusión realizadas tanto por la Secretaría como por el Sistema DIF estatal, sin embargo, es importante que las mismas se enmarquen en una estrategia con objetivos claros a fin de sumar esfuerzos entre las distintas dependencias y entidades competentes en la materia.

Ahora bien, en cuanto las acciones reportadas para fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos en el sector educativo, que les permita contar con herramientas para la detección y canalización de casos de violencia, es posible distinguir esfuerzos para que los distintos niveles educativos e instituciones se comprometan en la materia, sin embargo, se percibe que los mismos son insuficientes y no se brinda información actualizada. En este sentido el estado proporcionó las actividades para la creación de la Unidad de Igualdad de Género en 2014 y su fortalecimiento en 2015. No pasa desapercibido para el GIM que para lograr esto último se capacitaron a 78 docentes, cantidad que se considera insuficiente.

El grupo advierte que, a pesar de la falta de recursos, se reporta que personal del sector salud acudió a capacitación del IMEM y la Secretaría de Salud, sin embargo, no señala cuántas personas fueron beneficiadas y que porcentaje del total de personal ha sido capacitado.

Por lo que hace al Modelo de Equidad de Género que se busca implementar a mediano plazo en todas las instituciones y niveles educativos, no se brinda información actualizada relativa al avance en su adopción, ni la calendarización de acciones para lograrla.

En este sentido, se considera que para la presente medida los avances son insuficientes, ya que no hay elementos que permitan garantizar la continuidad de las acciones que se han concretado y por tanto se considera parcialmente cumplida.”

Secretaría de Educación

Al respecto, la Secretaría de Educación, está trabajando lo siguiente:

1. Cuadernillo de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación

Objetivo: Proporcionar una herramienta de trabajo que coadyuve en la sensibilización en la perspectiva de género con enfoque de derechos humanos, construyendo espacios de aprendizaje a través de dinámicas vivenciales que transmitan conocimientos buscando la identificación de actos de violencia contra las mujeres.

Objetivo específico:

- Realizar su distribución en el sector educativo y con ello realizar campañas de difusión para dar a conocer su contenido, a través de la estructura.

- Fomentar la utilización de dicho cuadernillo como una herramienta esencial en la formación de las y los alumnos de todo el Sector Educativo del Estado de Morelos, para lograr la identificación de actos de violencia, proponiendo espacios para la denuncia.

Metodología: Dicho material fue pensado y generado como una necesidad para sensibilizar al personal docente, así como al alumnado, para ir construyendo de manera gradual un cambio de conducta que permita avanzar en la erradicación de la violencia. Actualmente el cuadernillo de la Unidad de Igualdad de Género, se encuentra en revisión de contenidos por del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, una vez autorizado, estaremos empleando las acciones necesarias para su distribución y apoyo en la implementación de las actividades al interior de las escuelas; es importante enfatizar que dicho material se incorporaría como una herramienta de trabajo que facilite el entendimiento de la información en los temas de Violencia de Género, Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Educación Sexual, este material cuenta con una serie de actividades enfocadas a los temas antes mencionado los cuales ayudaran a la comprensión y sensibilización de docentes y del alumnado. La forma de distribución aún se encuentra en planeación, ya que se busca que el material llegue a manos de todas y todos nuestros jóvenes y nuestros colaboradores educativos.

2. Manual para la atención de la violencia sexual

Objetivo: Hacer del conocimiento de supervisores, directores, docentes, personal administrativo, de apoyo y de asistencia a la educación, desde un ámbito teórico y legal, lo que es la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescente; las circunstancias, las consecuencias, los signos que puedan alertar su presencia, las estrategias de atención en el contexto escolar y las medidas preventivas del abuso sexual en infantes y adolescente.

Así mismo, y en el contexto de proteger el interior superior del menor, establecer la coordinación de acciones y mecanismos con las dependencias de instituciones de gobierno, para generar una atención y respuesta adecuada a las necesidades de las víctimas.

Metodología: Dicho material fue pensado y generado como una herramienta de tipo electrónica, la cual está disponible para supervisiones, docentes, personal administrativo y de apoyo y asistencia a la educación, la Dirección de Desarrollo Educativo del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos está en la etapa de planeación para la capacitación, asesoría y acompañamiento en la implementación de este manual.

3. Protocolos de prevención, detección y atención (educación básica).

Objetivo: Proporcionar mecanismos necesarios para la aplicación y seguimiento de los protocolos en casos de abuso sexual, acoso y maltrato de los integrantes de la comunidad escolar de educación básica con base en la normatividad educativa vigente.

Objetivo específico: Informar a los integrantes de la comunidad escolar las responsabilidades y acciones generales a realizar de forma inmediata para salvaguardar la seguridad y la integridad de las niñas, los niños y adolescentes.

Metodología: Dar a conocer mediante el presente, las rutas a seguir en los casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato, dando las pautas a identificar desde las perspectivas parentales, docentes, administrativas y directivas, proporcionando herramientas de actuación.

4. Certificación de instituciones en la certificación de igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

Objetivo: Establecer los requisitos para que los centros de estudio públicos y privados, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores. Su finalidad es fijar las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación

Metodología: Brindar las herramientas necesarias a las diferentes instituciones educativas para poner en práctica la integración de la igualdad laboral entre sus trabajadores y trabajadoras y la no discriminación teniendo la misma cantidad oportunidad para el desarrollo interno.

*El Tecnológico de Cuautla está en proceso de certificación, en cuanto de cuenta con documento que lo avala se anexará.

5. Proyecto “Mecanismos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres”

Objetivo: Implementar mecanismos que permitan la igualdad entre mujeres y hombres en el sistema de educación básica del estado de Morelos.

Metodología: 1) conocer el grado de información que poseen los integrantes de la comunidad escolar, referentes al concepto de igualdad entre hombres y mujeres, mediante la aplicación de instrumento de autoevaluación diseñado por especialistas. 2) diseñar indicadores de cada una de las acciones de formación, que se realice una base de datos desde el enfoque de equidad de género, en el cual se complete el género y la edad de las mujeres y hombres que forman parte del sistema de educación básica de la entidad. 3) instalar una mesa de orientación de igualdad de género con personal educativo capacitado, teniendo como integrantes a los 25 maestros que realizaron estudios de post grado en este tema. 4) diseñar materiales que promuevan la comprensión del concepto de igualdad y que comenten la mejora de las relaciones desde este enfoque en las escuelas, en el marco de los consejos técnicos escolares.

Dirigido: A personal docente de educación básica que cuenten con estudios de post grado en el tema, iniciando en los ocho municipios con alerta de género, para trabajarlo en los consejos técnicos realizados mensualmente.

Anexo 48. Protocolo, Reporte de universidades en avance o certificación, Cuadernillo UIG, Manual Violencia y Proyecto mecanismos.

En enero del 2017, se realizó la 1ra. Sesión Ordinaria GEPEA (grupo estatal para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes) en la que se reúnen titulares de diferentes instituciones de gobierno.

Instituciones participantes: Servicios de Salud de Morelos, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto de la Mujer para el estado de Morelos, Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, Instituto Morelense de Radio y Televisión, Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Consejo Estatal de Población y la Fiscalía General del Estado de Morelos

Objetivo: realizar acciones a favor de las niñas, niños y adolescentes para prevenir riesgos psicosociales, especialmente prevenir el embarazo en niñas y adolescentes.

En el mes de febrero del 2017.- se dieron pláticas en la escuela primaria “Emiliano Zapata” en el municipio de Xoxocotla.

- Población de mujeres atendidas: 143 niñas.

El objetivo de estas pláticas preventivas fue de informar y concientizar a la población estudiantil sobre los factores de riesgos y consecuencias del embarazo a temprana edad.

El DIF Morelos en el mes de marzo del 2017 se participó en el programa de SEDESO con las pláticas de prevención de embarazo para responsables municipales, en el municipio de Cuautla.

Instituciones participantes: Sistema DIF Morelos en coordinación con el Sistema DIF municipal de Cuautla, mor.

- Población de mujeres atendidas: 23 responsables municipales.

En el mes de abril del 2017.- se participó en la jornada de atención por el mes del niño (abril) y la niña en el hospital del niño y el adolescente morelense en donde se dieron pláticas de prevención del embarazo.

- Población de mujeres atendidas: 40 niñas y 79 mujeres, madres de familia.

Instituciones participantes: hubo coordinación interinstitucional con el voluntariado del hospital del niño y el adolescente morelense.

En el mes de mayo 2017 se participó en la escuela “Don Bosco” en donde se dieron pláticas de prevención de embarazo a estudiantes de preparatoria.

- Población de mujeres atendidas: 43 adolescentes mujeres.

Tipo y modalidad de violencia que se atiende con este programa preventivo: violencia física y sexual en niñas, adolescentes mujeres.

Anexos: No se cuenta con listas de asistencia toda vez que fueron actividades masivas.

Del mes de enero a junio del 2017.- Se llevaron a cabo Talleres Preventivos así como Pláticas preventivas las cuales fueron dirigidas a Niñas, Niños y Adolescentes Empacadores así como niñas, niños y adolescentes y madres de familia de instituciones educativas como CAIC Renacimiento, Fundación Don Bosco, Esc. Prim. Gral. Emiliano Zapata del Poblado de Xoxocotla. Preparatoria Fundación Don Bosco, Esc. Telesecundaria “Quetzalcóatl”.

Municipios en los que se llevaron a cabo estas actividades:

- Cuernavaca (Instalaciones del DIF Morelos, Col. El Vergel).
- Puente de Ixtla
- Jiutepec
- Tepoztlán
- Huitzilac

Dependencias estatales y municipales involucradas en el cumplimiento:

Hubo coordinación con la secretaria del trabajo y previsión social, Sistemas DIF municipales

- Total de mujeres atendidas: 480 niñas, adolescentes y mujeres

Objetivo: brindarles a las y los participantes información relacionada con las consecuencias del acoso escolar dentro de las instituciones educativas como herramienta para su protección personal.

Tipo y modalidad de violencia que se atiende en este programa preventivo: violencia física, violencia cibernética (ciberbullying), violencia emocional.

Del mes de febrero al mes de junio del 2017

Se llevaron a cabo Capacitaciones de Sensibilización relacionadas con el tema “Violencia Contra las Mujeres” las cuales estuvieron dirigidas a personal del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en específico a personal del Sistema DIF-Morelos, que atiende en forma directa y no directa Víctimas de Violencia Contra las Mujeres y a personal administrativo.

Dependencias estatales involucradas: Solamente participaron servidoras públicas del Sistema DIF-Morelos (Casa de Día Cuautla, Oficinas DIF Morelos (Col. El Vergel), Centro de Atención Social para los Adolescentes (CASA), Centro de Atención Morelense para la Infancia (CAMI), Albergue del Adulto Mayor, Oficinas del Centro de Atención Gerontológica del Edo. De Morelos (CEAGEM), CRI Cuernavaca, Delegaciones Municipales de Tetecala, Ciudad Ayala y Cuernavaca, CRI Jojutla.

Hubo coordinación con las Delegaciones Municipales de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como con cada uno de los Centros Asistenciales del Sistema DIF-Morelos participantes.

- Mujeres beneficiadas: 240 servidoras publicas mujeres.

Tipo de violencia que se atiende con este programa preventivo: violencia contra las mujeres (población de niñas, adolescentes mujeres y mujeres adultas.)

Del mes de Enero a Marzo no se realizaron capacitaciones de este tema. Del mes de Abril al mes de Junio del 2017: Los temas que se han estado trabajando en la Subdirección de Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes están relacionados con la Convención de los Derechos del Niño, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En estas capacitaciones de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se estuvo haciendo hincapié a las asistentes sobre el Tema “los riesgos en el mal uso de las Redes Sociales vinculado con niñas y adolescentes”. Tema que forma parte del programa Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas.

Objetivo: El objetivo es que todos los adultos que se relacionan con niñas, niños o adolescentes conozcan los derechos de niñas, niños y adolescentes, y que de la misma forma se los den a conocer para que se dé cumplimiento a la CDN.

Estas acciones fueron realizadas solamente por el Sistema DIF Estatal Morelos a través de la Subdirección de Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se llevaron a cabo Capacitaciones para Certificar a 15 Municipios del Estado de Morelos en el Conocimiento de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

1. Yecapixtla
2. Tlayacapan
3. Tlalnepantla
4. Huitzilac
5. Xochitepec
6. Temixco
7. Jiutepec
8. Emiliano Zapata
9. Yautepec
10. Tepoztlán
11. Mazatepec
12. Coatlán del Río
13. Totolapan
14. Tetecala
15. Miacatlán

Total de mujeres atendidas: 174 Mujeres Capacitadas. (Servidoras Públicas)

Tipo de violencia que se atiende con este programa preventivo: violencia física, emocional, sexual, etc. (al hablar de derechos de niñas, niños y adolescentes de acuerdo a la convención de los derechos del niño se hace referencia en los 54 arts. De este documento internacional diversos tipos de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Anexo 49: Informe DIF.

Cuarta Medida de prevención: Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal,

municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a vivir una vida libre de violencia.

- **Primera acción:** Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.

OBSERVACIÓN GIM

“En cuanto a la primera acción, se advierte que el estado señala que no ha recibido modelos de redes comunitarias. Sin embargo, el GIM considera que el estado no ha realizado otras acciones para investigar la forma en que otras instituciones han implementado este proyecto. En este sentido, se considera que se están desaprovechando las redes comunitarias existentes que pueden ser eficaces en la prevención y atención de la violencia de género al tiempo que reconstruyen el tejido social.”

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Con base al modelo de operación los Centros para el Desarrollo de las Mujeres CDM para este ejercicio fiscal 2017, se plantea la conformación de redes, la cual se encuentra en operación.

Hasta esta fecha se han identificado mujeres líderes así como grupos de mujeres con las cuales se ha iniciado el trabajo metodológico orientado a la detección de sus intereses y necesidades específicas, promoviendo acciones coordinadas con actores estratégicos para impulsar su autonomía y autodeterminación.

- **Segunda acción:** Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.

OBSERVACIÓN GIM

“En cuanto a la segunda acción, el grupo valora los avances que se ha tenido para implementar COMVIVES con perspectiva de género, sin embargo, se considera necesario conocer los impactos en la operación, funcionamiento y prácticas de los mismos. Si bien se indica que han sido capacitados respecto a la AVGM y los derechos humanos de las mujeres, no se indica quién realiza esta capacitación, duración y si se alguna evaluación de la misma. En este sentido, se considera que esta línea de acción se encuentra en estado de cumplimiento.”

La segunda acción de la cuarta medida de prevención ser realiza por la Comisión Estatal de Seguridad Pública en coordinación con los ocho municipios con AVGM.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Fomentar la creación de Comités de Vigilancia Vecinal, Laboral y Escolar que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, en los ocho municipios donde fue declarada la AVGM.

Objetivo. Conformar Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE) en los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, que participen en acciones sobre prevención del delito y seguridad pública coordinadas con la Comisión Estatal de Seguridad Pública y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, orientadas en todo momento a conducir todas las acciones que realicen, con una perspectiva de género y promoción de una cultura de prevención de la violencia contra niñas y mujeres.

Objetivos Específicos

- Conformar y consolidar por lo menos un COMVIVE en cada uno de los cuadrantes operativos de cada uno de los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.
- Brindar a las y los integrantes de los COMVIVE, en coordinación con las áreas municipales de prevención del delito, capacitaciones en materia de prevención del delito, enfocando dentro de las mismas, una perspectiva de género.
- Realizar en coordinación con los Comités de Vigilancia Vecinal y Policía Morelos, una marcha exploratoria de detección de riesgos con perspectiva de género en los polígonos de mayor incidencia de violencia en contra de mujeres y niñas.

Metodología. El Estado de Morelos está conformado por 523 cuadrantes operativos con la finalidad de establecer acciones a través de la Policía Morelos que permitan disminuir la incidencia delictiva en los mismos, sumado a ello, se debe establecer mecanismos de participación ciudadana a través de Comités de Vigilancia Vecinal que coadyuven en la coordinación entre autoridades y ciudadanía, orientados como una de sus funciones principales fomentar una cultura de no violencia hacia las mujeres y niñas.

La distribución de los cuadrantes operativos por municipio es la siguiente:

- Cuautla: 41
- Cuernavaca: 55
- Emiliano Zapata: 21
- Jiutepec: 26
- Puente de Ixtla: 18
- Temixco: 25
- Xochitepec: 23
- Yautepec: 44

En los cuales se estableció la integración de un COMVIVE por cada cuadrante operativo

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 37, Fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, un Comité de Vigilancia Vecinal está constituido por ciudadanas

y ciudadanos que participan y coadyuvan con las instancias municipales y estatales en acciones de seguridad pública para su calle o su colonia.

Durante la conformación del COMVIVE se deberá reconocer a la ciudadanía como el eje principal para la prevención de la violencia en la colonia o en la calle donde se instala, participando activamente con el gobierno y Policía Morelos en dinámicas vecinales que inhiban conductas de riesgo y delitos, en la calle y espacios públicos.

Los COMVIVE se integran con un equipo de ciudadanos y ciudadanas organizados bajo un esquema de Presidente (a), Secretario (a) y hasta 8 vocales.

Resultados. Actualmente existen 654 Comités de Vigilancia Vecinal en los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, desglosados de la siguiente manera:

- Cuautla: 107
- Cuernavaca: 130
- Emiliano Zapata: 63
- Jiutepec: 212
- Puente de Ixtla: 19
- Temixco: 45
- Xochitepec: 32
- Yautepec: 46

De ello, la meta establecida respecto a la cobertura de los cuadrantes operativos se ha cumplido en un 100% y se mantiene una red ciudadana de 6 mil 540 ciudadanas y ciudadanos comprometidos en la seguridad de su calle y colonia, a través de quienes se realizan acciones con perspectiva de género y bajo apego a los derechos de las mujeres.

Cuautla:	41
Cuernavaca:	194
Emiliano Zapata:	25
Jiutepec:	76
Puente de Ixtla:	26
Temixco:	54
Xochitepec:	23
Yautepec:	146

Cabe señalar que en el Estado de Morelos existe la integración de 1,094 Comités de Vigilancia Vecinal de lo cual los COMVIVE de los ocho municipios con AVGM representan un 60% respecto del total de comités en el Estado.

Cabe señalar que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37, Fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos y a los Lineamientos para la Integración de Comités de Vigilancia Vecinal y Participación Ciudadana en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; los COMVIVE cuentan con una Acta de Instalación, a la cual le

ha sido plasmada una perspectiva de género a través del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Cuautla

Objetivo: Establecer acciones integrales de prevención de la violencia contra las mujeres cuautlenses.

Objetivo específico: informar sobre los siguiente temas: perspectiva de género, concepto de género; concepto de sexo; concepto de violencia; tipos de violencia; modalidades de la violencia, estereotipos y redes sociales; alerta de violencia de género en contra de la mujer marco jurídico y cifras; módulo de atención a mujeres víctimas de violencia y protocolo de atención.

Metodología: realizar una convocatoria para conformar comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar a la ciudadanía, una vez conformadas capacitarlos y sensibilizarlos en temas de genero así como de violencia de género, así como informarlos de las formas de canalización que se deben realizar en caso de tener un caso de violencia.

Acción

Se han conformado comités de vigilancia vecinal durante el 2016, integrada por ciudadanos quienes generan una propuesta sobre políticas de seguridad y prevención del delito, donde se promoverá la participación ciudadana en la prevención de la violencia y conductas antisociales, así como fomentar la cultura de la denuncia así como acciones concretas para mejorar esta función y realizar labores de seguimiento y promoción de la denuncia anónima, por ello se le ha dado seguimiento a todas las quejas y necesidades de cada colonia con convives, así mismo se le ha dado capacitaciones en temas de violencia de genero siendo estos los Comvives capacitados :

COMVIVES

Capacitados:

Fecha	COMVIVE
02 de diciembre 2016	Casasano, calle Sitio de Cuautla
05 de diciembre 2016	Tercera sección Gabriel Tepepa
07 de diciembre 2016	Gabriel Tepepa, calle del Ejido
15 de diciembre 2016	Col. 2 de mayo. calle Cumbres
18 de diciembre 2016	Gabriel Tepepa, calle del Campesino
10 de enero 2017	Gabriel Tepepa, calle Porfirio Díaz

23 de enero 2017	Ampliación Vista Hermosa, Gabriel Tepepa
26 de enero 2017	Ampliación Campo de en Medio, Gabriel Tepepa
09 de febrero 2017	Ampliación Chirimoyo, Gabriel Tepepa
20 de febrero 2017	Ampliación Biznaga, calle Tamarindo
25 de julio 2017	Colonia Tercera Sección Reforma Gabriel Tepepa.
20 de agosto	Colonia Ampliación Carrizal
10 de octubre 2017	Colonia: Eusebio Jáuregui, unidad habitacional Casas Geo. Calle Juchiquetzalco y Guimac

Cabe señalar que en el Estado de Morelos existe la integración de 1,094 Comités de Vigilancia Vecinal los cuales representan un 60% resto del total de comités en el Estado.

Anexos 50: Informe

.....

Cuernavaca

.....

A través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública, en lo que va del año 2017, se han realizado 53 comités, en las colonias de mayor incidencia de violencia de género, por mencionar el éxito de la implementación de este proyecto está el caso del Poblado de Santa María Ahuacatitlán. En este poblado el trabajo de prevención y las pláticas de prevención han sido más intensas y relevantes pues se ha mantenido en los puntos rojos del mapa de atención a la violencia. Se está iniciando una nueva campaña de trabajos de prevención con “consejos de seguridad” y su participación es muy entusiasta y comprometida. Tanto en planteles escolares y con los padres de familia. Estamos llegando a más de 2 mil hogares aproximadamente creando la cultura de la no violencia. Centro – Miraval en esta zona en particular el trabajo con Comvives es de forma grupal o de sectores pues es una zona meramente comercial y de turismo y con planteles educativos y las necesidades de atención son variadas pues los ciudadanos que ahí laboran vienen de otras comunidades únicamente a realizar su trabajo. En la colonia Carolina y AltaVista la situación de la inseguridad y la violencia ha marcado un esfuerzo aún mayor en el desarrollo de las actividades de los Comvives, pero aun así se han generado dos Comvives que están conformados por integrantes comprometidos con su comunidad. Y en la toma de imágenes se nos ha solicitado ser discretos y no exponer a los integrantes de los Comvives. Hemos trabajado en la realización de pláticas de prevención y de inclusión social en la escuela secundaria no. 1 Froilán Parroquín a sus más de 2 mil alumnos de ambos turnos; pues los jóvenes que ahí asisten a clases viven en las colonias de mayor vulnerabilidad a la violencia. Tulipanes se colocaron lonas y se repartió información de violencia de género y formación de Comvive en ciudad Chapultepec, Comvive Vicente Estrada Cajigal.

Se visitaron y formaron Comvives en escuelas secundarias y primarias brindando pláticas a los alumnos y padres de familia.

Emiliano Zapata

Al respecto se encuentran constituidos 63 comités de vigilancia; encontrándose ya capacitados en materia de alerta de género alrededor de 60 de ellos.

De igual forma un comité de participación social en el cual participan representantes de escuelas que se encuentran dentro del Municipio, fungiendo como secretaria técnica la Regidora Susana Bustos Romero, quien tiene la comisión de Educación, Cultura y deportes, así como la de Equidad e Igualdad de Género y Desarrollo Agropecuario.

Por otra parte, en atención al oficio con número de folio IMM/291/2017 dirigido a la Jefa de Departamento de Prevención del Delito, la Comandante Griselda García Meza, solicitando su valiosa colaboración con el fin de recabar la información necesaria para la realización del presente informe. La respuesta recibida fue la siguiente: “en relación a la creación de los comités de vigilancia vecinal que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, marchas exploratorias y redes comunitarias para prevención y atención de la violencia de género con apoyo de organizaciones civiles, esta jefatura a mi cargo no cuenta con tales acciones ni evidencias. Si bien es cierto que con la creación de comités de vigilancia vecinal se dio prioridad a la información preventiva con implementación de talleres informativos que ayuden en materia de seguridad pública, previniendo con ello parte de la inseguridad que prevalece y vulnera a nuestro municipio de igual forma y de este modo se han trabajado los temas de alerta de género únicamente como información preventiva a personal institucional a población en general y a servidores públicos tal y como lo detallo a continuación.”

Nº	Periodo	Dirigido a:	Nombre del taller y lugar.
1.	Del 2 de febrero al 18 de mayo del 2017	A personal del municipio y de seguridad pública	Alerta de género (CEVISET) de la UTEZ
2.	Del 16 de febrero al 27 de julio del 2017	A población en general	Alerta de género (oficinas de la Asociación Ganadera de este Municipio)
3.	Del 6 de julio al 21 de diciembre del 2017	A población en general	Alerta de género (oficinas de la Asociación Ganadera de este Municipio)
4.	Del 17 al 28 de noviembre del 2017	A elementos operativos de seguridad pública.	Alerta de género (Auditorio Municipal)
5.	Del 17 al 28 de noviembre del 2017	A personal de municipio y de seguridad pública.	Alerta de género (Auditorio Municipal)

Anexo 51: COMVIVEs Emiliano Zapata.

Jiutepec

Se han conformado distintos Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE) del municipio de Jiutepec, tal como lo marca la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos. Estos comités son auxiliares en materia de prevención del delito de la Secretaría de Seguridad Pública de Jiutepec, mismo que se integran en las colonias con mayor violencia contra las mujeres que señala el Semáforo de Violencia contra las Mujeres.

Con estas acciones lo que logramos es tener como primer objetivo, una sociedad más unida dando esto a la recuperación del tejido social, el cual ha sido en beneficio para todos nuestros habitantes, ya que al tener ese acercamiento con los vecinos del municipio puede ser crucial para reportar cualquier hecho violento de manera inmediata a través de los grupos de WhatsApp y así atenderlo de manera inmediata, por lo que con estas acciones generamos que todos y cada uno de los vecinos estén unidos y comunicados entre sí.

Otro de los puntos importantes es la constante capacitación a los comités de vigilancia vecinal, ya que a través de estas hemos podido ampliar el conocimiento de los participantes en materia de seguridad y de acciones que afecten directa o indirectamente su entorno, su bienestar, su persona o su bien patrimonial, ya que se les indica cuales son las instituciones que les brindan ayuda ante cualquier suceso, las capacitaciones principalmente van encaminadas en el tema que ocupa la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, debido a la importancia que presenta para el municipio.

Para tal efecto hemos realizado marchas exploratorias en las comunidades y en coordinación con los vecinos, en donde ellos nos muestran los lugares donde se dan con mayor frecuencia los actos delictivos, de la misma manera detectamos necesidades prioritarias, necesarias para salvaguardar su entorno y mejorar su seguridad (poda de árboles, alumbrado público, dictámenes de protección civil, dictámenes de medio ambiente, etc.) se atienden casos de violencia de manera inmediata, se dan recomendaciones en materia de todo tipo de seguridad.

Actualmente en la demarcación territorial que comprende el Municipio de Jiutepec, hemos logrado establecer 212 Comités de Vigilancia Vecinal, de los cuales un 60% lo presiden las mujeres y en su totalidad son 945 mujeres participantes, con las que se ha interactuado en diversos temas de interés y de beneficio para todas y cada una de ellas.

La participación de las mujeres en los COMVIVES es de suma importancia, ya que de esta forma están en contacto con temas de seguridad pública y prevención del delito. A partir del próximo año, se estarán realizando actividades de prevención y denuncia a la violencia contra las mujeres.

Se ha programado con la Dirección de Prevención del Delito, la conformación de los Comités de Vigilancia Laboral y Escolar.

Puente de Ixtla

Objetivo: Promover el acercamiento de los ciudadanos con la autoridad, para mejorar la seguridad en la comunidad mediante el conocimiento entre vecinos y el desarrollo de sentido de pertenencia.

Su objetivo es la protección y el cuidado del entorno en forma colectiva; la utilización y el mantenimiento de los espacios públicos comunitarios, logrando el acceso de la comunidad a la información.

Población objetivo: hombres y mujeres que viven en el municipio de Puente de Ixtla.

Direcciones participantes:

- Prevención del delito
Directora de Prevención del delito:
Lic. Adela Manzanares Alonso

Colonias y /o comunidades donde se crearon COMVIVE:

- 1.- Col. Morelos y Providencia
- 2.- Norte
- 3.- Benito Juárez
- 4.- Ampliación Emiliano Zapata (1)
- 5.- Ampliación Emiliano Zapata (2)
- 6.- Ampliación Emiliano Zapata (3)

Comités programados para finalizar el año: 2 comités

Se agregan copias de actas de tres COMVIVE con las que cuenta la Dirección de Prevención del Delito:

Anexo 52: Copias de las listas de integrantes de los comités ya conformados.

Temixco

Objetivo general: Participar corresponsablemente en el marco del plan estatal de desarrollo 2013- 2018, para prevenir la comisión de delitos y conductas antisociales, que alteran la tranquilidad y la seguridad en las colonias, quienes a su vez se comprometen a apoyar mediante el programa de comunidad segura.

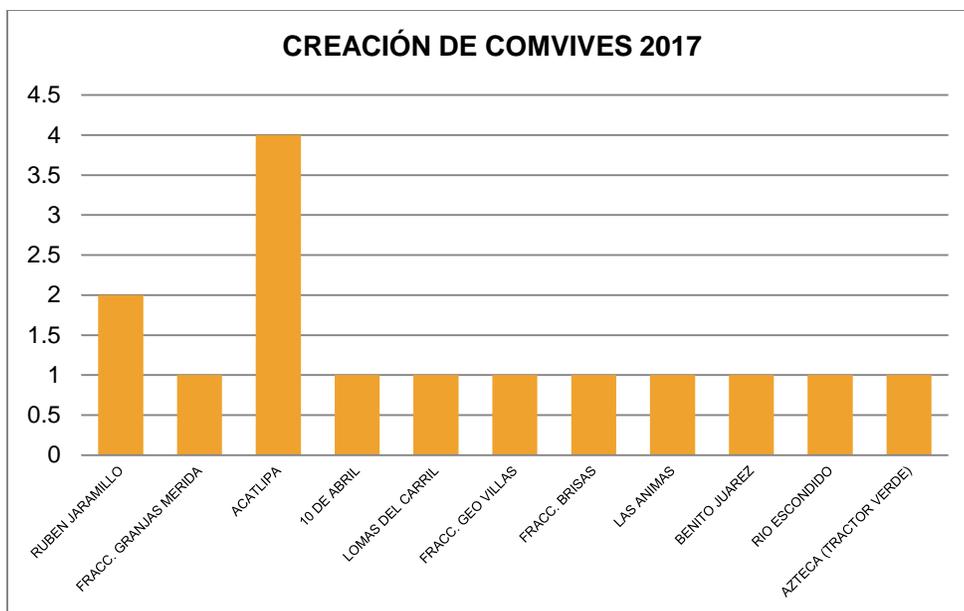
Objetivos específicos:

- Promover el acercamiento de la autoridad con el ciudadano para mejorar la seguridad de las mujeres y niñas en las comunidades del municipio.
- Fomentar el conocimiento entre vecinos para resolver conjuntamente los problemas de seguridad que afectan principalmente a mujeres y niñas.

De Enero a Noviembre de 2017, se han instalado 14 Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVES), que replican las acciones de prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres en las Colonias con mayor incidencia de acuerdo al Semáforo de Violencia contra las Mujeres que realiza la Comisión Estatal de Seguridad Pública, llevando a cabo más de tres reuniones por semana con los diferentes Comités de Vigilancia vecinal.

Con el fin de continuar con las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, a través de la Instancia de la Mujer y Centro para el Desarrollo de las Mujeres, se llevaron a cabo 9 reuniones con pláticas en temas de violencia de género y difusión de la alerta de violencia de género contra las mujeres, en los COMVIVES de las colonias que enseguida se especifican:

Fecha	Hora	Lugar	Observación
09/03/2017	16:00 horas	Col. Los Presidentes	Brindar información a los grupos COMVIVE sobre la naturaleza y alcance de la alerta de violencia de género en el municipio de Temixco. Pláticas sobre violencia de género contra las mujeres.
25/04/2017	17:00 horas	Col. Las Animas	
26/09/2017	19:00 horas	Col. 10 de abril Felipe Nery	
27/09/2017	19:00 horas	Col. Solidaridad	
10/10/2017	10:00 horas	Col. Lomas del Carril Calle: Amapolas	
10/10/2017	18:00 horas	Col. Campo Sotelo Calle: Vergel	
10/10/2017	17:00 horas	Col. Nopalera	
11/10/2017	18:30 horas	Col. Rubén Jaramillo Calle: 16 de septiembre	
12/10/2017	18:00 horas	Col. 10 de abril Calle: Lorenzo Vázquez	



Anexo 53: Se anexa grafica de los comites creados y actas levantadas.

.....

Xochitepec

.....

Capacitación a integrantes de Comités de Vigilancia Vecinal, sobre Violencia de Alerta de Género de las siguientes comunidades:

- Unidad Habitacional Villas de Xochitepec Secc. A, B y D.
- Ampliación Miguel Hidalgo
- Miguel Hidalgo
- Las Flores
- Las Rosas
- Obrero Popular
- Loma Bonita
- Fraccionamiento los Laureles

Fechas: 21 y 22 de Noviembre del año en curso

Horarios: 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 Horas

Resultando beneficiados 18 hombres y 92 Mujeres.

Yautepec

Objetivo: Concientizar a la población sobre la alerta de violencia de género contra las mujeres con la finalidad de que colaboren en las acciones de prevención y seguridad dentro del municipio.

Objetivo(s) específico(s): Capacitar a los integrantes del comité de vigilancia vecinal para brindar apoyo a la comunidad en materia de violencia, zonas de riesgo, procedimiento de denuncia y cualquier acto delictivo.

Metodología: La dirección de prevención del delito se encargó de conformar los comités de vigilancia vecinal (COMVIVE) en las colonias de mayor incidencia de violencia contra las mujeres, también se conformaron comités de vigilancia escolar en los centros educativos de Yautepec, con la finalidad de detectar oportunamente casos de niñas y adolescentes que se encuentren en situación de violencia y denunciarlo ante las instancias correspondientes, así como acciones de prevención dentro de las escuelas.

Estrategias: Se instalaron 39 alarmas vecinales las cuales son activas con cualquiera de los 5 controles que se repartieron de manera estratégica entre los vecinos, esto con la finalidad de que en caso de ser necesario se active esta alarma y así poder apoyar a la ciudadanía de forma inmediata.

Resultados: Actualmente contamos con los 44 cuadrantes en los cuales se divide el municipio.

También se conformaron 4 comités en escuelas de nivel básico, y dos comités laborales dentro del H. Ayuntamiento de Yautepec.

- Cuarta acción: Crear una campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra las mujeres y promover la cultura del respeto e igualdad.

OBSERVACIÓN GIM

“En cuanto a la implementación de la cuarta acción, en lo relativo a la creación de una campaña de comunicación para generar conciencia social, se advierte una confusión, ya que la primera etapa parece coincidir con la primera medida de seguridad de la declaratoria de alerta. Aunado a lo anterior, si bien se identifican tres etapas de las cuatro que señalan como el total de fases que comprende la Campaña, el grupo desconoce el diagnóstico con base en el cual se diseñó la estrategia y que se incluya el diseño de la fase última de la campaña. En este sentido, el grupo interinstitucional y multidisciplinario considera que el cumplimiento de las acciones concernientes a la campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra las mujeres y promover la cultura de respeto e igualdad, está en proceso de cumplimiento.

Aunado a lo anterior, se advierte que el estado no ha completado las acciones previstas en el Programa Integra Mujeres, acciones 1.2.1 y 1.2.2 relativas a la inclusión de perspectiva de género en los medios de comunicación, en este sentido, ni en el tercer ni el segundo informe

hace referencia a la implementación de estas acciones. En la contestación a las observaciones realizadas por el grupo interinstitucional y multidisciplinario al segundo informe el estado señaló que no se ha reportado el avance a las acciones 1.2.1 y 1.2.2 debido a que el diplomado relacionado termina el 28 de octubre de 2016. Sin embargo, no hay actualización al respecto.

En ese sentido, el GIM considera necesario recordar que derivado de la implementación de la décima primera propuesta del Informe se consideró que los lineamientos tenían que trabajarse más para que pudieran considerarse una guía práctica que permita comprender qué tipo de imágenes fomentan estereotipos de género. Por lo que hace a los talleres de sensibilización, se advierte una situación similar a la reportada con anterioridad, ya que en su momento el grupo de trabajo no pudo evaluar la impartición de dichos talleres por no contar con información suficiente.”

Coordinación Estatal de Comunicación Social

Objetivo: Crear campañas de comunicación que coadyuven en inhibir la violencia contra las mujeres, promover una cultura de respeto e igualdad y fomentar un cambio en la conciencia social hacia el trato que se da a las mujeres y niñas.

Objetivo(s) Específico(s): Fomentar la cultura de la denuncia, posicionar los números de emergencia y atención para las mujeres, así como acercar de manera atractiva un mensaje de alto a la violencia contra mujeres y niñas, a generaciones desde la adolescencia hasta edad adulta y coadyuvar en fomentar una nueva conciencia social.

Metodología: Se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo entre personal capacitado en la materia del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (IMM), así como con creativos del Instituto de Radio y Televisión de Morelos (IMRyT) y de la Coordinación Estatal de Comunicación Social (CECS), para la planificación y creación con base en diagnósticos de la situación de violencia contra las mujeres del Estado, de 4 campañas alusivas a la prevención de la violencia de género, promoción de la cultura de respeto y fomentar una conciencia social de este fenómeno cultural.

- Rompe el Círculo ¡Eduquemos a la Niñez Libre de Violencia!
- Rompe el Círculo ¡Por una Convivencia sin violencia!
- SEPASE (Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres)
- Únete por una vida libre de Violencia contra las mujeres y niñas #Morelosnaranja

Campañas del periodo diciembre 2016 a noviembre 2017

Rompe el Círculo, eduquemos a la niñez libre de violencia

De diciembre 2016 a junio de 2017 se mantuvo al aire la tercera campaña denominada "Rompe el Círculo, eduquemos a la niñez libre de violencia", la cual contemplaba spots de

radio, spot de tv, postales electrónicas, así como un banner para el portal principal del Gobierno del Estado como se muestra a continuación.

El objetivo de la Campaña es citar la condena a la que se hace acreedor un agresor según el tipo de violencia de género cometida hacia la víctima a fin de que tengan presente que es un delito que se castiga por la ley, además fomentar desde temprana edad la cultura de la denuncia y el respeto a todas las personas. Lo anterior, debido a que la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en Morelos del 2011, indica que la proporción de mujeres víctimas de violencia en la Entidad y que busca ayuda o denuncia es muy reducida³. La proporción de mujeres casadas o unidas que no presentan una denuncia es muy alta, y las razones diversas, de acuerdo con la ENDIREH 2011, es ocasionado en un 74.1% dicen que el hecho no tuvo importancia o consideran que él no va a cambiar, 7.9% por vergüenza o para que su familia no se entere.

Siendo así, los grupos de trabajo de las áreas de comunicación de la CECS y del IMM, estimaron importante enunciar en esta tercera campaña, que la violencia contra las mujeres es un delito punible y se decidió mencionar los años de pena y los teléfonos para denunciar este tipo de hechos.

La intención de usar imágenes de niñas y niños (autorizados por sus padres) en esta tercer campaña escribiendo sobre un pizarrón escolar que se debe respetar a la mujer, es para fomentar la cultura de la denuncia y fomentar un cambio cultural de respeto desde temprana edad a las mujeres, pues según la ENDIREH 2011, la razón principal por la cual, las mujeres víctimas de algún tipo de violencia no lo hacen es porque consideran que se trata de algo sin importancia.

Es decir, se ha observado que consideran como algo normal o habitual que se les trate así, y las campañas pretenden cambiar esa percepción.

El alcance de la campaña fue a nivel estatal. Se difundió a través de los medios de comunicación locales, con alcance en los 33 municipios, y no sólo a los 8 que contempla la Alerta de Género, ya que esta administración está comprometida a fomentar la igualdad de derechos en todo el territorio y no sólo en una demarcación.

Radio

Diciembre 2016 a abril 2017

Impactos totales de radio= 11 mil 374

MEDIO	IMPACTOS
Radioformula 106.9 FM	= 435

³ "La proporción de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que no pidieron ayuda o no denunciaron es de 90.3%, mientras que el 9.7% sí lo hicieron, de este universo, 50.9% lo hicieron ante un Ministerio Público, en una presidencia municipal o acudieron a la policía y el 60.6% lo denunciaron ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto de la Mujer u otra autoridad".

ACIR La 99.1FM La Comadre 101.7 FM	= 545 = 545
La Única 103.7 FM	= 1095
Choro Matutino 88.5	= 187
Mundo 96. 5	= 447
Radorama -La Mexicana 90.3 -Los 40 principales 93.3 -Extásis Digital 107.7 -La más picuda 94.9	= 810 = 810 = 810 = 810
Audiorama -Super 98.1 -Ke buena 88.5 -La Bestia Grupera	=944 = 944 = 944
IMRyT Universal stereo 102.9 FM Jojutla FM 100.5 Yautepec FM 90.9 Radio Cuautla 1390 FM	= 512 = 512 = 512 = 512

Televisión

Diciembre 2016 a abril 2017

Impactos totales de TV = 2 mil 714

MEDIO	IMPACTOS
IZZI Canal 153	= 746
Televisa Gala TV	= 328
Cadena Sur Canal 10	=119
Cable del Sur	= 836
7 días Canal 119	=119
IMRyTV Canal 3	= 476
Tv Azteca	=90

Rompe el Círculo/ Por Una Convivencia Sin Violencia

La Campaña Rompe el Círculo #No es Normal, fue lanzada en agosto 2017 y continúa vigente, es la cuarta campaña de una serie llamada Rompe el Círculo, la cual como las anteriores busca contribuir a garantizar la seguridad de mujeres y niñas en el estado de Morelos, el cese de la violencia en su contra y el acceso a sus derechos fundamentales.

Va dirigida a mujeres que oscilan entre los 14 años hasta los 50 años o más. Es un espectro amplio de edad debido a que las mujeres en la entidad representan el 51.9% de la población total, es decir por cada 100 hombres hay 108 mujeres, lo que significa que debemos iniciar el cambio cultural de mayor respeto hacia el género femenino desde la pubertad, que es cuando comienza a acentuarse los problemas de violencia, hasta la edad ya adulta donde las mujeres siguen padeciendo malos tratos y violencia diversa.

A través de diversas reuniones de planeación de la campaña en mención, celebradas entre personal del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (IMM) y personal de la Coordinación Estatal de Comunicación Social se optó por apelar a una de las acciones que actualmente se estilan mucho entre la población que es el envío de mensaje a través de la app Whatsapp, como método fácil y económico para la población, a través del cual también se muestran conductas de violencia repetitiva hacia el género femenino pese a que se trata sólo de una acción a través de la escritura o de uso de simbolismos ahora llamados 'emoticons', pero que a través de ellos también se refleja la manipulación, control, opresión o violencia diversa hacia las mujeres.

El concepto de la campaña busca evidenciar a través de 6 tipos de violencia, ejemplos de comportamientos agresivos que tienden a presentarse entre la población y e invitan a la acción para la denuncia y a no permitir que se repita más esa ese patrón de conducta.

Son mensajes cortos, con un lenguaje común y de fácil entendimiento, que ejemplifican algunos tipos de violencia que existen como: económica, física, laboral, psicológica, sexual y en el ámbito comunitario.

La campaña que ha sido lanzada a través de redes sociales como Facebook y Twitter, a través de 7 postales electrónicas y 2 videos animados que por el tipo de plataforma llaman la atención, los cibernautas leen el mensaje y tras verse reflejados o con experiencias similares propias o de gente cercana, replican en sus propios muros el producto, llegando así a más población para posicionar el mensaje de alto a la violencia de género.

Sin poder precisar aún cifras exactas de alcance -pues la campaña está al aire aún-, se ha notado un buen recibimiento de la campaña por parte de la población de diversas edades, en especial de aquellas entre los 15 y 35 años que son el sector que más horas invierte en las redes sociales; y justo abarca rangos de población que según la encuesta del INEGI de 2015, representan el mayor número de población femenina.

"El grupo de edad que representa el mayor porcentaje de las mujeres en la entidad es de 10 a 19 años con un 17.0%, seguido por el rango de 20 a 29 años con el 16.7% y el rango de 30 a 39 años que representa el 14.6%." INEGI 2015.

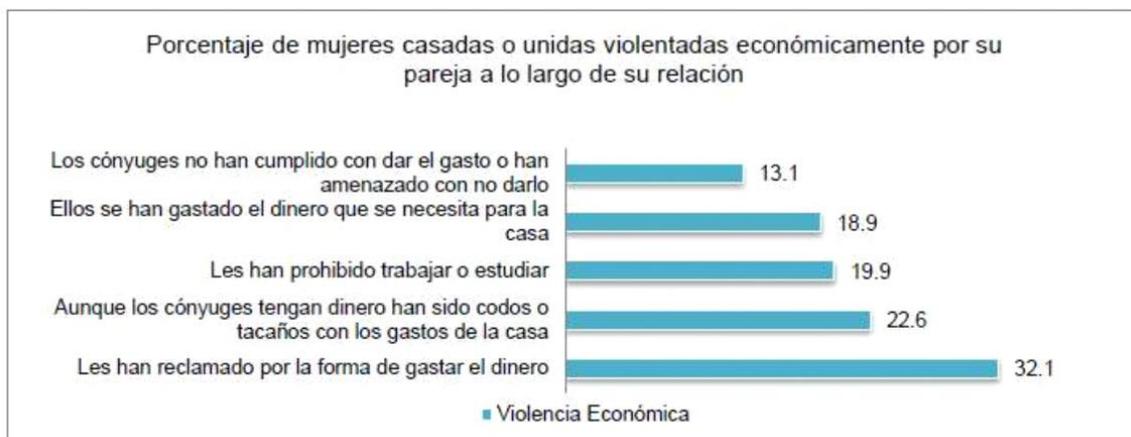
Asimismo La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH2011) ENDIREH arrojó que en Morelos el mayor porcentaje de violencia se presenta en las jóvenes entre 15 y 29 años de edad, que es un sector para el cual tiene un buen alcance esta campaña.

Además de redes sociales, la campaña también ha sido lanzada en radio con los mismos mensajes adaptados para esta plataforma están ambientados y actuados, por lo que llaman la atención y alcanzan a mayores sectores de la población, sin necesidad de contar con un teléfono inteligente.

La campaña es de alcance estatal, ya que es importante concientizar a toda la población y no sólo a ciertos sectores. Sin embargo, las redes sociales brindan la posibilidad de segmentar la cantidad de repeticiones de las artes de la campaña con mayor tiempo de exposición en los 8 municipios que tienen la Alerta de Violencia de Género.

Entre los tipos de violencia que más permean en Morelos está la violencia económica, por lo que fue uno de los temas que el grupo de trabajo de las dependencias gubernamentales en mención, eligieron para ejemplificar a través de este concepto de mensajes de texto.

Ya que el INEGI en su encuesta Intercensal del 2015, reportó que el 33.02% de las mujeres son casadas y el 18.99% vive en unión libre, lo que quiere decir que el 52.01% de las mujeres en Morelos, viven con una pareja y en es ese contexto donde la violencia económica se presenta, ya que tienden a condicionarles el dinero.



ENDIREH Morelos 2011

Asimismo, la campaña aborda con un ejemplo un caso de violencia laboral, ya que tomando la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2015 (ENOE) publicada por el INEGI, en Morelos el 97.8% de mujeres se encuentran ocupadas (PEA), 204 mil 642 mujeres

son trabajadoras subordinadas y remuneradas, 6 mil 190 son empleadoras, 76 mil 710 trabajan por cuenta propia y 20 mil 5 mujeres son trabajadoras no remuneradas y nos pareció necesario posicionar que las mujeres por derecho de nacimiento deben tener las mismas oportunidades de crecimiento laboral por sus capacidades y esfuerzos propios y no por favores o presiones por sus superiores a realizar algún acto que ellas no quieran a cambio de una promoción laboral.

'En la Entidad, donde el 40.6% de las mujeres ocupadas reciben más de 2 salarios mínimos, seguido por un 34.4% reciben de 1 a 2 salarios mínimos'



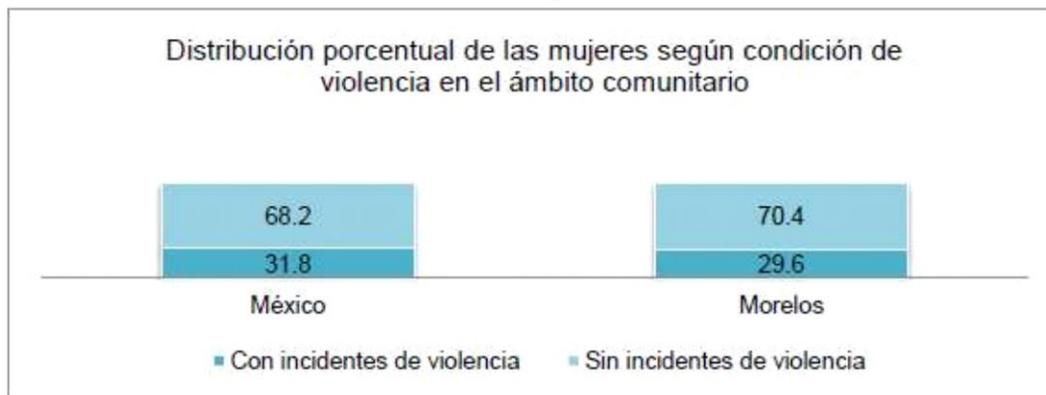
INEGI. ENOE 2015.

Por otra parte y a razón de que según el último estudio de la ENDIREH en Morelos, a lo largo de la relación, la violencia de tipo emocional/psicológica es la de mayor frecuencia, por cada 10 mujeres con violencia de pareja, 9 la padecen; se ejemplifica también un caso de este tipo de violencia como suele ser una conducta de celos enfermizos o hasta control de la vestimenta que usa una mujer.



ENDIREH Morelos 2011

Posteriormente y ya que la violencia hacia las mujeres no sólo puede venir de la pareja sino también de la familia y de la propia colectividad, también los creativos de la campaña Rompe el Circulo #Noesnormal abordan un caso tipo bullying que alude a la violencia comunitaria.



ENDIREH 2011

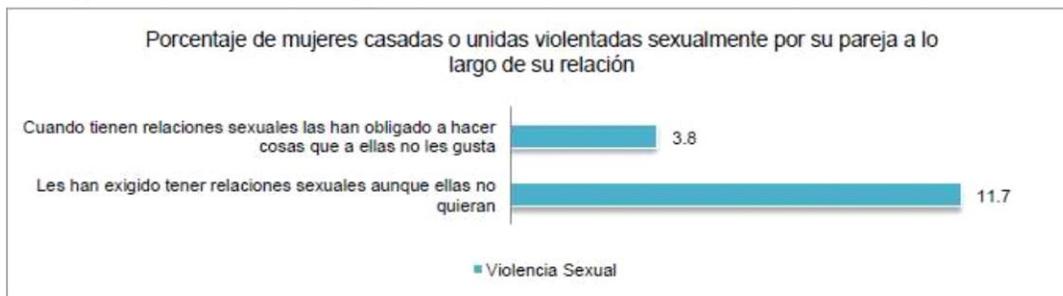
Por otra parte, uno de los mensajes de la campaña aborda un tipo de violencia física una conducta sin duda de las más preocupantes y de las que el Estado no está dispuesto a permitir que se sigan cometiendo.



ENDIREH Morelos 2011

Otro de los tipos de violencia que debe evidenciarse para poder concientizar que no es normal, ni es permitido es sin duda el tipo de violencia sexual, por lo que es otro de los mensajes que esta campaña aborda y evidentemente se apela a la acción de la denuncia y pedir auxilio.

"Las manifestaciones más frecuentes fueron si la pareja le ha exigido tener relaciones sexuales aunque ellas no quieran en un 11.7%, seguido de las que las han obligado hacer cosas que a ellas no les gusta, cuando tienen relaciones sexuales"



ENDIREH 2011

Siendo así, a través de los diagnóstico de la situación de violencia de género que guarda la entidad de Morelos que presenta el Programa Integra Mujeres, es que se desarrolló el concepto moderno y de fácil comprensión para la población, la cuarta campaña Rompe el Círculo para seguir fomentando la denuncia antes cualquier tipo de violencia de género y buscando coadyuvar de manera transversal con las demás dependencias gubernamentales encargadas de la materia de prevención de la violencia de género a que la población desarrollo nuevos y mejores conductas de comportamiento y de respeto a los derechos no sólo de las mujeres, sino de la humanidad en general.

Spots de radio

Dichas artes fueron adaptadas para spot de radio, mismos que se encuentran al aire desde el mes de agosto 2017 a la fecha. Son 7 en total, pautados en todos los medios de comunicación de Morelos, los cuales tienen cobertura en todo el territorio así como gran alcance poblacional, según argumentan sus áreas de publicidad y ventas.

Agosto 2017 aún vigentes noviembre 2017

Impactos totales de radio= 4 mil 700 impactos a la fecha distribuidos entre las 7 versiones

Medio	Impactos
Radioformula 106.9 FM	=300
ACIR	
La 99 99.1 FM	=400
La Comadre 101.7 FM	=400
La Única 1031 FM	=500
Capital 105.3 FM	=300
Mundo 96. 5	=300
Audiorama	
-Super 98.1	=300
-Ke buena 88.5	=300
-La Bestia Grupera	=300
IMRyTV	
Universal stereo 102.9 FM	=400
Jojutla FM 100.5	=400
Yautepec FM 90.9	=400
Radio Cuautla 1390 FM	=400

Alcance en redes sociales

El hashtag #NoesNormal fue una etiqueta que mostró un alcance de 6, 764,860 impactos.

SEPASE

Cabe destacar, que a la par de crear y producir este par de campañas durante el periodo que se informa, la Coordinación Estatal de Comunicación Social ha difundido, desde el mes junio de 2017 a la fecha, a través de redes sociales, lo que es el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género (SEPASE), a través de postales electrónicas y un GIF.

Los diseños que se muestran a continuación y contenido han sido aprobados y avalados por todas las instancias participantes en las mesas de trabajo del SEPASE y conforme cada comisión va enviado su información se crean nuevos materiales, como actualmente ocurre con la Comisión de Atención, que preside la Secretaría de Salud de Morelos, con quienes recién lanzamos las información de sus acciones en la materia.

Alcance en redes sociales

El hashtag #Sepase fue una etiqueta que mostró un alcance de 4, 943,154 impactos

Anexo 54: Gráficas Comunicación Social

- **Quinta acción:** Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.

OBSERVACIÓN GIM

“Con relación a la acción quinta, programa de monitoreo ambulatorio y anónimo, el estado no ha realizado ningún diseño o proyecto para implementar el mismo. Al respecto, el grupo considera que sin la implementación de este programa es imposible garantizar la efectividad de cada una de las medidas implementadas en la alerta. La necesidad de recuperar la confianza de la población respecto a la capacidad del gobierno para prevenir, respetar, garantizar y promover sus derechos humanos depende de acciones como esta que permiten conocer la experiencia real de la ciudadanía.”

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Objetivo General: Colocar el apartado buzón “TU VOZ, TU RESPETO” a la plataforma ya existente de buzón ciudadano para poder evaluar la calidad del servicio brindado a las usuarias víctimas de violencia que acuden a las instalaciones de las dependencias de los tres poderes de gobierno en el ámbito estatal o municipal ya sea por atención primaria, secundaria o terciaria, mediante llenado de formatos de evaluación hechas por las víctimas.

Objetivos Específicos:

1. Implementar instrumentos de “medición de la calidad” de los servicios que brindan las y los servidores públicos en las instancias estatales y municipales en los tres niveles de atención así como en los tres poderes de gobierno.
2. Evaluar la calidad de la atención recibida por las mujeres víctimas de violencia de parte de los servidores públicos.
3. Difundir el programa para que las mujeres que acudan a pedir un servicio sepan que puedan dar su opinión de la calidad del servicio de manera anónima.

Metodología: El proyecto planteado por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos se realizará en conjunto con la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos. El método que se implementara será a través del socio métrico, mismo que es cuantitativo y ayudara a medir la relación que se da entre las y los servidores públicos y las usuarias que acuden a pedir un servicio a las dependencias de gobierno.

Está basado en el monitoreo ambulatorio y anónimo del actuar de las y los servidores públicos del Estado de Morelos, esto se hará mediante la adición de un formulario temático a la plataforma electrónica de buzón ciudadano ya existente en nuestro Estado, así como la distribución de posters promocionales en puntos estratégicos de distintas dependencias

municipales, estatales así como del Poder Judicial del Estado y el Congreso del Estado de Morelos.

Resultado:

En proceso de resultados.

El IMM sigue trabajando con la Secretaría de la Contraloría con la finalidad de sentar las bases para crear los buzones de queja virtuales, actualmente estamos trabajando en el cuestionario a aplicar, para así poder medir la atención en todas las dependencias encargadas de la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Se trabajó pretende tener reuniones con los enlaces encargados de las páginas de las dependencias que integran la Administración Pública y de la Coordinación Estatal de Comunicación Social para establecer los requisitos necesarios para instalar el buzón en las páginas electrónicas oficiales.

- **Sexta acción:** Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.

OBSERVACIÓN GIM

“En cuanto a la sexta acción, el grupo de trabajo considera que el cumplimiento de la medida relacionada con elaborar un programa estatal con perspectiva de género de atención y reeducación de personas generadoras de violencia contra las mujeres se encuentra en proceso por lo que se debe de realizar el programa y reportar de manera más clara los servicios prestados en COMVIVEMH, así como reportar las acciones realizadas en los municipios con AVGM que no cuente con estos centros. “

Secretaría de Salud

Crear un programa estatal con perspectiva de género de atención y reeducación de personas generadoras de violencia contra las mujeres, el cual deberá ser implementado en coordinación con los municipios de la entidad.

Reeducación de agresores de violencia de pareja

Dependencias involucradas: Servicios de Salud de Morelos (Personal facilitador). ISSSTE, Centro de Justicia para Mujeres (CEJUM), UMECA, Tribunal Superior de Justicia (TSJ) refieren pacientes.

Metodología: Vivencial. Teoría Género-sensitiva y de Derechos Humanos.

Objetivo: reeducar a los agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente en la vida social y privada.

Los Servicios de Salud de Morelos a través del Programa de Prevención y Atención de Violencia Familiar y de Género, atendiendo la necesidad planteada en el Programa de Trabajo del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres (SEPASE) y en Atención a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, brinda el Servicio de Reeducción dando atención a mujeres y a hombres en situación de violencia de pareja; mediante el grupo denominado CONVIVEMH Morelos.

Grupos CONVIVEMH está conformado por las Estrategias de Reeducción para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja y la Intervención de Prevención de la Violencia en la Adolescencia y Juventud.

- La Estrategia de Reeducción para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja como su nombre lo indica, pretende implementar procesos reeducativos y psicoeducativos de intervención directa con mujeres víctimas de violencia de pareja y con hombres que han ejercido violencia en contra de sus parejas, con la finalidad de detener la dinámica de violencia. El objetivo principal es de construir y detener la violencia que se encuentra enraizada en la cultura machista, lograr que las mujeres transiten de un estado de posible sumisión a un estado de empoderamiento. Así mismo, en los hombres el objetivo principal es que ellos asuman su responsabilidad en la violencia que ejercen sobre su pareja, sus hijas e hijos. Respecto a las características de desarrollo, ambos subprogramas son impartidos en la modalidad de Taller Vivencial y Reflexivo, impartido en 6 meses, dividido en 25 sesiones para mujeres y 25 para hombres, una vez por semana, con duración de 2:30 hrs. por sesión, con un número mínimo de 7 participantes por grupo, son grupos abiertos con enfoque modular por ende es posible incorporar usuarias/os nuevos en cualquier sesión; el equipo facilitador está integrado por profesionales en psicología, realizando la función de facilitadores grupales, quienes se encuentran trabajando en dupla frente a grupo, las facilitadoras trabajan con grupos de mujeres y los facilitadores con grupos de hombres, con acuerdos de convivencia entre participantes, con criterios de confidencialidad y privacidad de las experiencias, así como la ética y profesionalismo de los mismos.
- Intervención de Prevención de la Violencia en la Adolescencia y Juventud, constan de tres talleres: Taller de Prevención de la Violencia en el Noviazgo (Mixto) y la Violencia Sexual en el Ámbito Comunitario en la Adolescencia y Juventud (Hombres y Mujeres), en apego al Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, dirigida a población de entre 12 y 24 años de edad, teniendo la finalidad de que las y los participantes comprendan el problema social que representa la violencia, generada a través de la adquisición de conocimientos sociales y culturales que sostienen las ideas de control y dominación en las relaciones entre hombres y mujeres; considerando que la prevención de la Violencia representa una acción importante en todos los espacios y en todas las edades, sin embargo, en la adolescencia tiene una relevancia mayor, puesto que este etapa se forman valores. Con respecto a las características de desarrollo, los

tres talleres están divididos en 12 sesiones cada uno, una vez por semana, con duración de 2:00 horas, con participación voluntaria en grupos abiertos con enfoque modular (posibilidad de incorporarse en cualquier sesión), acuerdos de convivencia entre participantes, con criterios de confidencialidad y privacidad de las experiencias, así como la ética y profesionalismo de las y los facilitadores.

Difusión para apertura de grupo

- Las acciones para la conformación de los grupos, son propuestas por el equipo de Reeducción e Intervenciones Preventivas respectivamente, integrado por la coordinadora, las y los facilitadores y autorizada por el responsable estatal del programa de violencia, habiendo evaluado la conveniencia para la apertura del grupo(os), esto es, que haya población blanco a atender, se garantice el espacio y facilidad de ingreso al lugar de canalizados/as y compromiso de la institución.
- Las características mínimas indispensables de los espacios requeridos: un espacio de dimensiones suficientes para el trabajo de 15 personas (Reeducación) y 20 personas (Preventivas), sillas, adecuada ventilación, sanitario y que tanto la ubicación, como el espacio asignado sean seguros, tanto para el personal de salud, como para la población, además de garantizar la confidencialidad por parte del personal responsable del espacio.
- Las sedes para el trabajo de los grupos pueden ser en unidades de salud o en áreas proporcionadas por otras instituciones públicas.
- En el caso de la Estrategia de Reeducción, se deberá garantizar la seguridad de las mujeres, evitando brindar la atención en la misma sede a personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia.
- Los horarios de trabajo son flexibles pensando en las condiciones locales de la población, sin dejar de considerar la seguridad del personal de salud (16:00 horas máximo para apertura de grupos).
- Las instituciones o centros deben garantizar el apego al encuadre metodológico y el funcionamiento de los grupos tal y como los marcan el lineamiento, guías y manuales.
- Siendo vital el involucramiento institucional y su participación en el proceso de canalización, con la finalidad de contribuir a la detección, atención, prevención y erradicación de esta problemática, se ha implementado la Estrategia de Reeducción para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja como medida de sensibilización del mismo personal que opera en las instituciones.
- Estrategia de promoción y difusión con base en la perspectiva de género y de interculturalidad en apego a la normatividad vigente de los servicios estatales de salud.
- Realización y distribución de folletería y carteles a dependencias públicas y privadas que atienden a víctimas de violencia de pareja, instancias impartidoras de justicia y al público en general.
- Sesiones informativas y de sensibilización al personal de las dependencias que participan en la prevención, atención de víctimas y sanción de agresores de violencia de pareja.

Líneas de atención telefónica

- Línea mujeres: 777 3431310
- Línea hombres: 777 3430526
- Línea coordinación: 777 4294712

Criterios de inclusión a grupos de hombres y mujeres

Estrategia de Reeducción para Víctimas y Agresores de Violencia de Pajera

Hombres:

- Aquellos que se encuentren en etapa de crisis debido a la separación con su pareja o en etapa de divorcio.
- Como resultado de una sentencia judicial.
- Voluntarios que deseen trabajar con el ejercicio de su violencia.
- Que ejerzan o hayan ejercido violencia contra su pareja.
- Hayan o estén cohabitando con su pareja.

Mujeres

- Que hayan superado la etapa crítica de violencia y que se encuentren en condiciones de estabilidad física y emocional.
- Hayan o estén cohabitando con su pareja.
- Participación voluntaria.

Para el ingreso a los grupos la aplicación del formato filtro realizado por el equipo facilitador es fundamental para definir si la persona es candidata a ingresar o no a los diferentes talleres. Cabe destacar que cuando no se cumplen los criterios de ingreso las y los usuarios podrán ser referidas/os a los servicios de salud, o en caso de vivir violencia moderada a los Servicios Especializados si la violencia es severa o en caso de violencia extrema a un Refugio bajo el esquema normativo que la entidad federativa establezca, en cualquier caso debe informar inmediatamente a la Responsable Estatal del Programa de Violencia.

Instituciones que canalizan a grupos

Para la difusión de los talleres, así como apertura de grupos y canalización de usuarios/as, es vital el involucramiento y participación del personal de los propios Servicios de Salud como de los enlaces interinstitucionales.

Actualmente contamos con la canalización usuarios/as de las siguientes dependencias:

- Tribunal Superior de Justicia
- Unidad de Medidas Cautelares y Salidas Alternas para Adultos
- Fiscalía General del Estado de Morelos, Ministerios Públicos adscritas al Centro de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca y de la Fiscalía de Jojutla.
- Instituto de la Mujer del Estado de Morelos
- Instancias de la Mujer de los Municipios de: Jiutepec, Huitzilac, Jojutla, Cuautla y Xochitepec

- Procuraduría de la niña, niño, adolescente y familia (DIF Municipal) de Jiutepec y Temixco.
- Centro de Rehabilitación Integral de Cuautla (DIF)
- Refugios para Mujeres (Cuautla y Cuernavaca)
- IMSS (Clínica 20)
- Delegación Estatal del ISSSTE

Criterio para aperturar grupos en municipios

- Las acciones para la conformación de los grupos en los municipios son los ya nombrados, agregando que sean zonas urbanas en municipios prioritarios, siendo en el caso de Reeduación: Cuernavaca, Temixco, Jiutepec, Jojutla, Yautepec, Cuautla y Zacatepec, posteriormente con la alerta de género se abrieron espacios en Emiliano Zapata, Xochitepec y Puente de Ixtla; respecto a las Intervenciones Preventivas: Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata y Cuautla.
- Los criterios son los mismos para todos los grupos, haciendo los enlaces principalmente con las dependencias de gobierno municipales y de atención a la salud en el caso de Reeduación y Asociaciones civiles locales; en el caso de las Intervenciones Preventivas se hace el contacto con las instituciones educativas públicas y privadas.

Población blanco: hombres que ejercen violencia (leve o moderada) de pareja.

Reeduación para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja

- Grupos para hombres: 30
- Sesiones otorgadas: 521
- Atenciones de primera vez: 91
- Asistencias subsecuentes: 1222
- Grupos para mujeres: 48
- Sesiones otorgadas: 818
- Atenciones de primera vez: 186
- Asistencias subsecuentes: 1474

Intervenciones Preventivas para Adolescentes y Jóvenes

- Grupos de Prevención de Violencia en el Noviazgo: 28
- Grupos de Prevención de la Violencia Sexual en el Ámbito Comunitario (Hombres): 12
- Grupos de Prevención de la Violencia Sexual en el Ámbito Comunitario (Mujeres): 20

Anexo 55: Informe.

- **Séptima acción:** Establecer un observatorio estatal de medios de comunicación que cuente con las atribuciones suficientes para promover contenidos con perspectiva de género y derechos humanos.

“Ahora bien, derivado de que la entidad no remite información sobre el diseño, planeación y ejecución de acciones para establecer un observatorio estatal de medios de comunicación que cuenten con las atribuciones suficientes para promover contenidos con perspectiva de género y derechos humanos, se considera que no existe cumplimiento sobre esta acción.”

Coordinación Estatal de Comunicación Social

Objetivo: Conformar un observatorio con el que se monitoreen los contenidos que emiten los medios de comunicación de Morelos, a fin de detectar mensajes y productos que no tengan lenguaje incluyente y/o sean sexistas, así como comunicación sin perspectiva de género o que sea considerado violento; a fin de sensibilizarlos para comunicar con perspectiva de género.

Metodología: Para alcanzar el objetivo se han celebrado reuniones de trabajo entre las dependencias encargadas de la implementación del "observatorio estatal de medios de comunicación para promover contenidos con perspectiva de género y derechos humanos"; Coordinación Estatal de Comunicación Social, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y el Instituto Morelense de Radio y Televisión; según el acuerdo por el que se expide el Programa Integra Mujeres Morelos, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5401 del 1 de junio de 2016, con la finalidad de determinar su estructura, atribuciones y alcances.

Se llevó a cabo un primer ejercicio de observatorio de medios mixto, que incluye a la sociedad con el apoyo del Gobierno del Estado; fue una prueba piloto enfocada inicialmente en los medios de comunicación impresos con cobertura estatal.

Se eligió comenzar con la prensa escrita por ser el medio tradicional de información y en el cual por el uso de imágenes y de expresión escrita resulta ser la plataforma idónea para detectar los focos rojos a tratar con los profesionales de la comunicación y poder invitarlos a replantear su forma de expresión.

Como segunda etapa, la cual estamos próximos a iniciar, en un segundo ejercicio se incorporará la observación a los medios electrónicos.

Y en una tercera etapa, a los medios digitales, los cuales están aún menos regulados, pero que sin embargo se han tornado en una plataforma de gran alcance y consumo.

Anexo 56: Reporte de monitoreo a los medios impresos en el estado de Morelos

Instituto de la Mujer para en Estado de Morelos

Objetivo General: Desarrollar un trabajo coordinado con las áreas de comunicación del Gobierno del Estado, la Coordinación de Comunicación Social y los medios privados con la finalidad de erradicar cualquier tipo de violencia mediática.

Objetivos Específicos: Sentar las bases para la creación, aprobación y seguimiento de lineamientos, protocolos de actuación y reconocimiento a los medios que erradiquen cualquier

tipo de violencia de género y estén enfocados en el respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Metodología: Convocar a los medios de comunicación públicos y privados para la integración del Observatorio, elaborar y formar el Convenio Marco de Actuación, Instalación oficial del observatorio; así como la toma de protesta.

Resultado: El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, apoyó junto con el Instituto Morelense de Radio y Televisión, la Coordinación Estatal de Comunicación Social de Gobierno del Estado, de junio a septiembre de 2016 el inicio del monitoreo de medios, acción que metodológicamente generó los insumos necesarios para realizar un análisis inicial sobre los medios de comunicación estatales y su manejo de información, mismos que resultaron en un documento denominado Reporte de Monitoreo a los Medios Impresos en el Estado de Morelos, realizado por la Consultoría Comunicación Comunitaria AC.

- **Octava acción:** Crear un programa estatal permanente de comunicación con perspectiva de género en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres acorde con el Proigualdad y del Pipasevm, que incluya un modelo de comunicación externo e interno.

OBSERVACIÓN GIM

“Finalmente, se advierte que el estado no reporta información relativa al programa estatal permanente de comunicación con perspectiva de género en materia de prevención y atención de violencia contra las mujeres acorde con el Proigualdad y el Pipasevm, que incluya un modelo de comunicación externo e interno.

Al respecto, resulta importante recordar que derivado del Informe sobre cumplimiento de las propuestas contenidas en el informe del grupo de trabajo, el gobierno señaló que había creado el Programa Estatal Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género para el año 2015, y que éste integró 55 campañas de comunicación que han solicitado las Secretarías del estado, así como 60 eventos relacionados con las mismas. Asimismo, reportó la creación del Modelo de Comunicación por la Igualdad de Género y Derechos de las Mujeres así como del Programa Estatal Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género.

En su dictamen, el grupo de trabajo consideró que de la información remitida por el estado no fue posible inferir la existencia de un programa específico elaborado para el objetivo particular de prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos. Lo anterior, tomando en consideración que además de la calendarización de campaña era necesario un documento con información de los elementos y contenidos que habrían sido desarrollados para la creación del programa referido por el estado. Es decir, era necesario un diagnóstico de la situación en que se deseaba intervenir, para delimitar objetivos, metas y lineamientos que orientarán las acciones e intervenciones a realizar, la identificación de los agentes responsables de su realización, la distribución de tareas, la planeación del presupuesto que garantiza su realización, el diseño de los mecanismos de evaluación del programa, etcétera.

En cuanto al Modelo de comunicación enviado por el estado, el grupo advirtió que éste consistía en un decálogo para el uso del lenguaje escrito y gráfico, mismos que no eran suficientes para construir el programa estatal de comunicación. Por ello, el grupo de trabajo consideró en su momento que la propuesta se implementó de manera parcial. Por lo anterior el GIM valora que no se presentan avances respectivos a la presente acción.”

Coordinación Estatal de Comunicación Social

Objetivo: Establecer un estrategia rectora de las acciones de información y comunicación con perspectiva de género, que de manera transversal las áreas de comunicación social de las dependencias del gobierno del Estado, desarrollen de manera continua, para que en la medida de sus funciones y atribuciones acerquen a la población mensajes e información con perspectiva de género, sobre servicios para las mujeres y niñas, teléfonos de atención y auxilio, campañas de cero tolerancia hacia la violencia de género y respeto a los derechos humanos, a través de las cuales se coadyuve progresivamente a un cambio de conciencia social que contribuya a una mayor igualdad de género, respeto a los derechos de las mujeres y las niñas; así como a una vida libre de violencia.

Metodología: Para alcanzar este objetivo se han celebrado reuniones de trabajo entre las dependencias encargadas de la implementación de "Elaborar el Programa Estatal Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género en materia de Prevención y Atención a la Violencia Contra las Mujeres"; Coordinación Estatal de Comunicación Social, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y el Instituto Morelense de Radio y Televisión; según el acuerdo por el que se expide el Programa Integra Mujeres Morelos, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5401 del de junio de 2016, con la finalidad de determinar su estructura, atribuciones y alcances.

De estas reuniones de planificación se tomaron y aprovecharon las experiencias y los resultados obtenidos en los años anteriores que arrojan las estrategias y las labores de comunicación social tanto de la Coordinación como de otras áreas de comunicación de dependencias que colaboran en conjunto para informar y formar al público sobre los temas de respeto y protección de los derechos humanos y en específico los derechos de la mujer; para así formar el Programa Estatal de Comunicación con Perspectiva de Género en materia de Prevención y Atención a la Violencia Contra las Mujeres.

Anexo 57: Plan Estatal Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género

Primera Medida de Justicia: Con base en el artículo 26 fracción I de la Ley General de Acceso se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.

- **Primera acción:** Fortalecimiento de la Fiscalía General del Estado de Morelos, particularmente las Fiscalías Especializadas en Homicidios de Mujeres.

OBSERVACIÓN GIM

“En cuanto a la primera acción, el grupo reconoce el seguimiento del mecanismo del Comité de Articulación de las Unidades del Ministerio Público a través de los acuerdos tomados en las tres sesiones reportadas para el establecimiento de su coordinación y cumplimiento de los protocolos, circulares y lineamientos. En este sentido, se valora la asignación de seis ministerios públicos a cada una de estas unidades, así como seis agentes de policía de investigación. Sin embargo, al analizar sus currículums y sus capacitaciones, se considera que la Fiscalía debe seguir adoptando acciones concretas para su capacitación en la investigación de delitos de su competencia con perspectiva de género. Esta acción se relaciona con la acción segunda y tercera de esta misma medida, ya que, verificando la capacitación recibida por el personal adscrito a estas unidades, no todos cuentan con la capacitación de los Protocolos relacionados.

Asimismo, se reconoce la creación de la competencia de las Unidades Especializadas de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Sexuales de la Fiscalía General de Estado de Morelos y el establecimiento de la competencia de la Unidades Especializadas de Investigación de Delitos de Femicidios y Homicidios de Mujeres de la Fiscalía General de Estado de Morelos, así como la asignación presupuestal.”

Fiscalía General del Estado de Morelos

Objetivo: Reestructurar las Unidades Especializadas en la Investigación de los delitos de Homicidio contra Mujeres y Femicidios en el Estado de Morelos, dotándolas de una estructura organizacional adecuada, a efecto de que pueda desarrollar sus actividades de investigación y esclarecimiento de los hechos, en cada uno de los municipios del Estado de Morelos, de manera pronta y expedita, contando con el recurso humano, capacitado, instalaciones e infraestructura tecnológica de vanguardia, que facilite el trabajo al personal operativo en estricto apego a los derechos humanos de las víctimas.

Objetivos Específicos:

- I. Integrar y judicializar de manera pronta y expedita las carpetas de investigación, a efecto de disminuir la impunidad, respetando en todo momento los derechos humanos.
- II. Capacitar continuamente al personal operativo para el mejor desarrollo de sus actividades.
- III. Coordinarse con demás Fiscalías Regionales, así como, con las diferentes Fiscalías o Procuradurías del País, cuando el caso así lo requiera, a efecto de resolver un delito de esta naturaleza.

- IV. Establecer convenios de colaboración con otras autoridades o dependencias gubernamentales para el mejor desempeño de las funciones.

Metodología: Realizar un diagnóstico del estado que guarda actualmente las Unidades Especializadas en la Investigación de los Delitos de Homicidio contra Mujeres y Feminicidios, a efecto de determinar cuáles son las áreas que se tienen que fortalecer, delineando los canales de comunicación y las líneas de autoridad necesarias para su operación de manera efectiva, beneficiando en todo momento la entrega de información relevante al Fiscal General del Estado, para la toma de decisiones de hechos que así lo requieran.

Analizando los tiempos que toman para integrar y judicializar las carpetas de Investigación, con la finalidad de aprovechar mejor el factor humano y los recursos que se requieran para esas actividades, en beneficio de la sociedad.

Resultados: Se ha logrado brindar a la sociedad una atención profesional inmediata, esclareciendo de manera objetiva la verdad histórica de los hechos en forma pronta y expedita, utilizando eficientemente todos los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de investigación, a través del trabajo coordinado del personal operativo que participa en ella, respetando en todo momento los derechos humanos de los imputados y el debido proceso.

Como informó esta Fiscalía General, publicó en el periódico oficial del Estado los decretos mediante los cuales se determinó la creación y competencia de las Unidades Especializadas en Trata de Personas, Sexuales y las Unidades Especializadas en la Investigación de Delitos de Homicidio de Mujeres y Feminicidios.

Al respecto con la creación de las Unidades Especializadas en la Investigación de los Delitos de Homicidios de Mujeres y Feminicidios, se determinó que la coordinación de las tres Unidades Especializadas, la llevará a cabo la Unidad de la Región Metropolitana, mediante la cual se han alcanzado los siguientes resultados:

- a. Se ha realizado supervisión, consulta, asesoramiento e instrucción para los Agentes del Ministerio Público de las Unidades Especializadas, en cualquier etapa del proceso penal;
- b. Se ha solicitado información general o específica de las averiguaciones previas o carpetas de investigación, así como el estado procesal, índice delictivo generado con relación a delitos de feminicidios y homicidios de mujeres, así como aquellos datos necesarios para el cumplimiento del ejercicio de sus funciones;
- c. Se ha fortalecido la comunicación con la Fiscalía de Apoyo a Víctimas y Representación Social para garantizar la atención jurídica, psicológica y médica para los ofendidos y familiares de las víctimas del delito, así como la reparación del daño para las víctimas indirectas, en ese mismo sentido se ha dado la calidad de víctimas en los asuntos competencia de las unidades y se ha dado la intervención a la Comisión Ejecutiva de Víctimas.
- d. Se han realizado reuniones de trabajo con las Unidades Especializadas de Investigación, para concretar criterios jurídicos institucionales, compartir experiencias y

- buenas prácticas en el cumplimiento de su función, así como proponer la creación, modificación o adhesiones de la normatividad aplicable a la materia;
- e. Con la información que generan las Unidades Especializadas, se ha logrado consolidar una base de datos confiable que integra todos los expedientes competencia de las Unidades, donde se puede conocer el estado procesal actual que guardan los expedientes.
- **Segunda acción:** Diligente ejecución de medidas, como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales.

OBSERVACIÓN GIM

“En cuanto a la segunda acción, si bien el gobierno informa múltiples actividades de capacitación, llama la atención que, en el caso de los protocolos dirigidos al personal del Tribunal, es mediante "conferencias", cuya duración es de apenas dos horas, lo cual podría ser insuficiente para incidir en un cambio de comportamiento del personal.

Aunado a lo anterior, en cuanto a la capacitación de los protocolos de investigación, particularmente, en el caso del curso del protocolo de investigación del feminicidio, en la síntesis curricular del ponente, no se aprecia ninguna experiencia o conocimiento en materia de investigación del delito con perspectiva de género o investigación especializada en feminicidios. En este sentido, si bien se reporta que la capacitación de los protocolos se dirigió tanto a ministerios públicos, policía de investigación criminal, peritos, médico legista y asesores jurídicos, al revisar las listas de asistencia, se advierte que muy pocos completaron la asistencia requerida. Por lo que se considera que se encuentra parcialmente cumplida.”

Fiscalía General del Estado de Morelos

Objetivo General: Garantizar el derecho de las mujeres de acceso a la procuración de justicia, creando la normatividad interna para el Ministerio Público que permita hacer efectiva dicho derecho.

Objetivo específico: Elaboración de protocolos de actuación y atención para el Ministerio Público, con la finalidad de orientar su actuación en la atención a las mujeres víctimas de violencia con perspectiva de género.

Metodología:

- I. La Fiscalía General a través de la Coordinación General de Órganos Auxiliares es competente para el diseño de la normatividad interna, ha elaborado los protocolos solicitados.
- II. Con apego a la normatividad interna de la Fiscalía General y con base en las atribuciones del Fiscal General se crean los protocolos y acuerdos para la atención de las mujeres víctimas de delito.

- III. Los proyectos son elaborados y enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para su análisis y emisión del Dictamen de Exención del manifiesto de impacto regulatorio; así también se ejecuta su publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad del Estado de Morelos; y se da la intervención a la Secretaría Ejecutiva de la Fiscalía General del Estado para que difunda dichos instrumentos en las diferentes oficinas de la Fiscalía General y sus servidores públicos.
- IV. En los Protocolos de actuación se prevé que los servidores públicos que quebranten las disposiciones serán sujetos de responsabilidad; asimismo se contempla la responsabilidad de las unidades administrativas competentes para que se logre la ejecución de los instrumentos jurídicos creados.

Resultados:

La creación, publicación, difusión y aplicación de los Protocolos para el Ministerio Público, para la atención de mujeres víctimas de delito, con perspectiva de género.

1. Protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia con Perspectiva de Género.
2. Protocolo para la investigación de Delitos Sexuales con perspectiva de Género
3. Protocolo para la Atención a Víctimas de Violencia Familiar para el Estado de Morelos
4. Protocolo para la Investigación del Delito de Femicidio para el Estado de Morelos.

Asimismo, se considera oportuno informar que la Fiscalía General del Estado de Morelos, en este año 2016(noviembre), ha recibido (CONAVIM, SEGOB) la Guía para la aplicación del Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales Estatales y Municipales en caso de Extravío de Mujeres y Niñas. Protocolo Alba. Documento del cual se ha dispuesto su remisión a las Unidades operativas de la Fiscalía General, para su conocimiento y guía en la actuación de los servidores públicos.

También, la Fiscalía General recibió de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia el Protocolo de Violencia Política para las Mujeres. Protocolo que fue compartido con las Unidades Operativas de esta Fiscalía General para su conocimiento y guía en su actuación. Año 2016.

Anexo 58: Evidencia 1ª medida de justicia, segunda acción.

Aunado a lo anterior y siguiendo las recomendaciones del GIM, para la capacitación del personal de la Fiscalía General del Estado en los protocolos mencionados, actualmente la unidad administrativa de la Fiscalía General del Estado, se encuentra en proceso de la planeación e implementación de diversos cursos que cumplan con los objetivos generales y específicos de esta acción, así como el análisis curricular de los diversos profesionistas que pudieran impartir los mismos.

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos en coordinación con la Fiscalía Especializada en Auxilio a Víctimas, ha tomado la iniciativa de mantener mesas de trabajo, por lo que se llevaron a cabo cuatro conversatorios, tres de ellos dirigidos por la Magistrada Presidenta, Secretaría de Hacienda, 1 Jueza, 1 Juez y la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Gobierno del Estado de Morelos. Finalmente en noviembre de 2017 se llegaron acuerdos para que juezas y jueces unifiquen criterios para descongestionar la exigibilidad de la misma. Pendiente dar a conocer los acuerdos de manera formal y será en próximas fechas cuando se estará convocando a las y los jueces.

Por Acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se aprobó la propuesta y se ordenó al Consejo de la Judicatura que instruya a las y los juzgadores del Tribunal para generar el registro de víctimas mediante una liga que contiene campos para la captura de datos.

De igual forma, se han coordinado trabajos con la Fiscalía Especializada en Auxilio a Víctimas, para facilitar la información con las y los jueces de oralidad en materia penal, para que se gestione o impulse la reparación de daño, quienes bajo un listado específico, expediente por expediente, se revisen y se dé la información a la Fiscalía Especializada en Auxilio a Víctimas.

Se dio a conocer los 6 protocolos de actuación para quienes imparte justicia de la SCJN a 70 personas. Se llevó a cabo talleres de capacitación sobre los siguientes:

- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad.
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a pueblos, personas y comunidades indígenas.

Por acuerdo del Pleno del TSJ se emite la circular 68 que fue publicada en el Boletín Judicial los días del propio Tribunal, los días 18, 19 y 25 de septiembre del año en curso, sobre el proceso de concurso para premiar a las mejores sentencias en materia de perspectiva de género y derechos humanos al interior del TSJ Morelos como una forma de enaltecer la labor jurisdiccional en la impartición de justicia.

Asimismo, por iniciativa de la Magistrada Presidenta Lic. María del Carmen Verónica Cuevas López, se puso en escena la obra teatral “EXPEDIENTE LEÓN” que tuvo como estreno el 5 de

diciembre de 2017, una actividad que abre por primera ocasión sus archivos en versión pública, para construir un guion original con asuntos resueltos con perspectiva de género.

La actuación en la obra teatral fue solo con personal del Tribunal que se capacitó en un taller con el apoyo de la Secretaría de Cultura. Fueron 10 actores. En el Teatro Ocampo de la ciudad de Cuernavaca se presentó, con la asistencia de 550 personas

Población Beneficiaria (Hombres y Mujeres)

De las sentencias condenatorias ejecutoriadas se ordenó según el caso, la reparación del daño ocasionado a favor de la víctimas; y a fiscalía vela también por el seguimiento de la reparación de daños para continuar con la exigibilidad a la persona obligada a su pago y en caso de no ser posible por medio del procedimiento económico coactivo, la víctima u ofendida (o), podrán pedir por sí o medio de su asesor jurídico, el pago de la reparación ante otras instituciones como podría ser la Comisión Ejecutiva de Víctimas.

Mujeres	112	81%
Hombres	27	19%
Total	139	100%

Personal capacitado entre Magistradas (os) juezas, jueces, secretarias (os) de acuerdos, proyectistas, operadoras (res) jurídicos.

Anexo 59: Informe.

- **Tercera acción:** Monitorear la efectividad de la estrategia de capacitación a servidores y servidoras públicas.

OBSERVACIÓN GIM

“Con respecto a la tercera acción, se advierte que el Poder Judicial se encuentra implementando medidas que permitan evaluar la inclusión de perspectiva de género en las actividades jurisdiccionales. Sin embargo, se observa con preocupación que estas actividades de seguimiento no deriven de ningún acuerdo o circular que garanticen, desde un punto de vista normativo, su continuidad. Por ello, el GIM considera que esta medida se encuentra parcialmente cumplida.”

Fiscalía General del Estado de Morelos

Objetivo: Mejorar y verificar que el proceso de capacitación con perspectiva de género, satisfaga a los usuarios (víctimas, testigos, denunciantes, imputados, abogados y público en general), a través de la atención oportuna que brindan los servidores públicos y la retroalimentación entre los usuarios y la Institución.

Objetivos Específicos:

- I. Lograr la transversalización de la función de atención a víctimas y testigos.
- II. Brindar una atención diferenciada y especializada.
- III. Lograr una cobertura total de atención.
- IV. Otorgar una atención pronta y expedita con un trato amable y respetando en todo momento los derechos humanos.

Metodología: Realizar un análisis de las necesidades de capacitación con perspectiva de género, identificando las debilidades y fortalezas que poseen los servidores públicos en esta materia, a efecto de desarrollar un programa integral de capacitación, que satisfaga los requerimientos de los usuarios (víctimas, testigos, denunciantes, imputados, abogados y público en general), y les permita incrementar sus conocimientos y su acervo en beneficio de la sociedad. Analizando los tiempos que toman para integrar y judicializar las carpetas de Investigación, con la finalidad de aprovechar mejor el factor humano y los recursos que se requieran para esas actividades, en beneficio de la sociedad.

Resultados: Contar con servidores públicos más capacitados y profesionales en el ejercicio de sus funciones, identificados con la Institución y con un alto grado de responsabilidad, honestidad y éticos en su actuar.

En el año 2016, se tuvo que la Fiscalía General del Estado, capacitó a su personal incluyendo al personal administrativo, altos mandos y mandos medios, así como los operadores del sistema acusatorio adversarial, impartiendo cursos que brinden conocimientos básicos para que el ejercicio de las funciones de las y los servidores de la Fiscalía General del Estado, realizados en el marco de los derechos humanos y perspectiva de género, de la siguiente forma:

Cursos impartidos para erradicar la violencia contra las mujeres 2016													
No	Curso	Instancia capacitadora	Administrativos	Mandos medios	Altos mandos	Mp	Pic	Peritos	Aux. De mp	Asesor jurídico	Auxiliar jurídico	Operador	Total de participantes en
1	Sensibilización en género	Instituto de la mujer para el estado de Morelos	1 1	3	1	12	14	2	5	2	1	3	54
2	Violencia contra las mujeres	Instituto de la mujer para el estado de Morelos	1 1	3	1	12	14	2	5	2	1	3	54
3	Alerta de violencia de género	Instituto de la mujer para el estado de	1 1	3	1	12	14	2	5	2	1	3	54

		Morelos											
4	Lenguaje incluyente	Instituto de la mujer para el estado de Morelos	1 1	3	1	12	14	2	5	2	1	3	54
5	Derechos de la mujer	Instituto de la mujer para el estado de Morelos	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	6
6	Eliminación de violencia contra la mujer	Instituto de la mujer para el estado de Morelos	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
7	Violencia física y sexual contra la mujer	Instituto de la mujer para el estado de Morelos	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
8	Diplomado de especialización en enfoque de género y derechos humanos de la mujeres	Centro internacional de idiomas	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
9	Protocolo del ministerio público para la investigación de delitos sexuales	Fiscalía general del estado de Morelos (Dr. Antonio Sorela Castillo)	0	0	0	4	5	5	0	2	0	0	16
10	Protocolo de investigación del delito de feminicidio	Fiscalía general del estado de Morelos (Dr. Antonio Sorela Castillo)	0	0	0	0	4	4	0	4	0	0	12
11	Seminario del protocolo para juzgar con perspectiva de género	Instituto de la mujer para el estado de Morelos	0	0	0	6	0	0	0	2	1	2	11
12	Platicas informativas "derechos humanos de la mujer" y "sensibilización en género"	Comisión Nacional de Derechos Humanos	2	0	0	4	6	2	4	5	0	2	25

Seguendo con la misma línea del año 2016, hasta el 30 de noviembre del año 2017, la Fiscalía General del Estado reconoce que la profesionalización es indispensable para aplicar de manera correcta marcos jurídicos y programáticos con perspectiva de género, por lo que se han impartido cursos de capacitación de la siguiente manera:

personal que ha concluido cursos de género en el 2017											
no.	cargo	adscripción	género					cumplió	DDHH	inclusión	
			sensibilización en género	lenguaje incluyente	alerta de violencia de género	violencia contra la mujer	derechos humanos		paradigmas de la discapacidad	laboratorio de masc.	
1	auxiliar de agente del ministerio publico	favyrs	x	x	x	x	*	x	x		
2	mecanografa	favyrs	x	x	x	x	*	x			
3	agente de la policía de investigación criminal d	pic					* 2016	x	x		
4	agente de la policía de investigación criminal d	pic					* 2016	x	x		
5	capturista "a"	inv. Y pro. penales	x	x	x	x	*		x		
6	auxiliar de agente del ministerio publico	inv. y proc. penales	x	x	x	x	*		x		
7	mecanografa	inv. y proc. penales	x	x	x	x	*		x		
8	secretaria	inv. y proc. penales	x	x	x	x	*		x		
9	auxiliar de agente del ministerio publico	inv. y proc. penales	x	x	x	x	*		x		
10	agente de la policía de investigación criminal d	aprehensiones	x	x	x	x	*				
11	agente de la policía de investigación criminal d	diversos oriente	x	x	x	x	*				
12	agente de la policía de investigación	pic	x	x	x	x	*				

	criminal d									
13	auxiliar juridico		x	x	x	x	*			
14	agente de la policia de investigacion criminal d		x	x	x	x	*			
15	agente de la policia de investigacion criminal b		x	x	x	x	*			
16	agente de la policia de investigacion criminal d		x	x	x	x	*			
17	mecanografa	favyrs	x	x	x	x	*	x		x
18	agente de la policia de investigacion criminal d		x	x	x	x	*			
19	asesor juridico	favyrs	x	x	x	x	*	x		x
20	auxiliar de agente del ministerio publico		x	x	x	x	*	x	x	x
21	mecanografa		x	x	x	x	*	x	x	
22	mecanografa	mecanografa sur poniente	x				* 2016			
23	agente de la policia de investigacion criminal d		x	x	x	x	*			
24	secretaria ejecutiva	secretaria sur poniente					* 2016		x	
25	agente del ministerio publico	mp oriente					* 2016	x		
26	operador de justicia alternativa	justicia alternativa					* 2016			x
27	mecanografa		x	x	x	x	*			
28	agente del ministerio publico	oriente	x	x	x	x	* 2016			

Anexo 60: Constancias.

- **Cuarta acción:** Crear una Unidad de Análisis y Evaluación de las labores de investigación y procesos de los delitos de género que se denuncien.

OBSERVACIÓN GIM

“En relación con la cuarta acción, si bien el estado reporta la creación del Comité de Calidad con Perspectiva de Género, no brinda información sobre las actividades desempeñadas desde su creación, por lo que el grupo no cuenta con los elementos para llevar a cabo la evaluación de la presente acción. Aunado a lo anterior, no pasa desapercibido para el GIM que en su dictamen había considerado valioso que se consideraran varios tipos de evaluación (hacia mandos superiores y las visitas técnicas de la Visitaduría), sin que se hayan reportado avances sobre su efectiva implementación.”

Asimismo, el GIM considera que continúa pendiente la creación de mecanismos de certificación, situación que no se ha reportado con posterioridad a que se dictó la AVGM.

En este sentido, el GIM respetuosamente exhorta al estado a generar procesos de evaluación continua que permitan corroborar y/o medir el impacto de esta articulación no sólo referido a la producción de datos relativos a la violencia de la que son objeto las mujeres sino en qué medida esta articulación de las fiscalías garantiza la prevención de la violencia contra las mujeres y en qué medida los casos denunciados por las mujeres tienen un seguimiento exitoso, diligente, eficaz y oportuno, garantizando el trato digno y privado a todas las mujeres víctimas de violencia.

Fiscalía General del Estado de Morelos

Objetivo: Conformar una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y procesos de los delitos de género que se denuncien, en la que se involucren los operadores en la procuración, encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, y los delitos de violencia de género, realizando diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones, con el propósito de sugerir las diligencias que podrán llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

Objetivos Específicos:

- I. Elaborar análisis IN SITU a fin de identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la operación al interior de las Unidades Especializadas en la investigación de los delitos de Homicidios de Mujeres y Feminicidios (en la región metropolitana, oriente, sur poniente y Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Morelos).

- II. Establecer estrategias para resolver con la debida diligencia y en un plazo razonable los expedientes judiciales en caso de violencia familiar, homicidios de mujeres y Femicidios.
- III. Fortalecer el Modelo Operativo de la Fiscalía.

Metodología:

- I. Diseñar metodología, con enfoque estratégico y operativo.
- II. Ejecutar visitas de campo con enfoque estratégico y operativo.
- III. Recopilar y analizar información estadística a fin de cuantificar necesidades.
- IV. Sistematizar la información obtenida.
- V. Presentar y, en coordinación con los responsables de la Fiscalía General del Estado, validar la información generada.
- VI. Recopilar y analizar información estadística (incidencia delictiva, recurso humano disponible y horas personas disponibles).
- VII. Definir estrategias normativas y operativas para agilizar la resolución de asuntos.
- VIII. Diseñar equipos o estructuras organizacionales especializadas.
- IX. Instruir, en campo al personal operativo.
- X. Ejecutar estrategias por medio de acompañamiento directo "Grupo Impulso Operativo)

Resultados: Se llevó a cabo el proceso de excepción al procedimiento de licitación pública, mediante la modalidad de adjudicación directa, por la contratación del servicio de asesoría para el fortalecimiento de los servicios especializados, que brindan atención a víctimas en el Estado de Morelos, por un monto de \$ 5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), en un subsidio otorgado al Estado por la Federación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), recurso con el que se logrará con el inicio de esta unidad con la cual se logrará facilitar al investigador el establecimiento de un criterio de acción derivado del análisis de la información estadística de los delitos de homicidios de mujeres y feminicidios, determinando el Modus Operandi de los probables responsables de estos delitos, en cada uno de los municipios con declaratoria de violencia de género.

- **Quinta acción:** Creación de una Unidad de contexto para la Investigación de Femicidios.

OBSERVACIÓN GIM

Finalmente, en cuanto a la quinta acción, el estado no reporta ningún avance en la creación de dicha unidad que tendría por objetivo crear un área que analice desde un punto de vista multidisciplinario (antropológico, sociológico, psicológico y criminal) el fenómeno de la violencia, por lo que esta acción no presenta ningún avance.

Fiscalía General del Estado de Morelos

Para el cumplimiento de esta acción se estableció lo siguiente:

Objetivo: Creación de la Unidad de contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, que permita mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.

Objetivo específico:

- I. Impartir capacitación técnica operativa al personal de la Unidad de Contexto para la investigación de Feminicidios; Unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y procesos de delitos de género; y Unidad Especializada en la Investigación de los Delitos de Homicidios de Mujeres y Feminicidios.
- II. Implementar en el campo el Modelo Operativo al interior de la unidad de Contexto para la investigación de Feminicidios; Unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y procesos de los delitos de género; Unidad Especializada en la Investigación de los Delitos de Homicidio de Mujeres y Feminicidios.

Metodología:

- I. Análisis de buenas prácticas nacionales e internacionales respecto a las unidades de contexto para la investigación de Feminicidios y homicidios dolosos de mujeres.
- II. Analizar la Unidad Especializada en la Investigación de los Delitos de Homicidios de Mujeres y Feminicidios.
- III. Elaborar el inventario de procesos para la operación de las Unidades de Contexto para la Investigación de Feminicidios y Homicidio de mujeres dolosos,
- IV. Presentar y validar el inventario de procesos.
- V. Diseñar procesos operativos.
- VI. Contribuir en el diseño y/o fortalecimiento de estructuras orgánicas en la Unidades.
- VII. Diseñar y fortalecer perfiles y competencias de los servidoras y servidores públicos de las Unidades.
- VIII. Diseñar propuesta de instrumento jurídico.
- IX. Coordinarse con los enlaces designados por la Fiscalía General del Estado.
- X. Elaborar temarios, metodología y materiales de los cursos.
- XI. Conformación de grupo de Formador de Formadores a efecto de que impartan capacitación técnica operativa.
- XII. Diseñar herramientas de supervisión del Modelo de Operación.
- XIII. Revisar y validar calendario de visitas a campo.
- XIV. Ejecutar visitas de campo.
- XV. Identificar áreas de oportunidad en el proceso de adopción del Modelo Operativo.
- XVI. Elabora matriz causa efecto.

Resultados: Se llevó a cabo el proceso de excepción al procedimiento de licitación pública, mediante la modalidad de adjudicación directa, por la contratación del servicio de asesoría para el fortalecimiento de los servicios especializados, que brindan atención a víctimas en el Estado de Morelos, por un monto de \$ 5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), en un

subsidio otorgado al Estado por la Federación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), lo cual a la creación de dicha unidad permitirá mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.

Anexo 61: Informe.

Segunda Medida de Justicia: Asignar recursos para conformar una Unidad Especializada encargada de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres a que se refiere la solicitud de AVG.

- **Primera acción:** Celebrar mesas de trabajo entre víctimas, representantes y autoridades de alto nivel, para el análisis de los casos.

OBSERVACIÓN GIM

En cuanto a la primera acción relativa el GIM advierte los avances y la realización de las mesas con víctimas y organizaciones de la sociedad civil, sin embargo no se anexa mayor información al respecto y los últimos avances. En cuanto a la metodología para homologar los casos de feminicidio que se acordó, sería realizada por el GIM, se reconoce la responsabilidad al respecto. Lo anterior, responde a los cambios de los integrantes que se dieron durante el segundo semestre de 2016. En este sentido, se considera que la presente medida está en proceso de cumplimiento.

Fiscalía General del Estado de Morelos

Objetivo: Analizar y dar seguimiento a diversos casos relacionados con feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, así como de violencia de género, a que se refiere la solicitud de AVGM, mediante la instauración de mesas de trabajo en las que participen víctimas directas e indirectas, sus representantes, así como el Fiscal General del Estado de Morelos, Secretaría Ejecutiva de la Fiscalía General, Fiscal de Apoyo a Víctimas y Representación Social, personal Directivo, Agentes del Ministerio Público y Policía de Investigación Criminal, con el propósito de orientar e informar el estado procesal que guardan, así como propiciar el impulso de las investigaciones que conlleven a la resolución de los mismos y a la no impunidad.

Objetivos Específicos:

- I. Brindar orientación jurídica sobre el estado procesal de los casos, como derecho constitucional de toda víctima.
- II. Valorar las necesidades de las víctimas directas e indirectas a efecto de otorgarles la atención integral que requieran (psicológica, jurídica, medica, etc.).
- III. Otorgar impulso procesal a las investigaciones de casos relacionados con feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, así como de violencia de género, a que se refiere la solicitud de AVGM.

- IV. La atención psicológica como una de las medidas de rehabilitación emocional, a las mujeres víctimas de violencia, a sus hijos y familiares de estas, atendiendo a la reparación integral del daño.
- V. Garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y en un plazo razonable los casos de feminicidio, adoptando una perspectiva de género y de derechos humanos y con ello garantizar a las mujeres víctimas, y a sus familiares y/o representantes a la reparación integral.
- VI. Propiciar el acercamiento de las autoridades con las víctimas, representantes de víctimas e integrantes de la sociedad civil.

Metodología: Programar reuniones de trabajo de forma permanente, según las necesidades de las víctimas o de sus familiares, en las que se encuentren presentes el Fiscal General del Estado de Morelos, Secretaria Ejecutiva de la Fiscalía General, Fiscal de Apoyo a Víctimas y Representación Social, personal Directivo, Agentes del Ministerio Publico y Policía de Investigación.

Resultados: Derivado de la atención generada en las mesas de trabajo, se han obtenido avances importantes en las investigaciones, allegándose de indicios y elementos probatorios que surgen a través del dialogo y participación directo y cercano de las víctimas en las reuniones de trabajo.

13 reuniones generadas en los meses siguientes:

- 3 de diciembre 2016
- 27 de enero 2017
- 24 de marzo 2017
- 04 de mayo 2017
- 02 de junio 2017
- 07 de julio 2017
- 18 de agosto 2017
- 07 de Septiembre 2017
- 12 de Octubre 2017
- 13 de octubre 2017
- 17 de noviembre 2017
- 12 de diciembre 2017
- 15 de diciembre 2017

Anexo 61: Minutas de trabajo en formato electrónico.

- **Segunda acción:** Diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

OBSERVACIÓN GIM

“Por lo que hace a la segunda acción, el GIM valora la creación del SIFH, el grupo de trabajo tuvo dudas respecto a los rubros "tipo de discapacidad", "identidad genérica" y sobre si la inclusión de una foto es respetuosa de la dignidad de las víctimas. Sin perjuicio de lo anterior, se advierte que lo solicitado en este rubro es contar con un diagnóstico que permita conocer las posibles deficiencias de las investigaciones a partir del análisis de los expedientes, información que concentra el SIFH, sin embargo, no se ha brindado el análisis de dicha información, por lo que se considera que esta acción se encuentra parcialmente cumplida.”

Fiscalía General del Estado de Morelos

En el periodo comprendido del 01 de diciembre del año 2016 al 30 de noviembre del año 2017, en cuanto a esta medida, si bien se informó por parte de esta Fiscalía General que se había implementado el sistema SHIF, como parte del cumplimiento a esta acción, sin embargo, tal como lo advirtió el GIM, dicho sistema contaba con deficiencias en su operación, detectándose por parte de la Fiscalía General del Estado, las siguientes:

- Inicialmente el sistema no incorporó catálogos para el registro de la información al sistema de información.
- Al no contener criterios homologados, permitiendo introducir cualquier dato a criterio del usuario, lo que impide la consulta eficiente para identificar patrones de incidencia delictiva, avances en la resolución de casos etc.
- Se solicitó al proveedor del sistema incorporar catálogos para la homologación del registro, el proveedor de servicios incluyó los catálogos, cabe mencionar que se proporcionó propuesta de catálogos al proveedor del sistema, sin embargo utilizó la información que estaba registrada como catálogos, persistiendo la misma problemática.
- No se colocaron candados para el registro de campos obligatorios necesarios * en el caso de campos en que no se contaba con la información requerida se establecieron parámetros por los usuario S/D, N/A, NO, NO APLICA.
- El proveedor del sistema dio por terminado el plazo de un año para la realización de adecuaciones al sistema sin costo adicional, cualquier modificación solicitada en lo subsecuente genera un costo adicional al pago realizado por el desarrollo del software.
- Si se desea corregir algún dato, el usuario debe ingresar registro por registro, donde se visualiza el detalle de todo el caso y modificar cada campo uno a uno.

Derivado de lo anterior la Fiscalía General del Estado, implementó un sistema interno, en coordinación con las tres Fiscalías Regionales a través de las Unidades Especializadas en la investigación de los delitos de homicidios de mujeres y feminicidios, para el registro de los casos de homicidio de mujeres, feminicidio, dicho sistema incluye el registro de los fallecimientos por causas naturales y accidentales, que nos permite obtener informes y estadísticas a nivel estatal, las cuales tienen como objetivo identificar conductas relacionadas con el comportamiento delictivo en la entidad, detección de focos rojos, la relación víctima victimario, la edad de la víctima, el modus operandi, el avance en el estado procesal de las carpetas de investigación.

Teniendo como resultado que al día de hoy se cuenta con registro detallado de todas las averiguaciones previas y carpetas de investigación por estos delitos, desde el año 2000 al 30 de noviembre del año 2017.

Objetivo: En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36, Fracción I y Artículo 42, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Artículo 54, con el objetivo de coadyuvar en la elaboración de reportes estadísticos que permitan realizar acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, manteniendo el seguimiento de cada caso registrado.

Objetivo específico: Contar con una herramienta tecnológica, que permita identificar patrones cromógenos en la entidad, con la finalidad de establecer acciones operativas y tácticas para la investigación de estos delitos.

Metodología:

- I. La información es suministrada mediante tarjetas informativas, emitidas por las unidades especializadas en la investigación de los delitos de homicidio contra mujeres y Femicidio del Estado.
- II. Se realiza la clasificación del tipo penal bajo el que se investiga el hecho registrado, que además es actualizada al existir cambios en el tipo derivado de la judicialización.
- III. Se realiza el registro detallado en la base de datos estatal, cuyos criterios fueron establecidos y se encuentran homologados
- IV. Se elaboran informes estadísticos relacionados con las principales variables del comportamiento delictivo de los delitos de Homicidio de Mujeres y Femicidio.
- V. Se realiza la actualización continua de la información, los avances en la investigación y persecución de los casos, así como su judicialización.

En el marco de coordinación interinstitucional, la información referente a las variables de Homicidio de Mujeres, Femicidio, fallecimientos por otras causas, así como los delitos de violencia de género contra las mujeres registrados en las zonas del Estado, se comparten a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, y a fin de coadyuvar en la prevención de los casos.

Resultados:

- Se cuenta con una base de datos homologada que permite la consulta eficaz de la información contenida.
- Facilita la búsqueda de datos específicos.
- Ha permeado en la obtención de información sobre los Municipios con mayor incidencia en estos delitos, identificando células delictivas que operan en Municipios del Estado
- Conocer de forma actualizada el estado procesal de cada carpeta de investigación.
- Ha coadyuvado en los procesos de transparencia y rendición de cuentas, sobre la investigación de los casos registrados, a través del intercambio de la información

registrada en dicha base de datos, lo anterior con los diferentes Grupos de Trabajo, Asociaciones Civiles y las Comisiones de Derechos Humanos.

- Se tienen registradas de forma detallada las averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por los delitos de homicidio de mujeres y feminicidios desde el año 2000 hasta el 30 de noviembre del año 2017

También se informa que en el periodo comprendido del 01 de diciembre del año 2016 al 31 de noviembre del año 2017, se tiene el siguiente avance en los expedientes comprendidos dentro de la alerta de género, teniendo los siguientes avances:

Alerta de género 2000-2013

Región	Carpetas de Investigación Consignadas	Sentencias	Carpetas de Investigación en Estudio	Judicializadas	Incompetencias	Vinculadas a Proceso	De extinción de la pretensión punitiva por muerte del delincuente	En investigación	Archivo Temporal	Total de Carpetas de Investigación y/o Averiguaciones Previas
Metropolitana	4	58	11	28	10	3	4	23	10	151
Región Oriente	8	26	0	5	5	0	0	18	1	63
Región Sur poniente	11	16	0	0	0	0	0	24	6	57
TOTAL	23	100	11	33	15	3	4	65	17	271

Respecto a los resultados obtenidos en este periodo que se informa, se han agregado dos rubros al cuadro original de los expedientes que forman parte de la alerta de violencia de género contra las, correspondientes a las carpetas de investigación que han sido vinculadas a proceso y las correspondientes al archivo temporal.

Las primeras atienden, a que una vez que se cumplieron ordenes de aprehensión vigentes, los imputados han sido vinculados a proceso para continuar con las subsiguientes etapas procesales.

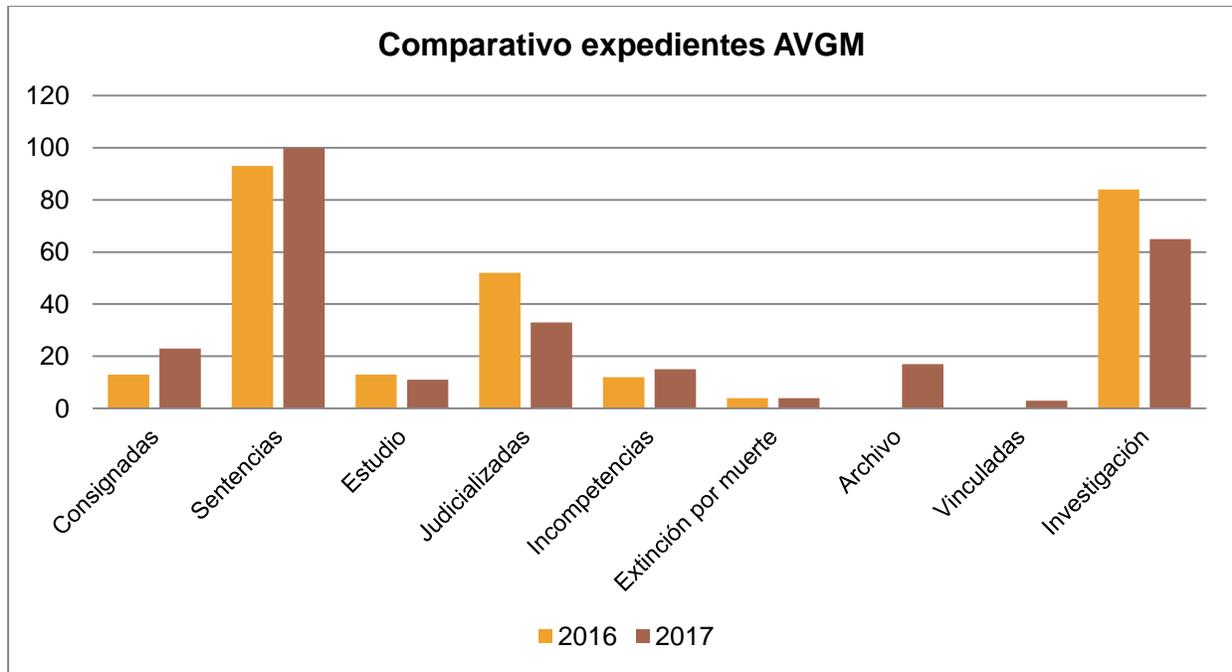
Por otro lado se ha determinado mandar al archivo temporal en este periodo comprendido del 01 de diciembre al 30 de noviembre del año 2017, 17 expedientes una vez que fueron agotadas todas las diligencias y líneas de investigación, mediante acuerdos debidamente fundados y motivados.

También durante este periodo se han obtenido otras 7 sentencias condenatorias llegando a un total de 100.

Cabe destacar que solo quedan 65 expedientes en investigación, avanzando con ello un 22.62%, de investigaciones resueltas respecto al año pasado, en el que teníamos 84 expedientes en investigación.

Cabe destacar que en este periodo, disminuyeron las carpetas de investigación judicializadas que comprenden a las órdenes de aprehensión vigentes, en virtud que 19 de ellas fueron cumplimentadas y concluyeron en sentencias y consignaciones ante el órgano jurisdiccional.

Con los resultados anteriores se puede establecer que solo falta por resolver un 28% de los expedientes que forman parte de la alerta de género.



Tercera Medida de Justicia: Con base en el artículo 26 fracción III inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Morelos deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.

- **Acción Única:** establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

OBSERVACIÓN GIM

El número de expedientes que el estado informa le dio seguimiento, son mínimos en relación con total. Las sanciones impuestas también son menores. De las cinco evidencias que

acompaña de sanciones impuestas, van desde suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días, amonestación, multa por 15 días de salario, hasta improcedencias por falta de elementos probatorios. En ninguno de los expedientes se ha fincado responsabilidad penal. En este sentido, el GIM no advierte avances claros para sancionar a responsables e inhibir la repetición de estas conductas, por lo que se considera que la medida no se encuentra cumplida.

Fiscalía General del Estado de Morelos

Objetivo: La Visitaduría General como Unidad Administrativa de supervisión verificara de manera técnica la debida integración de las carpetas de investigación de la alerta de género.

De igual manera supervisara el debido trato que deben de brindar los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Morelos, a las mujeres y niñas víctimas de violencia al momento de presentar su denuncia.

Objetivos específicos:

- I. Se conformará una Unidad Especializada de Supervisión con la finalidad de que de manera trimestral supervisara en cada unidad especializada en alerta de género, que las carpetas de investigación sean integradas de manera diligente respetando en todo momento los derechos de las mujeres y niños víctimas de este delito, así mismo supervisará que se generen de manera inmediata las medidas de protección en los casos que resulten necesarios.
- II. Supervisará de igual manera el buen trato a las víctimas y sus familiares.
- III. Verificará que los Servidores Públicos encargados de investigación de estos delitos cumplan diligentemente sus funciones.

Metodología:

En las tres zonas de la Fiscalía General del Estado, se contará con un Agente del Ministerio Publico, quien previa instrucción del Visitador General, y de manera sorpresiva acudirá a las unidades administrativas de Alerta de Genero, en donde supervisarán de manera específica lo siguiente:

- Que todo el personal adscrito a la fiscalía motivo de supervisión, se encuentra presente en su lugar de trabajo;
- Que las oficinas se encuentren abiertas al público;
- De las carpetas radicadas en la fiscalía elegirá una muestra del 10%, identificándolas, asentando número de carpeta de investigación, delito, así como asentará las diligencias realizadas y las pendientes por realizar;
- Y verificará que en la fiscalía supervisada, no se encuentre laborando personal ajeno a la institución.

Resultados:

Supervisiones y procedimientos iniciados.

Unidad especializada en feminicidios de la Fiscalía Regional Metropolitana.

En fecha 30 de junio del año 2017, se realizó supervisión a la Unidad Especializada en Feminicidios de la Fiscalía Regional Metropolitana, de la que se emitieron recomendaciones para brindar una debida atención a la ciudadanía.

- Actualmente el Lic. Guillermo Navarro Sandoval, con cargo de Agente del Ministerio Público, quien se encontraba adscrito a la fiscalía en mención, derivado del procedimiento de responsabilidad administrativa incoado en su contra bajo el número QA/SC/020/ 2016, el Consejo de Honor y Justicia en fecha 25 de abril del año en curso, sancionó al citado servidor público con una suspensión del cargo por 30 días, sanción la cual impugnó el servidor público mediante juicio de nulidad número TJA/4/SERA/016/2017, concediéndosele la suspensión para no materializar o ejecutar la sanción dictada, motivo por el cual se encuentra actualmente suspendido.
- De igual manera al servidor público. Lic. Marco Antonio Rodríguez Sánchez, con cargo de Agente del Ministerio Público, adscrito también a la Fiscalía de Feminicidios Metropolitana, también en fecha 14 de julio del año 2016, se le inició a procedimiento de responsabilidad administrativa bajo el número QA/SC/075/2016, el cual una vez agotado en todas sus etapas procedimentales, el Consejo de Honor y Justicia resolvió separación del cargo, en fecha 25 de abril del año 2017, interponiendo el servidor público juicio de nulidad número TJA/5/SERA/002/2017-JDN, sin embargo se emitió acuerdo de ejecutoria en fecha 15 de septiembre del presente año, emitiéndose los oficios correspondientes para ejecutar la sanción en fecha 18 de septiembre de la presente anualidad.

Unidad especializada en feminicidios de la Fiscalía Regional Oriente.

- Derivado de la supervisión realizada en fecha 03 de julio del presente año, se realizó supervisión a la Unidad Especializada en Feminicidios de la Fiscalía Regional Oriente, se instruyó inició investigación administrativa por inactividad en la integración de las investigación radicada en dicha Fiscalía, iniciándose posteriormente el procedimiento administrativa QA/SC/0/35/2017, el cual se encuentra actualmente en integración.

Unidad especializada en feminicidios de la fiscalía Regional Sur poniente.

- Derivado de la supervisión realizada en fecha 30 de junio del presente año, a la Unidad Especializada en Feminicidios de la Fiscalía Regional Sur Poniente, se instruyó inició investigación administrativa número VG/SV/226/17-07, por inactividad en la integración de sus carpetas de investigación, la cual se encuentra actualmente en integración.

Anexo 63: Resoluciones FGE.

Cuarta Medida de Justicia: Solicitar a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal que revise y analice la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y

niñas para detectar disposiciones que los menoscaben o anulen sus derechos, consecuentemente se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones

- **Acción Única:** Solicitar a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal que revise y analice la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que los menoscaben o anulen sus derechos.

OBSERVACIÓN GIM

“Si bien se considera que las acciones tendientes del poder Ejecutivo para controvertir la decisión del Congreso estatal, demuestran el compromiso de agotar todos los recursos con los que cuenta para garantizar la armonización legislativa, el GIM considera que el objeto de esta medida es eliminar de la legislación local aquellas disposiciones que menoscaban o anulen los derechos de las mujeres y niñas en la entidad. En ese sentido, el cumplimiento de esta medida no se circunscribe única y exclusivamente al análisis de la legislación y establecer la agenda legislativa, sino su cumplimiento involucra también al Poder Legislativo, que tiene las facultades constitucionales para crear, reformar, derogar o abrogar normas incompatibles con los derechos humanos de las mujeres.

Por tanto, para dar por cumplida dicha medida, el GIM considera indispensable que el órgano legislativo concrete los temas de la reforma legislativa planteados por el Ejecutivo Estatal. Dichas normas deberán estar elaboradas bajo parámetros de derechos humanos de las mujeres, con perspectiva de género y atendiendo los principios de progresividad y pro persona. En consecuencia, se considera que esta propuesta está en proceso de cumplimiento.”

Consejería Jurídica

Objetivo: Contribuir a la armonización de contenidos legislativos y reglamentarios, e impulsar la transformación cultural para coadyuvar a la no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el estado de Morelos.

Objetivo específico: Promover la armonización de la legislación y reglamentación estatal, eliminando disposiciones que menoscaben o anulen los derechos de las mujeres y niñas en el estado de Morelos.

Metodología: La Consejería Jurídica ha realizado diversas acciones de revisión y promoción conforme tres etapas, a saber:

Ahora bien, con relación a las líneas de acción citadas debe destacarse que esta Dependencia ha realizado las acciones de revisión y promoción conforme tres etapas, a saber:

1. La primera con motivo de la Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos emitida por la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y

Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) el 10 de agosto de 2015. Por lo cual, el Gobernador del Estado, en uso de sus facultades presentó al Congreso Local el 01 de septiembre de 2015 la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DISTINTOS LEYES Y CÓDIGOS ESTATALES, EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, con carácter de preferente,¹⁴ iniciativa elaborada por la Consejería Jurídica.

Dicha iniciativa consistió en un proyecto que reforma 20 leyes y Códigos Estatales, respectivamente, aunque en algunos casos se destaca que la afectación es mínima, incluso en algunos ordenamientos únicamente se reformó un solo artículo. Entre las modificaciones propuestas se destacan las siguientes:

	Ordenamiento	Reforma	Artículos a reformarse, adicionarse o derogarse
1.	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluye la definición de mesa de armonización legislativa y se propone que la misma sea presidida y coordinada por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. • Se reforma la definición de derechos humanos de las mujeres. • Se adiciona el concepto de violencia política, y las acciones que deberán realizar el Estado y los municipios para erradicarla. • Se adiciona el tipo de violencia cibernética. • Se incluye que en los modelos de atención que ejecuten los refugios, la víctima no se obligue a participar en mecanismos de conciliación con su agresor. • Se incluye que las mujeres indígenas y con discapacidad visual, auditiva u otra, sean asistidas por intérpretes y asesores jurídicos para su defensa. • Se regulan los centros de rehabilitación para agresores. • Se incluyen al SEPASE a las Secretarías del Trabajo, de Desarrollo Social, Desarrollo Agropecuario y la Comisión 	4, 19 Quater, 19 Quintus, 20, 29, 32 Bis, 32 Ter, 32 Quater, 39, 40, 46, 50 y 54

⁴ De conformidad con el segundo párrafo del artículo 42 de la Constitución Local el Gobernador del Estado podrá presentar dos iniciativas preferentes el día de la apertura de cada período ordinario de sesiones o solicitar con este carácter dos que hubiera presentado en períodos anteriores que no tengan dictamen, cada iniciativa debe ser discutida y votada por el Pleno del Congreso en un plazo máximo de 40 días naturales. No tendrán carácter de preferentes las iniciativas de presupuesto, fiscal, electoral y reformas a la Constitución del Estado.

		<p>Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas, y sus atribuciones en la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se establece que el Programa Estatal en la materia incluya acciones a ejecutar para la atención rehabilitación de los agresores. 	
2.	Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades Entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> • Se reforman las definiciones de discriminación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, perspectiva de género, Sistema Estatal, en el artículo de glosario correspondiente y el cuerpo normativo • Se adecua la denominación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos • Se adiciona el concepto de Discriminación contra la Mujer • Se incluyen diversas consideraciones en materia de erradicación de lenguaje sexista y violencia contra las mujeres, libertades de hombres y mujeres, entre otros, como materia de la Política Estatal en materia de igualdad de género • Se incluyen como objetivo de la Política Estatal en materia de igualdad, el • establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y aplicación efectiva del principio de igualdad sustantiva • Se considera el establecimiento de estímulos y certificados de igualdad que se concederán a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia • Se adicionan las acciones que deben desarrollar las autoridades para la eliminación de estereotipos 	1,5,9, 13, 14, 16, 19, 25, 33, 34, 35, 37,38,41,42 y43
3.	Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan modificaciones para hacer uso de lenguaje incluyente y se incluye principio de perspectiva de género 	4,13 y 21
4.	Ley de Atención Integral	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluye el principio de 	9

	para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos	perspectiva de género	
5.	Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye el principio de perspectiva de género 	12
6.	Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye el principio de perspectiva de género 	17
7.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Se incluyen los principios de perspectiva de género y no discriminación en la aplicación de los ejes transversales y en los actos y procedimientos de la Administración Pública 	6 y 8
8.	Ley de Desarrollo Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye el principio de perspectiva de género 	20
9.	Ley de Educación del Estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Se incluyen los principios de perspectiva de género, no discriminación y no violencia contra la mujer 	12 y 89 Bis
10.	Ley Estatal de Apoyos Jefas de Familia	<ul style="list-style-type: none"> Se incluyen los principios de perspectiva de género y de no discriminación contra la mujer 	5 y 14
11.	Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Se regula la discriminación contra la mujer y se armoniza el concepto de perspectiva de género 	2
12.	Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye el principio de perspectiva de género 	4 y 5
13.	Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye la violencia cibernética, así como modelos de atención al generador de violencia familiar 	3, 6 y 10
14.	Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye el principio de perspectiva de género Se adiciona la creación de un programa estatal para prevenir, sancionar, reparar erradicar los delitos en materia de trata de personas Se realizan modificaciones para hacer uso de lenguaje incluyente 	6, 12, 27, 33 BIS, 102, 104, 105, 127, 128 y 143

15.	Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de	<ul style="list-style-type: none"> Se crea la Fiscalía Especializada para Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas 	37, 26 Bis y 26 Ter
16.	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Se incluyen los presupuestos con perspectiva de género y sus características 	3°, 3° Bis, 5°, 19 y 20
17.	Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye como principio en el desempeño de las funciones la no discriminación y perspectiva de género 	26
18.	Código Penal para el Estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Se mejora la regulación de las hipótesis en las que los médicos realizan un aborto justificado y, por lo tanto, no es punible Se establece que entre las hipótesis para que el embarazo no sea punible es que sea resultado de una presunta violación 	115, 119, 213 Quintus y 213 Sextus
19.	Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Se adiciona el principio de perspectiva de género 	13 BIS
20.	Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Se adiciona el principio de perspectiva de género 	189 BIS

Ahora bien, como ya ha sido informado en otras ocasiones, una vez transcurrido el plazo constitucional para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa referida, en sesión de 06 de octubre de 2015, fue aprobado parcialmente el contenido de la iniciativa de mérito por el Congreso Local, emitiendo al efecto el Decreto número 14.

Así las cosas, el 14 de octubre de 2015, mediante oficio sin número presentado ante la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, la persona titular de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, notificó al Poder Ejecutivo Estatal el citado proyecto de Decreto aprobado.

Por lo que del análisis realizado al mismo, se advirtieron distintas modificaciones realizadas al documento original que afectaron la Técnica Legislativa Formal que le corresponde, asimismo se destacó que el Congreso Local, dictaminó improcedentes algunas propuestas de reforma cuya importancia y trascendencia se consideran significativas.

Posteriormente, una vez analizadas, discutidas y aprobadas las observaciones realizadas por el Gobernador del Estado al Decreto número 14, se remitió de nueva cuenta para su publicación, según lo dispone el artículo 49 de la Constitución Local; advirtiendo que el Congreso Local confirmó la improcedencia de las reformas planteadas.

En ese orden, el 03 de febrero de 2016, fue presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la demanda de Controversia Constitucional en contra del Congreso Local y otros, radicada ante el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, asignándosele para tal efecto el número de expediente 14/2016; ello, por la omisión legislativa inconstitucional, en cuanto al procedimiento legislativo y en atención de que ya que con motivos y fundamentos tangenciales, se omitió la aplicación de los criterios internacionalmente admitidos y urgentes en la materia de violencia contra las mujeres y perspectiva de género. En razón de que de manera deficiente y a través de una indebida fundamentación y motivación el Congreso del Estado de Morelos, calificó que no resultaba procedente realizar alteraciones al texto de la norma, sin atender de manera particular las razones y motivos que movieron al titular del Poder Ejecutivo, para someter a su consideración la referida iniciativa.

Dicha Controversia se encuentra, hasta la presente fecha, pendiente de resolver por parte del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según se advierte de las notificaciones que se ha practicado al GEM. No pasa desapercibido que el pasado 01 de diciembre de 2017 personal de la Consejería Jurídica realizó visita a la mencionada Suprema Corte a efecto de conocer el estado que guardada la controversia de mérito, informándose que la misma había sido turnada al Secretario de Estudio y Cuenta para la formulación del proyecto de resolución correspondiente.

2. Ahora bien, con independencia de lo anterior, entre las acciones que ha realizado la Consejería Jurídica, se encuentran aquellas que tienen surgimiento en el seno de su participación en la Mesa de Armonización, a que hace referencia el artículo 39 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.

En ese sentido, se han analizado y revisado algunas propuestas de modificación legislativa respecto de diversos instrumentos jurídicos relacionados con derechos humanos de las mujeres, las cuales han sido planteadas por el Instituto Nacional de las Mujeres, inclusive, derivados de su propio Programa Nacional; a continuación se hace de su conocimiento, el análisis y diagnóstico realizado por la Consejería Jurídica, y el cual ha sido informado al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, a efecto de dar seguimiento a los proyectos de armonización planteados:

DIAGNÓSTICO INICIAL DE CONSEJERÍA JURÍDICA PARA ARMONIZACIÓN SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA DE ARMONIZACIÓN 2017 21 DE JULIO DE 2017	
INSTRUMENTO NORMATIVO	OBSERVACIONES
	Supuestos de armonización en atención a los informes solicitados trimestralmente por CONAVIM respecto del cumplimiento del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
1.	Promover en la armonización de la legislación la inclusión de La Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos, crea al CONSEJO ESTATAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON

	<p>las mujeres con discapacidad de acuerdo con la normativa internacional.</p>	<p>DISCAPACIDAD.</p> <p>En la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se reconoce que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación. Para hacer frente a esta preocupación, en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad también se ha adoptado un doble enfoque para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer con discapacidad, ya que la igualdad entre el hombre y la mujer constituye uno de sus principios y se dedica un artículo a las mujeres con discapacidad: Tomado de http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=1529</p>
<p>2.</p>	<p>Promover la tipificación del delito de matrimonio o uniones de hecho forzadas.</p>	<p>Señala que Naciones Unidas (resolución 48/104) a través de diversos instrumentos internacionales ha reconocido que los matrimonios forzados son una forma de violencia de género, asimismo, ha considerado a esta como: “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos fundamentales por los que se refuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre”. Así, las cosas el documento realiza un análisis sobre tal situación en México. Tomado de: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2017-05/2dolugarEnsayo2016.pdf</p> <p>A manera de análisis de derecho comparado la Ley Orgánica 10/1995 de España, establece en su artículo 177 bis que será castigado con la pena de cinco a ocho años de prisión como reo de trata de seres humanos el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que poseyera el control sobre la víctima, la captare, transportare, trasladare, acogiere, o recibiere, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas, entre otras, la celebración de matrimonios forzados.</p> <p>Tomado de: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444</p>

RECOMENDACIONES DEL INMUJERES		OBSERVACIONES
MATERIA FAMILIAR		
<p>1.</p>	<p>Incluir la violencia de Género contra las mujeres y la violencia</p>	<p>Se recabará la opinión técnica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos,</p>

	familiar como impedimento para contraer matrimonio		la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos y la Dirección General del Registro Civil y la Dirección de Atención a Derechos Humanos, ambas de la Secretaría de Gobierno. Lo anterior para determinar la viabilidad de la propuesta, en virtud de que podrían vulnerarse otro tipo de derechos.				
2.	Considerar sanciones civiles en caso de violencia familiar o de género contra las mujeres:	Suspensión y pérdida de la patria potestad	Se recabará la opinión técnica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos y la Dirección General del Registro Civil y la Dirección de Atención a Derechos Humanos, ambas de la Secretaría de Gobierno. Lo anterior para determinar la viabilidad de la propuesta, en virtud de que podrían vulnerarse otro tipo de derechos.				
3.		Pérdida de derechos hereditarios					
4.	Las sanciones civiles que deben estar incluidas en la legislación son las siguientes:	Pérdida de la calidad de acreedor alimentario					
5.	Armonizar la definición de violencia familiar de acuerdo a lo establecido en la LGAMVLV						
			Se encuentra armonizada con dicha definición salvo dos resabios como se advierte del siguiente cuadro:				
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>LEY GENERAL</th> <th>LEY LOCAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARTÍCULO 7.- Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan <u>o hayan</u> mantenido una relación</td> <td>Artículo 8.- La violencia en el ámbito familiar es todo acto de poder u omisión, intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, emocional, sexual, patrimonial o económica a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, con quien tengan o hayan tenido, parentesco consanguíneo, por afinidad <u>o civil</u>, por vínculo de matrimonio, concubinato o mantengan una relación</td> </tr> </tbody> </table>	LEY GENERAL	LEY LOCAL	ARTÍCULO 7.- Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan <u>o hayan</u> mantenido una relación	Artículo 8.- La violencia en el ámbito familiar es todo acto de poder u omisión, intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, emocional, sexual, patrimonial o económica a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, con quien tengan o hayan tenido, parentesco consanguíneo, por afinidad <u>o civil</u> , por vínculo de matrimonio, concubinato o mantengan una relación
LEY GENERAL	LEY LOCAL						
ARTÍCULO 7.- Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan <u>o hayan</u> mantenido una relación	Artículo 8.- La violencia en el ámbito familiar es todo acto de poder u omisión, intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, emocional, sexual, patrimonial o económica a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, con quien tengan o hayan tenido, parentesco consanguíneo, por afinidad <u>o civil</u> , por vínculo de matrimonio, concubinato o mantengan una relación						

		de hecho.	<u>de hecho y que tiene por efecto causar daño o sufrimiento físico.</u>
6.	Eliminar el requisito de esperar seis meses, un año o dos años para tramitar divorcio	<p>Fue derogado el artículo 499 del Código Procesal Familiar del Estado que señalaba:</p> <p>“...Los cónyuges no podrán volver a solicitar el divorcio por mutuo consentimiento sino pasado un año de su reconciliación...”</p> <p>Mediante Decreto número 1329 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5452 de fecha 07 de diciembre de 2016.</p>	

7.	Establecer la igualdad entre hombres y mujeres para reconocer a sus hijas e hijos nacidos en una relación sin matrimonio	<p>Mediante reforma al artículo 205 del Código Familiar del Estado por Decreto número 324, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5378, de fecha 09 de marzo de 2016, se modificó esta previsión :</p> <p>ADMISIÓN DEL HIJO PREVIO AL MATRIMONIO. La mujer casada podrá admitir al hijo habido antes de su matrimonio sin el consentimiento del otro consorte; pero no tendrá derecho a llevarlo a vivir al domicilio conyugal si no es con el consentimiento expreso del otro cónyuge. También el marido podrá reconocer a un hijo habido antes de su matrimonio o durante éste; pero no tendrá derecho a llevarlo a vivir a la habitación conyugal, si no es con el consentimiento expreso de la esposa.</p> <p>Para ahora señalar:</p> <p>ADMISIÓN DEL HIJO PREVIO AL MATRIMONIO. La mujer casada tendrá derecho a llevar a sus hijos nacidos fuera de su matrimonio a vivir al domicilio conyugal. El marido podrá reconocer a un hijo habido antes de su matrimonio o durante éste y tendrá derecho a llevarlo a vivir al domicilio conyugal.</p> <p>De lo anterior se advierte que la recomendación sugerida ha quedado superada.</p>
MATERIA PENAL		
8.	Tipificar el delito de violencia familiar, incluyendo los tipos establecidos en la Ley General de Acceso	<p>Se encuentra tipificado en el Código Penal del Estado en su artículo 202 Bis, adicionado por Decreto 250 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4335, el 29 de junio de 2004. El cual señala:</p> <p>“...ARTÍCULO 202 BIS.- Comete el delito de violencia familiar el miembro de la familia que realice un acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, emocional, sexual, patrimonial o económica, a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, con quien tenga parentesco consanguíneo, por afinidad, por vínculo de matrimonio o concubinato y que tiene por efecto causar daño o sufrimiento. Al que cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de dos a seis años de prisión, doscientos a quinientos días multa, pérdida de los derechos que tenga con respecto al ofendido, inclusive los de carácter sucesorio, patria potestad o tutela, así como la obligación de recibir tratamiento psicológico específico para su rehabilitación. Este delito se perseguirá de</p>

		oficio...”				
9.	Homologar la pena del delito de estupro con la pena establecida para la violación	<p>Se recabará la opinión técnica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Dirección de Atención a Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno. Lo anterior para determinar la viabilidad de la propuesta, en virtud de que podrían vulnerarse otro tipo de derechos. Sin embargo, a manera de comparación en el siguiente cuadro se establecen las penas establecidas por el Código Penal del Estado, para uno y otro caso:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTUPRO</th> <th>VIOLACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5 A 10 AÑOS DE PRISIÓN</td> <td>20 A 25 AÑOS DE PRISIÓN</td> </tr> </tbody> </table> <p>No pasa desapercibido que el delito de estupro se define como al que tenga cópula con persona mayor de doce y menor de dieciocho años, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o el engaño.</p> <p>Cabe destacar además, que el artículo 154 del Código Penal del Estado, prevé que se aplicará una pena de 25 a 30 años de prisión cuando el agente realice la cópula con persona menor de doce años de edad o que no tenga capacidad para comprender, o por cualquier causa no pueda resistir la conducta delictuosa.</p>	ESTUPRO	VIOLACIÓN	5 A 10 AÑOS DE PRISIÓN	20 A 25 AÑOS DE PRISIÓN
ESTUPRO	VIOLACIÓN					
5 A 10 AÑOS DE PRISIÓN	20 A 25 AÑOS DE PRISIÓN					
10.	Las penas en el caso de homicidio en razón de parentesco cuando se trate de cónyuge, concubina o pareja no están homologadas a las establecidas para el feminicidio por lo que se sugiere señalar que cuando la víctima sea mujer se aplique la penalidad de feminicidio.	<p>Se recabará la opinión técnica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Dirección de Atención a Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno. Lo anterior para determinar la viabilidad de la propuesta, en virtud de que podrían vulnerarse otro tipo de derechos.</p> <p>De manera preliminar se realiza la siguiente comparación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>HOMICIDIO</th> <th>FEMINICIDIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al que, conociendo el parentesco, dolosamente prive de la vida a cualquiera de sus ascendientes o descendientes por consanguinidad en</td> <td>Comete el delito de feminicidio quien, por razones de género, prive de la vida a una mujer. ... I. Hay o se haya dado,</td> </tr> </tbody> </table>	HOMICIDIO	FEMINICIDIO	Al que, conociendo el parentesco, dolosamente prive de la vida a cualquiera de sus ascendientes o descendientes por consanguinidad en	Comete el delito de feminicidio quien, por razones de género, prive de la vida a una mujer. ... I. Hay o se haya dado,
HOMICIDIO	FEMINICIDIO					
Al que, conociendo el parentesco, dolosamente prive de la vida a cualquiera de sus ascendientes o descendientes por consanguinidad en	Comete el delito de feminicidio quien, por razones de género, prive de la vida a una mujer. ... I. Hay o se haya dado,					

		<p>línea recta, parientes colaterales hasta el cuarto grado, cónyuge o concubinos, entre adoptante o adoptado, menores o incapaces, se le impondrán de 20 a 50 años de prisión y de setecientos cincuenta a diez mil días multa.</p>	<p>entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo, cualquier otra relación de hecho;</p> <p>A quien cometa delito de feminicidio se le impondrá una sanción de 40 a 70 años de prisión.</p> <p>En el caso de la fracción I se le impondrá además de la pena, la pérdida de derechos con respecto a la víctima y ofendidos, incluidos los de carácter sucesorio</p>
11.	Incluir el delito de fraude familiar	<p>No se advierte el delito señalado con otra denominación; al respecto el Código Penal Federal lo regula de la siguiente manera:</p> <p>“...Artículo 390 Bis. A quien en detrimento de la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio o el concubinato, oculte, transfiera o adquiera a nombre de terceros bienes, se le aplicará sanción de uno a cinco años de prisión y hasta trescientos días multa...”</p> <p>Por lo que se recabará la opinión técnica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Dirección de Atención a Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno. Lo anterior para determinar la viabilidad de la propuesta.</p>	
12.	<p>El feminicidio está tipificado desde el 1° de septiembre de 2011, al respecto se recomienda:</p> <p>a) Establecer sanción para las y los servidores públicos que</p>	<p>Se recabará la opinión técnica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Dirección de Atención a Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno. Lo anterior para determinar la viabilidad de la propuesta.</p> <p>Sin embargo, tampoco debe pasar desapercibido que aspectos como los señalados en el inciso c) y d) podrían</p>	

	<p>entorpezcan la investigación.</p> <p>b) Incluir la necrofilia como actos infligidos a la víctima.</p> <p>c) Establecer que en caso que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio calificado.</p> <p>d) Establecer que no se concederá libertad preparatoria.</p>	<p>formar parte de la materia procedimental penal, en la cual el Estado no tiene competencia para realizar regulación alguna, en términos del artículo 73, fracción XXI, inciso c) de la Constitución Federal.</p> <p>Aunado a que con relación a lo indicado en el inciso a) existe una Ley General y Local de responsabilidades de los servidores públicos, sin perjuicio del Título Vigésimo Primero denominado delitos cometidos contra la Administración de Justicia, Capítulo I “Delitos cometidos por los Servidores Públicos”, en el que hay sanciones penales al respecto.</p>
--	--	---

ESPECÍFICAMENTE PARA EL ESTADO DE MORELOS EN MATERIA CIVIL SE PROPONE:	OBSERVACIONES
<p>Eliminar la obligación de expresar en el acta de matrimonio el nombre de la persona con quien se celebró el anterior y la causa de su disolución.</p>	<p>Con relación a la materia de registro civil, no debe pasar desapercibido que el pasado 05 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación reforma a la Constitución Federal que señala que el Congreso de la Unión tiene facultad para expedir las leyes generales que armonicen y homologuen la organización y el funcionamiento de los registros civiles, señalando en su transitorio segundo que en un plazo que no excederá de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto respectivo, el Congreso de la Unión debe expedir la Ley General de dicha materia.</p> <p>Es decir, lo ideal es esperar la emisión de la citada Ley General por parte del Congreso de la Unión, que será la que establecerá las bases mínimas para la regulación en materia de registro civil.</p>
<p>Eliminar la perpetuación de la especie como una condición para contraer matrimonio.</p>	<p>El 04 de julio de 2016 se publicaron en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5408, los Decretos números 756 y 757, que reformaron a la Constitución Local y al Código Familiar del Estado, respectivamente, estableciendo que el matrimonio es la unión voluntaria de dos personas, con igualdad de derechos y obligaciones, con el propósito de desarrollar una comunidad de vida y ayudarse mutuamente.</p>
<p>Eliminar la disposición de solicitar la comprobación de no acceso carnal con la mujer para desconocer la paternidad.</p>	<p>Fue eliminada mediante Decreto número 324 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5378, de fecha 09 de marzo de 2016. Antes el artículo 183 señalaba:</p>

	<p>“DESCONOCIMIENTO DE LOS HIJOS POR ADULTERIO DE LA MADRE. El marido no podrá desconocer a los hijos, alegando adulterio de la madre, aunque ésta declare que no son hijos de su esposo, a no ser que el nacimiento se le haya ocultado, o que demuestre fehacientemente que durante los diez meses que precedieron al nacimiento no tuvo acceso carnal con su esposa o no podía engendrar hijos.”</p>
<p>Eliminación de la figura de emancipación por efecto matrimonio.</p>	<p>Se deroga la fracción I del artículo 60 del Código Familiar del Estado mediante Decreto número 675 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5426, Segunda Sección, de fecha 17 de agosto de 2016, la cual establecía como causa de la emancipación al matrimonio.</p>
<p>Establecer igualdad en los derechos y responsabilidades en el divorcio.</p>	<p>De la revisión realizada al Capítulo II, denominado “Del Divorcio”, Título Tercero, Libro Tercero, se advierte que se mantienen igualdad de circunstancias tanto para el hombre como para la mujer.</p>
<p>Prohibir el matrimonio de menores de 18 años de edad.</p>	<p>Mediante reforma al artículo 72 del Código Familiar del Estado por Decreto número 675 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5426, Segunda Sección, de fecha 17 de agosto de 2016, se estableció que:</p> <p>ARTÍCULO 72.- EDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO. Para contraer matrimonio los contrayentes necesitan haber cumplido dieciocho años.</p>
<p>Establecer la igualdad entre hombres y mujeres para reconocer a sus hijos nacidos en una relación de adulterio.</p>	<p>Mediante reforma al artículo 205 del Código Familiar del Estado por Decreto número 324, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5378, de fecha 09 de marzo de 2016, se modificó esta previsión :</p> <p>ADMISIÓN DEL HIJO PREVIO AL MATRIMONIO. La mujer casada podrá admitir al hijo habido antes de su matrimonio sin el consentimiento del otro consorte; pero no tendrá derecho a llevarlo a vivir al domicilio conyugal si no es con el consentimiento expreso del otro cónyuge. También el marido podrá reconocer a un hijo habido antes de su matrimonio o durante éste; pero no tendrá derecho a llevarlo a vivir a la habitación conyugal, si no es con el consentimiento expreso de la esposa.</p> <p>Para ahora señalar:</p> <p>ADMISIÓN DEL HIJO PREVIO AL MATRIMONIO. La mujer casada tendrá derecho a llevar a sus hijos nacidos</p>

	<p>fuera de su matrimonio a vivir al domicilio conyugal. El marido podrá reconocer a un hijo habido antes de su matrimonio o durante éste y tendrá derecho a llevarlo a vivir al domicilio conyugal.</p>
<p>No contemplar como justificación para evadir la obligación de dar alimentos el hecho de carecer de medios para cumplirla.</p>	<p>El artículo 38 del Código Familiar del Estado señala la obligación alimentaria de los ascendientes, así en su párrafo final indica que tal circunstancia debe probarse plenamente.</p> <p>“...En caso de que el deudor alimentario tenga impedimento para otorgarlos, debe probar plenamente que le faltan los medios para proporcionar alimentos, que no le es posible obtener ingresos derivados de un trabajo remunerado por carecer de éste o bien que tenga un impedimento físico o mental para desempeñarlo...”</p> <p>Circunstancia que podría dar lugar a la propuesta sugerida.</p>
<p>Establecer sanciones civiles en caso de violencia familiar</p>	<p>El Código Familiar del Estado prevé en su artículo 24 que por Violencia Familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, sexual, psíquica, emocional, patrimonial o económica, como actos de poder u omisión, intencional dirigidos a dominar, someter controlar o agredir, tanto en el ámbito público como en el privado independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y agredido guarden un vínculo directo en cualquiera de las hipótesis contenidas en este Código para el parentesco por consanguinidad o tengan parentesco por afinidad, una relación de matrimonio o concubinato.</p> <p>Así, como una sanción al respecto el artículo 249 prevé la suspensión de la patria potestad cuando el que la ejerce incurra en conductas de violencia familiar prevista en el artículo 24 de este Código, en contra de las personas contra las cuales la ejerza.</p>
<p>Establecer medidas de protección o seguridad en caso de violencia familiar.</p>	<p>La Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos establece la posibilidad de otorgar órdenes de protección, las cuales son los actos de protección urgentes y temporales otorgados por la autoridad jurisdiccional competente a favor de los receptores de la violencia familiar.</p> <p>Así se otorga la atribución del Sistema DIF Morelos para</p>

	<p>que solicite al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, el otorgamiento de las órdenes de protección de carácter urgente y temporal, para los casos que considere necesaria su aplicación, atendiendo siempre, el interés superior del receptor de violencia familiar. Ya la FGEM la de velar por el estricto cumplimiento a la normativa relativa a la aplicación de las órdenes de protección para las víctimas de la violencia familiar.</p> <p>En su artículo 26, fracción VI, señala que entre las órdenes de protección que puedan solicitarse se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La guarda de hijas, hijos o personas incapaces, a instituciones de asistencia o, en su caso, a tercera persona; b) La salida inmediata del generador de violencia familiar, de la vivienda donde habita la familia; c) Desocupación del generador de violencia, del domicilio conyugal o donde habite la receptora independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo; d) La suspensión temporal al generador de violencia familiar del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes; e) La obligación de proporcionar alimentos de manera provisional e inmediata; f) El embargo preventivo de bienes del generador de violencia que deberá inscribirse con carácter temporal en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, a efecto de garantizar las obligaciones alimentarias, y g) La orden de limitar, al generador de violencia familiar, el acceso al domicilio, lugar de trabajo, estudio o cualquier otro que frecuente la receptora.
<p>Establecer la reparación del daño en los casos de violencia familiar</p>	<p>No se advierte disposición alguna al respecto; sin embargo, tal circunstancia podría ser individualizada en la resolución que al respecto recaiga para cada caso específico.</p>
<p>Establecer como causal de fallecimiento la violencia familiar o de género, en las actas de defunción.</p>	<p>Con relación a la materia de registro civil, no debe pasar desapercibido que el pasado 05 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación reforma a la</p>

	<p>Constitución Federal que señala que el Congreso de la Unión tiene facultad para expedir las leyes generales que armonicen y homologuen la organización y el funcionamiento de los registros civiles, señalando en su transitorio segundo que en un plazo que no excederá de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto respectivo, el Congreso de la Unión debe expedir la Ley General de dicha materia.</p> <p>Es decir, lo ideal es esperar la emisión de la citada Ley General por parte del Congreso de la Unión, que será la que establecerá las bases mínimas para la regulación en materia de registro civil.</p>
--	--

<p>ESPECÍFICAMENTE PARA EL ESTADO DE MORELOS EN MATERIA PENAL SE PROPONE:</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>Incorporar específicamente el tipo penal de Acoso sexual en cuanto a su descripción y su denominación.</p>	<p>Mediante Decreto número 862 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5426, Segunda Sección, el 17 de agosto de 2016, se realizó dicha inserción diferenciando entre el acoso sexual y el hostigamiento, así se prevé en el artículo 158 que comete el delito de acoso sexual la persona que, con fines lascivos, asedie, acose o solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero a persona de cualquier sexo, y se le impondrá de dos a cinco años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientos del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p>
<p>Homologar con perspectiva de género los criterios para la individualización de las penas incluyendo la historia de violencia que viven muchas mujeres.</p>	<p>La presente recomendación forma parte de la materia procedimental penal. En ese orden, no debe pasar desapercibido que en términos del artículo 73, fracción XXI, inciso c) de la Constitución Federal, el Congreso de la Unión tiene facultad para expedir la legislación única en materia procedimental penal; dicha legislación lo es el Código Nacional de Procedimientos Penales, de ahí que todo tipo de regulación en la materia escapa a la competencia local.</p> <p>Al respecto y a manera de antecedente es preciso señalar que de la resolución de la acción de inconstitucionalidad 12/2014, promovida por el Procurador General de la República, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos, por la que se declararon inválidas diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, se advierte que de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 73, fracción XXI, inciso c)</p>

	<p>de la Constitución Federal, los aspectos regulados en el Código Nacional de Procedimientos Penales, no pueden ser parte de las normas estatales ni siquiera en forma de reiteración, pues éste es de observancia general en toda la República, es decir, el citado artículo 73 constitucional excluye la concurrencia de los Estados para legislar en materia procedimental penal; por lo que se determinó que el Congreso Local no tiene facultad para legislar en materia de técnicas de investigación y cadena de custodia.</p>
<p>Establecer como excepción que no se aplique el criterio de emoción violenta en los casos de violencia familiar, feminicidio o cuando se trate de cónyuge, concubina, concubinario o relación de hecho incluyendo el noviazgo.</p>	<p>Actualmente el artículo 130 del Código Penal, señala al respecto que:</p> <p>ARTÍCULO 130.- Cuando el agente actúe en estado de emoción violenta, el juzgador podrá reducir hasta en una cuarta parte la sanción aplicable a las lesiones o al homicidio. Existe emoción violenta cuando en virtud de las circunstancias en que ocurre el delito y de las propias del agente, se halla considerablemente reducida la culpabilidad de éste, sin que exista inimputabilidad plena o imputabilidad disminuida.</p> <p>De ahí que es necesaria realizar la adecuación pertinente que permita atender la sugerencia realizada. Por lo que se recabará la opinión técnica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Dirección de Atención a Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno. Lo anterior para determinar la viabilidad de la propuesta.</p>
<p>Tipificar la violencia obstétrica y el matrimonio forzado.</p>	<p>Por cuanto al primero, este fue incluido en la iniciativa preferente que se encuentra en controversia constitucional.</p> <p>Con relación al segundo, en la segunda sesión de la mesa de armonización legislativa, se otorgó información de derecho comparado a efecto de que, en su caso, se considere en la elaboración de un proyecto de iniciativa.</p>
<p>Tipificar el delito de discriminación armonizándolo al contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporando agravante a la sanción en el caso de que sea cometido por servidora o servidor público.</p>	<p>Fue incluido en el Código Penal mediante Decreto número 1815, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5243 de 10 de diciembre de 2014.</p>

No debe pasar desapercibido que a fin de que sean elaborados los proyecto finales de Iniciativas se requiere de la participación del resto de las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Morelos que, conforme el ámbito de su

competencia, puedan realizar las aportaciones correspondientes; por ello es que, si bien, conforme las atribuciones de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal se ha realizado la revisión e impulso de las reformas pertinentes, lo cierto es que la elaboración y enriquecimiento de los instrumentos se dará en el seno de la citada Mesa de Armonización, por lo que la mencionada Dependencia procedió a hacer del conocimiento del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos el anterior análisis para efectos de la coordinación respectiva.

De ahí que es necesario que se continúen con los trabajos que en la Mesa de Armonización se realizan, por lo que la Consejería Jurídica solicitará respetuosamente al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos que, dadas las atribuciones concedidas en el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, continúe con las convocatorias a sesiones.

3. Finalmente, la tercera etapa deriva del trabajo que ordinariamente realiza la Consejería Jurídica en ejercicio de sus atribuciones a petición de las diversas Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Así, en el ejercicio de esas atribuciones se han despachado diversos instrumentos rubricados por el Consejero Jurídico que permiten un pleno ejercicio de los derechos humanos de niñas y mujeres, y otros que se encuentran en revisión y elaboración, a saber:

Revisados		
1.	Iniciativa de Decreto de la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y Violaciones a Derechos Humanos del estado de Morelos	Presentada al Congreso del Estado como Iniciativa Preferente el 01 de Septiembre de 2015
2	Reglamento de la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos en materia de asesoría Jurídica, Registro y Reparación Económica	Publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 5341,11 de noviembre de 2015
3	Programa Integra Mujeres Morelos	Publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 5401 segunda sección, 01 de enero de 2016
4.	Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación de los elementos policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, dependiente de la Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, en materia de Violencia de Genero en el Estado de Morelos	Publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", Número 53630, 27 de Enero de 2016
5.	Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Desaparición	Publicado en el periódico oficial "Tierra Libertad", número 5363, 27 de enero de

	Forzada de Personas para el Estado de Morelos	2016
6.	Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos	Publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad". número 5363, 27 de enero de 2016
7.	Decreto por el que se crea y regula la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Interior de Niñas, Niños y Adolescentes	Publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 5384, 28 de marzo de 2016
8.	Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, en Materia de Adopción,	Presentada el 04 de abril de 2016
9.	Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	Publicado en el Periódico oficial Tierra y Libertad", número 5437, alcance, el 28 de septiembre de 2016
10.	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos	Publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 5448, el 16 de noviembre de 2016
11.	Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Morelos	Publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad", número 50500, Alcance, el 31 de mayo de 2017
12.	Iniciativa de Decreto por el que se Reforma de manera integral la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos, incluyendo su denominación; y por el que se Reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de Morelos	Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5545, el 31 de octubre de 2017, por Decreto número dos mil doscientos cinco
13.	Decreto por el que se expide el Programa Estatal para la Igualdad y No Discriminación	Pendiente de publicación

EN TRÁMITE

1.	Iniciativa de decreto por el que se reforman distintas leyes estatales para establecer el término igualdad
----	--

2.	Reglamento de la ley de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el estado de Morelos
3.	Programa Estatal para la Igualdad
4.	Protocolo alba para el estado de Morelos, que tiene como finalidad establecer los mecanismos inmediatos que deben seguirse ante la desaparición de una niña, adolescente o mujer
5.	Reglamento de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad ciudadana para el Estado de Morelos
6.	Iniciativa de ley de Centros de Desarrollo y Atención Infantil del Estado de Morelos
7.	Reglamento del Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
8.	Reglamento de la Ley de Guarderías y Establecimientos Infantiles del Estado de Morelos
9.	Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley de derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Morelos
10.	Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Morelos

Cabe destacar que los objetivos específicos de cada uno de los proyectos rubricados y publicados puede ser consultado en los mismos instrumentos, en el sitio de internet oficial: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/>. Al respecto, es menester destacar que si bien, algunos de los proyectos concluidos, o en revisión, no son instrumentos dirigidos específicamente a los derechos humanos de las mujeres, lo cierto es que dado los alcances de su contenido, su inicio de vigencia se traduce en políticas públicas que permiten el efectivo ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Por otra parte, no debe pasar desapercibido quede la resolución emitida por la Secretaría de Gobernación respecto al avance en la implementación de las medidas contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; así como el dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario sobre la implementación de las medidas contenidas en la mencionada declaratoria, en su numeral XIII, denominado "Cuarta Medida de Justicia", inciso a), que se encuentra en las foja 37 y 38 del referido Dictamen, para el caso en concreto, señala lo siguiente:

"...En ese sentido, el 10 de septiembre de 2015, el Gobernador Constitucional presentó ante el Congreso Local, con carácter de preferente, la iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de distintos códigos y leyes estatales, en materia de violencia contra las mujeres y perspectiva de género, es decir, aquellas contenidas en la sección de armonización legislativa en el informe del grupo de trabajo (21 instrumentos normativos).

.....

Se valoran los cambios de armonización con perspectiva de género realizados, así como las iniciativas presentadas.

Si bien se considera que las acciones tendientes del Poder Ejecutivo para controvertir la decisión del Congreso Estatal, demuestran el compromiso de agotar todos los recursos con los que cuenta para garantizar la armonización legislativa, el GIM considera que el objeto de esta medida es eliminar de la legislación local aquellas disposiciones que menoscaban o anulen los derechos de las mujeres y niñas en la entidad. En ese sentido, el cumplimiento de esta medida no se circunscribe única y exclusivamente al análisis de la legislación y establecer la agenda legislativa, sino su cumplimiento involucra también al Poder Legislativo, que tiene las facultades constitucionales para crear, reforma, derogar o abrogar normas incompatibles con los derechos humanos de las mujeres.

Por tanto, para dar por cumplida dicha medida, el GIM considera indispensable que el órgano legislativo concrete los temas de la reforma legislativa planteados por el Ejecutivo Estatal. Dichas normas deberán estar elaboradas bajo parámetros de derechos humanos de las mujeres, con perspectiva de género y atendiendo los principios de progresividad y pro persona. En consecuencia se considera que esta propuesta está en proceso de cumplimiento..."

De lo anterior se desprende que, en el caso que nos ocupa, se ha considerado que la recomendación se encuentra en proceso de cumplimiento, ello en virtud de que la medida también involucra al Poder Legislativo, en ese orden se estimó que es indispensable que el órgano legislativo concrete los temas de la reforma legislativa planteados por el Ejecutivo Estatal. Es decir, de lo anterior se podría desprender que la labor a cargo del Poder Ejecutivo Estatal para el caso de la citada Declaratoria ha quedado agotada. Sin que ello signifique las diversas acciones y proyectos que deben seguirse generando para la armonización legislativa que permita el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres.

Anexo 64: Informe oficio CJ/DGL/00789/2017

**Comisión de Igualdad de Género del
Congreso del Estado de Morelos**

En relación a las líneas citadas en el segundo párrafo, y atendiendo las recomendaciones del GIM, esta Comisión se ha planteado como objetivo específico la Armonización legislativa, independientemente de la situación de controversia existente en el paquete de leyes que se encuentran actualmente en la Suprema Corte de Justicia.

La Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado (CIG) esperará a que la Suprema Corte de Justicia resuelva la controversia presentada por el poder Ejecutivo y será entonces cuando se realicen las reformas legislativas pertinentes si ese fuera el caso.

Asimismo, se está trabajando sobre la armonización legislativa que deriva de las mesas de armonización realizadas en conjunto con el IMEM y la Consejería Jurídica, aunado a lo anterior se han recibido tras agendas de género legislativas de OSC, las cuales se están analizando para presentar la Agenda de Género de la CIG. Este documento será presentado en el mes de enero de 2018.

Objetivo: Realizar acciones para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y niñas en nuestro Estado, privilegiando los derechos humanos de todas ellas.

Objetivo Específico: Realizar reformas legislativas que favorezcan la Armonización de las leyes en favor de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, reformando, derogando o abrogando aquellas que sean discriminatorias.

Metodología: Se realiza la coordinación de acciones con el resto de los entes gubernamentales, con la finalidad de unificar acciones que incidan en lograr la igualdad entre los géneros y provoquen la formulación de políticas públicas que promuevan la cultura de igualdad.

La Comisión de Igualdad de Género es integrante del Sistema PASE, así como del Sistema de Igualdad entre Hombres y Mujeres, en dichos sistemas se trabaja integralmente en la Armonización legislativa, Capacitación, Sensibilización y Profesionalización de los servidores públicos integrante del Poder Legislativo.

Se presentó las Memorias del Parlamento de Mujeres 2017, que contienen más de 65 propuestas en materia de empoderamiento de las mujeres y alto a la violencia política de género, realizadas en los cinco Foros Regionales de marzo del presente año.

Se participó en tres sesiones de la Mesa de Armonización Legislativa en conjunto con el IMEM y la Consejería jurídica, donde se realizaron revisiones de la legislación actual, así como las solicitadas por el IMEM y el INMUJERES.

Aunado a lo anterior, se trabajó con OSC que realizan investigaciones de campo obteniendo como resultado distintas agendas de género, las cuales son consideradas para realizar las reformas legislativas pendientes y la armonización legislativa correspondiente.

Derivado de estos trabajos se ha realizado lo siguiente;

Resultados:

--

1.	DECRETO NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SEIS.- Por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, del Código Penal para el Estado de Morelos, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, con el propósito de combatir de manera integral la violencia política en contra de las mujeres.	Publicado el 12 de abril del presente año. En el Periódico oficial "Tierra y Libertad"
2.	Dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 20 fracción II de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, en la que se estableció de manera clara el concepto de violencia física.	28 de febrero de 2017
3.	Dictamen en sentido positivo de la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 24 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, para establecer el principio de Paridad de Género en todas las designaciones de los titulares de las dependencias de la administración pública municipal.	28 de febrero de 2017
4.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 23 de la constitución política del estado libre y soberano de Morelos (paridad sustantiva). Presentado el 17 de febrero de 2017.	27 de abril de 2017
5.	Iniciativa por la que se crea la Ley para prevenir, erradicar y proteger a las víctimas de Trata de Personas en el Estado de Morelos	Presentada el 4 de noviembre de 2017
6.	Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma los artículos 4, 37, 46, fracción x, 58 y 58 bis; adiciona los artículos 37 bis y 42 quater; y modifica la denominación del capítulo i, título cuarto; todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.	Aprobada el 15 de diciembre de 2017. Modifica el sentido la AVG en el estado.
7.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley del Instituto de la Mujer del Estado de Morelos y se crea la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos que garantice los mecanismos para el adelanto de las mujeres.	Presentada el 14 de septiembre de 2017.
8.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que agrega el Artículo 17 Bis y se reforma el Artículo 18 Fracción III de la Ley De Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos; y se reforma de manera integral el Artículo 158 del Código Penal para el Estado de Morelos con la finalidad de tipificar el Acoso Sexual Callejero.	Presentada el 15 de diciembre de 2017.
9.	Iniciativa con proyecto de Decreto que se Reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII ambas del Artículo 20 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una	Presentada el 15 de diciembre de 2017. Para tipificar la Violencia

Vida Libre de Violencia del Estado de Morelos.	mediática o simbólica contra las mujeres.
--	--

Agendas de Genero de OSC		
1.	Agenda de “Incidencia de la Red de Mujeres Libres de Violencia Política en Morelos”. Marzo	Caminos Posibles, A.C.
2.	“Mujeres Morelenses en Espacios de Toma de Decisiones y su Derecho a una Vida Libre de Violencia”. Agenda de Género Legislativa. Noviembre 2016.	PIIAF, A.C.
3.	Articulación para la Defensa y Promoción de la Agenda Legislativa de Género. Octubre 2016.	CIDHAL, A.C.

Anexo 65: Informe CIG.

Quinta Medida de Justicia: De conformidad con el artículo 26 fracción I de la Ley General de Acceso se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño, respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

- **Acción Única:** Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño, respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

OBSERVACIÓN GIM

“En cuanto a la presente medida, se considera que su cumplimiento es parcial. Respecto a la primera acción se advierte que se han emitido los instrumentos necesarios para acceder a la reparación integral de daño. En este sentido, se advierte que la Comisión Ejecutiva ya ha realizado una indemnización.

Si bien se observa que es posible acceder a la reparación por parte de las víctimas, ésta no es sencilla, por lo que el estado debe llevar a cabo las adecuaciones para que el procedimiento sea lo más eficiente posible, a partir de la experiencia hasta el momento, de forma tal que realice las acciones y adecuaciones administrativas y legislativas necesarias para garantizar la reparación integral del daño.

Aunado a lo anterior, a pesar de que el estado reporta la elaboración del plan individualizado de reparación indirecta, no se adjunta la evidencia en el anexo 53 como lo refiere en su informe, pues el documento que ahí se encuentra son las actas del Comité de Articulación de las unidades del MP y no el plan individualizado que contenga las medidas de rehabilitación, satisfacción, no repetición, restitución y compensación.

En cuanto a la emisión de sentencias condenatorias que refieran la reparación del daño ocasionado a las víctimas, se valora positivamente que la Fiscalía cuente con la información y brinde seguimiento para su ejecución. Sin embargo, el grupo considera importante conocer, al

menos en este primer momento, en qué consiste la reparación del daño a la que se está dando seguimiento.

Por lo anterior, se considera que la presente medida se encuentra parcialmente cumplida.”

Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del estado de Morelos

Objetivo: Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres y niñas en el Estado de Morelos, mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.

Objetivo Específico: Asegurar la reparación del daño vinculados a delitos por violencia en contra de las mujeres

Metodología: El pasado 03 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas", modificando de esta manera diversas disposiciones jurídicas de dicha Ley, entre otras, en materia de Asesoría Jurídica, Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, Medidas en Materia de Traslado y la estructura orgánica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Nacional. Dicho Decreto estableció en su Transitorio Noveno lo siguiente:

"...Noveno. - En un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones legislativas y presupuestales conforme a lo dispuesto en el presente Decreto..."

En tal virtud, dicha disposición obliga a las entidades federativas a llevar a cabo el proceso de armonización de las disposiciones jurídicas de la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos para el Estado de Morelos, ahora Ley de Víctimas del Estado de Morelos, con relación a las contenidas ahora en la Ley General de Víctimas.

Con fecha 3 de julio del 2017, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, presentó ante la LIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, la iniciativa para reformar de manera integral la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos; así como la reforma de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Transitorio Noveno de la reforma de la Ley General de Víctimas antes mencionada.

Posterior a la presentación de la reforma integral mencionada en el párrafo anterior, con fecha 14 de julio del 2017, las diputadas y los diputados de la LIII Legislatura, aprobaron la reforma integral a la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos; así como la reforma de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Resultados: Con fecha 31 de octubre del 2017, fue publicado el decreto número dos mil doscientos cinco, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 5445, por el que se reforma de manera integral la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos, incluyendo su denominación; y por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, con la cual las personas en situación de víctima, tendrán acceso a Medidas de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de forma menos burocratizada.

Además de privilegiar un enfoque diferencial y especializado, esta Ley reconoce la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros, en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas.

Por cuanto, a realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios en el estado de Morelos.

Objetivo: Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres y niñas en el estado de Morelos, mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.

Objetivo Específico: Garantizar la reparación del daño vinculados a delitos por violencia en contra de las mujeres.

Metodología: Para poder realizar un plan individualizado de reparación integral, se siguió el proceso establecido en el Reglamento de la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos para el estado de Morelos, (actualmente Ley de Víctimas del Estado de Morelos) en materia de Asesoría Jurídica, Registro y Reparación Económica.

La Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos trabaja en red con las instituciones del gobierno estatal como los Servicios de Salud Morelos, el Centro de Justicia para las Mujeres o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a los cuales se les solicita su colaboración para proporcionar las valoraciones médicas y psicológicas o la evaluación integral del entorno familiar y social, documentos indispensables para la elaboración de cada uno de los planes individuales de reparación integral de las personas en situación de víctima.

Además de lo antes mencionado, en la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, se realiza un análisis por parte de la Dirección de Asistencia, Atención y Vinculación, para saber cuáles son las necesidades de la persona en situación de víctima y éstas queden plasmadas en su Plan Individual de Reparación Integral. El seguimiento al plan individual queda a cargo de la Dirección de Asistencia, Atención y Vinculación y la Dirección de Reparación Integral y Derecho a la Verdad.

Resultados:

1. El 17 de julio de 2017, el Consejo de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, aprobó el Dictamen de Resolución de Procedencia, el cual contiene el Plan Individual de Reparación Integral de la víctima indirecta por Homicidio Calificado que reúne las características de un Femicidio y que cumplió con el procedimiento establecido.

Con fecha 19 de julio de 2017, fue pagada la reparación del daño a través del Fideicomiso público denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Morelos", a la víctima beneficiaria en dicha sentencia.

Se anexa Plan Integral de Reparación Individual de la víctima indirecta, con datos testados ya que son considerados como clasificados.

2. En términos de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Víctimas en el Estado de Morelos, se proporcionó el pago de gastos funerarios a las víctimas indirectas por el fallecimiento de:

5 víctimas directas de feminicidio.

4 mujeres víctimas directas de Homicidio Calificado que reúne las características de un Femicidio.

Gastos funerarios que fueron pagados a través del Fideicomiso público denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Morelos", a las víctimas indirectas que cubrieron los requisitos establecidos.

Anexo 66: Dictámenes de resolución de procedencia aprobados por el Consejo de esta Comisión para el pago de los gastos funerarios con datos personales debidamente testados, ya que son considerados como clasificados.

Fiscalía General del Estado

Objetivo: Fortalecer el acceso a la justicia mediante la asesoría jurídica y representación judicial, a las víctimas indirectas, relacionadas con casos de feminicidio u homicidio de mujeres, con la finalidad de ejecutar el pago de la reparación del daño que se determine por sentencia condenatoria, con independencia de las atribuciones que corresponden a la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del estado de Morelos.

Objetivos Específicos:

- I. Brindar asesoría jurídica y representación judicial, a víctimas indirectas, como coadyuvantes del Agente del Ministerio Público, en cualquier etapa del procedimiento penal a efecto de obtener una sentencia condenatoria sobre indemnización o compensación del daño ocasionado.
- II. Realizar trámites administrativos y judiciales referentes a procedimientos económicos coactivos, durante la etapa de ejecución de sentencia condenatoria firme, encaminados a la obtención del pago de la reparación del daño.

Metodología: La Fiscalía General del Estado a través de los asesores jurídicos realizan seguimiento de los casos que son remitidos por las unidades de investigación de feminicidio u homicidios de mujeres, a efecto de promover la reparación del daño, el procedimiento económico coactivo ante el Tribunal Superior de Justicia y el registro ante la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado, para que en su caso, y ante dicha instancia, se elabore el plan integral de reparación a las víctimas indirectas y se proporcione medidas ayuda, rehabilitación y compensación.

Resultados:

De las 92 sentencias por delitos de Feminicidios u Homicidios cometidos en agravio de mujeres, que han sido remitidas a la Fiscalía de Apoyo a Víctimas y Representación Social, por las Unidades Especializadas de Homicidios de Mujeres y Feminicidios, se informa lo siguiente:

- 40 Se encuentran en la etapa de ejecución de sentencia, con trámite de procedimiento económico coactivo.
- 15 Sentencias absolutorias, por lo que se absuelven del pago de la reparación del daño.
- 7 Condenas de manera genérica, de las cuales en 3 casos se han localizado a las víctimas indirectas, quienes se encuentran por entregar la documentación base para promover la demanda incidental. De los 4 restantes, aún se encuentra pendiente la localización de las víctimas indirectas, toda vez que no fueron localizados en los domicilios que proporcionaron dentro de las carpetas de investigación, a efecto de iniciar los incidentes correspondientes.
- 5 Con procedimientos económicos coactivos concluidos y canalizados a la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado para registro, y en su caso se determine la procedencia del pago compensatorio.
- 1 Con informe de pago de compensación subsidiaria, por la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.
- 1 Con pago de la reparación del daño, por el sentenciado.
- 1 Con otorgamiento de perdón respecto al pago de la reparación del daño (la víctima tenía parentesco con el sentenciado).
- 1 En el que la parte ofendida, no acepta llevar a cabo el registro ante Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, por lo que se encuentra su trámite momentáneamente suspendido, en espera de respuesta.
- 21 sentencias condenatorias con reparación del daño, de las cuales no se ha logrado localizar a las víctimas indirectas, en virtud de que los domicilios que proporcionaron dentro de las carpetas de investigación, son incorrectos o han dejado de habitarlos, de tal manera que aún se encuentran en proceso de localización.
- 16 solicitudes de registros mediante formato FUDI, realizados a la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, cada una conteniendo dos o más registros de víctimas indirectas.

Cabe mencionar que con fecha 31 de octubre del 2017 fue publicado el decreto número 2205 en el periódico oficial Tierra y Libertad número 5445, por el que se reforma de manera integral la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de violación de derechos humanos para

el estado de Morelos, por el que se reforma ciertas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado, con la cual las personas en situación de víctima tendrán acceso a medidas de ayuda, asistencia y reparación integral de forma menos burocratizada, en el que las funciones de asesor jurídico de las víctimas del delito pasan a la estructura orgánica de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.

Medida para visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia:

- **Acción Única:** Enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres.

OBSERVACIÓN GIM

No pasa desapercibido para el GIM que no se reporta información sobre el municipio de Cuernavaca, una vez más, y sobre las acciones llevadas a cabo en Xochitepec.

El grupo considera que las acciones son disímiles en los municipios y que es preciso generar mecanismos para el intercambio de buenas prácticas que reditúen en la visibilización de la violencia de género y el mensaje de cero tolerancia.

Como se mencionó anteriormente, en la primera medida de seguridad y la cuarta medida de prevención, las campañas que lleva a cabo el estado no incluyen la evaluación de las estrategias de difusión, lo cual se considera indispensable para dar continuidad y para replantear las estrategias a través de las cuales se busca comunicar a la población en general, a las funcionarias y funcionarios públicos la relevancia del problema.

Asimismo, destaca que todas las actividades se están llevando a cabo en la mayoría de los municipios, razón por la cual, se considera que el cumplimiento está en proceso.

Coordinación Estatal de Comunicación Social

Objetivo: Contribuir de manera transversal con otras dependencias gubernamentales a fomentar un cambio de conciencia social sobre el derecho que tienen las mujeres y las niñas de ser respetadas y no violentadas en ningún de sus formas, ya que hacerlo, según la gravedad son delitos que se castigan por ley.

Objetivo Específico: Motivar a la ciudadanía para que se involucre en actividades que promuevan el respeto de los derechos humanos, en particular del derecho a una vida libre de violencia para mujeres y niñas. Y que la actividad vaya acompañada de información útil, sobre que conducta social no es adecuada y dónde denunciarla o pedir ayuda.

Metodología: Tras reuniones de trabajo entre el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos junto con personal de la Coordinación Estatal de Comunicación Social, se optó por tomar noviembre como el mes que reafirme el respeto hacia mujeres y niñas, y cero tolerancia a conductas que las violenten; en concordancia a que el 25 de mes en mención, es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres; a través de una campaña

que se homologara a la ONU e invitara a la participación ciudadana, para contribuir en un cambio de conciencia social.

ÚNETE por una vida libre de violencia contra las mujeres y niñas

La Campaña Rompe el Círculo eduquemos a la niñez libre de violencia, así como la campaña Únete por una vida libre de violencia contra las mujeres y niñas, conllevan en su contenido un mensaje de cero tolerancia a la comisión de conductas violentas contra mujeres y niñas; ya que son delitos que se castigan por ley y se invita a la denuncia.

Durante el mes de noviembre del año en curso 2017, se lanzó la campaña ÚNETE en el marco del el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos junto con la Coordinación Estatal de Comunicación Social, se sumaron al llamado de la Organización de las Naciones Unidas ONU, realizando la promoción de 4 ferias de servicios y orientación para mujeres y niñas de la entidad.

Se invitó a través de spots de radio, inserciones, boletines y de postales electrónicas a conferencias, talleres, cine itinerante, servicios médicos en la unidad móvil de salud y los stands informativos que conformaban la feria.

Los municipios en los que se desarrollaron las ferias fueron: Huitzilac, Jantetelco, Yecapixtla, Tlaltizapán y Cuernavaca.

Como parte de la campaña se celebraron una serie de activaciones sociales desde funcionarios del gabinete del poder ejecutivo hasta población en general, que consistía en sumarse simbólicamente a la cero tolerancia de la violencia contra las mujeres, tomándose una foto con la mano pintada de color naranja en posición de ALTO a la violencia contra mujeres y niñas; y se les obsequiaba un volante informativo con el violentó metro y teléfonos de emergencia para que las mujeres puedan identificar fácilmente si la relación de pareja, noviazgo o matrimonio que tengan presenta indicios de violencia y pidan ayuda al respecto; así como generar conciencia social.

Boletines:

Sábado 25 de noviembre

<http://morelos.gob.mx/?g=prensa/nota/en-cinco-anos-morelos-avanza-en-politicaspUBLICAS-para-erradicar-la-violencia-contra>

Miércoles 15 de noviembre

<http://morelos.gob.mx/?g=prensa/notacontinuan-las-acciones-por-una-vida-libre-deviolencia-contra-las-mujeres-y-ninas>

Jueves 9 de noviembre

<http://morelos.gob.mx/?g=prensa/nota/trabaja-gobierno-y-organizaciones-sociales-paraerradicar-la-violencia-de-genero-contr>

Lunes 6 de noviembre

<http://morelos.gob.mx/?g=prensa/nota/notalconvoca-elena-cepeda-los-hombres-cambiar-lacultura-y-erradicar-la-violencia-de-genero>

Alcance en redes sociales

- El hashtag #Únete fue una etiqueta que mostró un alcance de 14, 160,697 impactos.
- El hashtag #MorelosNaranja fue una etiqueta que mostró un alcance de 11, 995,364 impactos.

Anexo 67: Informe y ecards.

Cuautla

Objetivo: Promover la cultura de Cero Tolerancia a la Violencia contra la mujer y de no violencia para fomentar la igualdad de género

Objetivo específico: Dar a conocer a la sociedad en general sobre la cultura de la no violencia de género, sobre tener un lenguaje incluyente con perspectiva de género y sensibilizar a la sociedad así como al gobierno sobre la cultura del respeto, igualdad y valores humanos, que permitan generar acciones para eliminar, disminuir y prevenir la violencia en el municipio de Cuautla.

Metodología: realizar talleres, campañas, capacitaciones y pláticas con diferentes temas en donde se informe, se dé a conocer y se involucre a la sociedad así como al gobierno en las acciones emergente y de necesidad para disminuir y eliminar la violencia en el municipio de Cuautla.

Así como en la primera medida de seguridad, también se ha difundido información de Cero Tolerancia a la Violencia contra la mujer en los diversos talleres y pláticas realizados en escuelas, instituciones y colonias y en el programa de radio “mujer rompiendo el silencio” que se transmite en la radio web 279 del ayuntamiento de Cuautla, los martes y viernes con una duración de 30 minutos en donde se han abordado temas como: Alerta de violencia de Género contra las Mujeres, tipos de violencia, perspectiva de género, entre otras.

Taller: “Género y Violencia”

Fecha de inicio: 4 de enero 2017

Objetivo: sensibilizar a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Cuautla en temas de género, violencia contra las mujeres y las diferentes acciones que sean realizados para atender la AVGM.

Dirigido a: Servidores públicos del H. Ayuntamiento de Cuautla

Calendario			
Fecha	Dependencia	Número de asistentes	Lugar
4 enero	Instancia de la Mujer de Cuautla y personal del Módulo de atención 2 horas.	15 mujeres: 13 hombres: 2	Módulo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia
20 de enero 2017	Protección civil, bomberos, tránsito municipal, prevención del delito y área administrativa de la secretaria.	12 mujeres:6 hombres: 6	Secretaria de Seguridad Pública
31 de enero 2017	DIF Municipal	6 mujeres: 2 hombres: 4	plaza Los Conspiradores
15 de Febrero 2017	Tesorería, sindicatura, y regidurías	11 mujeres y 9 hombres, entre ellas; Con discapacidad 1 mujer y 1 mujer indígena.	Tele aula en el tren escénico
23 de febrero	Alumnos de prácticas y servicio social del área de psicología	11 mujeres y 2 hombres	Instancia de la mujer Cuautla
28 de febrero	Gobernación, registro civil, juzgado de paz, secretaria municipal, asuntos religiosos. Archivo municipal, seguridad pública y tránsito,	23 mujeres y 3 hombres, entre ellas 1 mujer con discapacidad y 1 mujer indígena.	Tren escénico
4 de abril	Secretaria de seguridad pública y tránsito municipal	2 mujeres y 14 hombres	En el aula de secretaria de seguridad publica
6 de abril	Turismo, colonias y poblados, economía, relaciones exteriores, educación y cultura.	5 mujeres y 2 hombres	Tele aula en el tren escénico.
11 abril	Relaciones públicas, servicios generales, oficina de presidencia y teatro municipal,	3 mujeres entre ellas indígena y 0 hombres	Tele aula en el tren escénico

Taller: Tejiendo la igualdad entre hombres y mujeres: grupos de reflexión y apoyo.

Fecha de Inicio: del 4 de enero al 19 de abril del 2017

Objetivo: Empoderas a las mujeres que han sufrido violencia y han asistido al Módulo de Mujeres víctimas. Se realizará cada miércoles y tendrá una duración de 25 sesiones de dos horas cada una.

Personas beneficiadas: 9 a 12 mujeres por sesión

Lugar: Módulo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Taller: Grupos de Reflexión con Mujeres en Reclusión

Objetivo: fomentar una convivencia sana entre las reclusas y la obtención de herramientas para su empoderamiento. Tendrá una duración de 10 sesiones y se abordarán los siguientes temas: autoestima, duelo, comunicación asertiva, habilidades sociales, convivencia sana, empoderamiento, salud y cohesión grupal. Teniendo 23 asistentes.

Semana en Conmemoración del Día Internacional de la mujer, se conmemoro con varias ponencias en el hotel vasco dirigido a universidades y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Conferencia: “Las mujeres y la violencia de género”

Dra. Sonia Fría CRIM UNAM

Fecha 7 de marzo

Conferencia: “Los Avances de la Igualdad”

Dra. Rosario Campos Beltrán

Fecha 7 de marzo

Conferencia: “Leyes con perspectiva de género”

Dr. José Roberto Díaz Arteaga

Fecha 7 marzo 2017

Taller: Por un noviazgo libre de violencia

Colegio de Bachilleres

Fecha: 27 de abril del 2017

Taller: Mirar hacia adentro.

En el Preescolar Tunalxuchetl.

Personas beneficiadas: 14 hombre: 1 mujeres: 13

Fecha 3 de mayo 2017

Taller para prevenir la violencia en la familia

Preescolar de la col. 3 de mayo Pueblo Tetelcingo

Fecha 30 de marzo

Taller: Empoderamiento de las mujeres

Objetivo de guiar a las mujeres a evaluar su autoestima y brindar herramientas para fortalecerla debido a que es el primer paso para creer en ellas mismas día a día, así como generar una visión positiva en las experiencias y en el actuar.

Fecha: 21 de abril

Lugar: En la colonia tercera sesión reforma Gabriel Tepepa, de 5-7 pm.

Personas beneficiadas: 14 Mujeres:13 Hombres: 1

Fecha: 25 de abril

Lugar: Tetelcingo

Personas beneficiadas: 17 indígenas Mujeres: 14 Hombres: 3

“Prevención de la violencia de género, los Derechos de las Mujeres también son Derechos Humanos”

Fecha: 25 de julio 2017

Plática “prevención de la violencia de género, los derechos de las mujeres también son derechos humanos” en el colegio de arquitectos de Cuautla. Impartida por la Lic. Alma Rosa Saldaña. Con el objetivo de sensibilizar sobre la AVGM e informar a los funcionarios de Cuautla donde pueden canalizar a quienes sufran violencia de género.

Número de asistentes: 43 hombres: 11 mujeres: 32

Conferencia “La evolución en México de la Perspectiva de Género desde los mecanismos para el adelanto de las mujeres”

Fecha: 14 de Agosto 2017

Asistencia a la Conferencia “La evolución en México de la Perspectiva de Género desde los mecanismos para el adelanto de las mujeres”, como parte de las actividades del XV aniversario del Instituto de la Mujer del Estado de Morelos.

Conmemoración día internacional de la Mujer Indígena

8 de septiembre 2017

Se realizó en el tren Interoceánico de Cuautla de 9:00 a.m-19:00 hrs. Con el objetivo de concientizar sobre las discriminaciones e injusticias por las que han pasado las mujeres indígenas a lo largo de la historia y establecer redes de apoyo con los municipios participantes para fomentar el empoderamiento económico de las artesanas de estos municipios. Se convocó

a municipios: Cuautla, Yecapixtla, Ocuituco, Tlayacapan, Tetela del Volcán, Totolapan. Se realizó el concurso del mejor mole de la región, el corredor artesanal donde mujeres de los municipios ya mencionados tuvieron la oportunidad de exhibir sus productos. Se presentaron las danzas: wowoncke, las Tetelcingas, el mariachi Indígena de Tetelcingo Mariachi Universal de Don Gregorio Zapotitla

Feria Convivencia sana y pacífica

12 septiembre:

Feria Convivencia Sana y Pacífica, en la escuela Primaria Narciso Mendoza de la Col. Centro. Con el objetivo de atender la situación de violencia que registran las primarias del municipio de Cuautla. Se brindó información sobre lo que realiza la Instancia de la Mujer, a madres y padres de familia.

Con los niños se trabajó el Taller: prevención del abuso sexual Infantil. Con dos grupos de 6 to grado.

Miércoles 13 de septiembre 2017

Feria Convivencia Sana y Pacífica, en la escuela Primaria Benito Juárez col. 5 de Febrero. Con el objetivo de atender la situación de violencia que registran las primarias del municipio de Cuautla. Se brindó información sobre lo que realiza la Instancia de la Mujer, a madres y padres de familia.

Con los niños se trabajó el Taller: prevención del abuso sexual Infantil. Con tres grupos de primer grado

19 de septiembre 2017

Feria Convivencia Sana y Pacífica, en la escuela Primaria José María Morelos y Pavón col. Morelos. Con el objetivo de atender la situación de violencia que registran las primarias del municipio de Cuautla. Se brindó información sobre lo que realiza la Instancia de la Mujer, a madres y padres de familia. Se repartieron 43 trípticos.

14 de noviembre

Feria Convivencia Sana y Pacífica, en la escuela Luis Donaldo Colosio. Con el objetivo de atender la situación de violencia que registran las primarias del municipio de Cuautla. Se brindó información sobre lo que realiza la Instancia de la Mujer, a madres y padres de familia.

Con los niños se trabajó el Taller: prevención del abuso sexual Infantil. Con dos grupos: primero y segundo grado.

Con los grupos de primero: 90 niños se llevó a cabo el teatro Guiñol "No discriminación e Igualdad"

Pláticas a madres y padres de familia sobre la violencia de género

Miércoles 13 de septiembre 2017

Platica a madres y padres de familia de la Escuela Primaria Plan de San Luis de la colonia Cuauhtémoc de Cuautla. Sobre Prevención de la Violencia hacia la Mujer. Y cine itinerante a alumnos de la escuela en mención. El objetivo: atender la alerta de violencia de género que tienen el municipio de Cuautla. Mediante la sensibilización tanto a padres y madres de familia. Y con los niños fomentar una convivencia sana.

Jueves 14 de septiembre 2017

Platica a madres y padres de familia de la Escuela Primaria Adolfo López Mateos de la Col. Lázaro Cárdenas de Cuautla. Sobre Prevención de la Violencia hacia la Mujer. Y cine itinerante a alumnos de la escuela en mención. El objetivo: atender la alerta de violencia de género que tienen el municipio de Cuautla. Mediante la sensibilización tanto a padres y madres de familia. Y con los niños fomentar una convivencia sana.

19 de septiembre

Plática a alumnos de la Telesecundaria 10 de Mayo de la Col. Santa Bárbara de Cuautla. Sobre Violencia en el Noviazgo. Y cine itinerante a alumnos de la escuela en mención. Acompañó también la unidad móvil de Asesoría Jurídica y Psicológica por parte del Instituto de la Mujer. El objetivo: atender la alerta de violencia de género que tienen el municipio de Cuautla. Mediante la sensibilización del tema y los alcances que puede tener.

Inicio del taller: “Expresándome”

25 de septiembre

En la cárcel Distrital de Cuautla, área femenil. Con el objetivo de que las mujeres privadas de la libertad puedan expresar a través de la lectura, escritura, pintura y canto sus historias de vida del pasado y el presente, que no habían podido expresar. Participaron 25 internas.

Lunes 9 de octubre 2017

Taller: Expresándome en la cárcel Distrital de Cuautla, Área femenil, con el objetivo de que las mujeres privadas de la libertad puedan expresar a través de la lectura, escritura, pintura y canto sus historias de vida del pasado y el presente, que no habían podido expresar. Participaron 16 mujeres.

Lunes 23 de octubre

Taller: Expresándome en la cárcel Distrital de Cuautla, Área femenil, con el objetivo de que las mujeres privadas de la libertad puedan expresar a través de la lectura, escritura, pintura y canto sus historias de vida del pasado y el presente, que no habían podido expresar. Participaron 10 mujeres

03 de noviembre

En la cárcel distrital de Cuautla, se hizo entrega de ropa para cuatro niños cuyas madres están internas. Debido a que se acerca la temporada de frío y los niños son una población vulnerable ante el clima.

13 de noviembre

Se llevó a cabo el cierre del taller “Expresándome” el cual tuvo como objetivo que las personas privadas de la libertad del área femenil de la cárcel Distrital de Cuautla expresaran vivencias pasadas y presentes sobre alguna situación de violencia. Mujeres beneficiadas: 14

Semana en conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer

21 de noviembre 2017

Inicio de actividades por el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Se colocó un stand en la Unidad Deportiva de Cuautla para brindar a la ciudadanía información sobre los servicios que ofrece la Instancia de la Mujer. Así como asesoría jurídica y psicológica. Se repartieron 15 trípticos del módulo de atención a mujeres víctimas de violencia y 29 trípticos de la Instancia.

Se colocó el Mural que realizaron las personas privadas de la libertad de la cárcel Distrital de Cuautla, con el objetivo de sensibilizar a la población a través de un mensaje de alto a la violencia contra las mujeres.

22 de noviembre

Se colocó un stand en la Jurisdicción Sanitaria No. 3 para brindar a la ciudadanía información sobre los servicios que ofrece la Instancia de la Mujer, así como asesoría jurídica y psicológica. Se repartieron 50 trípticos del módulo de atención a mujeres víctimas de violencia y 27 trípticos de la Instancia.

23 de noviembre

Se colocó un stand en el Hospital Rafael Barba Ocampo, ISSSTE, para brindar a la ciudadanía información sobre los servicios que ofrece la Instancia de la Mujer. Así como asesoría jurídica y psicológica. Se repartieron 67 trípticos del módulo de atención a mujeres víctimas de violencia y 70 trípticos de la Instancia.

24 de Noviembre

Se llevó a cabo la caminata en pro de la no violencia hacia la mujer, en conmemoración del día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer. Participaron la Escuela Superior de Cuautla (ESC) con 100 alumnos de la licenciatura de Derecho y Criminología. 30 madres de familia de la primaria Gregorio Torres Quintero. 15 futbolistas del equipo “Arroceros Cuautla”, la Jurisdicción sanitaria No. 3, y diversas asociaciones Civiles.

Anexo 68: Informe.

.....
Cuernavaca
.....

En el Municipio de Cuernavaca se impulsó la campaña “Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres” con el objetivo de informar a la población sobre la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y motivar a las mujeres y niñas que sufren violencia a denunciar.

La difusión de esta campaña se llevó a cabo a través de las redes sociales oficiales, periódicos de mayor circulación en el estado por mencionar algunos: Diario de Morelos, El Sol de Cuernavaca, Eje Sur Morelos y Voom Noticias, estaciones de radio, diversos canales de televisión, 4 espectaculares en las avenidas de mayor circulación y en 5 unidades de transporte; con un resultando un aproximado de 33,521 personas alcanzadas comprobables, en virtud de que es inmedible el impacto que tiene la información visualizada en radio, televisión, espectaculares y rutas.

La campaña fue de gran utilidad, para que las mujeres sean informadas de lo que tienen que hacer y a dónde acudir en caso de ser violentadas y también que los agresores conozcan las consecuencias.

La difusión de esta campaña se llevó a cabo a través de nuestras redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Cuernavaca y la Secretaría de Desarrollo Social

En espectaculares, Rutas, spots de radio y T.V., y la repartición de 7000 tarjetas y 6000 trípticos informativos.

Actualmente seguimos dando difusión a la campaña, tomando en cuenta un lenguaje incluyente.

- Páginas Oficiales y Redes Sociales en las que se puede observar el trabajo realizado:
- Página oficial del Municipio:
- FACEBOOK
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1287857971314363&id=859455217487976
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1265828126850681&id=859455217487976
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1265060500260777&id=859455217487976
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1204411259659035&id=859455217487976&substory_index=0
- TWITTER
<https://twitter.com/CuernavacaGob/status/943601920631099398>
<https://twitter.com/CuernavacaGob/status/942816744489607176>
<https://twitter.com/CuernavacaGob/status/941789966757011456>
<https://twitter.com/CuernavacaGob/status/938996563908509698>

Anexo 69: Fotografías.

.....
Emiliano Zapata
.....

Objetivo: Difundir un mensaje de cero tolerancia de la violencia contra las mujeres.

Objetivos específicos: Sensibilizar sobre los temas de género a servidoras y servidores públicos del Ayuntamiento. Fomentar una cultura igualitaria, concientizando sobre la importancia de una cultura de denuncia de la violencia de género a la población en general. Informar a la ciudadanía sobre los servicios que brinda la Instancia de la Mujer.

Metodología: La realización de conferencias y pláticas preferentemente en centros educativos del Municipio, sobre temas enfocados a una prevención primaria y secundaria que a la postre hará que las y los adolescentes empiecen a tener conciencia de la importancia de una cultura igualitaria y por tanto generar cero tolerancia a la violencia. Acciones que fueron reforzadas con proyecciones presentadas en el cine itinerante. Por otra parte, la realización de material gráfico como trípticos los cuales se repartió a la población en general con el fin de abarcar un mayor número de personas que tengan información sobre el tema de violencia contra las mujeres, así como el número telefónico y el domicilio donde se ubica la Instancia de la Mujer en el Municipio.

En lo relativo a la prevención primaria a partir del mes de marzo se iniciaron diferentes actividades en centros educativos arrancando el día 8 de Marzo en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, realizando conferencias en la Preparatoria Federal por Cooperación Valentín Gómez Farías y las Escuelas Secundarias Federales 10 de Abril y Juan N. Álvarez con el tema “Intervención y Prevención de la violencia en el Noviazgo y la violencia en el ámbito comunitario”, Así como las conferencias impartidas en el anexo del auditorio municipal, mismas que se dio la difusión en la página oficial del Gobierno Municipal de Emiliano Zapata <https://www.facebook.com/GobMunicipalEmilianoZapata/>.

En los meses de agosto, septiembre y octubre se implementaron acciones como pláticas, asesoría jurídica, psicologías y un cine móvil impartido por el PAIMEF (Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas) en diversos planteles educativos (primarias, secundarias y preparatorias) por gestiones de la Dirección de la Instancia de la Mujer, relativos a los temas de: violencia en el noviazgo, violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos. Los cuales fomentaran una visión en las niñas, niños y adolescentes de los derechos de las mujeres y con ello la importancia de una cultura de cero tolerancia a la violencia, pues el conocerlos plenamente harán que identifique inmediatamente cuando estos son vulnerados. Haciendo mención que las escuelas beneficiadas se encuentran dentro de los polígonos con índices de violencia de acuerdo al semáforo de alerta, mismo que ha ido modificándose a lo largo de todo el año.

Municipio	Comunidad	Rezago social	Mujeres			Hombres
E. Zapata	Tepetzingo ayudantía	Muy bajo	46	0	0	0
E. Zapata	Tezoyuca ayudantía	Muy bajo	38	0	0	2

E. Zapata	Palo escrito sec. Juan n. Álvarez	Muy bajo	193	0	0	180
E. Zapata	Pro-hogar	Muy bajo	30	0	0	2
E. Zapata	Palo escrito	Muy bajo	178	0	0	197
E. Zapata	El vigilante	Muy bajo	322	0	0	333
E. Zapata	Cecyte	Muy bajo	156	0	0	107
E. Zapata	Cumez	Muy bajo	37	0	0	4
E. Zapata	U. H. Las garzas	Muy bajo	127	0	0	164
E. Zapata	El vigilante	Muy bajo	161	0	0	167
E. Zapata	El vigilante	Muy bajo	161	0	0	167
		Subtotal	1449		Subtotal	1323
Total						2,772

Del mes de junio al mes de noviembre se han entregado 500 trípticos, sobre la violencia contra las mujeres, a todas las personas que acudían al CUMEZ que comprende: la casa de día del adulto mayor, el comedor comunitario del Sistema DIF, las Instalaciones del DIF Municipal, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) y la Dirección de Salud Municipal, en los cuales se informaba sobre la tipología y modalidades de la violencia contra las mujeres, indicando datos de la Instancia de la Mujer así como del Módulo de atención a mujeres víctimas de violencia, en donde pueden acudir en caso de ser víctimas o tener algún conocida que sufra algún tipo de violencia. (Se anexa tríptico 02)

En los meses de marzo al mes de agosto, se realizaron las jornadas de salud trabajando en colaboración con la Dirección de Salud del municipio realizando difusión y asesorías respecto a los servicios que se brindan en la Dirección de la Instancia de la Mujer en el último mes apoyada del PAIMEF (Programa de Asistencia a Instancias Municipales de Entidades Federativas) para efecto de proporcionar pláticas, asesoría jurídica, psicologías y un cine móvil, relativos a los temas de: violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres.

En el mes de Noviembre en el marco del Día de la eliminación de la violencia contra la mujer, se repartieron 500 trípticos de: "VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ¡HABLA NO ESTÁS SOLA! (realizados por personal de la Instancia), en el evento organizado por el H. Ayuntamiento en la "Plaza de la Cultura" así como a todas las personas que acudían al CUMEZ que comprende: la casa de día del adulto mayor, el comedor comunitario del sistema DIF, las Instalaciones del DIF Municipal, a Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, Unidad

Básica de Rehabilitación y Dirección de Salud Municipal, en el cual se anima a las mujeres víctimas de violencia a denunciar su situación.

Con el Programa de “Fortalecimiento a la Transversalidad en Perspectiva de Género” en el ejercicio 2017, proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Mujeres en su modalidad II, y con el objeto de promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros a través de la ejecución del proyecto denominado “Por una cultura de Igualdad en Emiliano Zapata, Morelos” impartido por “Manos de Luz A.C” se convocó a servidoras y servidores públicos (integrantes del cabildo, titulares de secretarías, direcciones, jefaturas y coordinaciones) a mesas de trabajo con el fin de generar le acuerdo para la elaboración del “Programa de Cultura Institucional” y con ello cubrir una de las metas de dicho proyecto. Las cuales tuvieron lugar en las fechas 29 de junio, 27 de julio, 19 de octubre y 7 de diciembre del año en curso.

Mesas de trabajo

Evento	Fecha	Participación	Sede	Ponente	Temario
1ª mesa de trabajo	29/jun/2017	50 servidoras/es 20 mujeres 30 hombres	Auditorio del H. ayuntamiento Emiliano Zapata	Francisco Ávila Mata	1. sistema sexo género. 2. roles y estereotipos de género. 3. trabajo productivo y no productivo. 4. vida pública y vida privada. 5. perspectiva de género. 6. igualdad sustantiva y equidad. 7. brecha de género 8. transversalidad de la perspectiva de género.
2ª mesa de trabajo	27/jul/2017	21 servidoras/es 13 mujeres 8 hombres	Auditorio del H. ayuntamiento Emiliano Zapata	Francisco Ávila Mata	1. concepto de violencia de género. 2. tipos de modalidades de violencia de género. 3. ciclo de la violencia y mitos. 4. el síndrome de Estocolmo. 5. el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. 6. marco legal internacional, nacional

					y local para una vida libre de violencia de género.
3ª mesa de trabajo	19/oct/2017	36servidoras/es 18 mujeres 18 hombres	Auditorio del H. Ayuntamiento Emiliano Zapata	Francisco Ávila Mata	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho de las mujeres y marco legal internacional y nacional que los tutelan. 2. Diseño ejecución y evaluación de las políticas de igualdad. 3. Antecedentes en México sobre la inclusión de la perspectiva de género en la cultura institucional de la APF. 4. Cultura institucional e intervención en la misma.
4ª mesa de trabajo	07/nov/2017	24servidoras/es 18 mujeres 06 hombres	Auditorio del H. Ayuntamiento Emiliano Zapata	Francisco Ávila Mata	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política nacional y deberes institucionales. 2. Clima laboral 3. Comunicación incluyente. 4. Reclutamiento y selección de personal. 5. Salarios y prestaciones. 6.pormocion vertical y horizontal 7. Capacitación y formación personal. 8. Corresponsabilidad entre la vida laboral, familia, personal e institucional. 9. Hostigamiento y acoso sexual.

El proyecto “Por una cultura de Igualdad en Emiliano Zapata Morelos” se previó como una de las metas la contratación de una profesionista durante 8 meses que brinde asesoría y platicas de sensibilización en materia de género dirigidas a la ciudadanía iniciando el mes de mayo de la presente anualidad, con realizando las siguientes actividades: apoyo en labor, actividades y gestiones de la Instancia, elaboración de material impreso (trípticos) y audiovisuales

(presentaciones en power point), materiales necesarios para la realización de pláticas en las comunidades.

En el mes de mayo se enfocó en realizar el reparto de trípticos en materia de género, en diferentes localidades del Municipio, a un promedio de 200 mujeres y hombres, a quienes se les asesoro sobre la información contenida en los mismos (que es la violencia de género y tipología), de igual forma se les informo acerca de la ubicación y servicios de la instancia de la Mujer.

Mujeres: 179

Hombres: 21

En el mes de junio se llevaron a cabo las siguientes actividades en colaboración a la Dirección de la Instancia Municipal de la Mujer, el Centro de Salud Municipal, la Ayudantía de Tepetzingo, y en las Instalaciones del DIF Municipal: asesorías individuales y grupales dentro de la oficina de la Instancia de la Mujer así como en las instalaciones del Sistema DIF municipal, respecto de la difusión de los servicios y las gestiones de la Dirección; se proporcionaron 4 asesorías individuales de autoestima para tratar de frenar la violencia, al hacerles conciencia que merecen una vida libre de violencia; se impartieron 4 pláticas con un total de 58 personas de Violencia Intrafamiliar, Equidad de Género y se les dio a conocer la existencia de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y que existe una fiscalía de delitos en contra de la Mujer en: las instalaciones de la instancia de la mujer, del DIF Municipal, la dirección de Salud, Ayudantía, Municipal de Tepetzingo.

Mujeres: 54

Hombres: 4

En el mes de Julio se llevaron a cabo las siguientes actividades: platicas grupales a diferentes tipos de población, dentro de las Instalaciones que ocupa el sistema DIF municipal la Dirección de Salud del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, se proporcionaron 9 asesorías individuales de autoestima, equidad de género, con la finalidad de empoderar a la mujer para que ejerza sus derechos para fomentarles cero tolerancia a la comisión de conductas violentas; se impartieron 3 pláticas con un total de 45 personas en Violencia Intrafamiliar, Equidad de Género dándose a conocer la existencia de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres asimismo que existe el Centro de Justicia para la Mujer.

Mujeres: 54

Hombres: 1

En el mes de Agosto se llevaron a cabo las siguientes actividades: Se proporcionaron 9 asesorías individuales de Autoestima, Equidad de Género; a usuarias de la Dirección de la Instancia de la Mujer, para apoyar en las situaciones de conflicto por la que atraviesan y con esto fomentar a una cultura de cero tolerancia la violencia; 10 pláticas a un total de 85 personas en la colonia Benito Juárez en violencia Intrafamiliar, Equidad de género, Derechos del Adulto Mayor y se les dio a conocer la existencia de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y que existe el Centro de Justicia para la Mujer.

Mujeres:

Hombres:

En el mes de Septiembre en las instalaciones del CUMEZ (la casa de día del adulto mayor, el comedor comunitario del sistema DIF, las Instalaciones del DIF Municipal, a Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, Unidad Básica de Rehabilitación y salud Municipal) se llevaron a cabo las siguientes actividades: Se proporcionaron 26 asesorías individuales de autoestima, equidad de género, se impartieron 10 pláticas a un total de 86 personas en violencia intrafamiliar, equidad de género, derechos del adulto mayor y se les dio a conocer la existencia de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y de la existe del Centro de Justicia para la Mujer, se continúa con la labor de difusión de la Dirección de la Instancia de la Mujer así como su ubicación y los servicios para la población.

Mujeres: 40

Hombres: 5

En el mes de octubre en las instalaciones del CUMEZ (la casa de día del adulto mayor, el comedor comunitario del sistema DIF, las Instalaciones del DIF Municipal, a Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, Unidad Básica de Rehabilitación y salud Municipal) se llevaron a cabo las siguientes actividades: pláticas con los temas de violencia intrafamiliar y equidad de género a un total de 90 mujeres y 26 hombres; asesorías individuales y grupales a 38 mujeres y 10 hombres de los temas de autoestima, equidad de género, derechos humanos y valores.

Mujeres: 90

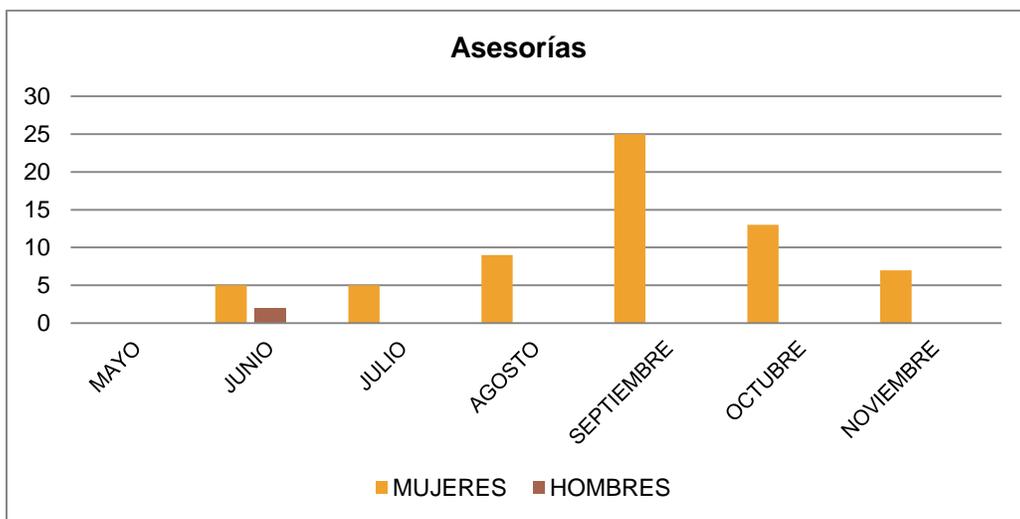
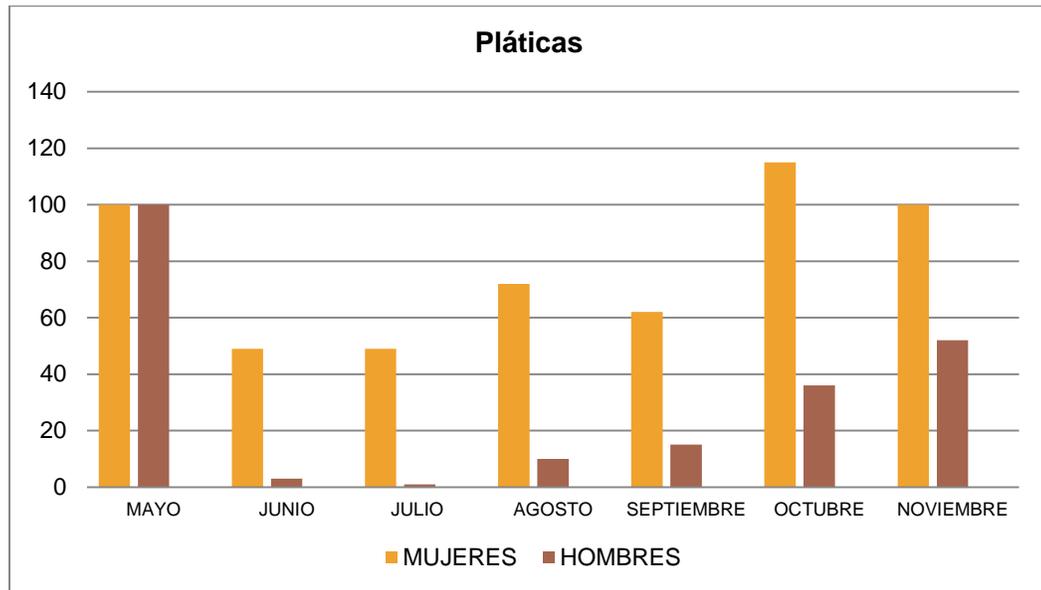
Hombres: 26

En el mes de noviembre en las instalaciones del CUMEZ (Casa de día del adulto mayor, el Comedor Comunitario del Sistema DIF, las Instalaciones del DIF Municipal, a Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, Unidad Básica de Rehabilitación y salud Municipal) y la explanada del zócalo municipal se llevaron a cabo las siguientes actividades: platica y asesorías sobre violencia intrafamiliar, equidad de género y violencia en el noviazgo y se les dio a conocer la existencia de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres, impartidas a 75 mujeres y 41 hombres; se impartieron asesorías individuales y grupales a 29 mujeres y 11 hombres.

Mujeres: 75

Hombres 41



Anexo 70. Informe.

.....

Jiutepec

.....

En el Municipio de Jiutepec se impulsó la campaña “No maquilles la realidad” con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y exhortar a las mujeres que sufren violencia a denunciar. La difusión de esta campaña se llevó a cabo a través de nuestras redes sociales oficiales, diarios de mayor popularidad, estaciones de radio, canales de televisión, espectaculares en las avenidas de mayor circulación y en unidades de transporte; teniendo un resultado favorable, ya que se estima que aproximadamente más de 70,000 personas conocieron la campaña en algún medio de los antes mencionados, lo cual es de gran ayuda, ya que más mujeres están informadas de lo que tienen que hacer y ante que autoridades acudir en caso de ser violentadas y por otro lado, los agresores saben que realmente la violencia contra las mujeres es sancionada y grave.

La difusión de esta campaña en un principio se llevó a cabo a través de nuestras redes sociales oficiales y en las del Instituto Jiutepequense de Radio, Televisión y Cinematografía como, además de la página oficial <http://jiutepecradioytv.com/>

Además, contamos con una serie para radio streaming por internet denominada “Voces contra la violencia” de los cuales todavía se siguen pautando hasta la fecha en diversos horarios y con diversos alcances a través de <http://jiutepecradio.com/>

Ya contando con un streaming en Facebook live se realizaron también de los spots durante las transmisiones.

Actualmente seguimos dando difusión a la campaña dando como resultado a 78,000 hombres y mujeres informadas y 28,766 reproducciones de los spots.

Se está trabajando una nueva campaña que concientice a la ciudadanía de la Alerta de Género, promoviendo de la misma manera a la denuncia por mujeres violentadas; por medio de cápsulas de 3 a 5 minutos. Para radio en coordinación con el Instituto Morelense de Radio y Tv. Además de realizar un programa y series especiales con IMPULSAC, SC. La cual todavía estamos generando la estrategia del formato para lanzarlo próximamente.

Cabe señalar que en hemos ya incluido la serie de indicaciones propuestas en reuniones anteriores al adoptar un lenguaje de equidad, así como la participación igualitaria en nuestras producciones tanto de mujeres como hombres, y también en la participación de los videos para #GenerarIdentidad e igualdad, al no generar estereotipos.

- Páginas Oficiales y Redes Sociales en las que se puede observar el trabajo realizado:
- Página oficial del Municipio: www.jiutepec.gob.mx
- Facebook: Municipio de Jiutepec, Manolo Agüero Tovar, Manolo Agüero
- Twitter: @Jiutepec_ y @ManoloAguero_
- Instituto Jiutepequense de Radio y televisión: <http://jiutepecradioytv.com/>
<https://twitter.com/jiutepecradiotv> <https://www.facebook.com/radioytvjiutepec/>
- <http://jiutepecradio.com/>

Anexo 71: Campaña No Maquilles la Realidad.

Temixco

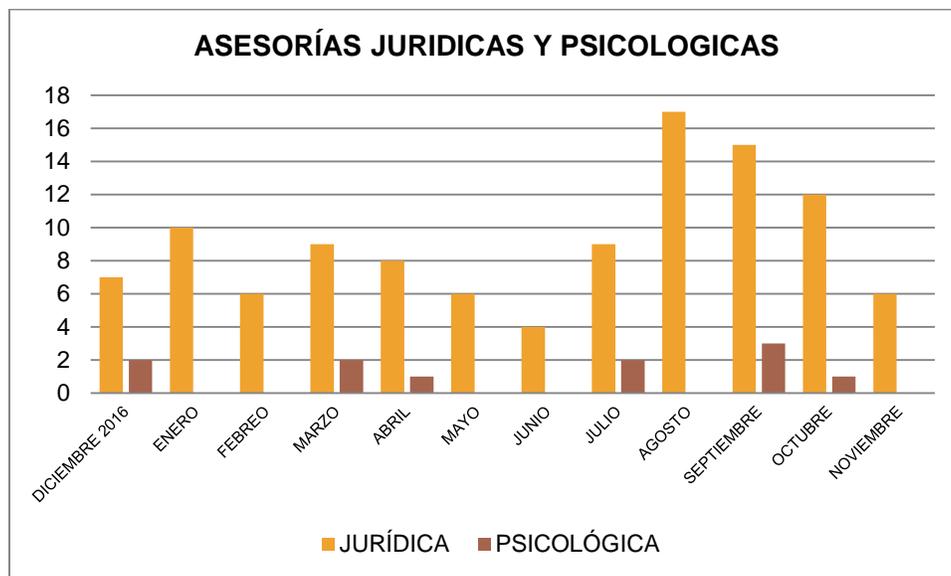
Objetivo: Enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres

Objetivo (s) específico (s):

- Fomentar y realizar acciones integrales de prevención, mediante capacitaciones de sensibilización en género a servidoras y servidores públicos del Ayuntamiento, difundir información y alcances de la AVGM a la población Temixquense, mediante campañas, asesorías y talleres que fomenten una cultura de igualdad de género.
- Que las mujeres tengan la cultura de denuncia.
- Llevar a cabo talleres, pláticas, obras de teatro en escuelas de educación básica y preparatoria, dirigido a Alumnos, padres y madres de familia y sociedad civil.

Del mes Diciembre del 2016 y del mes de enero a noviembre del 2017, se han entregado 1500 volantes a Mujeres, todos los días lunes en el Tianguis de Temixco, y 2000 volantes en reuniones con Comités CONVIVES, en jornadas comunitarias del Sistema DIF Temixco, y en la entrada de escuelas.

La instancia de la mujer brinda Asesorías Jurídicas y Psicológicas a mujeres en situación de violencia.



Talleres

- I. En los meses de enero y febrero la instancia de la mujer Temixco en coordinación con la Asociación civil "CAMINOS POSIBLES S.C" realizó talleres de capacitación invitando a funcionarias públicas del municipio de Temixco, con el tema: "Protocolo para Atender la Violencia política hacia las mujeres en el Estado."

- a. Donde se capacito a 19 mujeres funcionarias y líderes sociales del municipio.
- II. En el mes de marzo la Instancia de la Mujer, lleva a cabo talleres de “SENSIBILIZACION EN GÉNERO, con los temas, SEXO GÉNERO, LENGUAJE INCLUYENTE, ALERTA DE VIOLENCIA DE GENENERO, Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” capacitando a 18 Bibliotecarias del municipio.
- III. Con motivo del día internacional de la mujer, se llevó a cabo el baile “UN BILLON DE PIE” en la explanada del municipio, reuniendo a más de 100 mujeres, y una plática con el tema “EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO”, con la Ponente Lic. Edith Chávez.
- IV. En el mes de noviembre la instancia municipal de la mujer realizo nuevamente el taller de SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO a funcionarios públicos del municipio con los temas: SEXO GÉNERO, LENGUAJE INCLUYENTE, ALERTA DE VIOLENCIA DE GENENERO, Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” capacitando a 19 funcionarios del municipio.

Día Naranja (25 de Noviembre)

El 24 de Noviembre del presente año la Instancia de la mujer, a través de la diputada federal Margarita Alemán Olvera, presento el libro y conferencia con el tema “la desigualdad entre mujeres y hombres y la legislación mexicana c, con motivo de conmemoran el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, en presencia de la alcaldesa C. Juana Ocampo Domínguez, Síndico Municipal Lic. Gerardo Hurtado de Mendoza Armas, Regidor Heriberto Roa Ahumada, la encargada del mando único en Temixco Comandante Catalina Laurel, Ayudantes Municipales de las colonias los presidentes y 10 de abril, Lic. Mariela Rojas Secretaria de Desarrollo Social, Lideres, Estudiantes y Mujeres Usuarias de la instancia.

Marchas Exploratorias

La Instancia de la Mujer en coordinación con el departamento de Derechos humanos y la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Unidad de Atención a Mujeres víctimas de violencia, llevamos a cabo marchas exploratorias los días 24 del mes de mayo, en el Poblado de Tetlama, el día 12 de junio en la colonia Lomas del Carril, el día 06 de julio en el Centro de Temixco, y el 14 de agosto en Lomas del Carril, se realizaron recorridos, informando a las mujeres y población en general, sobre el tema de Violencia, tipos y modalidades, además de difundir las líneas telefónicas de la Instancia de la Mujer 3851616, 3507299 y de emergencia que el 911, línea de las mujeres 01800-9111515 y número de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, sobre los servicios de asesoría jurídica y psicológica que presta la Instancia de la mujer y sobre las diferentes instancias a las que pueden recurrir en caso de sufrir algún tipo de violencia. Indicando que en cada marcha exploratoria se atendieron a 120 mujeres.

Jornadas Comunitarias

La Instancia de la Mujer, participa en dos jornadas comunitarias con el Sistema Dif-Temixco, en las colonias Los Presidentes y las Ánimas, se brindaron servicios de Asesoría Legal y Atención psicológica de manera gratuita.

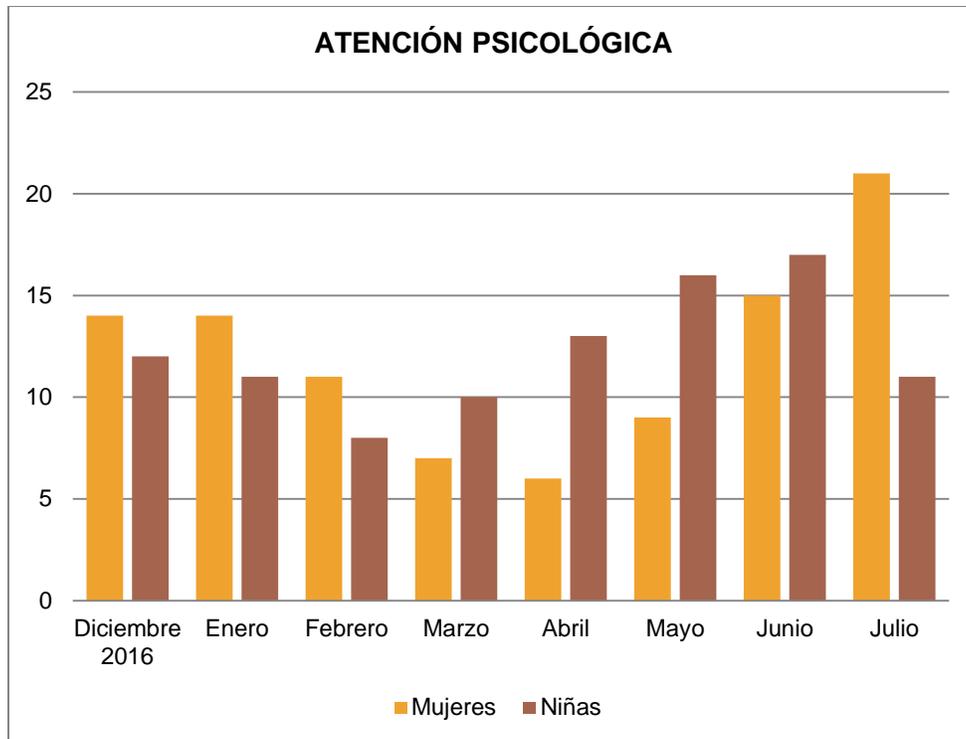
Pláticas

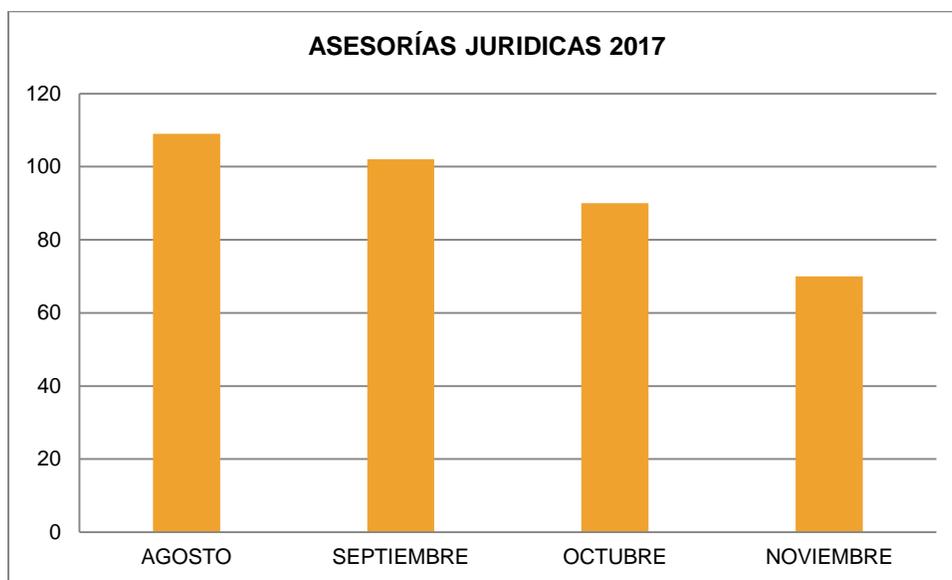
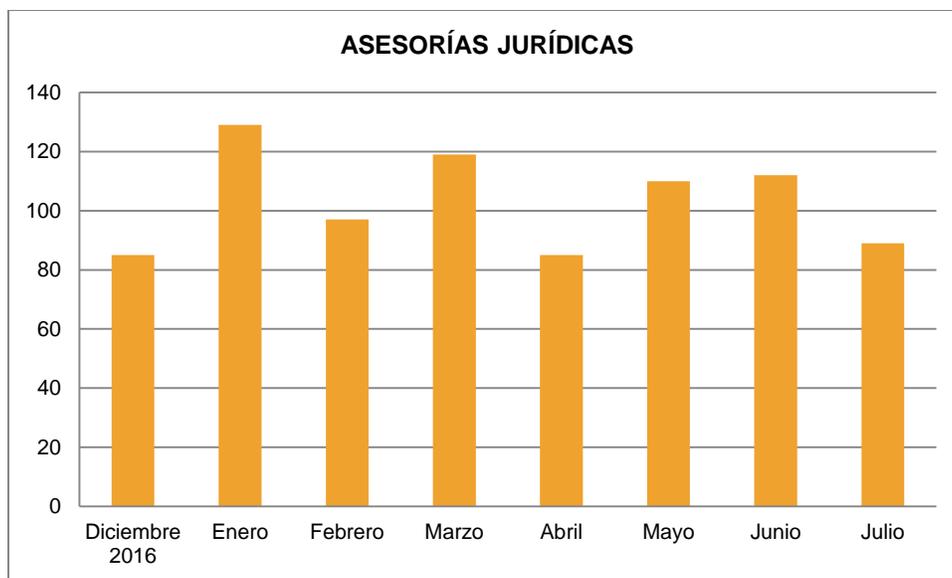
La instancia de la mujer ha llevado a cabo Pláticas con mujeres, con un mensaje de cero tolerancias a la violencia:

Mes	Tema	Escuela	Colonia	Población
Enero	Violencia contra las mujeres	Primaria Julio Rodar García	Lauro Ortega	26 mujeres
	Violencia contra las mujeres	Seguridad Publica	Rubén Jaramillo Lomas del carril Lomas de Guadalupe. Los laureles	15 mujeres
Febrero	Violencia contra las mujeres	Seguridad publica	Azteca Temixco centro Los laureles Rivera	9 mujeres
Marzo	Violencia contra las mujeres	Seguridad pública	Alta Palmira Ayuntamiento 2000 Lázaro cárdenas Acatlipa	11 mujeres
Junio	Violencia contra las mujeres	Jardín de niños Ponciano G. Padilla	Rio escondido	15 mujeres
Julio	Violencia de Género	Seguridad Pública	10 de Abril Pueblo Viejo Rubén Jaramillo Azteca Emiliano Zapata Aeropuerto Estribo Eterna Primavera	30 mujeres 54 hombres
	Derechos y deberes de las niñas y los niños	Biblioteca de Acatlipa	Acatlipa	5 niños 18 niñas
Agosto	Violencia de género	Biblioteca Acatlipa	Acatlipa	
	Violencia en el noviazgo	Esc. Sec. 2 de Abril, esc. Sec. Tec. 21, Esc, Sec, Mexico 2010	Aula de seguridad publica	56 hombres 33 mujeres
	Violencia de género	Biblioteca	Colonia Alta Palmira	13 mujeres
	Violencia de género	Biblioteca	Colonia Alta Palmira	26 hombres 20 mujeres
	Violencia de genero	Biblioteca	Pueblo viejo	6 hombres 8 mujeres
	Autopercepción y cuidado	Escuela de belleza Osquita	Temixco centro	5 mujeres
	Desarrollo Humano y	Escuela de belleza	Temixco centro	7 mujeres

	Auto percepción	Osquita		
	Derechos y obligaciones de los niños y niñas, lenguaje incluyente y violencia de género	Esc. Primaria Niños Héroes	Col. Solidaridad	42 hombres 42 mujeres
Septiembre	Desarrollo Humano y auto percepción	Escuela de belleza Osquita	Temixco centro	6 mujeres
	Violencia de Género, perspectiva de género y lenguaje incluyente	Centro de Salud	Col. Alta Palmira	38 mujeres
	Desarrollo Humano y auto percepción	Escuela de belleza Osquita	Temixco centro	7 mujeres
	Violencia de Género, perspectiva de género y lenguaje incluyente	Centro de Salud	Col. Alta Palmira	39 mujeres
	Derechos y obligaciones de los niños y niñas, lenguaje incluyente y violencia de género	Esc. Primaria José Luis Bolaños	Granjas Mérida	37 hombres y 62 mujeres
Octubre	Desarrollo Humano y auto percepción	Escuela de belleza Osquita	Temixco centro	6 mujeres
	Violencia contra la mujer	Red de mujeres las sirenas	Col. La islita	12 mujeres
	Desarrollo Humano y auto percepción	Escuela de belleza Osquita	Temixco centro	6 mujeres
	Violencia contra la mujer	Red granjeritas Mérida	Granjas Mérida	9 mujeres
	Violencia contra la mujer	Aula de seguridad publica	Temixco centro	45 mujeres
	Tipos y modalidades de la violencia	Red granjeritas Mérida	Granjas Mérida	8 mujeres
	Tipos y modalidades de la violencia	Red de mujeres las sirenas	Col. La islita	11 mujeres
	Desarrollo Humano y auto percepción	Escuela de belleza Osquita	Temixco centro	5 mujeres
	Lenguaje incluyente	Red granjeritas Mérida	Granjas Mérida	7 mujeres
Noviembre	Desarrollo Humano y auto percepción	Escuela de belleza Osquita	Temixco centro	4 mujeres
	Nuevas Masculinidades	Preparatoria Olmeca	Temixco Centro	35 hombres

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF Temixco. Brindo las siguientes asesorías y atenciones psicológicas.





La Dirección de Prevención del Delito ha llevado a cabo, pláticas a estudiantes de nivel básico del municipio de Temixco con los temas:

Mes	Tema	Escuela	Colonia	Población
Febrero	Violencia sexual y trata de personas	Primaria Niños Héroes	Lomas del Carril	90 hombres 95 mujeres
	Violencia contra la mujer	Primaria Nicolás Bravo	Rubén Jaramillo	80 hombres 85 mujeres
	Violencia contra la mujer	Primaria Isidro Burgos	Rubén Jaramillo	70 hombres 85 mujeres
Abril	Fortalecimiento familiar	Jardín de niños	Rio Seco	24 padres de

		Ponciano Padilla		familia
Mayo	Violencia contra la mujer	Primaria indígena Valentín Gómez Farías	Rubén Jaramillo	112 hombres 105 mujeres
	Violencia contra le mujer	Primaria Niños Héroes	Solidaridad	
Junio	Fortalecimiento familiar	Primaria Rosa de Quevedo Ochoa	Morelos	5 hombres 30 mujeres
	Violencia contra las mujeres	Primaria Niños Héroes	Rio escondido	45 hombres 55 mujeres
	Fortalecimiento familiar	Primaria Niños Héroes	Rio escondido	16 hombres 32 mujeres
	Violencia contra las mujeres	Primaria Prof. José Luis Bolaños Cacho	Granja Mérida	42 hombres 39 mujeres
	Violencia contra las mujeres	Primaria Otilio Montaño	Alta Palmira	65 hombres 72 mujeres
	Fortalecimiento familiar	Secundaria 2 de abril	Acatlipa	5 hombres 20 mujeres
Julio	Fortalecimiento familiar, Violencia de Genero, Dirigido a padres de familia.	Esc. Sec. Tec. Numero 4	Col. Azteca	35 mujeres 8 hombres
	Violencia de Género dirigido a alumnos. T. matutino	Esc. Sec. Tec. Numero 4	Col. Azteca	60 mujeres 71 hombres
	Violencia de Género dirigido a alumnos. T. Vespertino	Esc. Sec. Tec. Numero 4	Col. Azteca	83 mujeres 103 hombres
	Violencia de Género dirigido a alumnos. T. matutino	Esc. Sec. Tec. Numero 4	Col. Azteca	87 mujeres 77 hombres
	Violencia de Género dirigido a alumnos. T. Vespertino	Esc. Sec. Tec. Numero 4	Col. Azteca	39 mujeres 34 hombres
	Violencia de Género dirigido a alumnos. T. matutino	Esc. Sec. Tec. Numero 4	Col. Azteca	39 mujeres 46 hombres
Agosto: no se reportaron actividades, se anexa oficio.				
Septiembre	Violencia de género para 5to y 6to	Escuela niños héroes	Rio escondido	29 mujeres 31 hombres
	Violencia de género dirigido a grupos COMVIVEs	Col. Los presidentes		12 mujeres 2 hombres
	Violencia de genero para 3ro, 4to, 5to, 6to,	Esc. Los galeana	Los presidentes	64 mujeres 54 hombres
	Mujer no estás sola "tipos de violencia"	Escuela niños héroes	Rio escondido	40 mujeres 20 hombres
	Mujer no estás sola "tipos de violencia"	Escuela niños héroes	Rio escondido	20 hombres 20 mujeres
Octubre: No Se Reportan Actividades En El Mes De Octubre , Se Anexa Oficio				
Noviembre	Reciben Capacitación de Fortaceg red comunitaria	Grupos comvives	Lomas del carril, tetlama	205 mujeres

	violencia de género.			
--	----------------------	--	--	--

El departamento de Derechos Humanos llevó a cabo Pláticas en las diferentes escuelas del municipio, así como a elementos de seguridad pública con temas de prevención de la violencia y sensibilización en derechos humanos.

Mes	Tema	Escuela	Colonia	Población
Diciembre 2016	Comunicación asertiva	Preparatoria Instituto superior Olmeca	Centro Temixco	14 hombres 16 mujeres
	Tortura y el protocolo de Estambul	Seguridad Pública Temixco	Temixco centro	48 hombres 8 mujeres
	Tortura y el protocolo de Estambul	Seguridad Pública Temixco	Temixco centro	36 hombres 12 mujeres
Enero	Sensibilización e interiorización de los D. H	Seguridad Pública Temixco	Temixco centro	10 hombres 6 mujeres
	Derechos y deberes de las niñas y los niños	Primaria Julio Rodar García	Lauro Ortega	55 hombres 35 mujeres
Febrero	Prevención de la Violencia en el Noviazgo	Esc. Sec. Tec. Núm. 4	Azteca	25 hombres 20 mujeres
	Derechos y deberes de las niñas y los niños	Centro educativo y cultural Gaia	Centro Temixco	13 niños 12 niñas
	Prevención de la Violencia en el Noviazgo	Esc. Sec. Tec. Núm. 21	Rubén Jaramillo	18 hombres 16 mujeres
Marzo	Prevención de la Violencia en el Noviazgo	Escuela Femenina	Centro Temixco	6 mujeres
	Prevención de la Violencia en el Noviazgo	Sec. Fed. 2 de Abril	Acatlipa	19 hombres 20 mujeres.
Objetivo: Difundir los derechos humanos a una vida libre de violencia, así como proporcionar los teléfonos de las instancias que defienden los mismos.				
Agosto 08	Modulo itinerante de derechos humanos	Plaza Solidaridad	Centro Temixco	15 hombres 25 mujeres
Agosto 09	Modulo itinerante de derechos humanos.	Plaza Solidaridad	Centro Temixco	16 hombres 19 mujeres
Agosto 10	Modulo itinerante de derechos humanos.	Plaza Solidaridad	Centro Temixco	23 hombres 37 mujeres
Agosto 14	Modulo itinerante de derechos humanos.	Zócalo	Pueblo Viejo	1 hombre 12 mujeres
Agosto 15	Modulo itinerante de derechos humanos.	Zócalo	Acatlipa	0 hombres 34 mujeres
Agosto 17	Modulo itinerante de derechos humanos.		Cuentepec	0 hombres 25 mujeres
Agosto 18	Modulo itinerante de derechos humanos.		Tetlama	0 hombres 30 mujeres
Agosto 21	Modulo itinerante de derechos humanos.		Alta Palmira	0 hombres 06 mujeres

La dirección de Educación llevo a cabo Pláticas en las diferentes escuelas del municipio.

Mes	Tema	Escuela	Colonia	Población
Febrero	El tigre y el mosquito	Prima. Valerio Trujano	Lomas de Guadalupe	97 hombres 65 mujeres
	Los colores	Primaria Nicolás Bravo Raúl Isidro Burgos	Rubén Jaramillo	227 hombres 277 mujeres
	Rosa Caramelo	Primaria Precursores de la Revolución	Alta Palmira	126 hombres 113 mujeres
	Rosa Caramelo	Otilio Montaña	Alta Palmira	145 hombres 134 mujeres
	No Violencia de Genero “ como tratar los estereotipos sexistas	Biblioteca pública Adolfo López Mateos	Acatlipa	16 mujeres
Junio	Tipos para erradicar la violencia de género	Biblioteca pública, Adolfo López Mateos	Acatlipa	6 hombres 2 mujeres
	¿Cómo me siento hoy?	Biblioteca pública Candelaria Juárez	Alta Palmira	15 hombres 18 mujeres
	Transformación de los roles	Primaria Otilio Montaña	Rubén Jaramillo	94 hombres 114 mujeres
	El valor de la cooperación	Primaria Nicolás Bravo Fausto Molina	Rubén Jaramillo	105 hombres 115 mujeres
	Derechos y deberes	Biblioteca Hilda Enríquez de Carrillo Olea	Rubén Jaramillo	35 hombres 23 mujeres
Julio	Derechos y deberes	Biblioteca Candelaria Juárez Jardín	Alta Palmira	37 hombres 56 mujeres
	Derechos y deberes	Biblioteca Aragón Benítez	Temixco Centro	20 hombres 18 mujeres
	Derechos y deberes	Biblioteca Amoxcalli	Pueblo Viejo	15 hombres 20 mujeres
	Derechos y deberes	Biblioteca Adolfo López Mateos	Acatlipa	17 hombres 18 mujeres

En los meses de septiembre octubre y noviembre no se le dio continuidad a línea de acción para la prevención de la violencia, debido a varios factores, uno es que el personal adscrito a la dirección de Educación gozo de su periodo vacacional. El segundo fue el sismo del día 19 de septiembre todas las bibliotecas fueron cerradas por daños estructurales.

Obras de Teatro

La Dirección de Prevención del Delito llevó a cabo Obras de Teatro con la finalidad de sensibilizar y prevenir abuso sexual al alumnado de las escuelas del municipio.

Mes	Tema	Escuela	Colonia	Población
Diciembre	"Aprendiendo a decir No"	Primaria Niños Héroes	Rio Escondido	238 (niñas y niños)
	"Aprendiendo a decir No"	Jardín de niños Ruyard Kipling	Acatlipa centro	31 niños 35 niñas 9 hombres (papás) 38 mujeres Mamás
	"Aprendiendo a decir No"	Primaria Federal Lázaro Cárdenas	Acatlipa centro	653 Alumnos
Marzo	"Aprendiendo a decir No"	Primaria Prof. Rafael Ramírez	Temixco centro	108 niños 156 niñas
	"Aprendiendo a decir No"	Primaria José Narez Álvarez	La rivera	83 niños 86 niñas
	"Aprendiendo a decir No"	Primaria Esther Zuno de Echeverría	Lomas del carril	20 niños 28 niñas
Abril	"Aprendiendo a decir No"	Jardín de niños estado de Oaxaca	10 de abril	43 niños 54 niñas
	"Aprendiendo a decir No"	Jardín de niños Ponciano Padilla	Rio seco	25 niños 45 niñas
Junio	"Aprendiendo a decir No"	Primaria Prof. José Luis Bolaños Cacho	Granjas Mérida	35 niños 40 niñas
Julio	"Aprendiendo a decir No"	Esc. Jardín de niños Gral. Lázaro Cárdenas	Acatlipa	47 mujeres 44 hombres

La Dirección de educación lleva a cabo las siguientes obras de teatro:

Mes	Tema	Escuela	Colonia	Población
Objetivo: Estrategia pedagógica para promover la perspectiva de género en las aulas.				
Marzo	La tarzana	Primarias Otilio Montaña, Precursores de la Revolución, Rafael Ramírez, Valerio Trujano, Apóstoles de la Educación, Miguel Othon, kuentepetzin, Alfonso Caso, Aurelio C. Merino, Pablo	Alta Palmira, Temixco centro, pueblo Viejo, Lomas de Guadalupe., Acatlipa, Cuentepec, Rubén Jaramillo, 10 de Abril, Rio escondido	1480 hombre 1540 mujeres

		Añorbe, Lázaro Cárdenas Del río, Nicolás Bravo.		
Abril	La tarzana	Primarias Josefa Ortiz de Domínguez, Ocampo Nabor Bolaños, Niños Héroes, Nicolás Bravo, Elpidio López, Juventud Progresista, Rosa Quevedo, Enrique Rebsamen, lázaro Cárdenas del río, Otilio Montaña, Juan N. Álvarez	Cuatepec, Pueblo Viejo, Alta Palmira, Rubén Jaramillo 10 de Abril Temixco centro, Acatlipa	1437 hombres 1321 mujeres
Mayo	Arturo y Clementina	Ocampo Nabor Bolaños, Lázaro Cárdenas, Niños Héroes, kuentepetzin, Alonso Caso, Otilio Montaña, Precursores de la Revolución, Valerio Trujano, Juan N. Álvarez, Nicolás Bravo, Rafael Ramírez	Acatlipa, Temixco centro, Alta Palmira, Rubén Jaramillo, 10 de Abril, Cuatepec, Lomas de Guadalupe.	1187 hombres 1289 mujeres.

Anexo 72: Listados de asistencia, diseño de pinta de bardas y trípticos.

.....

Puente de Ixtla

.....

Objetivo: Difundir información oportuna para que llegue a la sociedad, así crear conciencia y sensibilizar sobre lo que acontece con la violencia de género.

Responsable de la Información Emitida: Comunicación social

Población Objetivo: La información está dirigida a hombres y mujeres de un rango de edad de 12 a 60 años, llegando a todas las colonias que comprenden el Municipio mostrando números de emergencias e instancias a donde pueden acercarse a pedir información y/o ayuda.

Direcciones Participantes:

- Comunicación Social
Director: Edmundo Napoleón Magaña Torres
- Instancia de la Mujer

Directora: Lluvia E. Hernández Hernández

- Prevención del Delito

Directora: Adela Manzanares Alonso

- Hacienda Municipal

Directora: Leticia Fuentes Casales

Periodo de Informe: Dic. 2016 –Diciembre 2017

Resultados: En el Municipio de Puente de Ixtla, se impulsó una campaña de “Cero tolerancia a la violencia contra la Mujer”, donde se hicieron varias visitas a colonias, escuelas de las diferentes comunidades y colonias llevando este mensaje con pláticas a Mujeres, Madres y Padres de familia, niñas, niños y jóvenes, personas mayores, los temas de: Tipos de violencia, sensibilización de género, Talleres de empoderamiento de las mujeres e igualdad de género, Derechos Humanos, Plática de Prevención a la violencia, Pláticas violencia en el noviazgo y embarazo adolescente, Pláticas sobre autoempleo y de información sobre programas de apoyo Federales, Estatales y Municipales, se otorgaron los números telefónicos donde se pueden dirigir para estas atenciones y de emergencia.

Además de colocación de lonas en los lugares estratégicos y más visitados en la cabecera Municipal con mensajes de la eliminación de la violencia contra la Mujer.

Anexo 73: Cero Tolerancia.

Xochitepec

El municipio de Xochitepec se cuenta con 2 campañas en donde desde el 2016 se ha venido trabajando como estrategia para impulsar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas contra las mujeres.

Campaña x una generación + consciente

Objetivo: Establecer alianzas con las escuelas del nivel secundaria y medio superior para informar y sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres, mediante pláticas o talleres al alumnado.

En el mes de Diciembre en la Escuela Secundaria Mariano Matamoros de la localidad de Xochitepec Centro, se llevó a cabo el seguimiento de la campaña informativa “x una generación + consciente” que busca dar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas a si mismo se busca sensibilizar y prevenir a los adolescentes de las diferentes situaciones a las que pueden estar expuestos.

Dependencias estatales involucradas en el cumplimiento.

- Instituto de la mujer para el estado de Morelos

- Centros de integración juvenil
- Programas de prevención y atención de la violencia de género
- Comisión de derechos humanos

Metodología: La metodología participativa que implementamos permite construir el conocimiento de manera colectiva y compartirlo tomando en cuenta la diversidad de personalidades de las personas desde un conocimiento de sí mismos, procesos de empatía, pensamiento creativo y pensamiento crítico, la herramienta necesaria para estos tipos de procesos es un taller participativo, ya que el taller es una modalidad didáctica, para producir el proceso educativo, una oportunidad, para que los participantes pongan en juego su creatividad, conocimiento y responsabilidad para encontrar alternativas de solución, estrategias en el tratamiento de un problema, secuencia de proyectos que satisfagan necesidades y formas para lograr los objetivos que se proponen.

Violencia en el noviazgo: Modalidades y tipos de violencia.

Descripción de la actividad: A través de esta campaña realizada en todas las planteles educativos a nivel secundaria y medio superior talleres y ponencias con temática sobre violencia en el noviazgo, embarazo en adolescentes, alerta de violencia a las mujeres, así mismo proporción de información de dependencias a donde se debe acudir en situaciones de riesgo, a través de entrega de trípticos que contienen información sobre datos de la institución.

Responsables: Leticia Juárez Montes de Oca

Objetivo: Identificar la violencia en el noviazgo, a fin de promover relaciones sanas basadas en el respeto y la confianza.

Objetivos específicos: Mediante el Programa “Una generación + consciente” se ofrecen herramientas de vida para que los participantes adquieran elementos que les permitan tomar conciencia sobre las diferentes formas de relación de pareja y afectiva que mantienen a esa edad.

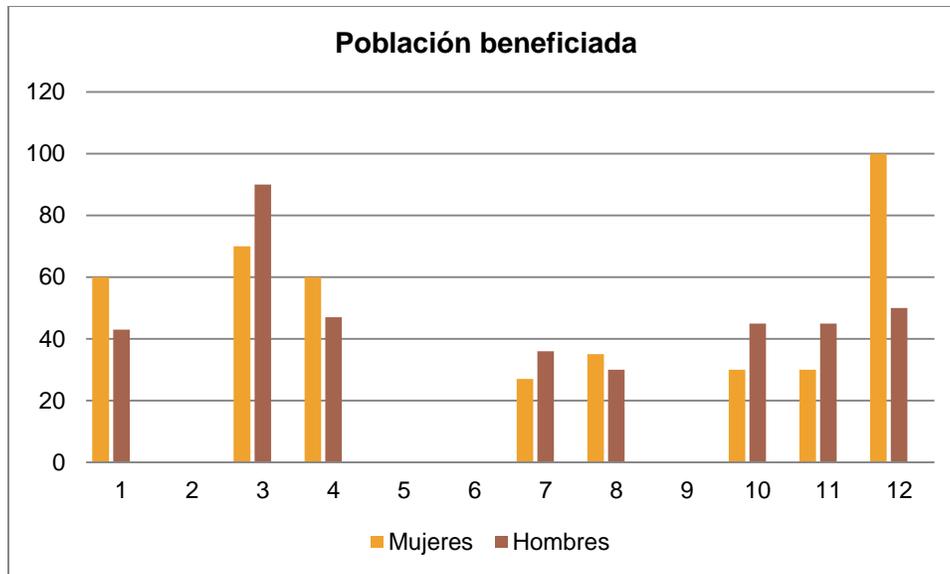
Subtemas:

- Concepto de Noviazgo
- Identificar el ciclo, tipos y roles durante la violencia en el noviazgo.
- Reconocimiento de la violencia en el noviazgo.
- Roles de género en el noviazgo.
- Factores de riesgo y protección
- La comunicación.

Población objetivo: Mujeres, niñas y niños

Resultados esperados: Los talleres tengan una influencia positiva sobre todo en las concepciones de las y los adolescentes en relación con estos temas, se considera que mediante la participación de los alumnos los talleres tendrán un mayor efecto en las mujeres que en los hombres adolescentes de 12 a 18 años de edad.

Nombre del plantel	Tema de taller	Institución de enlace	Mes	Mujeres	Hombres	Total
Mariano Matamoros	Cine itinerante "violencia en el noviazgo"	Instituto de las mujeres para el estado de Morelos.	Diciembre	60	43	103 Alumnos
Calmecac	Acoso Escolar rally	Comisión de Derechos Humanos	1 de febrero 15 de febrero	70	90	160 Alumnos
Bonifacio García	Acoso Escolar Rally	Comisión de Derechos Humanos	15 de Marzo	60	47	107 Alumnos
Bachilleres	Violencia de género	Instituto de las mujeres para el estado de Morelos.	7 de Abril	27	36	63 Alumnos
Cetís 43	Violencia de género	Instituto de las mujeres para el estado de Morelos.	18 de mayo	35	30	65 Alumnos
Ignacio Ramírez	Acoso Escolar	Centro de integración juvenil	23 de mayo	30	45	75 Alumnos.
Bonifacio García	Tabaquismo	Centro de integración juvenil	2 de Junio	30	45	75 Alumnos
Ignacio Ramírez	Prevención acoso Escolar	Centro de integración juvenil	9 de julio	100	50	150 Alumnos
						798 Estudiantes nivel secundaria y medio superior



Población beneficiada mediante el programa por una generación + consciente con talleres y ponencias a la comunidad estudiantil a nivel secundaria y medio superior de las localidades del municipio de Xochitepec.

Campaña social para mejorar la convivencia escolar

A partir del mes de enero de 2016, continuamos con el seguimiento de la campaña social para mejorar la convivencia escolar en la escuela primaria Cuauhtémoc del centro de chiconcuac, escuela primaria Alfonso N.Ureta del poblado de Alpuyeca, patria nueva poblado de real del puente, Hilda María Carrillo Márquez villas de Xochitepec, José María Morelos y Pavón en la comunidad de la unidad Morelos ,y la escuela primaria José María Morelos y Pavón del poblado del real puente. La cual centra sus objetivos en temas como: la convivencia escolar con temas de valores, acoso escolar y discriminación.

Objetivo: Producir el proceso educativo, es decir permitir que los participantes pongan en juego su creatividad, conocimiento y responsabilidad para encontrar alternativas de solución, estrategias en el tratamiento de un problema, secuencia de proyectos que satisfagan necesidades y formas para lograr los objetivos que se proponen.

Dependencias involucradas en el cumplimiento.

- División de la gendarmería de la policía Federal
- Instituto de la mujer para el estado de Morelos
- Fiscalía general del estado de Morelos
- Comisión de derechos humanos

Metodología: La metodología participativa que implementamos permite construir el conocimiento de manera colectiva mediante procesos de empatía, pensamiento creativo y pensamiento crítico, la herramienta necesaria para estos tipos de procesos es un taller participativo, ya que el taller es una modalidad didáctica, para producir el proceso educativo, una oportunidad, para que los participantes pongan en juego su creatividad, conocimiento y

responsabilidad para encontrar alternativas de solución, estrategias en el tratamiento de un problema, secuencia de proyectos que satisfagan necesidades y formas para lograr los objetivos que se proponen.

Descripción de la actividad: A través de esta campaña realizada en todas los planteles educativos a nivel primaria y secundaria talleres y ponencias con temática prevención del abuso sexual infantil, y violencia escolar, así mismo proporcionar información de dependencias a donde se debe acudir en situaciones de riesgo, a través de entrega de trípticos que contienen información sobre datos de la institución, y dar conocimiento a los alumnos de números de emergencia así como los riesgos en la actualidad de las redes sociales en niños y adolescentes.

Responsables: C. Leticia Juárez Montes de Oca

Objetivo: Identificar abuso sexual infantil y violencia escolar para un adecuado manejo de la situación, así mismo canalización a dependencias correspondientes.

Objetivos específicos: Mediante el Programa “campaña social para mejorar la convivencia escolar” se ofrecen herramientas a alumnos y alumnas para que los participantes adquieran elementos que les permitan identificar sobre la existencia de un abuso sexual infantil y violencia escolar.

Población objetivo: Niñas, niños, adolescentes mujeres y hombres.

Resultados esperados: Los talleres tengan una influencia positiva sobre todo en las concepciones de las y los adolescentes, niños y niñas en relación con estos temas, sé considera que mediante la participación de los alumnos y alumnas.

Población beneficiada mediante el programa por una generación + consciente con talleres y ponencias a la comunidad estudiantil a nivel secundaria y medio superior de las localidades del municipio de Xochitepec.

Anexo 74: Informe mensaje de cero tolerancia

Yautepec

Objetivo: fomentar una cultura de denuncia ante actos violentos hacia las mujeres y niñas del municipio de Yautepec, abordando el problema de la violencia de género, sus tipos y modalidades con la finalidad que las mujeres de dicho municipio estén informadas sobre dónde acudir en caso de sufrir algún tipo de violencia.

Objetivo(s) específico (s): realizar una campaña publicitaria e informativo donde se dé a conocer los alcances de la violencia de género, instituciones que las pueden apoyar en caso de ser víctimas, y teléfonos de emergencia que les permita tener una atención integral e inmediata.

Metodología: para logra el objetivo de dicha campaña, primeramente se selecciona la población para quien va dirigida dicha campaña, que en este caso será a las mujeres y niñas del

municipio de Yautepec, posteriormente se selecciona información relevante y de fácil entendimiento para la población, seguido de la selección de lugares estratégicos donde se publicara dicha información, y por último la selección de medios de comunicación los cuales serán los encargados de replicar la información seleccionada.

- etapas:

Selección de información: buscamos referirnos a la población objetivo de manera incluyente, para lo cual nos capacitamos en materia de lenguaje no sexista, así como en derechos humanos con la finalidad de que las mujeres y niñas del municipio de Yautepec se sientan integradas, valoradas y respetada por dicha información, además de que se buscó usar un lenguaje de fácil entendimiento para todas, en dicha información se incluyen números telefónicos de emergencia y apoyo en caso de sufrir algún tipo de violencia.

Selección de lugares estratégicos: a partir de la información obtenida por el semáforo de violencia pudimos identificar los lugares con un alto índice de violencia como lo son:

1. Los Arcos, San Carlos Zaragoza	9Cocoyoc	17.- Ignacio
2. Centro Real	10.-Oacalco	18.-Lomas de
3. Santa Rosa Isidro	11.- Huizachera	19.- San
4. Amador Salazar	12.- Rancho Nuevo	20.- La Joya
5. Paraíso Tabachines	13.- 24 de febrero	21.-
6. Cuauhtémoc Cuauhtémoc Cocoyoc.	14.- Atlihuyan	22.-
7. 13 de septiembre	15.- Tetillas	
8. Vicente Guerrero	16.- Álvaro Leonel	

Selección de los medios de comunicación: se llevó a cabo una selección acerca de cuáles son los medios más aceptados por la población, así como los días y el horario que se manejaría, razón por la cual se decidió que fueran spots de radio en las estaciones las cuales tienen convenio con el municipio. De igual manera se pintaron las bardas en sitios concurridos como son avenidas principales, canchas de usos múltiples, bardas cercanas a escuelas, tiendas de autoservicio.

Estrategia de difusión: Realizamos una campaña integral “cero tolerancia” a cargo de la dirección de comunicación social para abordar el tema de la violencia de género con dicha campaña buscamos mostrar los problemas que se viven en el ámbito familiar y social y con esto invitar a las mujeres a denunciar este tipo de actos.

Resultados: con dicha campaña se informó en los siguientes medios.

Televisión: 462 spots

Radio: 1707 spots

Espectaculares: 86

Redes sociales: 3

Hoy en día logramos con dicha campaña que las mujeres y niñas del municipio de Yautepec, denuncien y reciban el apoyo que necesitan, conseguimos mujeres informadas y conscientes sobre la violencia de alerta de género.

Anexo 75: Informe.

Así como las siguientes propuestas contenidas en el informe que no se relacionan directamente con las medidas de la declaratoria de AVGM:

Quinta Propuesta: Implementar el Modelo de Atención Único para las Dependencias que Integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos, emitido por el IMEM en 2012, en todas las dependencias que integran el SEPASE y supervisar el cabal cumplimiento.

OBSERVACIÓN GIM

Si bien el estado reportó que el Modelo de Atención Único fue actualizado en febrero de 2015, en el dictamen emitido por el grupo de trabajo se le señaló que era necesario conocer los procesos de institucionalización del Modelo, así como las acciones administrativas relacionadas con las políticas y procesos que conllevan a la proyección, seguimiento y mejora de la aplicación del MAU.

No obstante, el estado señaló que aún no se ha publicado porque está en valoración. Esta situación resulta particularmente preocupante ya que han pasado casi dos años sin que el modelo haya sido aprobado.”

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Objetivo General:

Establecer los lineamientos y estrategias de articulación de los servicios integrales y especializados de las Secretarías, Dependencias, Entidades y Unidades Administrativas que integran el SEPASE para brindar una atención integral y transdisciplinar a las mujeres en situación de violencia, a sus hijas e hijos y a los generadores de violencia, desde la Perspectiva de Género y de Derechos Humanos.

Objetivos Específicos:

- Establecer el marco de actuación operativa para la Intervención Inmediata y de Primer Contacto o Primaria para la detección, orientación y canalización de las mujeres en situación de violencia.
- Establecer la ruta crítica de actuación operativa para la intervención Básica y General o Secundaria para la atención de la violencia contra la mujer.

- Establecer las pautas a seguir para la atención especializada y sostenida a mujeres en situación de violencia

Metodología:

Se tomó de base el Modelo de Atención Único del año 2015, en donde se ha previsto lo solicitado en la Declaratoria de la Alerta de Género, lo anterior se ha ido realizando con mesas de trabajo con las dependencias que integran la Comisión de atención, misma que es precedida por la Secretaría de Salud.

Se revisará la metodología y los lineamientos normativos para su elaboración, a nivel nacional, lo cual dará la pauta para su alineación a la normativa que se requiere como indispensable para su construcción.

Atendiendo al acuerdo 02-10/07/2014 del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se tomó el siguiente criterio para la integración del Modelo:

1.- Diagnóstico:

- 1.1. Marco Teórico
- 1.2. Marco Normativo
- 1.3. Estadísticas de la violencia contra las mujeres

2.- Objetivos

- 2.1. Generales
- 2.2. Estratégicos

3.- Alineación a Metas Nacionales y Estatales

- 3.1. Plan Estatal
- 3.2. Plan Sectorial
- 3.3. Programa Integra
- 3.4. Programa de Igualdad

4.- Descripción general de los modelos

- 4.1. Atributos transversales
- 4.2. Atributos específicos
- 4.3. Criterios para la atención
- 4.4. Principios básicos de actuación

5.- Componentes de los Modelos (funciones que tiene cada eje)

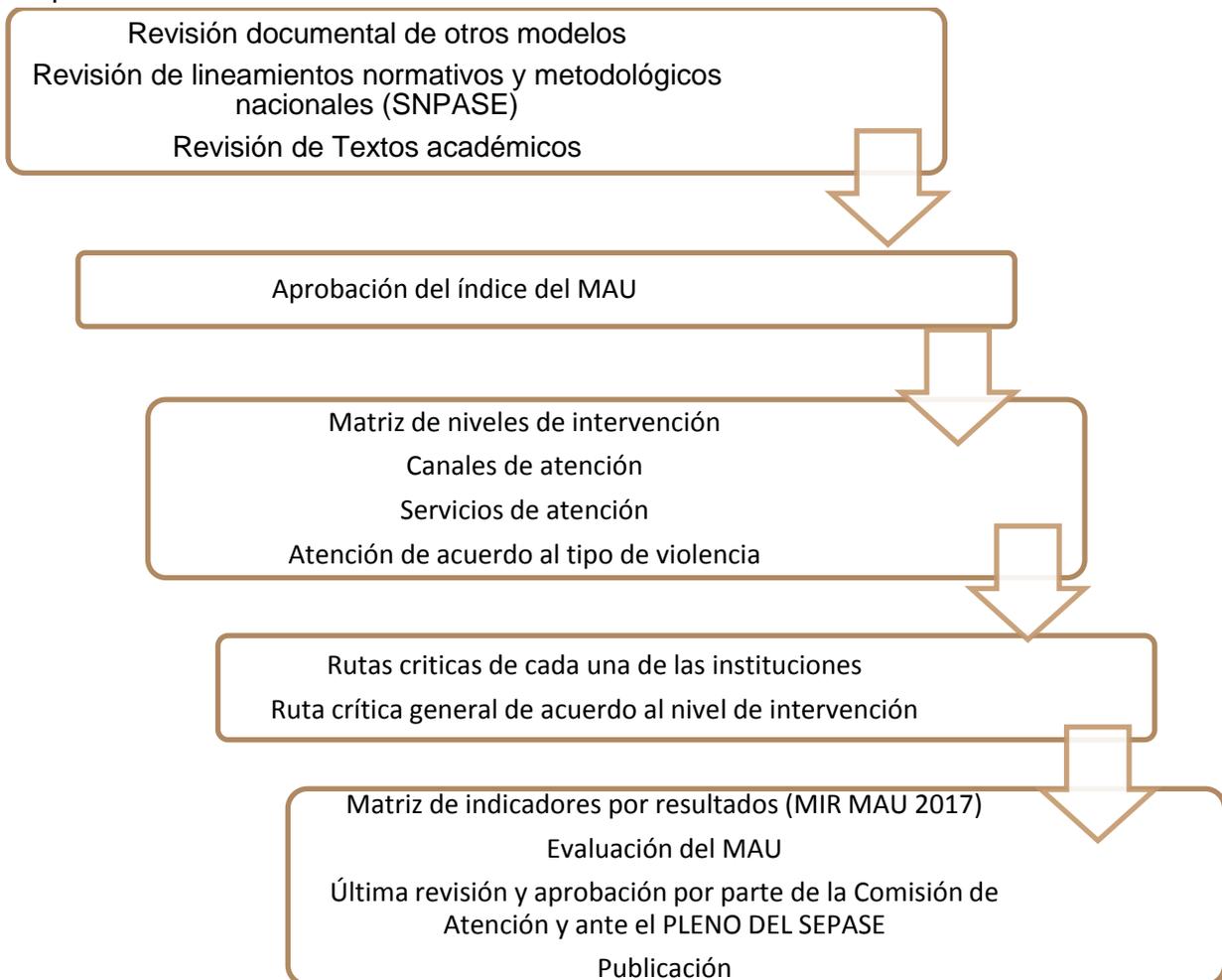
- 5.1. Primaria (primario)
- 5.2. Básica y general (secundario)
- 5.3. Especializada (terciario)
- 5.4. Canales de atención
- 5.5. Pasos de la atención
- 5.6. Acciones mediante las cuales se atenderán los niveles
- 5.7. Servicios de atención

6.- Instituciones o instancias participantes

- 6.1. Competencias administrativas
- 6.2. Competencias técnico operativas

- 6.3. Niveles de intervención
- 7.- Ruta crítica
- 8.- Indicadores
- 9.- Evaluación de los modelos
 - 9.1. La evaluación se desprende del marco normativo estatal
 - 9.2. La evaluación incluye recursos utilizados en la evaluación (cuánto se destinó para la atención)
 - 9.3. Estudio de factibilidad, viabilidad del modelo
 - 9.4. Cumplimiento de los procesos del modelo
 - 9.5. Medición del impacto de la sociedad beneficiada
 - 9.6. Aplicación del cumplimiento de la normativa respectiva
- 10.- Glosario
- 11.- Referencias bibliográficas

Etapas de Construcción del MAU



Resultado:

Se han llevado a cabo reuniones de trabajo con la finalidad de readecuar la propuesta del Modelo de Atención Único, siendo estas reuniones las siguientes:

Fecha	Acuerdo
8 de febrero	Servicios de Salud enviará el MAU 2015 y 2012, así como los lineamientos generales y específicos de la UNAM y el INMUJERES y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, para la edición y construcción del MAU. Se enviará el directorio de atención de cada una de las dependencias, se establecerá una metodología de trabajo y calendarización de las mesas de trabajo para la construcción del MAU.
20 de febrero	Se generará reunión de trabajo para la realización del Diagnóstico de la problemática de la Violencia contra las mujeres en el Estado.
07 de marzo	Se trabajó la estructura del MAU
17 de marzo	Se estableció la definición de atención primaria: Intervención primaria y de primer contacto, intervención secundaria, intervención terciaria. Se trabajó en el cuadro de niveles de atención por parte de las instituciones que integran la Comisión de Atención.
24 de marzo	Se enviaron los cuadros referentes a los niveles de atención y de intervención de las modalidades de la violencia.
31 de marzo	Fue creada la cuenta comisiondeatencion.sepasemor@gmail.com para trabajar en línea el MAU. Se subió lo referente a los canales de atención; así como el flujograma de los niveles, canales y pasos de atención.
02 de mayo	Se analizó toda la información enviada y se llegó a la conclusión que se tomará como referencia base el Modelo de 2015.
17 de mayo	Se presentó propuesta para el tema de Órdenes de protección.

Se ha reconstruido dicho Modelo desde sus atributos transversales y principalmente en sus diferentes niveles de atención y las instituciones que participan.

Actualmente se está trabajando en la construcción del diagnóstico de la situación actual del Estado de Morelos, en relación a la atención.

Comisión de Atención: El Modelo de Atención Única versión 2012, ha sido implementada desde anterioridad, sin embargo, actualmente ésta versión se encuentra en un proceso de actualización, debido a los diferentes cambios y surgimientos de otras instancias especializadas, como el Centro de Justicia para Mujeres. La actualización y reestructuración se ha llevado a cabo en un proceso en coordinación con todas las dependencias que integran ésta Comisión, realizando mesas de trabajo activamente. Cabe destacar que ésta actualización ha pasado por un proceso de unificación y re definición de los niveles de intervención, canales y servicios de atención, alineados a los lineamientos del SNPASE, conforme al ACUERDO 02-10/07/2014 del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres por el cual se emiten los Lineamientos normativos y metodológicos para la elaboración de los Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a que refiere el

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; ya incluye las rutas críticas de actuación de las instancias especializadas y una ruta crítica para que la usuaria, que lo requiera, tenga acceso a la atención, así como la metodología de Gestión por Resultados que evalúe el cumplimiento de las acciones a seguir por parte del personal que brinda la atención a mujeres en situación de violencia. De la misma manera, se procedió a la sistematización y compilación de la información mediante la herramienta de Drive, llevando el seguimiento adecuado.

Para la revisión del MAU se convocaron a las siguientes dependencias:

1. Fiscalía General del Estado.
2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelos.
3. Comisión Estatal de Seguridad Pública.
4. Secretaría de Salud.
5. Servicios de Salud, Morelos.
6. Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.
7. Secretaría de Hacienda.
8. Tribunal Superior de Justicia.
9. Centro de Justicia para las Mujeres.

En la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Comisión de Atención presentó los avances a la actualización, es menester informar que el Modelo de Atención Única fue turnado a dicha Comisión para su trabajo, ya no es facultad exclusiva de este Instituto.

En la misma Sesión se solicitó por parte de la Fiscalía General del Estado la incorporación al Modelo de Atención Único, de las rutas a seguir en la atención integral a mujeres víctimas de violencia con afectaciones mentales y/o psiquiátricas; así como la atención a las víctimas por el delito de trata de personas.

Es menester informar que, si bien es cierto en un principio el IMM tenía el Modelo, este lo está trabajando directamente la Comisión de Atención.

Anexo 76: Documento y rutas críticas

Por cuanto a crear los mecanismos de evaluación y seguimiento del MAU en las diversas Secretarías, Dependencias y Entidades que integran el SEPASE.

Objetivo General:

Hacer visibles los resultados, así como las áreas de oportunidad en el ámbito de atención a las usuarias, y ser aplicables a cada una de las instancias que integran el SEPASE, en especial, aquellas que intervienen de manera directa en los procesos de atención.

Objetivos Específicos:

Analizar a las personas encargadas de esta función en el desarrollo de las herramientas para evaluar el nivel de satisfacción de las usuarias y el desempeño del personal, a partir del tipo de atención que se brinde.

Evaluar el desempeño del personal que brinda la atención, participan las autoridades del espacio de atención, y los colegas de la persona evaluada, pero se puede incorporar una autoevaluación.

Metodología:

Se seguirá a lo establecido en el Modelo de Atención Único, tomando en cuenta lo establecido en el numeral 9:

9.- Evaluación de los modelos

- 9.1. La evaluación se desprende del marco normativo estatal
- 9.2. La evaluación incluye recursos utilizados en la evaluación (cuánto se destinó para la atención)
- 9.3. Estudio de factibilidad, viabilidad del modelo
- 9.4. Cumplimiento de los procesos del modelo
- 9.5. Medición del impacto de la sociedad beneficiada
- 9.6. Aplicación del cumplimiento de la normativa respectiva

Resultado:

Comisión de Atención: Se ha capacitado al funcionariado público en la “capacitación permanente”, así como “Programa de Replicadores” por parte del IMM, en temas básicos de la Perspectiva de Género, Derechos Humanos y lo que el MAU 2012 refiere con respecto a los principios de la atención, los canales y los servicios.

Derivado del MAU 2012 se ha podido eficientar la canalización a Refugios.

Actualmente, en la reestructuración y actualización del MAU 2017, se encuentra en la fase de la creación de la Matriz de Indicadores por Resultado en donde se establecen los indicadores que evalúen las acciones implementadas por cada dependencia integrante de ésta Comisión.

Anexo 77: Informe.

Décima Tercera Propuesta: Fortalecer las instituciones involucradas en la prevención, atención (incluyendo al sector salud), investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres que incluya la distribución clara de las instituciones conforme a la Ley Local de Acceso. Continuar con los esfuerzos para crear y ejecutar el proyecto “Ciudad Mujer” y el Centro de Justicia para las Mujeres de Yautepec.

OBSERVACIONES DEL GIM:

El grupo valora los esfuerzos para la atención externa del IMEM. Sin embargo, no se reportan los planes de fortalecimiento. En este sentido, en el dictamen se señaló que no existía ningún

aumento en el presupuesto del IMEM. Este año el gobierno no reportó si se había continuado con el fortalecimiento del Instituto.

En el caso de los municipios, no se presentan los planes para continuar con su fortalecimiento. Se observa que los municipios reportan mejoras, pero éstas se realizaron con recursos federales (PAIMEF y Transversalidad modalidad III CDM), los cuales tienen tiempo determinado para su ejecución, por lo que preocupa que los servicios profesionales contratados sólo sean temporales, sin exponer la forma de brindarlos por todo el año.

En general, se sigue percibiendo la falta de una estrategia para lograr el fortalecimiento de las distintas instancias que previenen y atienden a las mujeres víctimas de violencia. Como se mencionó en el dictamen anterior, contar con objetivos claros de corto, mediano y largo plazo son necesarios debido a la complejidad y los recursos que implican fortalecer materialmente a dichas instituciones. Un proceder sin etapas claras conducirá al ejercicio ineficiente de recursos.

No obstante, el GIM valora el proyecto del CJM en Yautepec. Aunque ésta es una medida adicional para reforzar los servicios que presta el estado a las mujeres, el grupo no cuenta con la información necesaria para evaluar el avance en esta acción.

Por lo anterior, el grupo considera que esta propuesta se encuentra parcialmente cumplida.

Fiscalía General del Estado de Morelos

Centro de Justicia para las Mujeres de la Zona Oriente Yautepec, Morelos.

Misión: Brindar servicios integrales, especializados e interdisciplinarios, a mujeres, hijos e hijas víctimas de violencia de género, facilitando su acceso a la justicia pronta y expedita y a una vida libre de violencia.

Visión: Lograr la proyección y el reconocimiento a nivel nacional e internacional como una institución que brinda confianza y acceso a las mujeres, hijos e hijas víctimas de violencia de género.

Objetivo. Brindar bajo un mismo techo, a las mujeres y a sus hijos e hijas de la región, todos los servicios que sean necesarios para que ellas mismas tomen decisiones, estén informadas, reduciendo las posibilidades de que continúen siendo víctimas de violencia y delitos, y sean capaces de ejercer todos sus derechos y el acceso a la justicia pronta y expedita.

Objetivos Específicos:

- Asesor y ayudar a las mujeres en la construcción de un proyecto de vida libre de violencia que permita su desarrollo integral y el de su familia.

- Promover el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, hijos e hijas.
- Facilitar y garantizar el acceso a la justicia de manera pronta y expedita para las mujeres víctimas de violencia, hijos e hijas.
- Influir en la reducción de los diferentes tipos de violencia de género contra las mujeres, hijos e hijas.

Metodología. La Fiscalía General del Estado de Morelos, dentro de su estructura organizacional cuenta con dos unidades administrativas del Centro de Justicia para las Mujeres, la primera de ellas, ubicada en la Ciudad de Cuernavaca y la que se está consolidando en el municipio de Yautepec, Morelos, las cuales tienen la finalidad de contribuir a la erradicación de la violencia en la sociedad, y la dignificación de las mujeres e hijas e hijos, a través de un modelo integral de atención, estrategias eficaces e innovadoras de prevención, atención, seguimiento y el empoderamiento de las mujeres que viven violencia; reuniendo a las distintas instancias bajo un mismo techo, y contando con el apoyo de las redes de colaboración internas y externas.

Resultados. Lograr que la cobertura del Centro de Justicia de Yautepec, Morelos, sea de carácter regional e interinstitucional, que a la luz de la perspectiva de género logre que las mujeres, hijos e hijas tengan una vida libre de violencia, previendo los factores que determinan el riesgo de ejercer o sufrir violencia, propiciando seguridad a las mujeres a través del acceso a la justicia, su crecimiento e inclusión social.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Objetivo General: Garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, así como coordinar las políticas públicas a favor de las mujeres del estado de Morelos.

Metodología: Se elaboró el Programa Operativo Anual; así como la elaboración de los Proyectos Federales denominados: Programa De Fortalecimiento A La Transversalidad De La Perspectiva De Género (PFTPG) proveniente del Instituto Nacional De Las Mujeres (INMUJERES), Modalidad I, proyecto “Centros para el desarrollo de las Mujeres 2017” provienen del Instituto Nacional De Las Mujeres (INMUJERES), modalidad III y proyecto “Programa De Apoyo a Las Instancias De Mujeres En Las Entidades Federativas 2017 (PAIMEF)” proviene del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL).

Resultados:

Del recurso autorizado para el ejercicio fiscal 2017 de gobierno del estado de Morelos comprende la aplicación del recurso para la contratación de personal en la modalidad de Honorarios asimilados a salarios para la atención y orientación de las usuarias; así como para apoyo directo o indirecto en la operatividad y traslado de usuarias entre otras actividades sustantivas. Cabe señalar que para el reforzamiento de las actividades y/o gastos operativos se le autorizo al IMM la utilización de los remanentes de los ejercicios fiscales 2002-2015. Para el IMM es importante brindar un servicio eficiente, eficaz, de calidad y con calidez a las mujeres,

proporcionándoles la atención integral con perspectiva de género a través de personal capacitado y debidamente calificado, en instalaciones dignas y equipadas.

Presupuesto estatal autorizado para el ejercicio fiscal 2017, según periódico oficial 5458 de fecha 22 de Diciembre 2017 \$ 11, 334,000.00 y “Remanente de ejercicios anteriores 2002-2015” autorizado mediante oficio “SH/0573-2/2017”.

RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES
\$ 828,000.00	\$ 3,995,651.24

El recurso del proyecto “Programa De Fortalecimiento A La Transversalidad De La Perspectiva De Género (PFTPG) proveniente del Instituto Nacional De Las Mujeres (INMUJERES).

Entre las principales acciones del proyecto son: Certificar a personas en el ECO539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia. Armonización legislativa (en materia de no discriminación, trata, de lo civil o familiar y penal), alineada a la CONAGO. Estrategia de prevención de muerte materna. Revisión de lineamientos para la elaboración de programa de presupuesto con PG Propuesta de reforma a la Ley Orgánica Municipal Impulso a la instalación de las Unidades de Igualdad de Género en los siguientes temas: Derechos Humanos y no Discriminación, Planeación, Transversalidad de la PEG, Indicadores, Políticas Públicas, Diseño y elaboración de proyectos con PEG, Marco normativo, Análisis legislativo o Cultura Institucional. Propuesta de acción afirmativa para la Entidad Federativa Seminario sobre la incorporación de PG y DH, dirigido a la Fiscalía general en especial al personal encargado de la investigación de delitos de género. Curso de capacitación sobre el marco normativo para las políticas públicas en materia indígena, dirigido a servidoras/es públicos de la Administración pública estatal. Certificar a personas en el ECO497 Orientación telefónico a mujeres a víctimas de violencia basada en el género. Certificar a personas en el ECO308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres Nivel básico. Seguimiento a los acuerdos de la CONAGO Propuesta del Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Propuesta del Anexo Transversal de Cuenta Pública con Perspectiva de Género. Reforma a la Ley Estatal de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diplomado para fortalecer las capacidades y habilidades de mujeres líderes políticas con aspiraciones de participar en próximas elecciones locales en el Estado de Morelos.

Programa de Fortalecimiento a La Transversalidad De La Perspectiva De Género (PFTPG) 2017.

Recursos humanos	Recursos materiales
\$ 729,000.00	\$ 3,174,472.40

El recurso del proyecto “Centros para el desarrollo de las Mujeres 2017” provienen del Instituto Nacional De Las Mujeres (INMUJERES).

El principal objetivo es el de fortalecer a las instancias municipales de la mujer dentro de los cuales están los municipios de (Yautepec, Jiutepec, Cuernavaca, Tlaltizapán, Jojutla, Puente de Ixtla) y de nueva creación los municipios de (Mazatepec, Huitzilac y Temixco). Apoyando con

tres profesionistas para dar pláticas en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres y su vinculación con programas sociales y de servicios a nivel local y/o municipal con el propósito de promover el empoderamiento de las mujeres. NOTA: Este proyecto federal se extiende su periodo de ejecución hasta el mes de enero 2018 con respecto al pago de servicios profesionales que corresponde al 9% restante de la meta total. Cabe mencionar que es un proyecto que se autorizó al IMM a partir de 2016 razón por la cual no hay línea base de años anteriores.

Entre las acciones se contempla Equipar a los 3 Centros de nueva creación para el desarrollo de las Mujeres (CDM) en los municipios de Huitzilac, Temixco y Mazatepec. A fin de fortalecer la instancia municipal de la mujer se proporciona 3 Computadoras de Escritorio, 1 Multifuncional, 1 Computadora Portátil (Lap Top), 1 Proyector con Pantalla de Tripie, 2 Archiveros, 4 Escritorios, 1 Mesa de Trabajo, 10 Sillas Plegables y 4 Sillas Secretariales para cada municipio. NOTA: Cabe mencionar que es un proyecto que se autorizó al IMM a partir de 2016 razón por la cual no hay línea base de años anteriores.

Centros para el desarrollo de las Mujeres 2017.	
Recursos humanos	Recursos materiales
\$ 2,187,000.00	\$ 513,000.00

El recurso del proyecto “Programa De Apoyo a Las Instancias De Mujeres En Las Entidades Federativas 2017 (PAIMEF)” proviene del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL).

Fortalecer con recursos humanos y materiales a los tres Centros de Atención Externa para Mujeres en los Municipios de Yautepec, Puente de Ixtla, Tepalcingo y Yecapixtla así como el Centro de Justicia para las Mujeres y el Refugio Casa de la Mujer Adscrito al DIF Estatal.

Otorgar Pláticas en la temática de masculinidades alternativas, prevención de la violencia en comunidades Indígenas, talleres de empoderamiento, Cine itinerante, para la prevención de la violencia contra las mujeres, información sobre tipos y modalidades de violencia y derechos humanos de las mujeres, así como las medidas de prevención y presentar una obra de teatro para prevenir el embarazo adolescente.

Fortalecer 2 Unidades itinerantes de prevención de la violencia en la zona sur y oriente de Estado de Morelos, mediante el apoyo de Recursos humanos y materiales.

Hacer llegar la atención a través de la Unidad Móvil para la orientación a mujeres en situación de violencia, con apoyo de recursos humanos y materiales, para los ocho municipios con AVGM y zona sur-poniente del Estado.

Equipar los centros de atención externa de Puente de Ixtla y Tepalcingo con 2 computadoras de escritorio, 1 Multifuncional, 2 Escritorio, 2 Silla secretarial, 2 Sillas de Visita.

Equipar al Centro de Justicia para las Mujeres con, 1 dispensador de agua, reloj de pared, computadora de escritorio y 2 porta bebes.

Programa De Apoyo A Las Instancias De Mujeres En Las Entidades Federativas 2017 (PAIMEF).	
--	--

Recursos humanos	Recursos materiales
\$ 2,955,000.00	\$ 3,214,023.00

A través del Programa para el fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Se desarrollaron 7 acciones orientadas al fortalecimiento en los municipios de los Centros para el Desarrollo de las mujeres mediante la instalación de los centros y capacitación a diferentes actores estratégicos de diferentes dependencias de gobierno estatal y municipal.

Objetivo General:

Conformar el Centro para el Desarrollo de las mujeres como la instancia pública que brinda asesoría, orientación, formación y acompañamiento a las mujeres, impulsando su participación activa y generando el acceso a la igualdad de oportunidades.

Metodología:

Las actividades sustantivas que los CDM realizan con y para las mujeres en colaboración con la comunidad son:

1. Promover el emprendimiento de acciones locales con perspectiva de género.
2. Detectar usuarias con potencial de líder y otros actores/as sociales e instituciones locales.
3. Brindar información en relación al conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
4. Integrar redes de mujeres que fomenten el emprendimiento de acciones orientadas a sus necesidades e intereses.
5. Realizar talleres para el fortalecimiento de conocimientos y habilidades que impulsen el empoderamiento económico, político y social de las mujeres.
6. Orientar a las mujeres sobre programas y servicios públicos locales, municipales y estatales, así como de la sociedad civil que atiendan sus necesidades e intereses.
7. Reconocer las acciones y actividades emprendidas a través del modelo.

Las actividades de los CDM deberán realizarse bajo los siguientes principios: Inclusión, igualdad y no discriminación: tratando por igual a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Resultados:

Para 2017 se crearon 3 nuevos Centros para el desarrollo de las Mujeres (CDM), con apoyo de Mobiliario, equipo y recursos humanos. En los municipios con la Cruzada contra el hambre y

AVGM: Huitzilac, Mazatepec y Temixco. Sumando a 6 instalados en 2016 en Yautepec, Cuernavaca, Jiutepec y Puente de Ixtla. También en Jojutla y Tlaltizapán. Se contrataron a 27 profesionistas para el desarrollo de las actividades propuestas en el modelo de operación, tres por cada municipio.

Total de pláticas brindadas:

Municipio	Pláticas
Jiutepec	95
Yautepec	60
Tlaltizapán	28
Puente de Ixtla	23
Temixco	30

El PAIMEF es un Programa del Gobierno Federal operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), que se inscribe como una respuesta para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas e hijos y personas allegadas; con base en un marco conceptual y de actuación sustentado en la promoción de los derechos humanos con perspectiva de género.

Contribuye a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres por medio de acciones que promueven y operan las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), en coordinación con diversas instancias públicas y sociales.

Objetivo General:

Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres, así como empoderar a todas aquellas mujeres que solicitan servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.

La Estrategia del programa PAIMEF 2017 para vincular la prevención con la atención de la violencia contra las mujeres consiste en implementar el funcionamiento de 5 centros de atención Externa ubicados en los municipios de Yautepec, Yecapixtla y Centro de justicia para Mujeres los cuales son acciones de continuidad, este año se logró la apertura de otros dos Centros de Atención Externa en los municipios de Puente de Ixtla y Tepalcingo.

Dichos centros se encargan de brindar servicios profesionales de trabajo social, psicología y orientación jurídica a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos por un periodo de seis meses, además de ser equipados con mobiliario y consumibles, los Centros de Atención Externa se encuentran ubicados en los espacios municipales gestionados por las Titulares de las instancias municipales de las Mujeres.

Para el caso específico del Centro de atención Externa de Yautepec, se encuentra albergado en las instalaciones de Creativeria Social A.C.

Con el objetivo de que los servicios de atención sean difundidos se implementan la estrategia de Unidades Itinerantes las cuales están divididas en dos regiones con el propósito de brindar cobertura estatal, visitando de cinco a 10 días los municipios que corresponden realizando trabajos de prevención de la violencia bajo la metodología de taller y platica sobre los temas de: Violencia contra las mujeres, tipos y modalidades de violencia, violencia en el noviazgo, derechos humanos de las mujeres así como derechos sexuales y reproductivos, además realizan actividades de difusión y promoción de los servicios que brindan los Centros de Atención Externa. Con estas acciones se atienden a los 33 municipios del Estado, cabe mencionar que la vinculación institucional se da mediante planeaciones semanales en coordinación con las y los actores estratégicos de las comunidades.

Respecto a los municipios de la Alerta de Género, estos son intervenidos por la Unidad Móvil con las mismas funciones de las mismas funciones de las unidades itinerantes, en los municipios de Cuernavaca, Cuautla, Yautepec, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata, Puente de Ixtla y Xochitepec, sin embargo cabe resaltar que su estrategia se fortalece con la presencia del cine itinerante el cual realiza acciones de la prevención de la violencia mediante la proyección de cortometrajes a población abierta quienes después de la proyección participan en un debate que facilita un psicólogo para acentuar los temas abordados en los cortometrajes.

Centros de Atención Externa.

Yautepec.

Ubicado en las instalaciones de CREATIVERIA social A. C dirección. Calle 16 de septiembre 1, Vicente Guerrero, Cuauhtémoc, 62736 Cocoyoc, Mor.

Servicios Profesionales con los que cuenta.

- ✓ Psicóloga Lúdica.
- ✓ Psicóloga Clínica.
- ✓ Abogada

Atenciones Reportadas.

Jurídico	Psicológico	Psicológico Lúdico
Atenciones 88	31 atenciones	26 atenciones

Puente de Ixtla.

Ubicado en las Instalaciones de la Instancia de la Mujer ubicada en calle. Degollado, San Mateo Ixtla, a un costado del auditorio San Mateo.

Servicios profesionales con los que cuenta:

- ✓ Abogada

- ✓ Psicóloga
- ✓ Trabajadora social

Atenciones Reportadas:

Trabajo Social	Psicológico	Jurídico
Atenciones 75	Atenciones. 75	29 Atenciones

Yecapixtla.

Ubicado en las instalaciones de Ayuntamiento del Yecapixtla con dirección en Boulevard las palmas, No. 1, Centro Histórico.

Servicios Profesionales con los que cuenta.

- ✓ Abogada
- ✓ Psicóloga
- ✓ Trabajadora Social

Atenciones Reportadas.

Trabajo Social	Psicológico	Jurídico
Atenciones 54	Atenciones. 22	Atenciones 29

Centro de Justicia para mujer

Ubicado en José María Morelos 70, Chipitlán, Cuernavaca, Morelos.

Servicios profesionales con los que cuenta.

- ✓ Dos psicólogas Clínicas.
- ✓ Dos psicólogas lúdicas
- ✓ Dos abogadas.

Atenciones reportadas:

Psicología Lúdica	Psicológico	Jurídico
Atenciones 307	Atenciones 153	Atenciones 462

Tepalcingo.

Ubicado en Calle hidalgo S/N, barrió Santa Cruz.

Servicios profesionales con los que cuenta:

- ✓ Abogada

✓ Psicóloga

Atenciones reportadas:

Psicológico	Jurídico
Atenciones 41	Atenciones 32

En el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, ha brindado los siguientes servicios:

Asesorías Jurídicas	Servicios	Orientaciones Psicológicas	Canalizaciones
514	71	81	22

Secretaría de Salud

Metodología: Terapia individual, basada en corriente cognitivo-conductual

Objetivo: Otorgar atención a mujeres en situación de violencia familiar, sexual o de género, con el fin de proporcionarle herramientas que le permitan concientizarse y salir de la situación de violencia en que se encuentra, para ejercer libremente su derecho a una vida libre de violencia

Población objetivo: mujeres mayores de 15 años, en situación de violencia de pareja, familiares, sexual o de género

13 Módulos y/o servicios en operación, con 18 psicólogas/os en atención

Por parte de los Servicios de Salud de Morelos; se realiza el Flujograma de atención a Víctimas de Violencia sexual en Atención primaria a la Salud (Unidades de Primer Nivel de Atención) y en Hospitales; con base al Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar con adecuaciones que facilitan la operatividad; cuyo objetivo principal es brindar la atención homogénea en todas las unidades, la cual ya está autorizada y se están reproduciendo los poster para todas las unidades de Salud (Fecha de distribución durante el mes de Enero 2018).

Resultados esperados:

Anexo 78: Flujograma.

Décima Cuarta Propuesta: Fortalecer el SEPASE con mecanismos que permitan supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la Ley Local de Acceso le impone a cada dependencia que lo integra.

OBSERVACIÓN GIM

“El grupo valora positivamente que el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres ya fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, sin embargo, el informe no presenta evidencia de que el mismo haya sido difundido en medios masivos de comunicación.

Por todo lo anterior, el grupo de trabajo considera que el cumplimiento de las medidas relacionadas con la publicación en medios oficiales y difusión masiva del programa estatal de trabajo del SEPASE se encuentra cumplido parcialmente.

Las cuatro comisiones del Sistema Estatal PASE sesionaron permanentemente durante el 2016, por lo anterior, el GIM considera positivamente la acción establecida por el estado para establecer un calendario de trabajo de las comisiones que integran el SEPASE.

Por su parte, el estado no reportó la implementación de los avances de 2015 y 2016, por lo que no pudo dar seguimiento a la misma. Por lo anterior se considera que la presente medida se encuentra en proceso de implementación.”

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Objetivo General: Diseñar los objetivos específicos, estrategias y acciones como parte de la Política Pública Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género ejercida en contra de las mujeres en el estado de Morelos, que deberán implementar las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que forman parte del SEPASE, en el corto, mediano y largo plazo.

Objetivos Específicos: Coordinación entre los recursos y agentes que intervienen de manera directa en la atención a la violencia de género, así como el fomento de redes y espacios de encuentro para el intercambio de experiencias, atendiendo los niveles de atención.

Metodología:

El Programa Estatal deberá de socializarse a través de los integrantes del Sistema Estatal, los cuales son:

- 1.- Secretaría de Gobierno
- 2.- Secretaría de Hacienda
- 3.- Secretaría de Salud
- 4.- Secretaría de Educación
- 5.- Fiscalía General del Estado de Morelos
- 6.- Sistema DIF Morelos
- 7.- Comisión de Igualdad de Género
- 8.- Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal
- 9.- Comisión Estatal de Seguridad Pública

10.- Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

El Sistema elaborará la estrategia de difusión del Programa.

Resultado:

En mayo dio inicio la primera fase de la Campaña “Qué es el SEPASE”, misma que se difunde en redes sociales de las dependencias integrantes y en la del Gobierno del Estado. Y por radio y televisión del Sistema Morelense de radio y televisión.

En coordinación con la Coordinación de Comunicación Social y el Instituto Morelense de Radio y Televisión, se está preparando la cuarta campaña.

Por cuanto al calendario de trabajo de las Comisiones que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres:

Objetivo: Instrumentar de manera coordinada la articulación de los ejes de acción establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos (Prevención, Atención, Sanción y Erradicación), así como sus instrumentos y políticas públicas, emanadas del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Objetivo(s) específico(s): Mejorar el desempeño de las Comisiones; así como la elaboración de su Programa Anual de Trabajo, dar seguimiento a las estrategias y líneas de acción del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Metodología: Presentar en la última Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Morelos, la propuesta de calendario anual de Sesiones Ordinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Morelos, debidamente aprobado al interior de las Comisiones.

Resultados: Atendiendo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, el cual establece que para su mejor desempeño, las Comisiones celebrarán sesiones ordinarias de manera mensual.

En este tenor, fueron aprobadas las siguientes fechas durante el presente año; siendo estas las siguientes:

COMISIÓN	FECHA
ATENCIÓN/ PREVENCIÓN	20 de enero
	17 de febrero
	17 de marzo
	21 de abril
	19 de mayo
	16 de junio
	21 de julio
	25 de agosto

	15 de septiembre
	27 de octubre
	24 de noviembre
	08 de diciembre
ERRADICACIÓN	03 de febrero
	22 de febrero
	23 de marzo
	19 de abril
	25 de mayo
	21 de junio
	12 de julio
	23 de agosto
	21 de septiembre
	25 de octubre
	23 de noviembre
	06 de diciembre
SANCIÓN	07 de febrero
	11 de abril
	09 de junio

Los temas que fueron tratados durante el presente año en las 4 comisiones fueron los siguientes:

En primer lugar, es menester informar que, las comisiones de atención y prevención sesionaron de manera conjunta; sin embargo la comisión de prevención ha realizado reuniones de trabajo para la elaboración del Modelo de Prevención, siendo estas reuniones las siguientes: 12 de enero, 03 de febrero, 23 de febrero, 16 de marzo y 20 de abril de la presente anualidad.

La Comisión de Sanción, el 26 de enero de 2017, llevó a cabo una reunión de trabajo para sentar los puntos a trabajar durante el año al interior de la Comisión. Dentro de las acciones que se realizaron, independientemente de las establecidas en el Programa Estatal están: la elaboración y /o adecuación de un Protocolo para atender el acoso y hostigamiento sexual y laboral; así como un protocolo de guarda y custodia; socialización de un directorio de peritos, promover la capacitación en interculturalidad, difusión de las órdenes de protección: se han impulsado los temas relativos a las Órdenes de Protección y los Peritajes Antropológicos; así como socializar un directorio de peritos, promover la capacitación en interculturalidad, a parte de las establecidas en el Programa Estatal. También iniciaran los trabajos para realizar el Modelo de Sanción.

En cuanto a la Comisión de Erradicación, los puntos a tratar al interior han sido el impulso a la mesa de armonización legislativa, la elaboración de campañas de difusión, la coordinación con las demás comisiones con la finalidad de implementar los modelos de las mismas.

Es importante resaltar que, el próximo año, la comisión de Prevención sesionara de manera separada, lo anterior para atender a lo previsto en el Programa Estatal para Prevenir, Atender,

Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y poder terminar el Modelo de Prevención.

Durante este año se tuvieron 4 reuniones de trabajo de la Mesa de Armonización Legislativa, en donde se analizaron las propuestas enviadas por el INMUJERES en la materia. Con recurso federal, se está trabajando con la Unidad de Igualdad de Género y la Consejería Jurídica algunas propuestas de reforma al marco jurídico del Estado. Dichas propuestas se encuentran en proceso de revisión para entregarlas al INMUJERES, como parte de los entregables.

Por cuanto a los informes del SEPASE, se informa:

Objetivo: Diseñar los objetivos específicos, estrategias y acciones como parte de la Política Pública Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género ejercida en contra de las mujeres en el estado de Morelos, que deberán implementar las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que forman parte del SEPASE, en el corto, mediano y largo plazo.

Objetivo(s) específico(s): Dar cabal cumplimiento de los objetivos específicos, fomentar redes y espacios de encuentro para el intercambio de experiencias, atendiendo los siguientes niveles: Primarios, Secundarios y Terciarios, de manera directa con el SEPASE.

Metodología: Las Comisiones rendirán de manera periódica los avances del cumplimiento de las estrategias y líneas de acción establecidas en el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, presentando el informe final ante el Pleno del SEPASE.

Para poder cumplir con lo señalado con anterioridad, las Comisiones de manera mensual sesionaran y será a través de las presidencias de las mismas, la encargada de recabar la información relacionada con las estrategias y las líneas de acción de su comisión, integrándolas en una matriz de seguimiento, misma que enviará a la Secretaria Ejecutiva del Sistema.

Resultados: Durante el presente año las presidencias de las Comisiones de Prevención (Secretaría de Educación), Atención (Secretaría de Salud), Sanción (Fiscalía General del Estado) y Erradicación (Secretaría de Gobierno) estuvieron integrando la matriz de cumplimiento de las estrategias y líneas de acción emanadas del Programa.

Atendiendo a lo solicitado en el Programa, en la Trigésima Sesión Ordinaria del SEPASE fueron presentados los informes de cumplimiento de las acciones correspondientes a las comisiones correspondientes al año 2017. (Se anexa convocatoria y presentación, anexo 2)

En dicha sesión también fue aprobado el calendario anual de Sesiones Ordinarias del SEPASE; siendo estas las siguientes:

Sesión	Fecha	Hora
Trigésima Primera	17 de abril de 2018	10:00
Trigésima Segunda	21 de agosto de 2018	10:00
Trigésima Tercera	04 de diciembre de 2018	10:00

Décima Quinta Propuesta: Realizar las asignaciones presupuestales sobre políticas y programas con perspectiva de género, así como la financiación adecuada de programas y acciones encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre, y destinados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos.

OBSERVACIÓN GIM

“El grupo valora que el estado tenga presupuesto etiquetado para cumplir con las medidas dictadas en la alerta y las propuestas derivadas del informe. Sin embargo, no se reporta información sobre el presupuesto que la entidad está destinando para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

En este sentido, el grupo accedió a la información pública del Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos sin que se pudiera localizar el recurso destinado de forma general a todas las acciones que tengan por objeto garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, ni los recursos que se destinarán al Programa Integra Mujeres.

El GIM considera de vital importancia que los presupuestos de egresos que emitan los estados incluyan perspectiva de género, de forma tal que se garantice: I) que las políticas públicas se diseñen e implementen con perspectiva de género, II) la transparencia respecto a los recursos públicos que se destinen a este tipo de programas y III) facilitar la rendición de cuentas y el ejercicio eficiente de los mismos. En este sentido, el grupo considera que esta medida se encuentra parcialmente cumplida.”

Secretaría de Hacienda

Como parte de los trabajos para atender la AVG, las dependencias del poder ejecutivo, se dieron a la tarea de establecer acciones que influyen en la atención de esta alerta, es por ello que para el ejercicio fiscal 2017 y 2018, se presentó ante el Congreso del Estado de Morelos, un anexo transversal para atender la AVG, herramienta que nos permitirá identificar y clasificar la proporción de recursos destinados a la atención de grupos específicos de la población o problemáticas que necesitan ser combatidas de manera integral.

En estos dos periodos, en el Presupuesto de Egresos del Estado se incluye el anexo que nos permite identificar las asignaciones que impactan directamente en la ejecución de acciones y servicios para poblaciones y problemáticas específicos para atender la AVG.

Presupuesto transversal para atender la AVG para el ejercicio 2018.

PROGRAMA INTEGRA MUJERES MORELOS 2017 Poder Ejecutivo	\$70,590,589.60
--	-----------------

I	Contribuir a la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para coadyuvar a la no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el estado de Morelos	\$5,273,519.13
II	Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el estado de Morelos	\$13,018,744.61
III	Fortalecer el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia en el estado de Morelos	\$11,023,702.77
IV	Fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres y niñas en el estado de Morelos, mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción	\$37,639,810.09
V	Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos	\$3,634,812.99

Anexo 79: Periódico Oficial 31 de enero de 2017.

Cuautla

Objetivo: Realizar las asignaciones presupuestarias sobre políticas y programas con perspectiva de género, así como una financiación adecuada de programas y acciones encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre, y destinados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio de Cuautla.

Objetivo específico: Gestionar un presupuesto anual para a los trabajos y acciones que se realizaran durante el año, esto a fin de incluir la perspectiva de género en los programas encaminados a obtener la igualdad entre hombres y mujeres, así como para la poder prevenir la violencia en todos los ámbitos de la sociedad.

Metodología: realizar la propuesta de asignación de presupuesto destinado a la atención a la violencia de género en el municipio ante cabildo.

Presupuesto 2018: 500,000

Cuernavaca

Objetivo: Realizar las partidas presupuestarias sobre políticas y programas con perspectiva de género, así como una financiación adecuada de programas y acciones encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre, y destinados a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio de Cuernavaca.

Objetivo específico: Lograr un presupuesto anual para atender los trabajos y acciones que se realizaran durante el año, esto a fin de incluir la perspectiva de género en los programas encaminados a obtener la igualdad entre hombres y mujeres, así como para la poder prevenir las violencias en Cuernavaca.

Metodología: Se entrega la propuesta al Cabildo para su aprobación con Perspectiva de género y con la finalidad de prevenir y erradicar las violencias en el Municipio.

Programa de Prevención a la Violencia y el Delito

- \$76,114,616.77

Obras Públicas (Luminarias cambiadas e instaladas, obra pública, restauración de espacios públicos)

- \$72,633,759.78 de los cuales
- \$48,418,285.48 se encuentran en ejecución y
- \$24,215,474.30 se encuentran planeados por ejecutar.

Material Impreso e Información digital

- \$488,836.88

Emiliano Zapata

Objetivo: Realizar acciones presupuestarias sobre políticas y programas con perspectiva de género.

Objetivo general: Ejercer un presupuesto encaminado en prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en el Municipio de Emiliano Zapata.

Metodología: Realizar propuestas de asignación de presupuesto destinado a la atención a la violencia de género en el municipio ante el cabildo.

En cuanto a estas dos últimas líneas de acción, el gobierno municipal encabezado por el Alcalde Contador Público Fernando Aguilar Palma; ha girado instrucciones precisas a fin de generar un presupuesto con perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la alerta de género, por lo que en coordinación con la Contadora María Concepción Cárdenas Fuan en su carácter de Tesorera Municipal, se realiza el presupuesto que se ejercerá en el ejercicio fiscal 2018, mismo que para poder efectuarse dicho recurso está pendiente por aprobarse mediante asamblea de cabildo en los primeros días del mes de enero.

Clave	Nombre	Anual
	Programa de prevención y erradicación de violencia de género	1200,000.00
1413000000	Atención integral	105,000.00
2611000000	Combustibles para verificación de campo	15,000.00
2121000000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	40,500.00
3611000000	Difusión por radio, televisión y otros medios de	75,500.00
3994020000	Mantenimiento a parques y jardines, y espacios	650,009.00
3994030000	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado público	314,000.00
Presupuesto de egresos para prevención de alerta de género		

Anexo 80: Oficio.

Jiutepec

Derivado de los gastos generados de las actividades realizadas para dar el debido cumplimiento a las líneas de acción y así prevenir y lograr erradicar la violencia contra las mujeres en el Municipio de Jiutepec, en base a eso, se puede analizar un presupuesto que será de máxima ayuda para seguir con los proyectos para lograr acabar por completo con la violencia en contra de las mujeres en el Municipio.

 			
MUNICIPIO DE JIUTEPEC TESORERIA MUNICIPAL MATRIZ DE INDICADORES PROGRAMA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EJERCICIO 2017			
NIVEL	RECURSO		TOTAL
	MUNICIPAL	FEDERAL	
ACTIVIDAD 1.3.1	498.312,00		498.312,00
ACTIVIDAD 1.3.2	80.000,00		80.000,00
ACTIVIDAD 2.1.4	25.272,00		25.272,00
ACTIVIDAD 2.3		28.312.949,00	28.312.949,00
ACTIVIDAD 2.3.3	64.000,00		64.000,00
ACTIVIDAD 2.3.4	440.212,00	4.116.000,00	4.556.212,00
ACTIVIDAD 3.3.1	156.966,00		156.966,00
ACTIVIDAD 3.3.2			
SUMA	1.264.762,00	32.428.949,00	33.693.711,00

Anexo 81: Informe.

Puente de Ixtla

Objetivo: Atender las necesidades económicas que se requieran para atender la alerta de violencia de género en la que se encuentra nuestro municipio a través de las diferentes áreas que se dedican a atender a estas mujeres en situación vulnerable.

Población objetivo: niñas, adolescentes y mujeres del municipio de puente de Ixtla.

- \$ 1,890,000.00.

Temixco

Objetivo: Con el fin de reducir los índices de desigualdad entre mujeres y hombres se incluye la perspectiva de género a los proyectos y acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.

Objetivo (s) específico(s): Desarrollar los proyectos con perspectiva de género conforme a las metas planteadas por cada área.

El presupuesto con perspectiva de Género, es de \$ 6, 989,834.02

Anexo 82: Oficio que contiene el presupuesto remitido por la tesorería municipal.

Xochitepec

Área	Presupuesto	Total
Prevención del Delito	\$20,600.00	
Mando Único	\$800,500.00	
DIF	\$30,000.00	
Comunicación Social	\$100,500.81	

Servicios Públicos	\$820,900.00	
Licencias de funcionamiento	\$25,000.00	
Instancia de la Mujer	\$260,000.00	\$ 2057,500.81

Yautepec

Objetivo: asignar un presupuesto específico para el programa Alerta de Violencia de Genero en contra de las Mujeres, para de esa forma y con dicho presupuesto se puedan llevar acabo y de manera oportuna dichas acciones.

Objetivo (s) específicos(s): designar un porcentaje del presupuesto para cada acción en beneficio de las mujeres y niñas del municipio de Yautepec.

Metodología: priorizar cuales acciones necesitan de más presupuesto y de esa forma que cada acción obtenga el presupuesto para llevarse a cabo de manera eficaz.

Estrategias: conocer las necesidades de cada acción y repartir dicho presupuesto con perspectiva de género y tomando en cuenta las prioridades que existan dentro de cada acción.

Resultados: para el año 2017 el área de tesorería municipal asignó 2 millones 400 mil pesos para realizar las acciones para la AVGM.

Anexo 83: Oficio.